



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

ANEXO 1

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA DEL BLOQUE DE MINIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Paseo de los Comendadores



Promotor:

UNIVERSIDAD DE BURGOS

Pablo de la Cruz
**GONZÁLEZ
GÓMEZ**
Arquitecto Técnico
C/ Hornillos, 13 - 3ºB - 09001 BURGOS
649 09 14 00-666 49 76 55 pgonzalezg@telefonica.net



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



INDICE

- 1.- MEMORIA
- 2.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- 3.- PLANOS
- 4.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 5.- ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS
- 6.- PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.- MEMORIA

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.- MEMORIA

- 1.1.- Objeto del Proyecto
- 1.2.- Descripción de la solución adoptada
- 1.3.- Accesibilidad
- 1.4.- Cumplimiento del CTE
- 1.5.- Trabajos a realizar
- 1.6.- Plazo de ejecución de las obras
- 1.7.- Dirección e inspección de los trabajos
- 1.8.- Seguridad y Salud
- 1.9.- Programa de Trabajo
- 1.10.- Electricidad y Telecomunicaciones
- 1.11.- Fontanería y Saneamiento
- 1.12.- Calefacción
- 1.13.- Protección contra Incendios
- 1.14.- Conclusiones

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.1.- OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto de acondicionamiento de las plantas baja y primera del Bloque de Mínimos del Antiguo Hospital Militar de Burgos se redactó por encargo de la **Universidad de Burgos** a través del **Vicerrectorado de Planificación, Servicios y Sostenibilidad**, con CIF/NIF: 0968272-E, y con domicilio en la Plaza Infanta Doña Elena s/n, de Burgos, y con aplicación presupuestaria "30.FJ.HM.322BG 621", por parte de D. Pablo de la Cruz González Gómez, con CIF/NIF 13.134.659-A, Arquitecto Técnico e Ingeniero de la Edificación, Colegiado nº 1.367 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Burgos.

El objeto del presente Proyecto es el acondicionamiento de los espacios comunes, salas, despachos y aseos, manteniendo su distribución en la medida de lo posible, para su uso como despachos, aseos y zona multiusos para la "**Universidad de Burgos**", dentro del complejo universitario "Hospital Militar".

Se incluyeron en el proyecto los apartados correspondientes a las instalaciones de Electricidad, Calefacción, Fontanería y Saneamiento, y Protección Contra Incendios, de modo que se cumplan con todas las Normativas en vigor, por encargo de la Universidad de Burgos.

Este Proyecto contiene, de acuerdo con la legislación vigente, los documentos (Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas, Presupuesto y Estudio Básico de Seguridad y Salud) necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarlas, precisando las características de los materiales a emplear y las especificaciones de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en la fase de construcción de las obras, como en la de su posterior conservación y explotación.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Posteriormente, la propia Universidad de Burgos, se replantea nuevos usos para parte del edificio, por lo que se realizan pequeñas modificaciones en cuanto a distribución y la parte de las instalaciones afectadas por los cambios de distribución. Estas modificaciones quedan reflejadas en el presente ANEXO 1 al proyecto inicial, el cual se presenta completo, con todos los documentos (Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas, Presupuesto y Estudio Básico de Seguridad y Salud) necesarios para definir detalladamente las obras.

También se incluyen en el presente ANEXO 1 al proyecto los apartados correspondientes a las instalaciones de Electricidad, Calefacción, Fontanería y Saneamiento, y Protección Contra Incendios, de modo que se cumplan con todas las Normativas en vigor, por encargo de la Universidad de Burgos.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.2.- DESCRIPCION DE LA SOLUCION ADOPTADA

Descripción general del conjunto de edificios:

El antiguo Hospital Militar de Burgos, formado por los tres edificios que dan al Paseo de los Comendadores (el más próximo al río Arlanzón es conocido como Bloque de Mínimos), 6 barracones (los cinco primeros, destinados a aularios), el edificio central (Antiguo convento e iglesia) y cuatro pabellones de unidos por la planta baja y de reciente construcción (Cedidos a la Universidad de Burgos, el Pabellón 1 y 2 exclusivamente).



Programa de necesidades:

El programa de necesidades se refiere a las reparaciones y equipamiento objeto de las obras.

Uso característico del conjunto de edificios:

El uso característico de la parcela es dotacional de equipamiento, en concreto:

“Equipamiento salud y bienestar de las Huelgas”, compatible con el uso dotacional de equipamiento de enseñanza para el uso educativo y vinculado a la Universidad de Burgos.

Descripción de la actuación a realizar:

Se pretende acondicionar el espacio existente en la planta baja y primera del Bloque de Mínimos, actualmente utilizado parcialmente, intentando mantener la mayoría de los espacios existentes, modificando las instalaciones existentes para adaptarlas a la normativa en vigor, a fin de adaptar los espacios para distintos usos de la Universidad de Burgos.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Igualmente se pretende mantener en la medida de lo posible la mayor parte de los materiales de acabados que existen en la actualidad, solados, revestimientos de mármol, vidrios, falsos techos, etc.

A fin de mejorar la eficiencia energética del edificio, se plantea en este ANEXO 1 la sustitución de las ventanas existentes en la planta 1ª por unas nuevas carpinterías de aluminio con rotura de puente térmico y alta eficiencia energética.

Clasificación de las obras a realizar:

Según el artículo 232 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (con la que se me adjudica este contrato), las presentes obras a realizar se clasifican como **"OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO"**.

Clasificación de los contratistas para ejecutar las obras a realizar:

Según el artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (con la que se me adjudica este contrato), al tratarse las obra de un importe inferior a 500.000,00 €, **NO** es necesario ningún tipo de clasificación para contratar con las Administraciones Públicas.

En cuanto a las instalaciones, en el presente Proyecto se incluyen los apartados correspondientes a las instalaciones de Electricidad, Calefacción, Fontanería y Saneamiento, y Protección Contra Incendios.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

Cuadro de Superficies (Sup. Útil):

PLANTA BAJA

- Sala Multiusos:	132,15 m2
- Despacho:	10,96 m2
- Aseo:	8,10 m2
- Almacén:	13,62 m2
- Vestuario 1:	22,57 m2
- Vestuario 2:	23,14 m2
- Aseo:	11,68 m2
- Pasillo:	24,38 m2
- Vestíbulo:	7,98 m2
- Salón de Grados:	90,37 m2
TOTAL PLANTA BAJA	<u>344,95 m2</u>

PLANTA PRIMERA

- Sala Multimedia:	37,76 m2
- Sala Coworking:	31,53 m2
- Zona común Videojuegos:	145,07 m2
- Pasillo:	84,80 m2
- Despachos:	101,41 m2
- Sala de Juntas:	55,37 m2
- Sala de Rack:	15,03 m2
- Aseo 1:	19,02 m2
- Aseo 2:	19,02 m2
- Escaleras:	23,65 m2
TOTAL PLANTA PRIMERA	<u>532,66 m2</u>

TOTAL SUPERFICIE UTIL AFECTADA: **877,61 m2**TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA AFECTADA: **1.073,87 m2**

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.3.- ACCESIBILIDAD

En la redacción del presente ANEXO 1 al Proyecto se ha tenido en cuenta la legislación publicada por la Junta de Castilla y León en materia de accesibilidad a la fecha, siguiendo las directrices marcadas, tanto por la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, como por el posterior Reglamento aprobado por el Decreto 217/2001, de 30 de agosto.

1.4.- CUMPLIMIENTO DEL CTE

El presente ANEXO 1 al proyecto cumple el Código Técnico de la Edificación, satisfaciendo las exigencias básicas para cada uno de los requisitos básicos de 'Seguridad estructural', 'Seguridad en caso de incendio', 'Seguridad de utilización y accesibilidad', 'Higiene, salud y protección del medio ambiente', 'Protección frente al ruido' y 'Ahorro de energía y aislamiento térmico', establecidos en el artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Requisitos básicos relativos a la funcionalidad:

Tanto los accesos del edificio, como las zonas comunes y dependencias de éste, están proyectadas de tal manera para que sean accesibles a personas con movilidad reducida, estando, en todo lo que se refiere a accesibilidad, a lo dispuesto por el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

- El acceso al Bloque de Mínimos, en la actualidad, se realiza a través del acceso al Pabellón 1, al cual se puede acceder por escaleras o a través de una rampa de acceso ya existente de anchura muy superior a 90 cms. El acceso a la planta primera se realiza a través del ascensor existente en el Pabellón 1, existiendo comunicación directa entre el Pabellón 1 y el Bloque de Mínimos en dicha planta primera. En la actuación que se proyecta se define la modificación de los sentidos de aperturas de las puertas de acceso al Bloque de Mínimos. CUMPLE.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Requisitos básicos relativos a la seguridad:

Seguridad estructural:

- No se realiza ninguna actuación estructural.

Seguridad en caso de incendio:

- En el edificio se realizarán las actuaciones indicadas en el correspondiente apartado de protección contra incendios, incluido en el presente proyecto, dotando al Bloque de Mínimos de la adecuación de las instalaciones a la normativa vigente, junto con las de instalación eléctrica, telecomunicaciones, y fontanería y saneamiento.
- Condiciones urbanísticas: el edificio es de fácil acceso para los bomberos. El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.
- Salida al exterior: La salida del Bloque de Mínimos proyectado da directamente a un galería-vestíbulo cortavientos acristalado, que comunica directamente con el exterior, el cual se considera como espacio exterior seguro, a pesar de estar acristalado. A su vez, existe una salida directa al espacio exterior en planta baja desde la Sala Multiusos

Seguridad de utilización:

- La configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se instalaran en el edificio, se proyectan de tal manera que puedan ser usados para los fines previstos y sin que suponga riesgo de accidentes para los usuarios del mismo.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- Cumplimiento DB-SUA-1:
 - o Resbaladidad de los suelos: para el cambio del pavimento de los suelos de los aseos previstos se ha proyectado un pavimento de linoleum clase DS ($\mu \geq 0,30$). CUMPLE
 - o Discontinuidades en el pavimento: No existen discontinuidades ni elementos que impidan el incumplimiento de este apartado. CUMPLE
 - o Desniveles: Las protecciones de huecos y ventanas quedan todas ellas por encima de 1,10 metros de altura. CUMPLE
 - o Escaleras y Rampas: No se actúa sobre las escaleras existentes. El edificio dispone de escaleras de uso general de tramos rectos con una anchura de 1,15 metros, con huellas de 28 cm y contrahuella de 17,8 cm, con ascensor alternativo. CUMPLE. No existen rampas. NO AFECTA ESTE APARTADO.
 - o Limpieza de los acristalamientos exteriores: El edificio dispone de acristalamientos fácilmente desmontables para su limpieza. No se actúa sobre los elementos de fachada (acristalamientos). NO AFECTA
- Cumplimiento DB-SUA-2:
 - o Las zonas de circulación tienen una altura libre de 2,90 metros de altura en planta baja y primera con altura de pasos de puerta de 2,05 metros. CUMPLE.
 - o No se actúa sobre fachadas y no existen elementos volados en el interior. Por ello, el resto de puntos del apartado 1.1 NO AFECTA.
 - o Las puertas abatibles situadas hacia el pasillo, los barridos de sus hojas no invaden dicho pasillo. CUMPLE.
 - o En cuanto al atrapamiento, no existen puertas correderas ni elementos de apertura o cierre automáticos. CUMPLE.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- Cumplimiento DB-SUA-3:
 - o Las puertas, salvo en los baños, no tendrán mecanismo de cierre en su interior. CUMPLE. Los baños tendrán el control de la iluminación a través de un sensor de movimiento, así como desde el interior de dicho baño. CUMPLE.
 - o El cambio de las carpinterías de paso (puertas de madera) es solo en cuanto al modelo de hoja, no teniendo ninguna afección más. NO AFECTA el resto de los puntos.
- Cumplimiento DB-SUA-4:
 - o Ver justificación en el apartado de la Instalación de Electricidad. En el cual se justifica tanto la luminosidad de uso como la de emergencia. CUMPLE
- Cumplimiento DB-SUA-5:
 - o NO AFECTA
- Cumplimiento DB-SUA-6:
 - o NO AFECTA
- Cumplimiento DB-SUA-7:
 - o NO AFECTA
- Cumplimiento DB-SUA-8:
 - o Se trata de un edificio ya en uso, y que se acondiciona parcialmente a fin de dar un uso a estas dependencias con el cumplimiento de normativa de las instalaciones del edificio para usos de despachos de la Universidad de Burgos. El edificio existente ya cuenta con protección frente a los rayos. NO AFECTA

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- Cumplimiento DB-SUA-9:
 - o Accesibilidad en el exterior del edificio: Desde el exterior del edificio, se accede al Bloque de Mínimos desde el pabellón 1, a través de la galería-vestíbulo, el cual cuenta con entrada adaptada, actualmente en uso. CUMPLE.
 - o Accesibilidad entre plantas del edificio: El Bloque de Mínimos cuenta con planta baja y primera. El acceso a planta primera se realiza a través de 2 núcleos de escaleras, una ubicada en el pabellón 1, junto a la entrada central de la planta 1ª del Bloque de Mínimos; y la 2ª en la zona más al Oeste del Bloque de Mínimos, junto al acceso a la Cafetería. A su vez, y junto al primer núcleo de escaleras, en el pabellón 1, existe un ascensor adaptado que comunica con las distintas plantas del pabellón 1 y dando acceso a la planta 1ª del Bloque de Mínimos. CUMPLE.
 - o Accesibilidad en las plantas del edificio: Hay que recordar que las obras de acondicionamiento de las plantas baja y primera del Bloque de Mínimos no se tratan como de un edificio independiente, sino como una continuidad del pabellón 1 y 2, el cual cumple con toda la normativa en vigor. CUMPLE.
 - o Dotación de elementos accesibles: Para los puntos 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5, NO AFECTA.
 - o 1.2.6 Servicios higiénicos accesibles: En los nuevos espacios proyectados en el Bloque de Mínimos, se prevé un aseo masculino y otro femenino en planta 1ª, dotados ambos de 5 inodoros (uno de ellos adaptado) y 3 lavabos (uno de ellos adaptado) con vestíbulo de independencia; y en la planta baja se prevé un aseo masculino adaptado dotado con inodoro y 2 lavabos (uno de ellos adaptado) con vestíbulo de independencia; y un aseo femenino adaptado dotado con 2 inodoros (uno de ellos adaptado) y 3 lavabos (uno de ellos adaptado) con vestíbulo de independencia. CUMPLE.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- o 1.2.7 Mobiliario fijo: En la entrada al edificio, a través del pabellón 1, se cuenta con punto de atención accesible. CUMPLE
- o 1.2.8 Mecanismos: los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles. CUMPLE
- o Señalización accesible: Dado que se trata de la continuidad de un edificio en uso, el pabellón 1 y 2 por donde se puede acceder ya cuenta con una señalítica de accesibilidad, y se dará continuidad también a dicha señalización en el Bloque de Mínimos. CUMPLE

Cumplimiento del DB-HS-1. Protección frente a la Humedad

- Según el apartado “1.1 Ámbitos de aplicación”, al tratarse de obras de reforma interior de un espacio perteneciente a un edificio existente, y no contemplándose actuaciones en muros y suelos en contacto con el terreno, ni sobre las fachadas y cubiertas en contacto con el exterior, queda, por tanto, fuera de su ámbito de aplicación.

Cumplimiento del DB-HS-2. Recogida y Evacuación de Residuos

- Según el apartado “1.1 Ámbitos de aplicación”, *Esta sección se aplica a los edificios de viviendas de nueva construcción, tengan o no locales destinados a otros usos, en lo referente a la recogida de los residuos ordinarios generados en ellos.* Al tratarse de obras de reforma interior de un espacio perteneciente a un edificio existente, y no contemplándose actuaciones en espacios vinculados a la recogida y evacuación de residuos existentes en el edificio, queda, por tanto, fuera de su ámbito de aplicación.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Cumplimiento del DB-HS-3. Salubridad

- Según el apartado “1.1 Ámbitos de aplicación”, en su punto 1º indica: *“Esta sección se aplica, en los edificios de viviendas, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes; y, en los edificios de cualquier otro uso, a los aparcamientos y los garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos.”*

Y en su punto 2º indica: *“Para locales de cualquier otro tipo se considera que se cumplen las exigencias básicas si se observan las condiciones establecidas en el RITE.”*

En cuanto al RITE se refiere, según el Artículo 2, en su punto 2, se indica: *“El RITE se aplicará a las instalaciones térmicas en los edificios de nueva construcción y a las instalaciones térmicas que se reformen en los edificios existentes, exclusivamente en lo que a la parte reformada se refiere, así como en lo relativo al mantenimiento, uso e inspección de todas las instalaciones térmicas, con las limitaciones que en el mismo se determinan”.*

Por todo ello, y dado que se trata de obras de reforma interior de espacios ya existentes no destinados a viviendas, almacenes de residuos, trasteros ni garajes, y que a su vez no se contemplan actuaciones sobre el sistema de ventilación general ni sobre la instalación de calefacción, se entiende que **NO APLICA** dicha normativa.

A pesar de ello, según se refleja en el plano nº 19 “INST. VENTILACION”, se ha previsto una instalación de ventilación para la renovación de aire para la sala Multiusos, así como otra independiente para casa aseo o vestuarios proyectados en la planta baja. La instalación de la sala Multiusos consiste en un extractor que recoge el aire interior y lo expulsa al exterior del edificio a través de conductos helicoidales dimensionados según los criterios establecidos en la IT 1.1 Exigencias de bienestar e higiene, apartado IT 1.1.4.2 Exigencia de calidad del aire interior.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



En función del uso de los locales, y en este caso aulas de enseñanza y asimilables, se ha establecido una categoría de calidad de aire interior **IDA 2** (aire de buena calidad), para lo que se supone un caudal de ventilación de **12,5 l/sg** por persona, según la tabla 1.4.2.1.

La ocupación máxima prevista en la sala Multiusos y en los Vestuarios es de **14** personas, por lo que el caudal total será de **175 l/sg**. Por ello se ha dispuesto de un ventilador que aporte un caudal de hasta **175 l/sg**, con conductos de extracción de Ø150 mm para la sala Multiusos. Para los aseos y vestuarios se ha proyectado un extractor helicoidal tipo S&P SILENT 100 ECOWATT CRZ, o similar con conductos de extracción de Ø100 mm. **CUMPLE**

Cumplimiento del DB-HE-2. Ahorro de energía

- Según el “*Criterio 3: reparación de daños*” del Apartado IV Criterios de aplicación en edificios existentes” del Documento Básico HE - Ahorro de Energía, se indica: “*Los elementos de la parte existente no afectados por ninguna de las condiciones establecidas en este DB, podrán conservarse en su estado actual siempre que no presente, antes de la intervención, daños que hayan mermado de forma significativa sus prestaciones iniciales. Si el edificio presenta daños relacionados con el requisito básico de “Ahorro de energía”, la intervención deberá contemplar medidas específicas para su resolución.*”

El edificio existente ya cuenta con una instalación de calefacción existente y en funcionamiento, tanto para el pabellón 1 como para el Bloque de Mínimos. En los trabajos proyectados NO se actúa sobre dicha instalación.

Por todo ello, el cumplimiento del DB-HE-2 **NO AFECTA.**

Se consideran “obras de conservación o mantenimiento” o bien de “*acondicionamiento y rehabilitación*”, tal y como las describe el PGOU en vigor en la ciudad de Burgos (artículo 26b o 26 d), son

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



las destinadas a mejorar las condiciones de habitabilidad de un edificio mediante la modificación o sustitución del todo o parte de su distribución y/o de sus instalaciones sin alterar las características morfológicas del contenedor, ni afectar a sus elementos estructurales, pudiendo mantenerse el resto de las condiciones y construcciones preexistentes". Incluso, según el artículo 27 c.1, podrían llegar a catalogarse como obra menor.

Seguridad frente al ruido:

- Conforme al Apartado II, Ámbito de aplicación del DB-HR, la actuación a realizar queda exenta de aplicación de este DB, ya que se trata de obras de reforma o rehabilitación que no afectan de forma integral al edificio.

Requisitos básicos relativos a la habitabilidad:

En las zonas proyectadas se mantendrán las condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

Para el cumplimiento del PGOU de Burgos:

El uso dotacional de la parcela es "ENSEÑANZA" (EQ-E), al ser una parcela cedida a la Universidad de Burgos.

Según el Artículo 51:

- los accesos interiores deberán tener una anchura superior a 1,50 m. CUMPLE
- Los pasillos de circulación deberán tener una anchura mínima de 1,50 m. CUMPLE

Según el Artículo 35, en edificios de uso comercial o de oficinas, con superficie entre 150 y 250 m² la dotación mínima de aseos será de un aseo por cada sexo, siendo al menos uno de acceso público. Dado que se cuenta con 2 aseos públicos adaptados en cada planta: **CUMPLE**

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.5.- TRABAJOS A REALIZAR

Aunque las actuaciones a realizar se detallan, en cuanto a descripción y cuantía, en el apartado de “MEDICIONES Y PRESUPUESTO”, las principales actuaciones a realizar son:

- Limpieza de todas las dependencias una vez realizadas las obras.
- Retirada de restos de la instalación anterior de fontanería y saneamiento, así como ayudas de albañilería a las nuevas instalaciones a realizar.
- Retirada de restos de la instalación anterior de electricidad y telecomunicaciones, así como ayudas de albañilería a las nuevas instalaciones a realizar.
- Pintura de paramentos verticales y horizontales de todas las dependencias (excepto paramentos alicatados).
- Ejecución de nueva carpintería de madera de puertas.
- Sustitución de carpinterías de ventanas de la planta 1ª por nuevas ventanas de mayor eficiencia energética.
- Reposición, desmontaje y posterior montaje de falsos techos de escayola donde sea necesario para la ejecución de las nuevas instalaciones.
- Ejecución de nueva instalación de electricidad, telecomunicaciones, fontanería y saneamiento.
- Modificación de la distribución de aseos, creando 2 aseos públicos adaptados en cada planta.
- Seguridad y Salud: Antes del comienzo de las obras se deberá realizar y aprobar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud correspondiente a los trabajos a realizar.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.6.- PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS

Entendemos que el plazo de ejecución, adecuado a la complejidad y volumen de las obras contempladas en el presente ANEXO 1 al Proyecto, debe ser de **CINCO MESES** a contar desde la firma del Acta de Replanteo de las obras.

Las obras de acondicionamiento que se recogen en el presente ANEXO 1 al Proyecto se ejecutarán en una fase única.

1.7.-DIRECCION E INSPECCION DE LOS TRABAJOS

La Universidad de Burgos ha designado al técnico que redacta el presente ANEXO 1 al proyecto para realizar la Dirección de Ejecución de las obras correspondiente al presente Proyecto, labores que, entre otras, realizará la comprobación, dirección y vigilancia de la correcta ejecución del presente Proyecto.

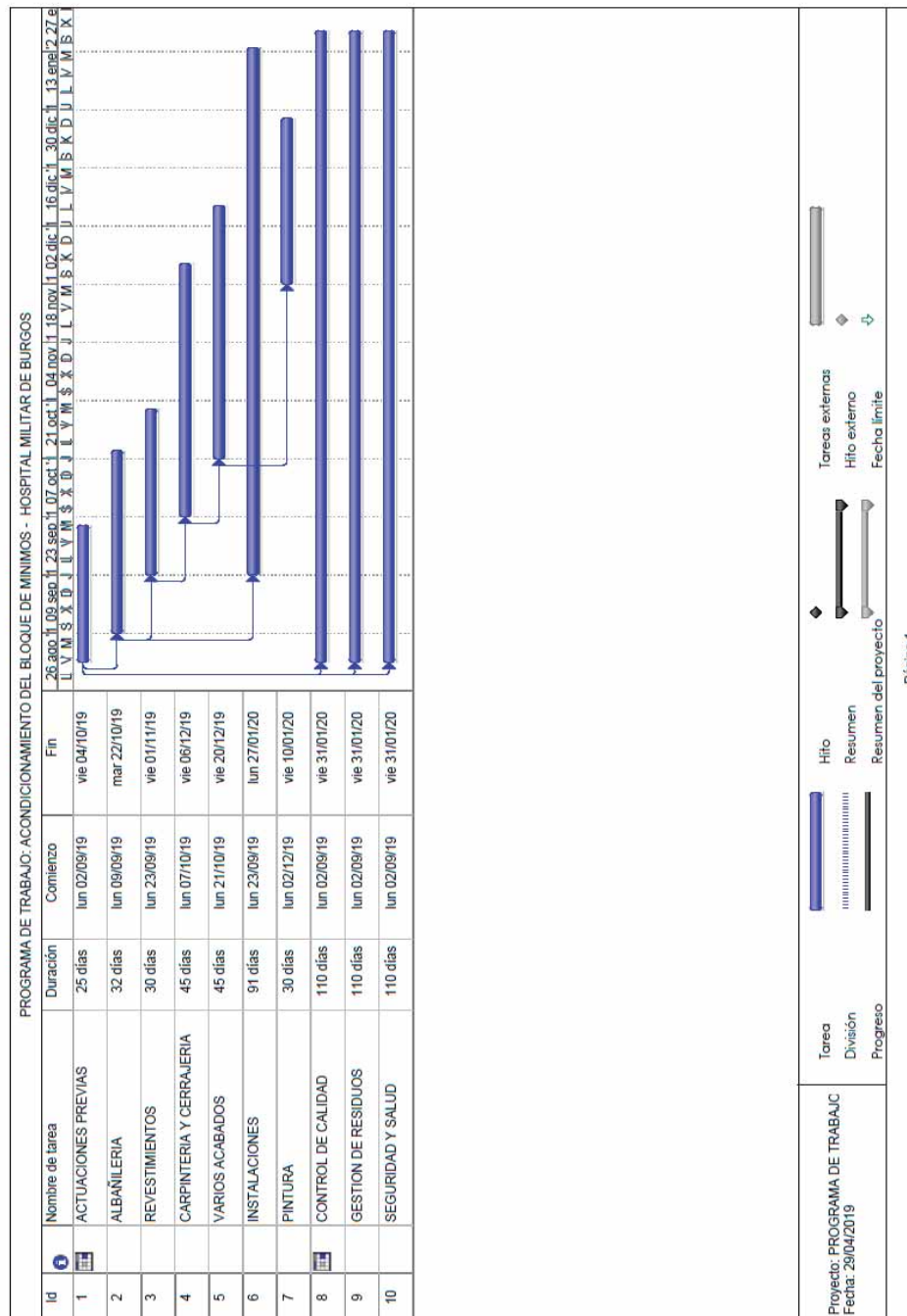
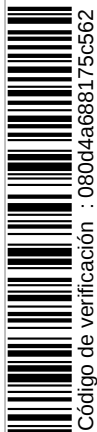
1.8.- SEGURIDAD Y SALUD

Como documento nº4 de este ANEXO 1 al Proyecto, y en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1627/97, al igual que en el Proyecto inicial, se incluye el oportuno Estudio Básico de Seguridad y Salud que tiene como objeto recoger las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleva la ejecución de las obras, estableciendo las previsiones respecto a prevención de riesgos y accidentes profesionales, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

En aplicación de este Estudio Básico, cada contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este, en función de su propio sistema de ejecución de las obras.

El presupuesto de ejecución material previsto en este ANEXO 1 al Proyecto, en concepto de Seguridad y Salud, asciende a la cantidad de **1.385,00 € (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS)**.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.10.-ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

1.10.1.- DESCRIPCION DE LA EDIFICACION

Existe un único suministro eléctrico en alta tensión, mediante un centro de transformación (de titularidad privada), ubicado en un edificio aislado en el interior del complejo.

Los suministros complementarios se realizan mediante tres grupos electrógenos, centralizados en el sótano del Pabellón 2.

Se renovará la totalidad de la instalación eléctrica, ya que no cumple la normativa de aplicación, implementando protecciones, cableados y mecanismos de maniobra y tomas, de nueva factura.

Así mismo se instalarán luminarias para alumbrado con tecnología LED, de alta eficiencia.

El uso característico del complejo en función de lo definido por el C.T.E. en su DB "SI" Seguridad en Caso de Incendio, es DOCENTE"; siendo el uso de la cafetería de PÚBLICA CONCURRENCIA (El presente proyecto no incluye ningún trabajo a realizar en la zona de Cafetería).

Según el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, en la instrucción ITC-BT-28, el Bloque de Mínimos se considera "LOCAL DE REUNIÓN".

1.10.2.- NORMATIVA

Las instalaciones a modificar o reformar se proyectan de acuerdo con las siguientes normativas:

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e I.T.C., aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
- Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Normas UNE, de aplicación.
- Normas particulares de la Empresa distribuidora de energía.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Toda la instalación eléctrica a realizar se ajustará al vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e I.T.C., aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, independientemente de que si en una zona se interviene de forma parcial manteniendo instalación de “antiguo reglamento” junto con instalación de “vigente reglamento”, esta sea calificada como de “antiguo reglamento”.

1.10.3.- ACTUACIONES A REALIZAR

Paso a describir de forma somera y no excluyente el estado de las instalaciones y las intervenciones que se pretende realizar, estando estas descritas totalmente en el apartado de planos y de mediciones.

Como hemos indicado, el edificio tratado en este proyecto, y refrendado en este ANEXO 1 al Proyecto, se considera “LOCAL DE REUNIÓN”, con una ocupación mayor de 300 personas, por lo que no es necesario un suministro complementario de SOCORRO. A pesar de ello, el edificio ya dispone de suministro complementario mediante varios grupos electrógenos, ubicados en la planta sótano, estando situada la conmutación automática entre los dos suministros en los cuadros correspondientes del sótano.

Las intervenciones básicas a realizar son las siguientes:

- En los cuadros principales del sótano técnico, se instalarán protecciones adecuadas para la salida de las líneas de alimentación. Se alimentará desde suministro normal y suministro complementario (preferente y no preferente). Estos cuadros son los denominados C-PP-M (suministro PREFERENTE) y C-PB-M (suministro complementario desde el grupo electrógeno 2 – NO PREFERENTE).
- Se instalarán dos líneas de alimentación por cada una de las plantas (suministro preferente y no preferente) desde los citados cuadros de sótano hasta el cuadro de cada planta del Bloque de Mínimos.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- Se instalará un nuevo cuadro de protección en cada planta, dividido en suministro preferente y no preferente.
- El alumbrado se alimentará en su totalidad desde el suministro "preferente".
- Toda la instalación será de nueva ejecución.
- Se realizará un reglamentario alumbrado de emergencia en todo el Bloque de Mínimos.
- Para conseguir una mejora en la calidad y eficiencia energética de la instalación de alumbrado, se instalarán luminarias de tecnología LED. Estarán dotadas de equipo de encendido electrónico de alta frecuencia, con arranque instantáneo, al objeto de alcanzar el mayor ahorro energético posible en iluminación, un bajo mantenimiento por la mayor vida media de las lámparas y elevado rendimiento lumínico de las fuentes de luz elegidas.
- Todas las luminarias de emergencia proyectados dispondrán de tecnología LED, y serán autónomos, con un tiempo de descarga no inferior a 60 minutos.

Se utilizarán para toda la instalación cables eléctricos no propagadores de incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, los cables eléctricos destinados a servicios de seguridad no autónomos o servicios con fuentes autónomas centralizadas deberán ser resistentes al fuego.

1.10.4.- PREVISION DE CARGAS

El cálculo de las cargas previstas atiende a lo indicado en la ITC-BT-10. Sin embargo, el edificio en cuestión no se puede clasificar en ninguno de los apartados indicados en esta Instrucción, por lo que la previsión de cargas se calculará en base al consumo de la instalación diseñada.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



Tras realizar el cálculo de la previsión de cargas para los suministros en BT, las necesidades requeridas para la presente instalación serán las reflejadas en la Tabla siguiente:

INSTALACIONES	P _{máx.} prevista (KW)	K _u	P _{utiliz.} prevista (KW)
CE SECUNDARIO NO PREFERENTE PLANTA 1ª	15	1	15
CE SECUNDARIO PREFERENTE PLANTA 1ª	15	1	15
CE SECUNDARIO NO PREFERENTE PL. BAJA	15	1	15
CE SECUNDARIO PREFERENTE PL. BAJA	9	1	9

Tabla 1: Previsión de Potencias.

La potencia prevista a instalar en el edificio, tomado un factor de simultaneidad para los circuitos de los cuadros de 1 es de 15 KW en el CE SECUNDARIO NO PREFERENTE de PL. 1ª, de 15 KW en el CE SECUNDARIO PREFERENTE de PL. 1ª, de 15 KW en el CE SECUNDARIO NO PREFERENTE de PL. BAJA y de 9 KW en el CE SECUNDARIO PREFERENTE de PL. BAJA.

1.10.5.- JUSTIFICACION DEL CTE APLICADO A ESTA INSTALACION

En cada uno de los apartados de esta memoria que hacen referencia a las instalaciones que se deben ceñir al código técnico se hace su pertinente justificación. A grandes rasgos serán las siguientes:

- Exigencia básica SU 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

Este apartado se justifica en el apartado de "Cálculos luminotécnicos". Se tendrá en cuenta el alumbrado normal en zonas de circulación que en el interior del edificio y para zonas exclusivas para personas se definirá una iluminación mínima de 75 lux en escaleras y 50 lux en el resto de zonas.

En este apartado también se definen los criterios del alumbrado de emergencia que se han tenido en cuenta para el cálculo.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- Exigencia básica SU 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

Este documento básico no es de aplicación, ya que el edificio objeto cuenta actualmente con un sistema de seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

- Exigencia básica HE3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

Como se explica en el apartado propio de instalación de iluminación de este documento, se ha calculado el valor de VEEL en cada zona, se instalará un sistema de control de la iluminación, basado en detectores de presencia en los aseos.

Los elementos de iluminación serán de alta eficiencia energética, siendo todas las luminarias proyectadas de tecnología LED.

1.10.6.- DESCRIPCION DE LA INSTALACIÓN

La instalación actual de BT del edificio, cuenta con dos cuadros eléctricos, uno preferente y otro no preferente.

De estos cuadros eléctricos, partirán líneas generales de distribución hasta los cuadros secundarios preferentes y no preferentes proyectados.

Del cuadro secundario preferente, se alimentará los circuitos de iluminación y algunas tomas de corriente. Del cuadro secundario no preferente, se alimentará los circuitos de fuerza (tomas de corriente) y sai (puestos de trabajo).

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN A CUADROS SECUNDARIOS

Estas derivaciones parten del Cuadro Preferente y del No Preferente, y llegan hasta cada uno de los cuadros secundarios proyectados en el edificio.

El trazado de las derivaciones será lo más corto y rectilíneo posible, por zona de uso común. Sus trayectorias horizontales serán siempre por el techo de la planta sótano hasta su distribución vertical que se hará por el patinillo para instalaciones eléctricas hasta llegar a la planta baja. Del mismo modo, la distribución horizontal por planta baja y planta 1ª se realizará por el techo de la misma.

Los conductores de la instalación deben ser fácilmente identificables, especialmente el de neutro y protección. Esta tipificación se realizará por los colores del aislamiento, marrón o negro para las fases, azul claro para el neutro y verde amarillo para el conductor de protección. Cuando se considere necesaria la identificación de tres fases diferentes podrá utilizarse el color gris.

Las derivaciones que van desde los cuadros existentes a los cuadros secundarios usan como sistema de conducción bandejas perforadas de PVC o bandeja de rejilla tipo rejiband; en estos casos el R.E.B.T. en la ITC- 20 apartado 2.2.9, exige que los conductores sean aislados con cubierta. Esto nos lleva a tener que utilizar cables con tensión asignada de 0,6/1 KV.

Deben ser no propagadores de incendio y con emisión de humos y opacidad reducida. Se instalarán cables tipo RZ1-K 0,6/1 KV.

CUADROS SECUNDARIOS DE DISTRIBUCIÓN.

Estos cuadros, alimentarán los diferentes circuitos de alumbrado, tomas de corriente y otros.

Para la realización de estos cuadros de distribución se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Realizar los puentes de interconexión con bornas de carril.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



- Las salidas de los conductores se realizarán desde bornas y nunca desde aparatos.
- Dejar un 30 % libre en el cuadro para maniobrar mejor y prever alguna ampliación.

La relación de cuadros secundarios y su ubicación es la siguiente:

LISTADO DE CUADROS			
Identificación	Ubicación	Potencia instalada	Tensión de suministro
CE SECUNDARIO NO PREFERENTE PL. 1ª	Planta 1ª – pasillo	15 kW	400/230 V
CE SECUNDARIO PREFERENTE PL. 1ª	Planta 1ª – pasillo	15 KW	400/230 V
CE SECUNDARIO NO PREFERENTE PL. BAJA	Pl. baja – Vestíbulo	15 KW	400/230 V
CE SECUNDARIO PREFERENTE PL. BAJA	Pl. baja – Vestíbulo	9 kW	400/230 V

Las características principales del cuadro son:

- Potencia instalada:..... s/ esquema kW
- Tensión 400/230 V
- Frecuencia..... 50 Hz

PROTECCIONES.

- Interruptor general con protección magnetotérmica en entrada de cada cuadro secundario.
- Interruptores automáticos magnetotérmicos de intensidad adecuada para cada uno de los circuitos de alumbrado y fuerza.
- Interruptores diferenciales para cada uno de los circuitos de alumbrado y fuerza.

Se han dejado espacio de reserva para circuitos de alumbrado y fuerza, en previsión de futuras ampliaciones.

Los esquemas unifilares de los cuadros se encuentran representados en los planos.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



CONDUCTORES INTERIORES.

Los conductores interiores son los que van desde el cuadro hasta cada punto de utilización.

En instalaciones interiores, para tener en cuenta las corrientes armónicas debidas a cargas no lineales y posibles desequilibrios, la sección del conductor neutro será como mínimo igual a la de las fases.

Para el cálculo de la sección de estos conductores se ha tenido en cuenta tanto la máxima caída de tensión admitida, en este caso c.d.t. < 3 % para alumbrado y c.d.t. < 5 % para los demás usos, como la intensidad máxima admisible.

Los cables se instalarán en los tubulares completamente peinados y se evitarán los cruces. Se identificarán los cables con bandas indelebles metálicas en el inicio o salida de cuadro, en la entrada de cada tubular, en la salida de cada tubular, al final en la conexión de equipo o caja de distribución de luminarias y cada vez que se cambie de tubo o se cambie la posición.

Los cables de potencia se agruparán por mazos de tres fases que formen el mismo conjunto para disminuir calentamientos por inducción. Los cables de control se agruparán por mazos pero siempre que correspondan al mismo equipo o función.

Teniendo en cuenta que se instalaran bandejas por el techo para los circuitos de alumbrado y que esta bandejas pueden aprovecharse para llevar el resto de circuitos en tramos que pudiesen resultar convenientes, se proyecta la instalación de conductor con designación RZ1-K 0,6/1KV, con cubierta, por ir en algún tramo bajo bandeja, el aislamiento estará constituido por polietileno reticulado, con tensión asignada 0,6/1 KV, con cubierta de poliolefina y en este caso sin pantalla ni armadura.

Las conexiones se realizarán utilizando bornes de conexión montados individualmente o constituyendo regletas de conexión. Se realizarán dentro de cajas de empalme y derivación.

Se admitirán las conexiones en paralelo entre bases de corriente cuando estén juntas y dispongan de bornes de conexión previstos para la conexión de varios conductores.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



El cableado de alumbrado y fuerza se protegerá adecuadamente con tubo o bandeja contra golpes.

No discurrirán por el mismo tubo o bandeja conductores con tensiones de aislamiento diferentes.

La alimentación a las luminarias siempre se realizará desde una caja de registro o derivación, nunca de punto de luz a punto de luz.

CANALIZACIONES

Se proyectan dos tipos de canalizaciones para este edificio, bandejas y tubos en montaje superficial o empotrado en techos y paredes.

Bandejas

Se emplean un tipo de bandeja, de PVC perforadas cerradas con una tapa desmontable, que sólo se puede abrir con herramienta, tipo SHNEIDER o similar. Compuestas por materiales aislantes para reducir el riesgo de incendio. Deberán ser “no propagadoras de llama”, como indica la ITC-21 en su apartado 3.2 sobre las características de las canales, se recomienda que no sean inflamables. Poseen elevada resistencia al impacto.

La bandeja irá instalada en el techo de la planta sótano, baja y primera.

También se instalarán bandejas superficiales en la zona común de videojuegos de la planta primera, así como en la Sala Polivalente de la planta baja, a fin de dar versatilidad a la instalación y poder absorber posibles cambios de la instalación en un futuro. Dichas bandejas superficiales cumplirán las mismas características que las mencionadas anteriormente, aunque en distintas secciones.

Con objeto de facilitar la instalación se podrán colocar cajas de registro precintables cada 15 metros.

Las bandejas cumplen con las características exigidas a los elementos de conducción en locales de pública concurrencia.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Tubos superficiales

En general se utilizarán tubos superficiales, rígidos de PVC, que cumplan las características indicadas en la tabla 2 del apartado 1.2.1 de la ITC-21. Deberán ser “no propagadores de llama”.

Tendrán una sección nominal que permita ampliar en un 100% la sección de los conductores instalados.

Se emplearán este tipo de montaje de tubos en zona dónde no exista falso techo o pared con posibilidad de empotramiento.

EQUIPOS DE ALUMBRADO NORMAL

Según en CTE para este tipo de instalación se cumple con las exigencias del DB-SU 4 (Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada) y con las exigencias del DB-HE 3 (Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación), ambas justificado en el “Cálculo lumínico”.

En los planos y mediciones se detallan los equipos de alumbrado normal y mecanismos de encendido a suministrar con el Sistema de Baja Tensión alimentados desde los cuadros secundarios preferentes.

EQUIPOS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Según el CTE, para este tipo de instalación se debe cumplir con las exigencias del DB-SU 4 (seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada).

Para ello se dispondrá de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas, tendrá claramente iluminados los recorridos de evacuación y la situación de los equipos y medios de protección existentes, como cuadros eléctricos con circuitos de alumbrado, equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial, como en este caso la sala de calderas, climatización y el centro de transformación, según lo indicado en DB-SI 1, apartado 2. También se iluminarán los aseos generales de planta en edificios de uso público, en este caso los proyectados en planta baja y primera.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo, se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad, como en las puertas existentes en los recorridos de evacuación, en las escaleras, (de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa), en cualquier otro cambio de nivel y en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos.

La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.

En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo. A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1. Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas. Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.

Para la instalación de los citados aparatos se seguirá el mismo criterio que para el alumbrado normal, estableciéndose las mismas zonas que aquél.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Los tipos de luminarias normales y de emergencia proyectadas, sus mecanismos, junto con su ubicación pueden observarse en los planos de iluminación.

TOMAS DE CORRIENTE

Las tomas de corriente utilizadas serán del tipo indicado en la norma UNE 20315.

Por cada puesto de usuario se ha instalado un conjunto de caja empotrada/superficial en suelo o en pared, según las posibilidades, con capacidad de: dos tomas de corriente doble schuko color rojo, dos tomas de corriente tipo schuko blanca, ambas con obturadores de protección y piloto indicador, una toma cuádruple de voz y datos UTP para conectores RJ45.

Para las islas de impresión de la zona de videojuegos de planta 1ª, y en el almacén de la Sala Multimedia, se han previsto “minipuestos de trabajo” dotados con 1 toma de corriente schuko de color rojo, 1 toma de corriente tipo schuko blanca, con obturadores de protección y piloto indicador, y una toma doble de voz y datos UTP para conectores RJ45.

En los planos y mediciones se detallan los mecanismos de las tomas de corriente a suministrar con el Sistema de Baja Tensión alimentados desde el cuadro secundario preferente y desde el cuadro secundario no preferente (resto de tomas).

La ubicación y tipo de tomas de corriente se encuentra indicado en los planos de tomas de corriente, voz y datos de cada planta.

PROTECCIONES

Se colocarán protecciones magnetotérmicas contra sobreintensidades, bien producidas por un exceso de carga simultánea o por cortocircuito.

Para evitar accidentes o averías que puedan ocurrir por estos motivos, se colocarán interruptores magnetotérmicos, en todas las salidas de cada cuadro.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Para proteger contra contactos indirectos se han definido protecciones diferenciales de 30 mA de sensibilidad en todas las salidas de alumbrado, de 300mA en tomas de corriente (agrupando varias para cada protección diferencial) y de 300mA en las salidas a los cuadros secundarios, selectivas en los casos necesarios.

También se instalarán limitadores de sobretensiones transitorias en los cuadros secundarios, para proteger los equipos informáticos de las 2 plantas, debido a que el limitador de sobretensiones del CGD BT se encuentra situado a demasiada distancia del resto de cuadros, superior a 30m. Se emplearán para proteger a la instalación, limitando las sobretensiones que se transmiten a través de las redes de distribución, de origen atmosférico o por maniobras en la red. La clase del limitador se elige en función del tipo de instalación y la probabilidad de caída de rayos en la zona. Debe instalarse asociado un interruptor automático de desconexión.

VOZ Y DATOS

Se utilizará y se conectará al armario tipo Rack existente en la planta 1ª. Este deberá ir previsto de equipo de ventilación, regleta con tomas schucko para con protección magnetotérmica incorporada y dos bandejas para equipos.

Se utilizarán paneles RJ45 Categoría 6 apantalladas independientes para el cableado horizontal de voz y datos; y serán independientes para conexión con el repartidor intermedio de telefonía.

Cada panel tendrá un pasahilos horizontal. Además, se suministrará un pasahilos adicional para la electrónica.

La canalización se realizará a través de bandejas electrocincadas de 200x100mm y de 3metros de longitud, sin separadores, y con protección contra impactos IPXX-(9).

El cableado de datos de interconexión del Rack existente con los puestos de trabajo, será tipo UTP de 4 pares, categoría 6, con funda exterior libre de halógenos, y disponiendo de clavijas RJ45 UTP de 4 pares en las terminaciones del mismo.

Se dispondrán de latiguillos de 3,00 metros tipo RJ45 UTP 4 pares, de categoría 6 en cada puesto de trabajo.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



1.11.-FONTANERIA Y SANEAMIENTO

1.11.1.- DESCRIPCION DE LA EDIFICACION

El complejo dispone de una única acometida de agua, desde la compañía suministradora. Distribuyéndose el agua potable a través del sótano técnico, a todos los pabellones, y mediante canalizaciones enterradas a los aularios.

El recinto no dispone de producción centralizada de agua caliente sanitaria.

El complejo tiene una red de colectores para evacuación de aguas.

En la planta sótano de los Pabellones 1 al 4, y del Pabellón de Mínimos, existen unas galerías en sótano por donde discurren todas las redes generales de las instalaciones de agua.

Se pretende cambiar la distribución de los aseos, además de cambiarlos de ubicación en algún caso, y se crearán aseos públicos adaptados. Para ello, se realizarán nuevas instalaciones en aseos, reformando la tabiquería y revestimientos, con instalación empotrada.

1.11.2.- NORMATIVA

Las instalaciones a modificar o reformar se proyectan de acuerdo con las siguientes normativas:

- Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006 el 17 de Marzo de 2006, en especial el Documento Básico HS-4 Suministro de agua, HS-5 Evacuación de aguas.
- Real Decreto 865 / 2003 del 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Norma UNE 100030 "Guía para la prevención y control de la proliferación y diseminación de legionela en instalaciones"
- Norma UNE-EN 1329-1, sobre sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Todos los materiales empleados cumplirán el apartado 6 del DB HS 4 y 6 del DB HS 5 en cuanto a la calidad de los materiales, normativa UNE sobre las canalizaciones empleadas, construcción y aislantes térmicos.

1.11.3.- ACTUACIONES A REALIZAR

Dado que los aseos actuales se van a cambiar de ubicación, se desmontarán los viejos sanitarios y se retirará la instalación existente.

Se realizará una nueva instalación, empotrada en los paramentos, para los 4 aseos, 2 en cada planta. Se partirá de una única derivación desde la red de distribución existente en el forjado sanitario, para llegar a cada uno de los cuartos húmedos.

A su vez, se proyecta la realización de 2 vestuarios (masculino y femenino), dotados de 2 duchas y 2 lavabos cada uno.

Para la producción de agua caliente sanitaria se instalarán calentadores instantáneos eléctricos de agua, con capacidad de 11,5 litros/min. en cada uno de los aseos y de 13,1 litros/min. en cada uno de los vestuarios. A su vez se dejará prevista la posible conexión de la tubería de agua caliente a la red de agua caliente de los edificios, por si en un futuro se realizara una conexión general del agua caliente sanitaria.

La instalación de abastecimiento se ejecutará en tubo de polietileno reticulado de diámetros 20 y 25 mm, hasta cada punto de consumo, y se dispondrán llaves de paso en cada local húmedo.

El trazado se realizará en los parámetros verticales de modo que la separación a cualquier trazado eléctrico se hará de 30 cm. como mínimo.

Para el dimensionado de las instalaciones se ha tenido en cuenta el C.T.E. DB HS 4 punto 4.

Se instalarán aparatos sanitarios y griferías de nuevo suministro.

La red de evacuación de aguas residuales se ha diseñado de acuerdo al C.T.E. DB HS 5 teniendo en cuenta todos sus apartados.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Se realizará una nueva red de desagües para los aparatos de aseos, a conectar a una nueva arqueta a ejecutar, desde la cual se conectará a la red de saneamiento del complejo, la cual discurre por la galería de instalaciones.

Toda la red horizontal de saneamiento se ejecutará con tubería de PVC UNE 53.332. Los diámetros estarán comprendidos entre 40 y 110 mm según se indica en planos.

1.12.-CALEFACCION

1.12.1.- DESCRIPCION DE LA EDIFICACION

Existe un único sistema de producción de energía para los pabellones y Bloque de Mínimos, mediante una sala de calderas central, a gas natural, ubicada en un edificio aislado situado junto al Pabellón 4. El agua para calefacción se distribuye a través de la galería existente en el sótano técnico, a todos los pabellones y bloque de Mínimos.

Los aularios disponen de salas de calderas individuales para ellos.

En la planta sótano de los Pabellones 1 al 4, y del Pabellón de Mínimos, existen unas galerías en sótano por donde discurren las instalaciones de calefacción.

1.12.2.- NORMATIVA

Las instalaciones a modificar, reformar o implantar se proyectan de acuerdo con las siguientes normativas:

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobadas por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de Julio 2007.
- Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo de 2006.
- Normas UNE y de la CEE a las que se hace referencia en el RITE.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.12.3.- ACTUACIONES A REALIZAR

Se montarán los radiadores existentes y desmontados, procedente del propio edificio, siendo este de hierro fundido.

No se actúa sobre la propia instalación, la cual se mantiene tal y como está en servicio en la actualidad, solo hay que colocar los radiadores que se encuentran desmontados para las labores de alicatado y pintado, y poner en marcha de nuevo la instalación, con llenado de agua y pruebas necesarias.

La exigencia de calidad térmica se considerará satisfecha si los parámetros que definen el bienestar térmico, como son la temperatura seca del aire y operativa, humedad relativa, temperatura radiante media del recinto, velocidad media del aire en la zona ocupada e intensidad de la turbulencia se mantienen dentro de los parámetros definidos en la IT.1.1.4.1.

- Temperatura interior invierno = 21 - 23 °C
- Humedad relativa invierno = 40 - 50 %
- Temperatura interior verano = 23 - 25 °C
- Humedad relativa invierno = 45 - 60 %
- Velocidad media del aire = S/ IT 1.1.4.1.3

Tres de los aseos cuentan con ventilación propia a través de la ventana existente en el aseo. El aseo adaptado de la planta baja que no tiene de ventana, dispondrá de un sistema de extracción individual, para la totalidad del aseo, accionado mediante detectores de presencia.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.13.-PROTECCION CONTRA INCENDIOS

1.13.1.- DESCRIPCION DE LA EDIFICACION

Es objeto de este apartado el análisis del edificio existente, de las necesidades para su legalización y adecuación a la normativa vigente de seguridad, siguiendo lo descrito en el Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio del CTE.

La superficie del edificio que afecta a las obras proyectadas se distribuyen entre planta baja y planta 1ª, y tiene una superficie útil total de **877,61 m2**, distribuidas en 344,95 m2 en la planta baja y en 532,66 m2 en la planta 1ª.

La altura de evacuación es de 0,00 metros en la planta baja, con salida directa al exterior desde la Sala Multiusos y al vestíbulo considerado como espacio exterior seguro desde la Sala Polivalente; mientras que en la planta 1ª la altura de evacuación es de 4,25 metros.

Resistencia al fuego de los elementos de compartimentación:

- Vertical fachada:

Muro de piedra 50 cm + fábrica de ladrillo hueco 9 cm, enfoscado por la cara expuesta: > EI240.

- Vertical interior:

Fábrica de ladrillo hueco 9 cm, enfoscado por las dos caras: EI90.

- Horizontal:

Forjado unidireccional de 30+5 con nervio de 16 cm: REI120.

- Puertas:

No aplica.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.13.2.- NORMATIVA

Para la realización de este apartado, se han tenido en consideración las siguientes Normativas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes en la fecha de realización del mismo.

- Código Técnico de la Edificación C.T.E. «Documento Básico: SI Seguridad en caso de Incendio» aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.
- Normas UNE de aplicación.
- Ordenanzas Municipales y normativas de las comunidades autónomas sobre Condiciones de Protección Contra Incendios.

1.13.3.- JUSTIFICACION DB-SI 1: PROPAGACION EXTERIOR

1.13.3.1.- COMPARTIMENTACION SECTORES DE INCENDIOS

Los edificios se deben compartimentar en sectores de incendio según las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 de esta Sección. Las superficies máximas indicadas en dicha tabla para los sectores de incendio pueden duplicarse cuando estén protegidos con una instalación automática de extinción.

A efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial, las escaleras y pasillos protegidos, los vestíbulos de independencia y las escaleras compartimentadas como sector de incendios, que estén contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los siguientes límites:

- Zona de uso Pública Concurrencia cuya ocupación exceda de 500 personas.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Dado que el aforo total en el Bloque de Mínimos es muy inferior a 500 personas, este local no debe constituir un sector de incendio independiente. A pesar de ello, se considerará a todo el Bloque de Mínimos como un sector de Incendios: SECTOR 5.

En uso DOCENTE la superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 4.000 m².

La superficie afectada en este proyecto se integra dentro del Sector 5, existente para la planta Baja y 1ª del Bloque de Mínimos, con lo que este sector quedará como sigue:

- Sector 5 (existente): 1.353,00 m² < 4.000,00 m² (DB SI C.T.E.)

CUMPLE

La resistencia al fuego de los elementos separadores de los sectores de incendio debe satisfacer las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 de esta Sección.

Las escaleras y los ascensores que comuniquen sectores de incendio diferentes o bien zonas de riesgo especial con el resto del edificio estarán compartimentados conforme a lo que se establece en el punto anterior. Los ascensores dispondrán en cada acceso, o bien de puertas E 30 o bien de un vestíbulo de independencia con una puerta EI230-C5, excepto en zonas de riesgo especial o de uso Aparcamiento, en las que se debe disponer siempre el citado vestíbulo.

Plantas sobre rasante.

Altura de evacuación: 15 m ≥ 4,25 m (edificio cumple)

Resistencia al fuego de las paredes, techos: EI 60 < EI90 (edificio cumple)

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.13.3.2.- LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL. -

Los locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios se clasifican conforme los grados de riesgo alto, medio y bajo según los criterios que se establecen en la tabla 2.1.

No existe ningún local de riesgo especial, ni medio ni alto, siendo todos ellos de riesgo bajo.

1.13.3.3.- ESPACIOS OCULTOS. PASO DE INSTALACIONES A TRAVÉS DE ELEMENTOS DE COMPARTIMENTACIÓN DE INCENDIOS. -

La compartimentación contra incendios de los espacios ocupables debe tener continuidad en los espacios ocultos, tales como patinillos, cámaras, falsos techos, suelos elevados, etc., salvo cuando éstos estén compartimentados respecto de los primeros al menos con la misma resistencia al fuego, pudiendo reducirse ésta a la mitad en los registros para mantenimiento.

Se limita a tres plantas y a 10 m el desarrollo vertical de las cámaras no estancas en las que existan elementos cuya clase de reacción al fuego no sea B-s3,d2, BL-s3,d2 ó mejor.

La resistencia al fuego requerida a los elementos de compartimentación de incendios se debe mantener en los puntos en los que dichos elementos son atravesados por elementos de las instalaciones, tales como cables, tuberías, conducciones, conductos de ventilación, etc., excluidas las penetraciones cuya sección de paso no exceda de 50 cm². Para ello puede optarse por una de las siguientes alternativas:

- Disponer un elemento que, en caso de incendio, obture automáticamente la sección de paso y garantice en dicho punto una resistencia al fuego al menos igual a la del elemento atravesado, por ejemplo, una compuerta cortafuegos automática El t (i<→o) siendo t el tiempo de resistencia al fuego requerida al elemento de compartimentación atravesado, o un dispositivo intumescente de obturación.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- Elementos pasantes que aporten una resistencia al menos igual a la del elemento atravesado, por ejemplo, conductos de ventilación $EI t$ ($i \leftrightarrow o$) siendo t el tiempo de resistencia al fuego requerida al elemento de compartimentación atravesado.

1.13.3.4.- REACCIÓN AL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y DE MOBILIARIO. -

Los elementos constructivos de los revestimientos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1. del documento básico

Las condiciones de reacción al fuego de los componentes de las instalaciones eléctricas (cables, tubos, bandejas, regletas, armarios, etc.) se regulan en su reglamentación específica.

La clasificación de los revestimientos será la siguiente:

Zonas ocupables.	
Techos y paredes:	C-s2,d0
Suelos:	EFL
Pasillos y escaleras protegidos.	
Techos y paredes:	B-s1,d0
Suelos:	CFL-s1
Recintos de riesgo especial.	
Techos y paredes:	B-s1,d0
Suelos:	BFL-s1
Espacios ocultos no estancos.	
Techos y paredes:	B-s3,d0
Suelos:	BFL-s2

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.13.4.- JUSTIFICACIÓN DB – SI 2: PROPAGACION EXTERIOR

1.13.4.1.- MEDIANERÍAS Y FACHADAS. -

Los elementos verticales separadores de otro edificio deben ser al menos EI 120.

Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior horizontal del incendio a través de la fachada entre dos sectores de incendio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas o hacia una escalera protegida o pasillo protegido desde otras zonas, los puntos de sus fachadas que no sean al menos EI 60 deben estar separados la distancia d en proyección horizontal que se indica a continuación, como mínimo, en función del ángulo α formado por los planos exteriores de dichas fachadas (véase figura). Para valores intermedios del ángulo α , la distancia d puede obtenerse por interpolación lineal.

Cuando se trate de edificios diferentes y colindantes, los puntos de la fachada del edificio considerado que no sean al menos EI 60 cumplirán el 50% de la distancia d hasta la bisectriz del ángulo formado por ambas fachadas.

α	0° ⁽¹⁾	45°	60°	90°	135°	180°
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

Pablo de la Cruz
GONZÁLEZ GÓMEZ
 Arquitecto Técnico
 C/ Hornillos, 13 - 3ºB - 09001 BURGOS
 649 07 14 00-645 49 76 55 pgonzalez@telefonica.net

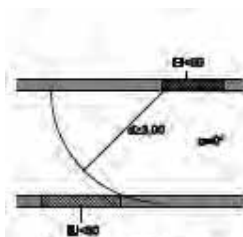


Figura 1.1. Fachadas enfrentadas

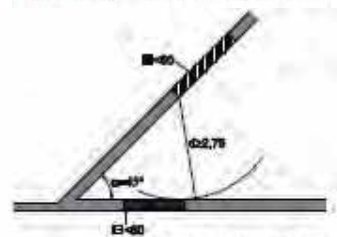


Figura 1.2. Fachadas a 45°

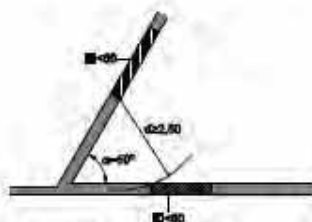


Figura 1.3. Fachadas a 60°

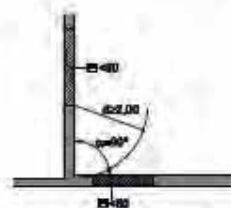


Figura 1.4. Fachadas a 90°



Figura 1.5. Fachadas a 135°

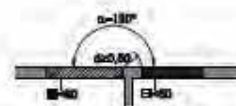


Figura 1.6. Fachadas a 180°

Con el fin de limitar el riesgo de propagación vertical del incendio por fachada entre dos sectores de incendio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas más altas del edificio, o bien hacia una escalera protegida o hacia un pasillo protegido desde otras zonas, dicha fachada debe ser al menos EI 60 en una franja de 1 m de altura, como mínimo, medida sobre el plano de la fachada (véase figura 1.7). En caso de existir elementos salientes aptos para impedir el paso de las llamas, la altura de dicha franja podrá reducirse en la dimensión del citado saliente (véase figura 1.8).

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

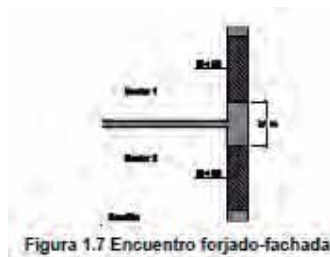


Figura 1.7 Encuentro forjado-fachada

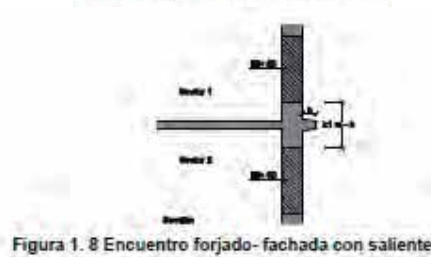


Figura 1.8 Encuentro forjado-fachada con saliente

La clase de reacción al fuego de los materiales que ocupen más del 10% de la superficie del acabado exterior de las fachadas o de las superficies interiores de las cámaras ventiladas que dichas fachadas puedan tener, será B-s3,d2 hasta una altura de 3,5 m como mínimo, en aquellas fachadas cuyo arranque inferior sea accesible al público desde la rasante exterior o desde una cubierta, y en toda la altura de la fachada cuando esta exceda de 18 m, con independencia de donde se encuentre su arranque.

1.13.4.2.- CUBIERTAS. -

Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior del incendio por la cubierta, ya sea entre 2 edificios colindantes, ya sea en un mismo edificio, esta tendrá una resistencia al fuego REI 60 como mínimo, en una franja de 0,50 m de anchura medida desde el edificio colindante, así como en una franja de 1,00 m de anchura situada sobre el encuentro con la cubierta de todo elemento compartimentador de un sector de incendios o de un local de riesgo especial alto. Como alternativa a la condición anterior puede optarse por prolongar la medianería o elemento compartimentador 0,60 m por encima del acabado de la cubierta.

En el encuentro entre una cubierta y una fachada que pertenezcan a sectores de incendios o a edificios diferentes, la altura h sobre la cubierta a la que deberá estar cualquier zona de fachada cuya resistencia al fuego no sea al menos EI 60 será la que se indica a continuación, en función de la distancia d de la fachada, en proyección horizontal, a la que esté cualquier zona de la cubierta cuya resistencia al fuego tampoco alcance dicho valor.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

d (m)	≥2,50	2,00	1,75	1,50	1,25	1,00	0,75	0,50	0
h (m)	0	1,00	1,50	2,00	2,50	3,00	3,50	4,00	5,00

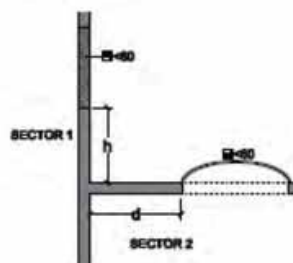


Figura 2.1 Encuentro cubierta-fachada

Los materiales que ocupen más del 10% del revestimiento o acabado exterior de las zonas de cubierta situadas a menos de 5 m de distancia de la proyección vertical de cualquier zona de fachada, del mismo o de otro edificio, cuya resistencia al fuego no sea al menos EI 60, incluida la cara superior de los voladizos cuyo saliente exceda de 1 m, así como los lucernarios, claraboyas y cualquier otro elemento de iluminación o ventilación, deben pertenecer a la clase de reacción al fuego BROOF (1).

1.13.5.- JUSTIFICACION DB - SI 3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES.

1.13.5.1.- COMPATIBILIDAD DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN. –

La salida del Bloque de Mínimos se realiza al exterior, a través de:

- Una salida directa existente en la Sala Multiusos para la planta baja (salvo la Sala Polivalente y la Cafetería).
- Una galería cortavientos totalmente acristalada para la Sala Polivalente y la Cafetería (aunque esta no es objeto de este Anexo al Proyecto), que facilita la comunicación con el resto de pabellones, siendo el más próximo el pabellón 1, que conforma el Sector 3.
- A través de la escalera de Mínimos, incluida dentro del Sector 5, y atravesando por el Sector 3 hasta la galería acristalada antes mencionada, para la evacuación de la planta 1ª.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Esta galería cortavientos comunica al exterior mediante un vestíbulo cortavientos, totalmente acristalado, que a pesar de estar cubierto se puede considerar como espacio exterior seguro.

1.13.5.2.- CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN. –

Para calcular la ocupación deben tomarse los valores de densidad de ocupación que se indican en la tabla 2.1 en función de la superficie útil de cada zona, salvo cuando sea previsible una ocupación mayor o bien cuando sea exigible una ocupación menor en aplicación de alguna disposición legal de obligado cumplimiento, como puede ser en el caso de establecimientos hoteleros, docentes, hospitales, etc.

A efectos de determinar la ocupación, se debe tener en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas de un edificio, considerando el régimen de actividad y de uso previsto para el mismo.

- Plantas o zonas de oficinas: 10 m²/persona
- Vestíbulos generales y zonas de uso público: 2 m²/persona

1.13.5.3.- NÚMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. -

En la tabla 3.1 del documento básico se indica el número de salidas que debe haber en cada caso, como mínimo, así como la longitud de los recorridos de evacuación hasta ellas.

Plantas o recintos que disponen de una única salida de planta o salida de recinto: La longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida de planta o recinto no excederá de 25 m.

La planta Baja tiene una salida que comunica directamente con el exterior. La Sala Polivalente dispondrá de una salida que se realiza al exterior, atravesando el Sector 3 hasta llegar a una galería cortavientos acristalada, que facilita la comunicación entre los distintos pabellones. La planta 1ª tiene salida al exterior a través de la escalera de comunicación del propio Sector 5 y a través de la escalera de comunicación existente al Oeste del pasillo de la planta 1ª, la cual comunica directamente a la mencionada galería cortavientos, la cual, a pesar de estar cubierta se puede considerar como espacio exterior seguro.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



En el apartado de planos se justifica el cumplimiento.

1.13.5.4.- DIMENSIONADO DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN. -

1.13.5.4.1.- CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE OCUPANTES. -

Cuando en una zona, en un recinto, en una planta o en el edificio deba existir más de una salida, considerando también como tales los puntos de paso obligado, la distribución de los ocupantes entre ellas a efectos de cálculo debe hacerse suponiendo inutilizada una de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

A efectos del cálculo de la capacidad de evacuación de las escaleras y de la distribución de los ocupantes entre ellas, cuando existan varias, no es preciso suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras protegidas, de las especialmente protegidas o de las compartimentadas como los sectores de incendio, existentes. En cambio, cuando deban existir varias escaleras y estas sean no protegidas y no compartimentadas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

En la planta de desembarco de una escalera, el flujo de personas que la utiliza deberá añadirse a la salida de planta que les corresponda, a efectos de determinar la anchura de esta. Dicho flujo deberá estimarse, o bien en 160 A personas, siendo A la anchura, en metros, del desembarco de la escalera, o bien en el número de personas que utiliza la escalera en el conjunto de las plantas, cuando este número de personas sea menor que 160A.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.13.5.4.2.- CÁLCULO. -

El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la tabla 4.1.

Tipo de elemento	Dimensionado
Puertas y pasos	$A \geq P / 200 \geq 0,80 \text{ m}$ La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m ni exceder de 1,23 m.
Pasillos y rampas	$A \geq P / 200 \geq 1,00 \text{ m}$
Escaleras no protegidas para evacuación descendente	$A \geq P / 160$

Dónde:

A = Anchura del elemento, [m]

P = Número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona.

Dado que el ancho de paso de puerta será de 1,60 metros ($A = 1,60$), la Capacidad total de evacuación será $P \leq 320$ personas.

Ocupación por zonas:

Planta Baja: 28 personas. (14 Sala Multiusos + 4 despacho y almacén + 10 aseos y vestuarios)

Sala Polivalente: 13 personas.

Planta Primera: 58 personas. (30 zona videojuegos + 22 despachos + 6 aseos y rack)

Evacuación total $\leq$ Capacidad total »»» $99 \leq 320$ »»» CUMPLE

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.13.5.6.- PUERTAS SITUADAS EN RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. -

Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo. Las anteriores condiciones no son aplicables cuando se trate de puertas automáticas.

Se considera que satisfacen el anterior requisito funcional los dispositivos de apertura mediante manilla o pulsador conforme a la norma UNE-EN 179:20082009, cuando se trate de la evacuación de zonas ocupadas por personas que en su mayoría estén familiarizados con la puerta considerada, así como en caso contrario, cuando se trate de puertas con apertura en el sentido de la evacuación conforme al punto siguiente, los de barra horizontal de empuje o de deslizamiento conforme a la norma UNE EN 1125:20082009.

Abrirá en el sentido de la evacuación toda puerta de salida:

- Prevista para el paso de más de 200 personas en edificios de uso Residencial Vivienda o de 100 personas en los demás casos, o bien.
- Prevista para más de 50 ocupantes del recinto en el que esté situada.
- Para la determinación del número de personas que se indica en los apartados anteriores se deberán tener en cuenta los criterios de asignación de los ocupantes establecidos en el apartado anterior.

Las puertas peatonales automáticas dispondrán de un sistema que en caso de fallo en el suministro eléctrico o en caso de señal de emergencia, cumplirá las siguientes condiciones, excepto en posición de cerrado seguro:

- Que, cuando se trate de una puerta corredera o plegable, abra y mantenga la puerta abierta o bien permita su apertura abatible en el sentido de la evacuación mediante simple empuje con una fuerza total que no exceda de 220 N. La opción de apertura abatible no se admite cuando la puerta esté situada en un itinerario accesible según DB SUA.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- Que, cuando se trate de una puerta abatible o giro-batiente (oscilobatiente), abra y mantenga la puerta abierta o bien permita su abatimiento en el sentido de la evacuación mediante simple empuje con una fuerza total que no exceda de 150 N. Cuando la puerta esté situada en un itinerario accesible según DB SUA, dicha fuerza no excederá de 25 N, en general, y de 65 N cuando sea resistente al fuego.

La fuerza de apertura abatible se considera aplicada de forma estática en el borde de la hoja, perpendicularmente a la misma y a una altura de 1000 ± 10 mm.

Las puertas peatonales automáticas se someterán obligatoriamente a las condiciones de mantenimiento conforme a la norma UNE-EN 12635:2002+A1:2009.

1.13.5.7.- SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN. -

Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

- Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.
- La señal con el rótulo "Salida de emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.
- En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida, conforme a lo establecido en el capítulo 2.3.4 de esta Sección.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

1.13.5.8.- CONTROL DEL HUMO DE INCENDIO. –

En los casos que se indican a continuación se debe instalar un sistema de control del humo de incendio capaz de garantizar dicho control durante la evacuación de los ocupantes, de forma que ésta se pueda llevar a cabo en condiciones de seguridad:

- Zonas de uso Aparcamiento que no tengan la consideración de aparcamiento abierto; NO AFECTA
- Establecimientos de uso Comercial o Pública Concurrencia cuya ocupación exceda de 1000 personas; NO AFECTA

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



- Atrios, cuando su ocupación en el conjunto de las zonas y plantas que constituyan un mismo sector de incendio exceda de 500 personas, o bien cuando esté previsto para ser utilizado para la evacuación de más de 500 personas. NO AFECTA

El diseño, cálculo, instalación y mantenimiento del sistema pueden realizarse de acuerdo con las normas UNE 23584:2008, UNE 23585:2004 (de la cual no debe tomarse en consideración la exclusión de los sistemas de evacuación mecánica o forzada que se expresa en el último párrafo de su apartado "0.3 Aplicaciones") y UNE-EN 12101-6:2006.

1.13.5.9.- EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASO DE INCENDIO. -

No le compete en este edificio.

1.13.6.- JUSTIFICACIÓN DB - SI 4: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. -

Los edificios deben disponer de los equipos e instalaciones de protección contra incendios que se indican en la tabla 1.1 del documento básico. El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, deben cumplir lo establecido en el "Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios", en sus disposiciones complementarias y en cualquier otra reglamentación específica que le sea de aplicación. La puesta en funcionamiento de las instalaciones requiere el cumplimiento del artículo 20 del citado reglamento.

Los locales de riesgo especial, así como aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que estén integradas y que, conforme a la tabla 1.1 del Capítulo 1 de la Sección 1 de este DB, deban constituir un sector de incendio diferente, deben disponer de la dotación de instalaciones que se indica para cada local de riesgo especial, así como para cada zona, en función de su uso previsto, pero en ningún caso será inferior a la exigida con carácter general para el uso principal del edificio o del establecimiento.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.13.6.1.- EXTINTORES. -

De acuerdo con la exigencia básica "SI 4", del C.T.E., se dispondrán extintores portátiles, a 15 m de recorrido en la planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.

En los locales de riesgo especial se instalarán extintores en el exterior de los locales y próximos a las puertas de acceso (estos extintores podrán dar servicio a varios locales).

Los extintores serán, en todos los casos, de eficacia 21A-183B y su emplazamiento será tal que permita que sean fácilmente visibles y accesibles. Se situarán sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm del suelo.

En el exterior de los cuartos o armarios para instalación de contadores de electricidad, se tendrá en cuenta lo prescrito por la instrucción ITC-BT-16 del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, instalando un extintor de CO2 con una eficacia de 89B.

1.13.6.2.- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS. -

El Bloque de Mínimos, tanto en planta baja como en planta 1ª, como Pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m² por cada planta, no necesita disponer de bocas de incendios equipadas, a pesar de ello, se dispone de una Boca de Incendio Equipada (BIE) en planta baja, situada en la Sala Multiusos, y se dispone de otras 2 Bocas de Incendio Equipada (BIE) en planta primera, a mitad de cada lado del pasillo de circulación.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



El resto del edificio dispone de una red de bocas de incendios equipadas, ya que de acuerdo con la exigencia básica "SI 4", del C.T.E., se debe instalar un sistema de bocas de incendio equipadas, en las zonas de uso docente, cuando la superficie construida supere los 2.000 m². La red de BIEs existente, dispone de un aljibe y un grupo de presión, para todo el complejo. Las BIEs existentes son del tipo normalizado de 25 mmØ y 25 metros de longitud.

Se situarán de tal manera que la longitud de las mangueras debe alcanzar todo origen de evacuación y además habrá una boca a una distancia máxima de 5 metros de cada salida del sector de incendios, sin que constituyan obstáculo para su utilización.

Para las BIE con manguera semirrígida o con manguera plana, la red de BIE deberá garantizar durante una hora, como mínimo, el caudal descargado por las dos hidráulicamente más desfavorables, a una presión dinámica a su entrada comprendida entre un mínimo de 300 kPa (3 kg/cm²) y un máximo de 600 kPa (6 kg/cm²).

El sistema de BIE se someterá, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanqueidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y como mínimo a 10 Kg/cm², manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

Las BIE estarán compuestas por los siguientes elementos:

- Armario metálico fabricado en chapa de acero pintada en rojo, de dimensiones 700x700x200 mm o similar, normalizado, pero a elegir por la Dirección Facultativa.
- Lanza de tres efectos de 25 mmØ.
- Manguera semirrígida de 25 mmØ y 25 metros la existente y 30 metros las nuevas.
- Válvula de bola de 1".
- Devanadera con toma axial abatible.
- Manómetro 0-16 bar.
- Rotulo "RÓMPASE EN CASO DE INCENDIO".

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.13.6.3.- HIDRANTES EXTERIORES. –

El Bloque de Mínimos, como Pública concurrencia, no necesita disponer de hidrantes exteriores.

Independientemente de lo anterior el resto del edificio dispone de una red de hidrantes exteriores, ya que de acuerdo con la exigencia básica “SI 4”, del C.T.E., se deberá instalar un sistema de hidrantes en las zonas de uso docente, uno si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 10.000 m² y uno más por cada 10.000 m² o fracción.

Según el CTE, en cuanto a la dotación de Hidrantes exteriores se pueden considerar para el cómputo total los hidrantes que se encuentren en la vía pública a menos de 100 metros. El complejo del “Hospital Militar” cuenta con una red de hidrantes exteriores.

1.13.6.4.- SISTEMA PARA DETECCIÓN Y ALARMA. -

El Bloque de Mínimos, como Pública concurrencia, necesita disponer de alarma, pero no de un sistema para detección.

Independientemente de lo anterior el resto del edificio dispone de un sistema para detección y alarma, ya que de acuerdo con la exigencia básica “SI 4”, del C.T.E., para el uso docente será necesario un sistema de alarma al superar la superficie construida del edificio los 1.000 m² y un sistema para detección por superar los 2.000 m².

Por ello se realizará un sistema para detección y alarma, tanto en la planta baja como en la planta primera del Bloque de Mínimos, que se conectará a la central de alarma existente en la conserjería existente en el Pabellón 1.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

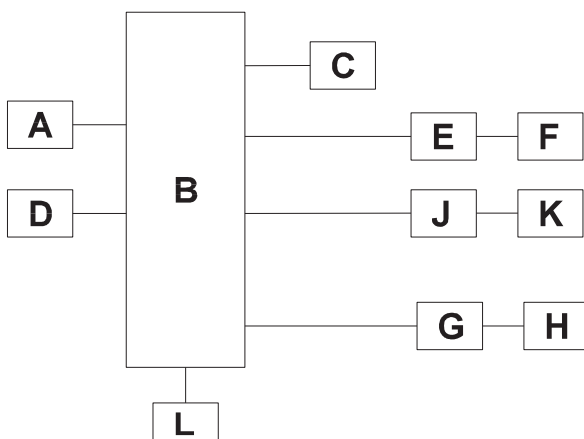
1.13.6.4.1.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA. -

El sistema será de tipo analógico direccionable. Partirá de una central existente en conserjería, en la que se realizará nuevo lazo para la planta primera del bloque de Mínimos y otro lazo para la zona acondicionada en el presente proyecto de la planta baja para conectar los detectores, pulsadores y sirenas de alarma.

La central para detección, existente, está conectada a un ordenador en el que está implementado un programa de gráficos para el control y gestión de todos los parámetros, alarmas y eventos.

La instalación se realizará mediante cableado con manguera de par trenzado apantallado de 2x2,5 mm², libre de halógenos y resistente al fuego.

El sistema de detección automática de incendios proyectado tiene como objetivo notificar con suficiente antelación y eficacia el inicio de un incendio. Consta de los siguientes elementos según indica la figura:



- A Detectores
- B Equipo de control y señalización
- C Dispositivos de alarma de incendios
- D Pulsadores de alarma
- E Dispositivo de transmisión de alarma de incendios
- F Central de recepción de alarma de incendios
- G Control de sistemas automáticos contra incendios
- H Sistema automático de protección contra incendios
- J Dispositivo de transmisión de aviso de avería
- K Central de recepción de aviso de avería
- L Fuente de alimentación

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



De todos los elementos indicados existen algunos que representan las partes más importantes de un sistema de detección de incendios que son:

- Detectores de incendio (dispositivos de alarma de incendio) y pulsadores manuales de alarma que se encuentran distribuidos por toda la instalación, capaces de señalar la presencia de un incendio en su estado inicial.
- Central de detección de Incendios (equipo de señalización y control) donde se centralizan las alarmas y se lleva a cabo una serie de acciones preventivas programadas:
- Transmisión acústica de alarma o cualquier otra operación que pueda iniciarse mediante transmisión eléctrica.
- Transmisión de señales de emergencia a un Puesto de Control para el control a través de gráficos de la instalación.

La instalación de todos estos equipos está sujeta a normativas y reglamentaciones que describen en qué tipo de locales es necesaria su implantación, así como qué tipo de detectores y su ubicación son los más adecuados según las características del riesgo a proteger.

Siguiendo recomendaciones de carácter general, la instalación de detección y alarma cumplirá las condiciones siguientes:

- Se dispondrán pulsadores manuales de alarma de incendio en las zonas de circulación y en el interior de los locales.
- Se dispondrán detectores adecuados a la clase de fuego previsible en el interior de todos los locales de riesgo y en las zonas de circulación.
- Los detectores serán de humos, excepto en aquellas áreas en las que este tipo de detectores pueda originar falsas alarmas, donde se colocarán detectores térmicos o de llamas.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- Los equipos de control y señalización dispondrán de un dispositivo que permitirá la activación manual y automática de los sistemas de alarma y estarán situados en un local vigilado permanentemente.
- La activación automática de los sistemas de alarma deberá poder graduarse de forma tal que tenga lugar, como máximo, 5 minutos después de la activación de un detector o de un pulsador.
- El sistema de aviso de alarma será acústico y formado por sirenas bitonales que permitirán la transmisión de alarmas locales y de alarma general.

1.13.6.4.2.- CONDICIONES DE DISEÑO. –

DETECTORES PUNTUALES DE HUMO Y CALOR. –

El número de detectores puntuales de humo y calor se determina de acuerdo a lo expuesto en la norma UNE 23007-14, en su anexo A.

Los detectores deben emplazarse de tal manera que sus elementos sensibles se encuentren a menos del 5% superior de la altura de la habitación. Debido a la posible existencia de una capa límite fría, los detectores no deben empotrarse en el techo. Los detectores de calor deben situarse directamente bajo el techo.

Para detectores de tipo puntual, se indica que deben distribuirse de tal forma que ningún punto del techo o de la cubierta quede situado a una distancia horizontal de un detector mayor que los valores Dmax indicados en la tabla A.1. El área máxima de vigilancia autorizada no debe ser mayor que los valores indicados en la tabla A.1.

Si existen gradientes de temperatura desfavorables en la superficie protegida, el penacho de humo ascendente procedente del incendio puede aplastarse y formar una capa antes de llegar al techo. Si la altura de esta capa es previsible, además de los detectores instalados cerca del techo pueden montarse otros detectores a la altura de estratificación esperada.

En los pasillos estrechos y espacios de techo con una anchura menor de 3 metros, las distancias entre detectores pueden ser como sigue:

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



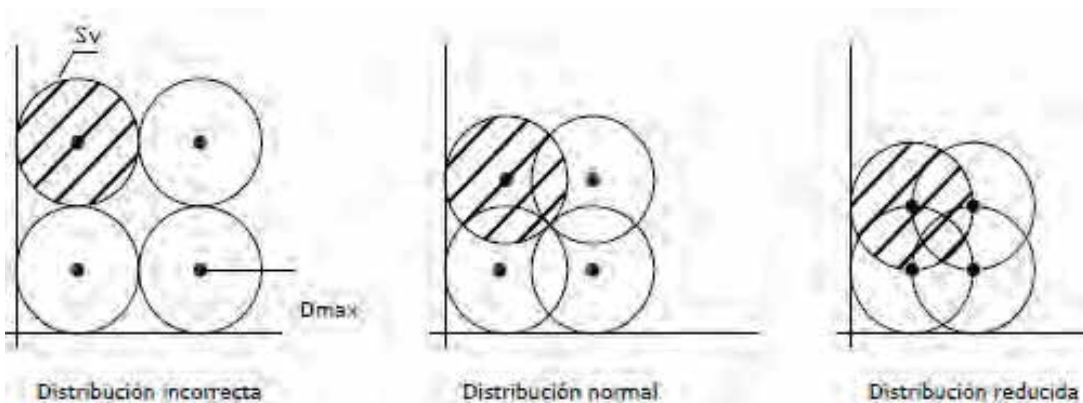
Código de verificación : 080d4a688175c562

- Para detectores de calor, hasta 10 m (5 m para detección con coincidencias o de los sistemas de extinción).
- Para detectores de humo, hasta 15 m (11 m para la detección con coincidencias o 7,5 m para los sistemas de extinción).

La distancia horizontal entre el detector y la pared o el techo no debe ser mayor que la mitad de las distancias indicadas anteriormente.

Superficie del local en m ²	Tipo de detector	Altura del detector (m)	Pendiente ≤		Pendiente >20º	
			Sv	D _{max} (m)	Sv (m ²)	D _{max} (m)
SL ≤ 80	UNE-EN54/7	h ≤ 12	80	6,6	80	8,2
SL > 80	UNE-EN54/7	h ≤ 6	60	5,7	90	8,7
		6 < h ≤ 12	80	6,6	110	9,6
SL > 30	UNE-EN54/5, clase A1	h ≤ 7,5	20	3,5	40	6,5
	UNE-EN54/5, clase A2, B, C, D, E, F, G	h ≤ 6	20	3,5	40	6,5
SL ≤ 30	UNE-EN54/5, clase A1	h ≤ 7,5	30	4,4	30	5,7
	UNE-EN54/5, clase A2, B, C, D, E, F, G	h ≤ 6	30	4,4	30	5,7

Tabla A.1. Distribución de detectores puntuales de humo y calor.



Sv: Superficie vigilada.

Dmax: Distancia máxima horizontal desde cualquier punto al detector.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



El área de vigilancia Sv debe corregirse en función del tipo de riesgo. Así, el área protegida por detectores empleados en detección coincidente debe reducirse en, al menos un 30%, y para detectores destinados a activar un sistema fijo de extinción debe reducirse en, al menos, un 50%.

Debe dejarse un espacio libre de 0,5m como mínimo en todas las direcciones debajo de cada detector

PULSADORES. –

Para la distribución de pulsadores se tendrán en cuenta las siguientes reglas dadas por UNE-23007-14:

- Los pulsadores se han situado de forma que no haya que recorrer más de 25 metros para alcanzar uno de ellos. En los locales en los que los usuarios puedan ser disminuidos físicos, esta distancia debe ser reducida.
- Los pulsadores se situarán de manera que la parte superior del dispositivo quede a una altura entre 80 cm. y 120 cm.

INDICADORES SONOROS. -

Se distribuyen estos elementos de forma que garanticemos los niveles sonoros mínimos expresados en la norma UNE 23007-14:

- El nivel sonoro de la alarma debe de ser como mínimo de 65 dB(A), o bien de 5 dB(A) por encima de cualquier sonido que previsiblemente pueda durar más de 30 segundos.
- Este nivel mínimo debe garantizarse en todos los puntos del recinto.
- El nivel sonoro no deberá superar los 120 dB(A) en ningún punto situado a más de 1 m del dispositivo.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



El número de aparatos instalados se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

- El nº de campanas/sirenas deberá ser el suficiente para obtener el nivel sonoro expresado anteriormente.
- El nº mínimo de avisadores será de dos en un edificio y uno por cada sector de incendios. Se proyecta una sirena en cada planta.
- Para evitar niveles excesivos en algunas zonas se ha preferido situar más sirenas con menos potencia.
- El tono empleado por las sirenas para los avisos de incendio debe ser exclusivo a tal fin.

CABLEADO. -

En la instalación del cableado necesario para la conexión de los elementos con la central de control se ha tenido en cuenta las especificaciones indicadas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Como Bus de comunicaciones para los elementos inteligentes se utilizará un conductor trenzado y apantallado con las siguientes características:

- cable: trenzado y apantallado de dos conductores.
- trenzado: con paso de 20 a 40 vueltas por metro.
- apantallado: aluminio Mylar con hilo de drenaje.
- resistencia total del cableado de lazo: inferior a 40 ohmios.
- capacidad: inferior a 0.5 microfaradios.

La sección del cable se ha elegido de acuerdo con la siguiente tabla:

Longitud del lazo	Sección
hasta 1.500 metros	2 x 1.5 mm ²
hasta 2.200 metros	2 x 2.5 mm ²

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



ALIMENTACIÓN Y BATERÍAS. –

Las normas UNE obligan a que el sistema esté dotado de doble alimentación, esto normalmente se ha resuelto alimentando directamente a la central de la red general eléctrica del edificio y utilizando como reserva un grupo de baterías conectado a un cargador de la central, estas entraran en funcionamiento si la principal falla.

Duración: según UNE la capacidad de la alimentación de emergencia en caso de fallo cumplirá las exigencias de la tabla siguiente:

CONDICIONES	REPOSO	ALARMA
Siempre	72 horas	30 min.
Existe un servicio de vigilancia local o remoto, con compromiso de reparación en 24 h.	24 horas	30 min.
Existen en el lugar repuestos, personal y generador de emergencia	4 horas	30 min.

1.13.6.4.3.- CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. -

OPERACIÓN. –

La señal de activación de un sensor de fuego, tendrá prioridad sobre la prealarma o fallo de una señal de monitorización.

La activación de uno de estos elementos, ocasionará (bajo confirmación):

- Indicación acústica local.
- Anuncio del mensaje en la pantalla, indicando fecha, hora, dirección, naturaleza de la alarma y mensaje de acción.
- Impresión de la naturaleza de la alarma, tipo, fecha y hora (requiere impresora externa).
- Almacenar las alarmas hasta que se reconozcan y se rearme el sistema.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



En cualquier momento será posible visualizar en pantalla el estado actual de los periféricos, de los que se encuentren en alarma o en fallo, e imprimir la información por impresora. Será igualmente posible extraer datos de los históricos de alarmas, etc., e imprimirlo.

Todos los circuitos de detección estarán monitorizados contra averías de cableado.

EQUIPO DE CONTROL Y SEÑALIZACIÓN (CENTRAL). –

Elemento neurálgico del sistema en el que se recogerán todas las incidencias de la instalación y será quien, en base a la programación residente, tomará las decisiones de activación de los dispositivos. La central será analógica inteligente, con su propio microprocesador, memoria, fuente de alimentación y baterías.

La central supervisará cada detector y módulo del lazo inteligente de forma individual, de manera que alarmas, prealarmas y averías sean anunciadas independientemente para cada elemento del lazo inteligente. Será capaz de tener salidas programables. Estará ubicada en armario metálico y dispondrá de indicadores ópticos para visualizar el estado del panel. Suministrará alimentación a todos los detectores y módulos conectados a éste. Los datos de memoria, eventos y programación se contendrán en memoria no volátil.

La central de control permitirá programar sus dispositivos de salida (sirenas y módulos de control) de forma que se pueda realizar la evacuación de la instalación de manera lógica siguiendo el plan de evacuación. Para ello, las sirenas deberán permitir ser maniobradas de forma individual.

La central para detección de incendios está instalada en la conserjería del pabellón 1, junto al acceso a este pabellón, en un local que cumple las siguientes características:

- Ha de ser de fácil acceso, arquitectura simple y situado en las cercanías del acceso principal o de aquél que es utilizado normalmente por los bomberos.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- Estará protegido con detectores.
- Tendrá suficiente iluminación y deberá estar protegido contra vibraciones y sobretensiones.

En un ordenador situado junto a la central para detección, está implantado un "programa de gráficos" para la gestión gráfica de la central. Este programa visualiza en tiempo real la instalación y permite realizar rearmes, silenciar sirenas, anular/habilitar puntos y zonas, ver gráfica de sensores, importar la descripción de los equipos de la central y crear un archivo de mantenimiento con el valor analógico de los sensores.

El programa dispone de interfaces para poder enviar mensajes a sistemas de busca personas o teléfonos móviles mediante mensajes SMS. Conectando al puerto serie RS232 de las centrales analógicas un redireccionador, se puede enviar la información a cualquier punto donde el ordenador de gestión gráfica tenga acceso a la red IP.

1.13.6.5.- SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MANUALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. -

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, hidrantes exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalizar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:

- 210x210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m
- 420x420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
- 594x594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.13.7.- JUSTIFICACIÓN DB - SI 5: INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS. -

1.13.7.1.- CONDICIONES DE APROXIMACIÓN Y ENTORNO. -

Los viales de aproximación de los vehículos de los bomberos a los espacios de maniobra a los que se refiere el presente apartado deben cumplir las siguientes condiciones:

- Anchura mínima libre: 3,50 m.
- Altura mínima libre o gálibo: 4,50 m.
- Capacidad portante del vial: 20 kN/m2.

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para la circulación de 7,20 m.

Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 metros deben disponer de un espacio de maniobra para los bomberos que cumpla las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos, o bien al interior del edificio, o bien al espacio abierto interior en el que se encuentren aquellos:

- Anchura mínima libre: **5,00 m.**
- Altura libre: **La del edificio**
- Separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio:
 - o Edificios de hasta 15 m de altura de evacuación: **23 m.**
 - o Edificios entre 15 m y 20 m de altura de evacuación: **18 m.**
 - o Edificios de más de 20 m de altura de evacuación: **10 m.**
- Distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar hasta todas sus zonas: **30 m.**
- Pendiente máxima: **10%**
- Resistencia al punzonamiento del suelo: **100 kN sobre 20 cmØ**

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



1.13.7.2.- ACCESIBILIDAD POR FACHADA. -

Las fachadas a las que hace referencia el apartado anterior deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Dichos huecos deben cumplir las siguientes condiciones:

- Facilitar el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m.
- Sus dimensiones horizontal y vertical deben ser, al menos, 0,80 y 1,20 m. respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de 2 huecos consecutivos no debe de exceder de 25 m. medido sobre la fachada.
- No se deben instalar en la fachada elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya altura de evacuación no exceda de 9 m.

1.14.-CONCLUSIONES

Con el examen de los planos y de las anteriores indicaciones está totalmente definida la obra a realizar, descrita más exactamente en las mediciones y presupuesto de esta memoria, así como el cumplimiento de la normativa vigente, pudiendo servir de base para la obtención de las licencias pertinentes y para guiar la ejecución de las obras.

BURGOS, 15 de Octubre de 2.020

Fdo.: PABLO DE LA CRUZ GONZÁLEZ GÓMEZ
 ARQUITECTO TÉCNICO, Colegiado nº 1.367 (COAATIEBU)

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



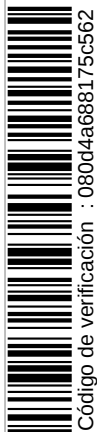
Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



2.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

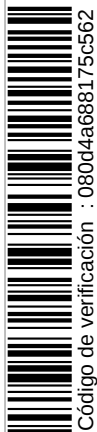
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...		Pág.: 1							
MEDICIONES Y PRESUPUESTO		Fecha:15 / 10 / 20							
ACTUACIONES PREVIAS									
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
01	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS... ACONDICIONAMIENTO DE LA PL. BAJA Y 1ª DEL BLOQUE DE MINIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS								
	ACTUACIONES PREVIAS								
01.01	UD DES. CARPINTERIAS PUERTAS DE PASO DE 1 HOJA Levantado de carpintería de puertas de una hoja en cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales y con recuperación del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	PLANTA PRIMERA								
	Aseos	20				20,00			
	Salas rack	2				2,00			
	PLANTA BAJA								
	Almacén	1				1,00			
	Aseos	2				2,00			
	Cuarto limpio	1				1,00			
	Comunicación con Pabellón 1	1				1,00			
	Aseos	7				7,00			
	Total partida 01.01						34,00	9,42	320,28
01.02	UD DES. CARPINTERIAS PUERTAS DE PASO DE 2 HOJA Levantado de carpintería de puertas de dos hojas de igual o distinta anchura, en cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales y con recuperación del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	PLANTA PRIMERA								
	Comunicación con Pabellón 1 - Puerta 1-022	1				1,00			
	Sala de rugby - Puerta 1-002	1				1,00			
	Sala de rugby - Puerta 1-003	1				1,00			
	Sala de rugby - Puerta 1-004	1				1,00			
	Sala rack - Puerta 1-005	1				1,00			
	Sala de rugby - Puerta 1-007	1				1,00			
	Despacho - Puerta 1-008	1				1,00			
	Despacho - Puerta 1-010	1				1,00			
	Despacho - Puerta 1-012	1				1,00			
	Despacho - Puerta 1-014	1				1,00			
	Despacho - Puerta 1-016	1				1,00			
	Despacho - Puerta 1-018	1				1,00			
	Biblioteca - Puerta 1-020	1				1,00			
	PLANTA BAJA								
	Acceso a sala multiusos	1				1,00			
	Salida de emergencia en gimnasio	1				1,00			
	Sala Polivalente	1				1,00			
	Total partida 01.02						16,00	11,14	178,24
01.03	UD DES.CAR.DE ARM. EXISTENTES EN ASEOS PL. 1 Levantado de carpintería de armarios de una o dos hojas de igual o distinta anchura, en cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales y con recuperación del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	Aseos planta 1ª	6				6,00			
	Total partida 01.03						6,00	9,93	59,58

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

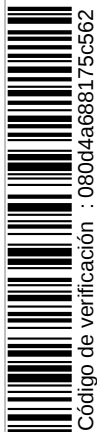
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 2	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		ACTUACIONES PREVIAS							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
01.04	UD RET. DE RESTOS DE INSTALACIONES EXISTENTES Levantado y sellado de restos de instalaciones de fontanería y saneamiento, electricidad y protección contra incendios, y otras, existentes de anteriores usos del edificio, en tabiquería de fábrica de ladrillo, incluso accesorios, realizado por medios manuales, incluso limpieza, retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares. Incluso parte proporcional de herramientas, elementos auxiliares y de seguridad necesarios. (Se mide como unidad de despacho o sala)								
	PLANTA PRIMERA								
	Biblioteca	1				1,00			
	despachos	7				7,00			
	Sala de rugby	1				1,00			
	Sala de Rack	1				1,00			
	Aseos	7				7,00			
	Pasillo	1				1,00			
	PLANTA BAJA								
	Vestuarios	2				2,00			
	Almacén	1				1,00			
	Aseos	4				4,00			
	Cuarto limpio	1				1,00			
	Despacho	1				1,00			
	Vestibulo	1				1,00			
	Sala multiusos	1				1,00			
	Salón de Grados	1				1,00			
	Total partida 01.04						30,00	42,84	1.285,20
01.05	UD APERTURA DE HUECOS EN CERRAMIENTOS Ampliación de huecos existentes de puertas de paso anteriores, o apertura de nuevo hueco, para nueva ubicación de puertas de paso de 82,5 cms de paso, realizadas sobre tabiquerías de ladrillo cerámico hueco doble, incluso revestimiento en ambas caras del tabique, realizado con medios mecánicos tipo compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero, posterior formación del nuevo hueco de paso a ejecutar con fábrica de ladrillo hueco doble y posterior revestido con guarnecido de yeso, listo para recibir la puerta y para pintar y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despacho Puerta 1-003a	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-003b	1				1,00			
	Despacho aseos - Puerta 1-006	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-008a	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-008b	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-010a	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-010b	1				1,00			
	Aseos - Puerta 1-013b	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-012a	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-012b	1				1,00			
	PLANTA BAJA								
	Comunicación con Pabellón 1	2				2,00			
	Total partida 01.05						12,00	33,44	401,28
01.06	m2 LEVANTADO DE SOLADO DE BALDOSAS Levantado de pavimentos de baldosa cerámica, de terrazo o de marmol, incluso su parte proporcional de rodapié o base inferior (en el caso del estrado del Salón de grados de planta baja), realizado por medios manuales, recuperación del material en la medida de lo posible, retirada de escombros resultantes a punto de carga, (no incluye carga ni transporte a vertedero). Incluso parte proporcional de herramientas, elementos auxiliares y andamios necesarios.								
	PLANTA PRIMERA								
	Rampa acceso	1	3,50	2,28		7,98			
	Antiguos aseos	3	3,49	5,45		57,06			
		1	3,49	3,77		13,16			



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

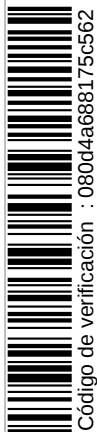
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 3
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	ACTUACIONES PREVIAS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
	Suma y sigue:						78,20		
	PLANTA BAJA								
	Aseos	1	1,32	2,48		3,27			
		1	1,29	2,48		3,20			
	Cuarto limpio	1	1,60	2,48		3,97			
	Aseos junto a Sala Polivalente	1	2,76	2,92		8,06			
		1	2,76	1,17		3,23			
		1	2,76	3,52		9,72			
	Vestuarios	1	6,45	3,50		22,58			
		1	6,61	3,50		23,14			
	Estrado de Sala Polivalente	1	9,47	1,51		14,30			
		1	7,85	2,15		16,88			
	Total partida 01.06						186,55	7,71	1.438,30
01.07	m2 LEVANTADO DE SOLADO DE LINOLEUM O TARIMA								
	Levantado de pavimentos de baldosas de linoleum pegado al pavimento existente (con o sin capa de mortero de nivelación), o de tarima de madera laminada, incluso su parte proporcional de rodapié, realizado por medios manuales, sin recuperación del material en la medida de lo posible, retirada de escombros resultantes a punto de carga, (no incluye carga ni transporte a vertedero). Incluso parte proporcional de herramientas, elementos auxiliares y andamios necesarios.								
	PLANTA PRIMERA								
	Sala de rugby	1	3,61	1,56		5,63			
		1	3,21	2,25		7,22			
		1	10,16	5,45		55,37			
	Total partida 01.07						68,22	6,00	409,32
01.08	m2 DESMONTAJE DE FALSOS TECHOS								
	Desmontaje de falsos techos desmontables de placas metálicas o continuos de placas de escayola o cartón yeso, para posibilitar la ejecución de los nuevos tabiques hasta el forjado, realizado por medios manuales, con corte cuidadoso para posterior nuevo montaje o reconstrucción. incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	PLANTA PRIMERA								
	Antiguos aseos	3	3,49	5,45		57,06			
		1	3,49	3,77		13,16			
	Despachos con nuevos tabiques	3	5,45	1,30		21,26			
	Acceso a videojuegos	1	2,28	1,30		2,96			
	Espacio común	1	5,45	1,30		7,09			
		1	23,75	1,30		30,88			
	Coworking	1	5,45	1,30		7,09			
	Sala Rack	1	2,25	1,30		2,93			
	Sala multimedia	1	7,85	4,92		38,62			
	Varios	1	15,00	1,00		15,00			
	P								
	PLANTA BAJA								
	Almacén	1	2,98	2,48		7,39			
	Cuarto limpio	1	1,60	2,48		3,97			
	Aseos	1	1,32	2,48		3,27			
		1	1,29	2,48		3,20			
	Despacho	1	3,28	2,36		7,74			
	Vestuarios	1	6,45	3,50		22,58			
		1	6,61	3,50		23,14			
	Aseos junto a Sala Polivalente	1	2,76	2,92		8,06			
		1	2,76	1,17		3,23			
		1	2,76	3,52		9,72			
	Pasillo y vestibulo	1	13,18	1,68		22,14			
		1	2,16	3,13		6,76			
	Sala Multiusos	1	16,84	7,85		132,19			
	Total partida 01.08						449,44	4,28	1.923,60

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

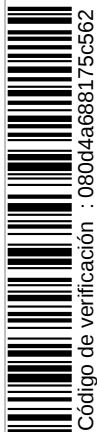
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 4	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		ACTUACIONES PREVIAS							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
01.09	m DESMONTAJE DE RODAPIE DE TERRAZO Levantado de rodapié terrazo colocado sobre pavimentos de baldosa cerámica, de terrazo o de mármol, realizado por medios manuales, con recuperación del material en la medida de lo posible, retirada de escombros resultantes a punto de carga, (no incluye carga ni transporte a vertedero). Incluso parte proporcional de herramientas, elementos auxiliares y andamios necesarios.								
	PLANTA PRIMERA								
	Pasillo zona comun videojuegos	1	23,76			23,76			
	Despachos	6	5,45			32,70			
		6	5,42			32,52			
		2	5,41			10,82			
		2	5,46			10,92			
	Sala de Rugby	2	5,45			10,90			
		2	16,98			33,96			
		1	2,25			2,25			
		2	6,82			13,64			
	Biblioteca	2	7,85			15,70			
		2	4,92			9,84			
	PLANTA BAJA								
	Almacén	2	2,98			5,96			
		1	2,48			2,48			
	Vestuarios	2	3,50			7,00			
	Total partida 01.09						212,45	4,11	873,17
01.10	m2 DEMOLICION DE TABIQUERIAS EXISTENTES Demolición de tabiquería de fábrica de ladrillo perforado existente, doblemente revestidos con yeso y/o alicatado y con rodapié, incluyendo en este precio la retirada de los restos de premarcos de carpinterías y de los alicatados adheridos a estos paramentos, realizado por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	PLANTA PRIMERA								
	Aseos	6	5,45	3,40		111,18			
		12	1,69	3,40		68,95			
		2	3,61	3,40		24,55			
		1	3,77	3,40		12,82			
		1	1,70	3,40		5,78			
	Despachos	2	5,45	3,40		37,06			
	Pasillo zona común	1	23,76	3,40		80,78			
	Biblioteca	1	7,85	3,40		26,69			
	PLANTA BAJA								
	Almacén y aseos	4	2,48	3,40		33,73			
		1	4,28	3,40		14,55			
		1	0,88	3,40		2,99			
		1	1,62	3,40		5,51			
		2	2,76	3,40		18,77			
		1	3,52	3,40		11,97			
		2	0,85	3,40		5,78			
	Total partida 01.10						461,11	8,57	3.951,71
01.11	m2 DEMOLICION DE ALICATADOS EXISTENTES Demolición de alicatados de plaquetas de dimensiones 15x15 cm o cualquier otra, recibidos pellada de mortero, realizado por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	PLANTA PRIMERA								
	Aseos	3	5,45	2,90		47,42			
		3	3,49	2,90		30,36			
		2	3,77	2,90		21,87			
		1	3,49	2,90		10,12			
	PLANTA BAJA								
	Aseos y cuarto limpio	2	1,32	2,80		7,39			
		2	1,29	2,80		7,22			

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

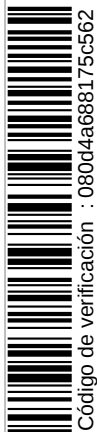
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 5	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		ACTUACIONES PREVIAS							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
	Suma y sigue:						124,38		
		2	1,60	2,80		8,96			
		2	2,48	2,80		13,89			
	Aseos junto a Sala Polivalente	2	2,76	2,80		15,46			
		1	2,92	2,80		8,18			
		1	1,17	2,80		3,28			
	Vestuarios	2	3,52	2,80		19,71			
		4	3,50	2,80		39,20			
		1	6,45	2,80		18,06			
		1	6,61	2,80		18,51			
	Total partida 01.11						269,63	3,94	1.062,34
01.12	UD DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES Desmontaje de aparato sanitarios existentes (lavabos, vertederos, inodoros, bide, etc..), incluso clausura y sellado de la propia instalación de fontanería y saneamiento del propio sanitario, incluso parte proporcional de materiales y medios auxiliares.								
	PLANTA PRIMERA								
	Inodoro	7				7,00			
	Lavabo	13				13,00			
	Bidé	7				7,00			
	Bañera	6				6,00			
	PLANTA BAJA								
	Inodoro	5				5,00			
	Urto	2				2,00			
	Vertedero	1				1,00			
	Lavabos	6				6,00			
	Total partida 01.12						47,00	28,54	1.341,38
01.13	m2 DESMONTAJE DE MAMPARA ALUMINIO ACRISTALADA Desmontaje de mampara de aluminio acristalada existente, con parte ciega inferior y acristalada superior, realizado por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	PLANTA BAJA								
	Despacho	1	4,28	2,90		12,41			
		1	3,28	2,90		9,51			
	Acceso a Sala multiusos	1	1,68	2,90		4,87			
	Vestuarios	1	6,45	2,90		18,71			
		1	6,61	2,90		19,17			
	Total partida 01.13						64,67	7,71	498,61
01.14	m2 ELI.DE ACA.EN GOT. DE PARAMENTOS VERTICALES Eliminación de acabado tipo gotelé en paramentos verticales, mediante lijado mecánico o emplastecido continuo del paramento, dejando el paramento listo para pintar con pintura lisa, limpieza final de las zonas donde se realizan los trabajos, así como medios auxiliares y de seguridad necesarios para la realización de los trabajos. (Deduciendo huecos mayores de 2 m2).								
	PLANTA PRIMERA								
	Pasillo	2	37,20	2,90		215,76			
		2	2,28	2,90		13,22			
		-2	1,60	2,05		-6,56			
		-1	1,33	2,05		-2,73			
	Biblioteca	1	7,85	2,90		22,77			
		2	4,92	2,90		28,54			
	Zona común videojuegos	1	2,28	2,90		6,61			
		-1	1,35	2,05		-2,77			
		2	23,76	2,90		137,81			
		1	5,45	2,90		15,81			
	Despachos	6	5,45	2,90		94,83			
		12	2,66	2,90		92,57			
	Sala de Rack	2	2,25	2,90		13,05			
		2	3,21	2,90		18,62			

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 6	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		ACTUACIONES PREVIAS							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
	Suma y sigue:						647,53		
		-1	1,60	2,05		-3,28			
		2	2,69	2,90		15,60			
		-1	1,60	2,05		-3,28			
		2	2,89	2,90		16,76			
	Sala de Juntas	2	5,45	2,90		31,61			
		2	10,16	2,90		58,93			
	Despacho 1	-2	1,35	2,05		-5,54			
		2	5,00	2,90		29,00			
		2	3,00	2,90		17,40			
	Escalera	2	5,00	6,10		61,00			
		2	4,73	6,10		57,71			
		-2	1,60	2,10		-6,72			
	PLANTA BAJA								
	Sala multiusos	2	16,84	2,90		97,67			
		2	7,85	2,90		45,53			
		-1	2,24	2,05		-4,59			
	Pilares	4	0,40	2,90		4,64			
		4	0,63	2,90		7,31			
	Despacho	2	2,98	2,90		17,28			
		1	2,48	2,90		7,19			
	Almacén	1	3,28	2,90		9,51			
		1	0,53	2,90		1,54			
		1	2,16	2,90		6,26			
		1	4,28	2,90		12,41			
		-2	1,60	2,05		-6,56			
	Pasillo y vestíbulo	1	7,67	2,90		22,24			
	Pabellón 1 (acceso)	1	5,25	2,90		15,23			
		-2	1,60	2,10		-6,72			
	Total partida 01.14						1.145,66	 3,64	... 4.170,20
01.15	m DESMONTAJE DE BARANDILLA EXSTENTE								
	Desmontaje de barandilla existente, de acero inoxidable, realizado por medios manuales, incluso retirada de anclajes, carga y transporte a vertedero autorizado.								
	Sala Polivalente	1	7,57			7,57			
		1	5,35			5,35			
	Total partida 01.15						12,92	 7,61	 98,32
01.16	UD CARGA Y TRANSP. ESCOMBROS A VEREDERO CONTENE								
	Carga y transporte a vertedero de contenedor de 8 m3, a una distancia menos de 20 km (considerando ida y vuelta) de escombros generados, incluso canon a vertedero, acopiado del escombros seleccionado según naturalezas. (El canon de vertido a vertedero está incluido dentro de la unidad de gestión de residuos según sea su clasificación)								
	Maderas	2				2,00			
	34 puertas de 1 hoja								
	16 puertas de 2 hojas								
	6 armarios								
	Petresos	14				14,00			
	186,55 m2 de baldosas x 0,05 = 9,33 m3								
	269,63 m2 de alicatados x 0,04 = 10,79 m3								
	461,11 m2 de tabiques x 0,14 = 64,56 m3								
	449,44 m2 falsos techos x 0,03 = 13,48 m3								
	12 ud apertura huecos puertas de paso								
	186,91 m de rodapié de terrazo								
	No petresos	3				3,00			
	Varios Carpinterías metálicas								
	Restos de instalaciones								
	Ventanas planta 1ª								

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

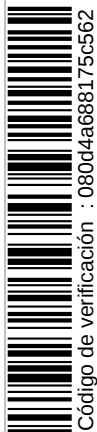
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 7
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	ACTUACIONES PREVIAS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
	Total partida 01.16						19,00	... 95,00	... 1.805,00
01.17	m2 DESMONTAJE DE EMPANELADO DE MADERA EXISTENTE Desmontaje de empanelado de madera existente, realizado por medios manuales, incluso rastreles de soporte y base del paramento, con retirada, carga y transporte a vertedero autorizado con canon a vertedero incluido.								
	Sala Polivalente	1	7,85	3,40		26,69			
	Total partida 01.17						26,69	... 10,08	 269,04
	Total capítulo 01								20.085,57

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

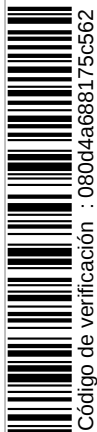
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 8
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	ALBAÑILERIA	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
02	ALBAÑILERIA								
02.01	UD AYU.A INS.DE ELECTR. Y TELECOMUNIC. Ayudas de albañilería a la instalación de electricidad y telecomunicaciones en apertura y tapado de rozas y huecos, incluso apertura y recolocación de falsos techos, fijación de elementos, elevación y distribución de materiales y actividades complementarias para la terminación de la instalación, comprendiendo mano de obra, materiales y medios auxiliares. (considerando 12 horas de oficial y 6 horas de ayudante por cada unidad de ayuda)	1				1,00			
	Total partida 02.01						1,00	336,60	336,60
02.02	UD AYU.A INS. DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS Ayudas de albañilería a la instalación de protección contra incendios en apertura y tapado de rozas y huecos, incluso desmontaje y recolocación de falsos techos, fijación de elementos, elevación y distribución de materiales y actividades complementarias para la terminación de la instalación, comprendiendo mano de obra, materiales y medios auxiliares.(considerando 12 horas de oficial y 6 horas de ayudante por cada unidad de ayuda)	1				1,00			
	Total partida 02.02						1,00	336,60	336,60
02.03	UD AYU.A INS. DE FONTANERIA Y SANEAMIENTO Ayudas de albañilería a la instalación de fontanería y saneamiento en apertura y tapado de rozas y huecos, incluso desmontaje y recolocación de falsos techos, fijación de elementos, elevación y distribución de materiales y actividades complementarias para la terminación de la instalación, comprendiendo mano de obra, materiales y medios auxiliares.(considerando 14 horas de oficial y 8 horas de ayudante por cada unidad de ayuda)	1				1,00			
	Total partida 02.03						1,00	410,75	410,75
02.04	UD AYU.A INS. DE CALEFACCION Ayudas de albañilería a la instalación de calefacción en apertura y tapado de rozas y huecos, incluso apertura y recolocación de falsos techos, fijación de elementos, elevación y distribución de materiales y actividades complementarias para la terminación de la instalación, comprendiendo mano de obra, materiales y medios auxiliares. (considerando 10 horas de oficial y 6 horas de ayudante por cada unidad de ayuda)	1				1,00			
	Total partida 02.04						1,00	298,55	298,55
02.05	m2 CIE.HUE.DE CARP.CON FAB.LADR.HUE. O PERF. Cierre de huecos mediante fábrica de ladrillo perforado tosco de 24x11,5x7 cm., de 1/2 pie de espesor en interior, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-5, preparado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de realización de enjarjes necesarios, mermas, roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, cargaderos, mochetes, plaquetas, esquinas, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN-998-1:2004, RC-03, NTE-FFL, NBE-FL90 y RL-88, medida deduciendo huecos superiores a 1 m2.								
	PLANTA PRIMERA								
	Puertas antiguos aseos	4	0,90	2,10		7,56			
	Antigua puerta P1-007	1	1,50	2,10		3,15			
	PLANTA BAJA								
	Almacén - Puerta 0-062	1	0,90	2,10		1,89			
	Aseos - Puertas 0-064 y 0-065	2	0,80	2,10		3,36			

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

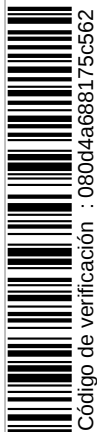
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 9	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		ALBAÑILERIA							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
	Suma y sigue:						15,96		
	Comunicación con Pabellón 1 - Puerta 0-066	1	0,90	2,10		1,89			
	Comunicación con Sala Polivalente - Puerta 0-054	1	0,90	2,10		1,89			
	Total partida 02.05						19,74	... 25,33	 500,01
02.06	UD RECIB. FALTAS EN PARAM. POR INST. Recogida de faltas en los paramentos verticales producidos por el desmontaje de las instalaciones propias de fontanería, saenamiento, calefacción, protección contra incendios y electricidad existentes en la anterioridad, realizado con yeso tosco, dejando el paramento preparado para pintar o revestir, incluso parte proporcional de medios auxiliares y de seguridad necesarios para la realización de los trabajos. (Se mide ud de sala terminada - No se incluyen los antiguos aseos, pues se elimina el alicatado y hay que revestirlos de nuevo)								
	PLANTA PRIMERA								
	Biblioteca	1				1,00			
	despachos	7				7,00			
	Sala de rugby	1				1,00			
	Sala de Rack	1				1,00			
	Pasillo	1				1,00			
	PLANTA BAJA								
	Despacho	1				1,00			
	Almacén	1				1,00			
	Vestuarios	2				2,00			
	Sala multiusos	1				1,00			
	Sala Polivalente	1				1,00			
	Pasillo	1				1,00			
	Total partida 02.06						18,00	... 29,73	 535,14
02.07	UD RECIBIDO CARPINTERIAS 1 HOJA Recibido de premarcos y marcos de carpintería de madera en puertas de 1 hoja, incluso ajuste de anchura de los huecos de paso, apertura de huecos para garras y pequeño material, totalmente nivelado y aplomado, totalmente acabado.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despacho Puerta 1-003a	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-003b	1				1,00			
	Aseo Puerta 1-006	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-008a	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-008b	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-010a	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-010b	1				1,00			
	Aseo Puerta 1-013b	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-012a	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-012b	1				1,00			
	Acceso Multimedia Puerta 1-020	1				1,00			
	Sala Multimedia Puerta 1-021a	1				1,00			
	Almacén Sala Multimedia Puerta 1-021b	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-019	1				1,00			
	PLANTA BAJA								
	Despacho	1				1,00			
	Almacén	1				1,00			
	Aseos adaptados	2				2,00			
	Vestuarios	2				2,00			
	Total partida 02.07						20,00	... 20,44	 408,80
02.08	UD RECIBIDO CARPINTERIAS 2 HOJAS Recibido de premarcos y marcos de carpintería de madera o metálica en puertas de 2 hoja, incluso apertura de huecos para garras y pequeño material, totalmente nivelado y aplomado, totalmente acabado.								



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

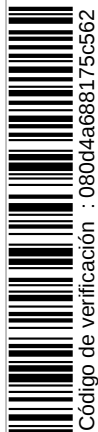
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 10
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	ALBAÑILERIA	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
02.09	PLANTA PRIMERA								
	Comunicación con Pabellón 1 - Puerta 1-022	1				1,00			
	Sala de Juntas - Puerta 1-002	1				1,00			
	Despacho 1 - Puerta 1-004	1				1,00			
	Acceso a zona común videojuegos	1				1,00			
	PLANTA BAJA								
	Comunicación con Pabellón 1	1				1,00			
	Sala multiusos	1				1,00			
	Salida de emergencia Este	1				1,00			
	Sala Polivalente	1				1,00			
	Total partida 02.08						8,00	40,79	326,32
	m2 GUARNECIDO DE YESO								
	Guarnecido maestreado con yeso negro y enlucido con yeso blanco en paramentos verticales y horizontales de 15 mm. de espesor, con maestras cada 1,50 m., incluso formación de rincones, guarniciones de huecos, remates con pavimento, p.p. de guardavivos de plástico y/o metal y colocación de andamios, s/NTE-RPG, medido deduciendo huecos superiores a 1 m2.								
	PLANTA PRIMERA								
	Antiguas puertas de aseos	8	0,90	2,10		15,12			
	Antigua puerta 1-007	2	1,60	2,10		6,72			
	Cierre Sala de Rack	2	1,56	3,40		10,61			
	Espacios entre nuevas puertas	12	0,30	2,10		7,56			
	Antiguos aseos convertidos en despachos	2	3,49	3,40		23,73			
02.10		1	5,45	3,40		18,53			
	PLANTA BAJA								
	Vestíbulo	1	2,76	3,40		9,38			
		1	3,12	3,40		10,61			
		1	1,91	3,40		6,49			
	Antiguo aseo junto a Sala Polivalente	1	4,61	3,40		15,67			
	Cierres de huecos de paso								
	Almacén - Puerta 0-062	2	1,00	2,10		4,20			
	Aseos - Puertas 0-064 y 0-065	4	0,80	2,10		6,72			
	Comunicación con Pabellón 1 - Puerta 0-066	2	0,90	2,10		3,78			
	Comunicación con Sala Polivalente - Puerta 0-054	2	0,90	2,10		3,78			
	Varios	1	7,00	3,00		21,00			
	Total partida 02.09						163,90	7,24	1.186,64
	m2 TABIQUE CARTON YESO								
	Tabique formado por dos placas prefabricadas de yeso, con un espesor de 15 cm. cada una, atornilladas a una estructura de acero galvanizado de 70 mm. fijado al suelo y techo con tornillos de acero y montantes cada 400 mm., Lana de roca en el interior de espesor 60 mm. y 70 kg/m3, incluso tratamientos de huecos, replanteo auxiliar, nivelación, ejecución de ángulos, repaso de juntas con cinta, recibido de cercos, paso de instalaciones y limpieza. Medición deduciendo huecos superiores a 2 m2.								
	PLANTA PRIMERA								
	Cierre Sala Rack	1	2,25	3,40		7,65			
	Nueva separación de despachos	3	5,45	3,40		55,59			
	Cierre Zona común Videojuegos	1	2,28	3,40		7,75			
	Sala Multimedia	1	7,85	3,40		26,69			
		1	4,92	3,40		16,73			
		1	2,28	3,40		7,75			
	PLANTA BAJA								
	Almacén	1	4,35	3,40		14,79			
		1	1,30	3,40		4,42			
		1	1,57	3,40		5,34			
	Aseo adaptado	1	1,91	3,40		6,49			
		1	0,97	3,40		3,30			

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

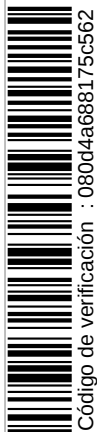
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 11	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		ALBAÑILERIA							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
02.11	Suma y sigue:						156,50		
	Aseo adaptado	1	1,10	3,40		3,74			
	Vestuarios	1	2,48	3,40		8,43			
		1	6,45	3,40		21,93			
	Varios	1	6,61	3,40		22,47			
		1	13,00	3,00		39,00			
	Total partida 02.10						252,07	... 27,40	... 6.906,72
	m2 EJECUCION RAMPA DE ACCESO								
	Ejecución de rampa de acceso mediante recrido de mortero de cemento y maestras de ladrillos ceramicos, con pendiente lateral, de forma que se absorva la diferencia de altura entre las distantes zonas comunicadas, dejando la superficie lista para revestir con las baldosas de terrazo existentes (no incluido el solado en esta unidad).								
	PLANTA PRIMERA								
	Rampa pasillo	1	3,50	2,28		7,98			
	PLANTA BAJA								
	Rampa Sala Polivalente	1	3,20	1,51		4,83			
	Salida emergencia Este	1	5,30	1,70		9,01			
	Total partida 02.11						21,82	... 44,39	 968,59
	Total capítulo 02								12.214,72

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

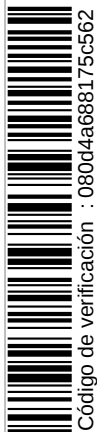
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 12	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		REVESTIMIENTOS							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
03	REVESTIMIENTOS								
03.01	m2 FALSO TECHO DE PLACAS DE ESCAYOLA Reposición de Falso techo de placas de escayola lisa de 100x60 cm., abierto para ejecución de tabiques o por cualquier otra circunstancia, recibida con esparto y pasta de escayola, i/repaso de juntas, limpieza, montaje y desmontaje de andamios, s/NTE-RTC-16, medido deduciendo huecos mayores a 1 m2.								
	PLANTA PRIMERA								
	Antiguos aseos	3	3,49	5,45		57,06			
		1	3,49	3,77		13,16			
	Despachos con nuevos tabiques	3	5,45	1,30		21,26			
	Acceso a videojuegos	1	2,28	1,30		2,96			
	Espacio común	1	5,45	1,30		7,09			
		1	22,66	1,30		29,46			
	Coworking	1	5,45	1,30		7,09			
	Sala Rack	1	2,25	1,30		2,93			
	Hall Multimedia	1	2,28	1,39		3,17			
	Varios	1	15,00	1,00		15,00			
P	PLANTA BAJA								
	Almacén	1	13,62	1,00		13,62			
	Despacho	1	4,42	2,48		10,96			
	Aseo adaptado	1	3,27	2,48		8,11			
	Vestuarios	1	6,45	3,50		22,58			
		1	6,61	3,50		23,14			
	Aseo junto a Sala Polivalente	1	1,79	1,09		1,95			
		1	2,76	3,52		9,72			
P									
	Total partida 03.01						249,26	... 24,48	... 6.101,88
03.02	m2 ALICATADO DE BALDOSA CERAMICA Alicatado de azulejo de pasta blanca, formato 50x20 cm, colores a elegir por D.F, acabado liso, calidad estándar (PVP del material = 15 €/m2), tomado con adhesivo cementoso especial para pegar sobre placas de cartón yeso o con adhesivo sobre mortero de cemento, según sea el paramento portante, incluso nivelado y aplomado de paramentos, parte proporcional de cortes, ingletes, enlechado de juntas con cemento BL 22,5 X UNE 80305, teñido en el mismo color que el material cerámico y limpieza final. Medido con deducción de huecos.								
	PLANTA PRIMERA								
	Aseos	4	3,49	2,90		40,48			
		4	5,45	2,90		63,22			
	a deducir puertas	-2	0,90	2,05		-3,69			
	PLANTA BAJA								
	Aseo adaptado	2	2,48	2,90		14,38			
		2	3,27	2,90		18,97			
	Aseo adaptado	2	4,61	2,90		26,74			
		2	2,76	2,90		16,01			
	Vestuarios	4	3,50	2,90		40,60			
		2	6,45	2,90		37,41			
		2	6,61	2,90		38,34			
	a deducir puertas	-4	0,90	2,05		-7,38			
	Total partida 03.02						285,08	... 31,03	... 8.846,03
03.03	m2 NIV. DE PAVIMENTOS CON MORTERO DE CEMENTO Nivelación de pavimentos con mortero de cemento o con pasta niveladora según sea el espesor necesario, en zonas de pavimento de plaqueta demolido o en zonas de tabiques demolidos (en estos casos se contabilizará un ancho mínimo de 30 cms), previa a la preparación del asiento del nuevo pavimento vinílico o cerámico proyectado.								
	PLANTA PRIMERA								
	Antiguos aseos	4	3,49	5,45		76,08			
	Antiguos tabiques zona videojuegos	1	5,45	0,30		1,64			

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

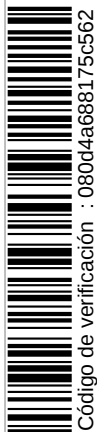
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 13	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		REVESTIMIENTOS							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
	Suma y sigue:						77,72		
		1	23,76	0,30		7,13			
		1	7,85	0,30		2,36			
	PLANTA BAJA								
	Antiguos aseos junto a Sala	1	2,76	7,85		21,67			
	Polivalente								
	Antiguos aseos y punto limpio	1	4,69	2,48		11,63			
	Vestuarios	1	6,45	3,50		22,58			
		1	6,61	3,50		23,14			
	Sala Polivalente	4	5,00	0,30		6,00			
	Total partida 03.03						172,23	3,79	652,75
03.04	m2 SOLADO DE LINOLEUM								
	Suministro y colocación de pavimento vinílico homogéneo, antideslizante, para uso en despachos, modelo Granit Multisafe 2,0 mm en rollo "TARKETT", de 2,0 mm de espesor, con relieve, color a elegir por la Dirección Facultativa, suministrado en rollos de 200 cm de anchura; peso total: 3060 g/m²; clasificación al uso, según UNE-EN ISO 10874: clase 23 para uso doméstico; clase 34 para uso comercial; clase 43 para uso industrial; resistencia al fuego Bfl-s1, según UNE-EN 13501-1, fijado con adhesivo de contacto a base de resinas acrílicas en dispersión acuosa (250 g/m²), sobre capa fina de nivelación incluida en este precio. Incluso p/p de replanteo, cortes, aplicación del adhesivo mediante espátula dentada, soldado de unión y juntas entre rollos con cordón termofusible, resolución de encuentros, juntas perimetrales y juntas de dilatación del edificio, eliminación y limpieza del material sobrante y limpieza final del pavimento.								
	PLANTA PRIMERA								
	Aseos	2	3,49	5,45		38,04			
	Sala de Juntas	1	10,16	5,45		55,37			
	Acceso a Rack	1	3,21	2,25		7,22			
	Zona común videojuegos	1	22,66	7,85		177,88			
	Sala Multimedia	1	5,45	4,92		26,81			
	Almacén sala Multimedia	1	2,28	3,42		7,80			
		1	2,28	1,39		3,17			
	P								
	PLANTA BAJA								
	Despacho	1	7,81	2,48		19,37			
	Sala Polivalente	1	11,42	7,85		89,65			
	A deducir rampa	-1	3,20	1,51		-4,83			
	P								
	Total partida 03.04						420,48	33,96	14.279,50
03.05	m2 REP. DE PAVIMENTO CON MARMOL DE RECUPERACION								
	Reparación de pavimentos en distintas zonas, dando continuidad al pavimento existente, realizado mediante reposición de pavimento de marmol u otro existente obtenido de recuperación de la misma zona o de otras zonas donde se haya retirado o vaya a quedar oculto, (en caso de no poder recuperar el material existente en la superficie de la rampa, se procederá a pavimentar con pavimento de linoleum de 2,5 mm de espesor, en 2 tonos, uno para la parte horizontal y otro tono para las partes con inclinación), limpieza y preparación de la zona donde colocar el nuevo pavimento, recibido del mismo, nivelado del mismo y lechada y limpieza final, quedando todo ello totalmente terminado, incluso medios auxiliares necesarios para la realización de los trabajos.								
	PLANTA PRIMERA								
	Rampa	1	3,50	2,28		7,98			
	PLANTA BAJA								
	Encuentro con Pabellón 1	1	1,35	1,00		1,35			
	Rampa acceso Sala Polivalente	1	3,20	1,51		4,83			
	Varios	1	6,60	1,00		6,60			
	Total partida 03.05						20,76	27,45	569,86



Código de verificación : 080d4a688175c562

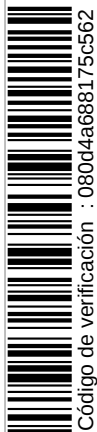
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...					Pág.: 14		
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO					Fecha:15 / 10 / 20		
		REVESTIMIENTOS							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
03.06	m2 FALSO TECHO PLACAS DESMONTABLE 60x60 cm Falso techo con placas de fibra mineral modelo OPTIMA + o similar, con resistencia a la humedad media y alto aislamiento acústico alto, de dimensiones 600x600x20 mm. color blanco, instalado con perfilera oculta blanca sistema Vector de Armstrong o similar, comprendiendo perfiles primarios y secundarios fijados al forjado, i/p.p. faja perimetral y placa de aislamiento acústico a base de lana de roca de 50 mm de espesor tendido sobre el falso techo realizada con placas de yeso laminado, elementos de remate, accesorios de fijación y andamiaje, instalado s/NTE-RTP, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2. PLANTA PRIMERA Sala Multimedia 1 5,45 4,92 26,81 Almacén Multimedia 1 2,28 3,42 7,80 PLANTA BAJA Pasillo y vestíbulo 1 12,32 1,68 20,70 1 11,66 1,00 11,66 Sala Multiusos 1 16,84 7,85 132,19 Total partida 03.06 199,16 ... 28,58 ... 5.691,99								
03.07	m2 PAVIMENTO CONTINUO DE RESINAS EPOXIDICAS Pavimento continuo, ejecutado mediante aplicación de multicapas de resinas epoxídicas, con árido de cuarzo, en color a elegir por la Dirección Facultativa, con un espesor de 3.5 mm., antideslizante, clase 2 de Rd (=Resistencia al deslizamiento, conforme a la normativa AENOR: UNE-ENV 12633:2003), impermeable, de alta resistencia a la abrasión y al ataque químico, que evita el crecimiento de bacterias y hongos, carece de juntas y porosidades, de fácil limpieza y mantenimiento, incluso parte proporcional de rodapié y media caña, realizado con el mismo material de 5 x 5 cm. en media caña, de 3 cm. de diámetro. El proceso constructivo será el siguiente: - Preparación de la superficie mediante lijado con disco de carbono. - rebajado de superficies en perímetros mediante disco de diamante. - Limpieza y saneado de juntas si lo hubiera. - Barrido y Aspirado. - Formación de una primera capa a base de resina epoxídica sin disolventes mezclada con áridos de distinta granulometría de 1,2 mm de espesor. - Nuevo lijado y barrido de la superficie, así como reparación de las posibles coqueras que pudieran aparecer. - Aplicación de una 2ª capa de fondo de resina epoxídica de alta densidad mezclada con árido de cuarzo con un espesor de 1,8 mm. - Nuevo lijado y barrido de toda la superficie. - Aplicación de una tercera capa de sellado de 0,5 mm de espesor con resina epoxídica de poliuretano, no amrilleante, de alta resistencia a la abrasión y al ataque químico, impermeable y antideslizante. En la aplicación del pavimento en los vestuarios se realizarán las pendientes oportunas hacia los sumideros, haciendo especial hincapié sobre los sumideros de las duchas, quedando estas formadas por la caídas en el propio pavimento. Todo ello totalmente terminado, sellado y rematado, incluso encuentros con sumideros. PLANTA BAJA Vestuarios 1 6,45 3,50 22,58 1 6,61 3,50 23,14 Aseos adaptados 1 1,79 1,10 1,97 1 2,76 3,52 9,72 Aseo adaptado 1 3,27 2,48 8,11 Almacén 1 13,62 1,00 13,62 Pasillo y vestíbulos 1 32,39 1,00 32,39 Total partida 03.07 111,53 ... 33,50 ... 3.736,26								

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 15
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	REVESTIMIENTOS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
03.08	m2 REP. DE FISURAS EN FALSOS TECHOS DE ESCAYOLA Reparación de fisuras existentes en los actuales falsos techos de escayola, realizado mediante apertura manual de la fisura para posterior relleno y sellado de la misma con pasta de escayola, lijado y alisado del relleno, repasado y rematado, listo para pintar, incluso medios auxiliares y de seguridad necesarios para la realización de los trabajos.								
	PLANTA PRIMERA								
	Pasillo	1	61,07	2,28		139,24			
	Despachos 13 y 12	2	2,66	5,45		28,99			
	Despachos 11 y 10	2	2,68	5,45		29,21			
	Despachos 5, 6, 7 y 8	4	2,66	5,45		57,99			
	Despachos 3 y 4	2	2,66	5,45		28,99			
	Sala de juntas	1	5,43	5,45		29,59			
	Sala de Rack	1	3,21	2,25		7,22			
		1	2,69	2,89		7,77			
	Despacho 2	1	4,14	5,45		22,56			
	Sala de Rugby	1	5,90	5,45		32,16			
	Despacho 1	1	4,47	3,01		13,45			
		1	0,53	1,94		1,03			
	Escalera	1	5,00	4,73		23,65			
	PLANTA BAJA								
	Sala Polivalente	1	11,42	7,85		89,65			
	Total partida 03.08						511,50	2,03	1.038,35
	Total capítulo 03								40.916,62

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 16
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	CARPINTERIAS Y CERRAJERIAS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
04	CARPINTERIAS Y CERRAJERIAS								
04.01	UD PUERTA DE PASO DE MADERA 1 HOJA Suministro y colocación de block de puerta interior técnica abatible, de madera, para edificio de uso público, de una hoja, lisa, de 203x82,5 (o 92,5 en caso de aseos adaptados o vestuarios)x3,5 cm, compuesto por alma de tablero aglomerado de partículas, recubierto con laminado de alta presión (HPL) acabado en color blanco o color a definir por la dirección Facultativa, formado por varias capas de papel kraft impregnadas en resina fenólica, cantos de placa laminada compacta de alta presión (HPL), bastidor de tablero contrachapado y cerco de madera de pino; sobre precerco de pino país de 90x35 mm. Incluso pernios, manilla y cerradura de acero inoxidable acabado mate, accesorios, herrajes de colgar, limpieza del precerco ya instalado o colocación de uno nuevo en caso de ser necesario, incluso parte `proporcional de aumento del hueco existente en el caso de colocarlo en un hueco de paso menor, alojamiento y calzado del block de puerta en el precerco, fijación del block de puerta al precerco con tornillos de acero galvanizado, espuma de poliuretano para relleno de la holgura entre precerco y block de puerta, incluido el recibido y suministro en obra del precerco con patillas de anclaje. Elaborado en taller, con ajuste y fijación en obra. Totalmente montado y probado.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despacho Puerta 1-003a	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-003b	1				1,00			
	Aseo Puerta 1-006	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-008a	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-008b	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-010a	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-010b	1				1,00			
	Aseo Puerta 1-013b	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-012a	1				1,00			
	Despacho Puerta 1-012b	1				1,00			
	Acceso sala Multimedia Puerta 1-020	1				1,00			
	Almacén Multimedia Puerta 1-021b	1				1,00			
	PLANTA BAJA								
	Despacho	1				1,00			
	Aseo Adaptado	2				2,00			
	Almacén	1				1,00			
	Vestuarios	2				2,00			
	Total partida 04.01						18,00	323,88	5.829,84



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

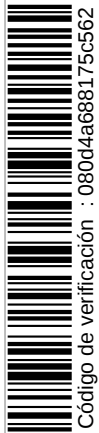
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 17
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	CARPINTERIAS Y CERRAJERIAS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
04.02	UD PUERTA DE PASO DE MADERA 2 HOJAS INTERIORES Suministro y colocación de block de puerta interior técnica abatible, pudiendo ser de madera ciegas o con perfilera de aluminio acristalada (solo en el caso de las puertas de comunicación con el Pabellón 1) , para edificio de uso público, de dos hojas, lisa, de 203x82,5x3,5 cm cada hoja, compuesto por alma de tablero aglomerado de partículas, recubierto con laminado de alta presión (HPL) acabado en color blanco o a definir por la Dirección Facultativa, formado por varias capas de papel kraft impregnadas en resina fenólica, cantos de placa laminada compacta de alta presión (HPL), bastidor de tablero contrachapado y cerco de madera de pino; sobre precerco de pino país de 90x35 mm. Incluso pernios, manilla y cerradura de acero inoxidable acabado mate, accesorios, herrajes de colgar, limpieza del precerco ya instalado o colocación de uno nuevo en caso de ser necesario, alojamiento y calzado del block de puerta en el precerco, fijación del block de puerta al precerco con tornillos de acero galvanizado, espuma de poliuretano para relleno de la holgura entre precerco y block de puerta, incluido el recibido y suministro en obra del precerco con patillas de anclaje. Elaborado en taller, con ajuste y fijación en obra. Totalmente montado y probado. En el caso de la puerta de perfilera de aluminio, esta será en color anodizado su color o un lacado estandar, con vidrio de laminar seguridad 5+5, con cerradura y apertura antipánico.								
	PLANTA PRIMERA								
	Sala de Juntas - Puerta 1-002	1				1,00			
	Despacho 1 - Puerta 1-004	1				1,00			
	Acceso videojuegos - Puerta 1-023	1				1,00			
	PLANTA BAJA								
	comunicación con Pabellón 1	1				1,00			
	Acceso a Sala multiusos	1				1,00			
	Sala Polivalente	1				1,00			
	Total partida 04.02						6,00	516,15	3.096,90
04.03	UD CAMBIO DE SENTIDO PUERTA EXISTENTE ESCALERAS Ejecución de cambio de sentido de apertura en puerta de aluminio existente en acceso a escaleras, consistiendo en desmontaje previo de la puerta de 2 hojas con fijo superior, realizado con extremo cuidado a fin de no dañar la misma para su posterior montaje girada 180 grados, de forma que el sentido de apertura de la misma sea hacia las mencionadas escaleras, incluso apertura de huecos para garras y pequeño material, totalmente nivelado y aplomado, totalmente acabado.								
	PLANTA PRIMERA								
	Acceso a escaleras	1				1,00			
	PLANTA BAJA								
	Acceso Sala Polivalente	1				1,00			
	Total partida 04.03						2,00	79,72	159,44
04.04	m RODAPIE DE MADERA Suministro y colocación de rodapié de madera DM lacado en blanco, de 9 cm de altura y 1,3 cm de espesor, colocado clavado o pegado al paramento, incluso replanteo de las piezas según su longitud para empalmes, esquinas y rincones, medios auxiliares y de seguridad, medida la longitud realmente colocada.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despacho 1	2	5,00			10,00			
		2	3,00			6,00			
	Sala de Juntas	2	10,16			20,32			
		2	5,45			10,90			
	Acceso a Rack	2	3,21			6,42			
		2	2,25			4,50			
	Rack	2	2,69			5,38			
		2	2,89			5,78			
	Despachos 2, 3, 4, 5, 6 y 7	12	5,45			65,40			

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

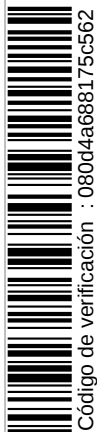
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 18	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		CARPINTERIAS Y CERRAJERIAS							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
	Suma y sigue:						134,70		
	Pasillo	12	2,66			31,92			
		2	37,20			74,40			
		2	2,28			4,56			
	Zona común videojuegos	2	22,66			45,32			
		2	7,85			15,70			
	Sala Multimedia	2	5,45			10,90			
		2	4,92			9,84			
	Almacén Multimedia	2	3,42			6,84			
		2	2,28			4,56			
	Hall Multimedia	2	2,28			4,56			
		2	1,39			2,78			
P	PLANTA BAJA								
	Despacho	2	4,42			8,84			
		2	2,48			4,96			
	Almacén	1	15,99			15,99			
	Pasillo y vestíbulo	1	12,32			12,32			
		1	1,39			1,39			
		1	1,62			1,62			
		1	2,76			2,76			
		1	3,12			3,12			
		1	1,91			1,91			
		1	1,09			1,09			
		1	0,97			0,97			
		-2	0,85			-1,70			
		-2	0,95			-1,90			
		-1	1,38			-1,38			
	Sala Polivalente	2	11,42			22,84			
		2	7,85			15,70			
P									
	Total partida 04.04						434,61	7,48	3.250,88
04.05	UD REPASO DE VENTANAS EXISTENTES								
	Repaso a realizar en hojas de ventanas, revisando su correcta apertura, estado del mecanismo de apertura, así como revisión del estado de las bisagras o mecanismos de cuelgue, con reposición de los materiales necesarios en cada caso, teniendo en cuenta el descuelgue y posterior cuelgue de la hoja, incluso todos los medios auxiliares necesarios, dejando la hoja funcionado correctamente.								
	PLANTA PRIMERA								
	PLANTA BAJA	15				15,00			
	Total partida 04.05						15,00	40,18	602,70
04.06	UD REPASO DE PERSIANAS EXISTENTES								
	Repaso a realizar en persianas de ventanas, revisando su correcta apertura, estado del mecanismo de apertura, con reposición de los materiales necesarios en cada caso, incluso todos los medios auxiliares necesarios, dejando la persiana funcionado correctamente.								
	PLANTA PRIMERA								
	PLANTA BAJA	15				15,00			
	Total partida 04.06						15,00	47,87	718,05



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 19
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	CARPINTERIAS Y CERRAJERIAS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
04.07	UD PUE.DE PASO MET.RF 2 HOJ.INT. O EXTERIOR Puerta metálica cortafuegos de dos hojas pivotantes de 2x0,70x2,10 m., homologada EI2-60-C5, construidas con dos chapas de acero electrocincado de 0,80 mm. de espesor y cámara intermedia de material aislante ignífugo, sobre cerco abierto de chapa de acero galvanizado de 1,20 mm. de espesor, con siete patillas para fijación a obra, cerradura embutida y cremón de cierre automático, elaborada en taller, ajuste y fijación en obra, incluso acabado en pintura epoxi polimerizada al horno en color blanco o a definir por la Dirección Facultativa, equipada con cerradura antipánico, retenedores magnéticos, selector de cierre y muelle de cierre, incluso recibido de albañilería. PLANTA PRIMERA Comunicación con Pabellón 1 - Puert 1-022 PLANTA BAJA Salida Este de emergencia	1 1				1,00 1,00			
	Total partida 04.07						2,00	726,79	1.453,58
04.08	UD VENTANA DE ALUMINIO CON PERSIANA Y VIDRIOS Suministro y colocación de nuevas ventanas de carpintería de aluminio, de dimensiones 1,10 x 2,01 m., con mínimo fijo superior para ocultar cajón de la persiana, con rotura de puente térmico, de la serie RS-77 HHI de la csa EXLABESA, o serie IT-75 RPT, o similar, de alta gama con poliamidas de 36 mm, de triple junta de EPDM, con herraje perimetral y canal 16 con cierre multipunto, de apertura abatible y oscilobatiente. Triple vidrio de doble cámara 4BE/16AR/5/16AR/4BE y cajón de persiana de 185 mm con tapa aislada y lamas de aluminio perfilado y con espuma de poliuretano en su interior, acabado final de la carpintería y persianas en anodizado o lacado imitación madera a determinar por la Dirección Facultativa.. Se incluye en la unidad el desmontaje y la retirada de las ventanas existentes, así como todos los medios auxiliares y de seguridad necesarios para la realización de los trabajos. Todo ello totalmente terminado y rematado. PLANTA PRIMERA Ventanas planta primera	38				38,00			
	Total partida 04.08						38,00	999,19	37.969,22
04.09	UD ESTORE DE OSCURECIMIENTO OPACO Suministro y montaje de cortina enrollable BLACK OUT, opaco total de dimensiones 1,10x2,01metros, de apertura y cierre manual, todo ello totalmente instalado, probado y funcionando, incluso medios auxiliares y de seguridad necesarios para la realización de los trabajos. PLANTA PRIMERA Sala Multimedia Zona común videojuegos	1 15				1,00 15,00			
	Total partida 04.09						16,00	81,70	1.307,20
04.10	UD ESTORE DE OSCURECIMIENTO 5% Suministro y montaje de cortina enrollable PSCREEM 5%, de dimensiones 1,10x2,01metros, de apertura y cierre manual, todo ello totalmente instalado, probado y funcionando, incluso medios auxiliares y de seguridad necesarios para la realización de los trabajos. PLANTA PRIMERA Almacén Multimedia Pasillo Escaleras Despachos Aseos Sala de Juntas	1 7 2 7 2 3				1,00 7,00 2,00 7,00 2,00 3,00			
	Total partida 04.10						22,00	76,30	1.678,60



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

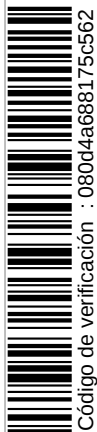
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 20
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	CARPINTERIAS Y CERRAJERIAS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
04.11	UD PUERTA ACUSTICA DE PASO DE MADERA 1 HOJA Suministro y colocación de block de puerta interior técnica abatible, con aislamiento acústico, de madera, para edificio de uso público, de una hoja, lisa, de 203x82,5x5,5 cm, compuesto por alma de tablero aglomerado de partículas, recubierto con laminado de alta presión (HPL), aislamiento interior de lana de roca de alta densidad, acabado en color blanco o color a definir por la dirección Facultativa, formado por varias capas de papel kraft impregnadas en resina fenólica, cantos de placa laminada compacta de alta presión (HPL), bastidor de tablero contrachapado y cerco de madera de pino; sobre precerco de pino país de 90x35 mm. Incluso pernios, manilla y cerradura de acero inoxidable acabado mate, accesorios, herrajes de colgar, limpieza del precerco ya instalado o colocación de uno nuevo en caso de ser necesario, incluso parte `proporcional de aumento del hueco existente en el caso de colocarlo en un hueco de paso menor, alojamiento y calzado del block de puerta en el precerco, fijación del block de puerta al precerco con tornillos de acero galvanizado, espuma de poliuretano para relleno de la holgura entre precerco y block de puerta, incluido el recibido y suministro en obra del precerco con patillas de anclaje. Elaborado en taller, con ajuste y fijación en obra. Totalmente montado y probado.								
	PLANTA PRIMERA Sala Multimedia Puerta 1-021a	1				1,00			
	Total partida 04.11						1,00	401,91	401,91
	Total capítulo 04								56.468,32

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

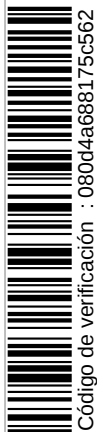
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 21
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	ACABADOS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
05	ACABADOS								
05.01	m2 PINTURA PARAMENTOS VERTICALES Pintura plástica blanca o pigmentada a definir por la Dirección Facultativa, lisa mate tipo Vinilmat o rugosa en paramentos verticales ya existentes, buena adherencia en interior o exterior climas benévolos, sobre placas de cartón-yeso o paramentos existente, incluso lucido previo, mano de fondo, plastecido y dos manos de acabado. Medido deduciendo huecos mayores a 2 m2.								
	PLANTA PRIMERA								
	Pasillo	2	37,20	2,90		215,76			
		2	2,28	2,90		13,22			
		-2	1,35	2,05		-5,54			
		-2	1,60	2,05		-6,56			
	Despacho 1	2	5,00	2,90		29,00			
		2	3,00	2,90		17,40			
		-1	1,35	2,05		-2,77			
	Sala de Juntas	2	10,16	2,90		58,93			
		2	5,45	2,90		31,61			
		-2	1,35	2,05		-5,54			
	Sala de Rack	2	3,21	2,90		18,62			
		2	2,25	2,90		13,05			
		2	2,69	2,90		15,60			
		2	2,89	2,90		16,76			
		-2	1,35	2,05		-5,54			
	Despachos 2, 3, 4, 5, 6 y 7	12	5,45	2,90		189,66			
		12	2,66	2,90		92,57			
	Zona común videojuegos	2	22,66	2,90		131,43			
		2	7,85	2,90		45,53			
		-1	1,35	2,05		-2,77			
		-1	1,60	2,05		-3,28			
	Hall Multimedia	2	1,39	2,90		8,06			
		2	2,28	2,90		13,22			
	Sala Multimedia	2	4,92	2,90		28,54			
		2	5,45	2,90		31,61			
	Almacén Multimedia	2	3,42	2,90		19,84			
		2	2,28	2,90		13,22			
	P								
	PLANTA BAJA								
	Sala multiusos	2	16,84	2,90		97,67			
		2	7,85	2,90		45,53			
		-2	1,60	2,10		-6,72			
	Despacho	2	4,42	2,90		25,64			
		2	2,48	2,90		14,38			
	Almacén	1	3,01	2,90		8,73			
		1	1,90	2,90		5,51			
		1	0,53	2,90		1,54			
		1	3,35	2,90		9,72			
		1	1,57	2,90		4,55			
		1	1,29	2,90		3,74			
		1	4,35	2,90		12,62			
	Pasillo y vestíbulo	1	12,32	2,90		35,73			
		1	1,39	2,90		4,03			
		1	1,62	2,90		4,70			
		1	2,76	2,90		8,00			
		1	3,12	2,90		9,05			
		1	1,91	2,90		5,54			
		1	1,09	2,90		3,16			
		-2	1,60	2,10		-6,72			
	Sala Polivalente	2	7,85	3,40		53,38			
		2	11,42	3,40		77,66			
		-1	1,35	2,05		-2,77			
	Pabellón 1 (acceso)	1	5,25	2,90		15,23			
	P								
	Total partida 05.01						1.401,53	4,25	5.956,50

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

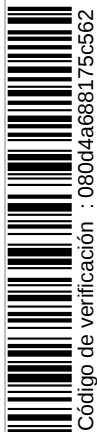
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

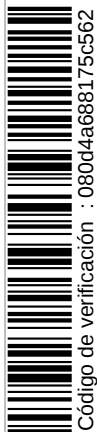
		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 22	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		ACABADOS							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
05.02	m2 PINTURA TECHOS Pintura plástica blanca o pigmentada a definir por la Dirección Facultativa, lisa mate tipo Vinilmat o rugosa en techos existentes, buena adherencia en interior o exterior climas benévolos, incluso lucido previo, mano de fondo, plastecido y dos manos de acabado.								
	PLANTA PRIMERA								
	Pasillo	1	37,20	2,28		84,82			
	Despacho 1	1	4,47	3,01		13,45			
		1	0,53	1,94		1,03			
	Sala de Juntas	1	10,16	5,45		55,37			
	Sala de Rack	1	3,21	2,25		7,22			
		1	2,69	2,89		7,77			
	Despachos 2, 3, 4, 5, 6 y 7	6	2,66	5,45		86,98			
	Aseos	2	3,49	5,45		38,04			
	Zona común videojuegos	1	22,66	7,85		177,88			
	Hall Multimedia	1	1,39	2,28		3,17			
	Sala Multimedia	1	4,92	5,45		26,81			
	Almacén Multimedia	1	3,42	2,28		7,80			
	Escalera	1	5,00	4,73		23,65			
	PLANTA BAJA								
	Sala multiusos	1	16,84	7,85		132,19			
	Despacho	1	4,42	2,48		10,96			
	Almacén	1	13,62	1,00		13,62			
	Aseo	1	1,79	1,09		1,95			
		1	2,76	3,52		9,72			
		1	3,27	2,48		8,11			
	Vestuarios	1	6,45	3,50		22,58			
		1	6,61	3,50		23,14			
	Sala Polivalente	1	11,42	7,85		89,65			
	Total partida 05.02						845,91	5,20	4.398,73
05.03	UD PINTURA ESPECIAL RADIADORES Pintura anticorrosiva especial para radiadores en color blanco, incluso limpieza y dos manos aplicadas con pistola. (medido por unidad de radiador, teniendo en cuenta un nº de elementos medios de 10)								
	PLANTA PRIMERA	30				30,00			
	PLANTA BAJA	16				16,00			
	Total partida 05.03						46,00	30,72	1.413,12
05.04	m2 ESPEJO DECORATIVO MIRALITE 4 mm Espejo plateado Miralite Evolution realizado con un vidrio Planilux de 4 mm. plateado por su cara posterior, incluso canteado perimetral y colocación adherido al soporte, totalmente terminado y colocado.								
	PLANTA PRIMERA								
	Aseo 1	1	1,60	1,20		1,92			
		1	1,00	1,20		1,20			
	Aseos 2	1	1,60	1,20		1,92			
		1	1,00	1,20		1,20			
	PLANTA BAJA								
	Aseo	2	1,00	1,20		2,40			
		2	1,45	1,20		3,48			
	Vestuarios	2	1,80	1,20		4,32			
	Total partida 05.04						16,44	38,00	624,72



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 23	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		ACABADOS							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
05.05	UD MAMPARA ASEOS RECTA CON HOJA ABATIBLE Suministro y montaje de mampara separadora en aseo para un fondo máximo de 2,05 metros, con puerta frontal abatible de hoja de 82 cm, realizada con tablero compacto fenólico de 12 mm de espesor, con 2 caras decorativas en color a determinar por la Dirección Facultativa, con diseño según documentación gráfica, altura del panel 2,02 m, incluidas las patas telescópicas regulables de acero inoxidable mate, pernios con auto-cierre de gran resistencia y hoja de puerta abatible de 82x 180 cm. Cornisa superior de sección circular de 25 mm de diámetro de acero inoxidable para el arriostamiento de montantes. Rosetones a pared, tiradores de puerta, piezas superiores, tornillería y perfiles en "U" para sujeciones a paramentos en obra de acero inoxidable, todo ello totalmente terminado, colocado y rematado. (en la medición se indica el nº de puertas a colocar por aseo, incluyendo en el precio hoja de puerta y un separador lateral por cada unidad de medición)								
	PLANTA PRIMERA								
	Aseo 1	4				4,00			
	Aseo 2	4				4,00			
	PLANTA BAJA								
	Vestuarios	6				6,00			
	Total partida 05.05						14,00	475,93	6.663,02
05.06	UD MAMPARA ASEOS RECTA CON HOJA CORREDERA Suministro y montaje de mampara separadora en aseo adaptado de diversas anchuras según documentación gráfica, y siendo su anchura máxima total de 2,76 metros, con puerta corredera de hoja de 92 cm, realizada con tablero compacto fenólico de 12 mm de espesor, con 2 caras decorativas, color a determinar por la Dirección Facultativa, altura del panel 2,02 m, incluidas las patas telescópicas regulables de acero inoxidable mate, pernios con auto-cierre de gran resistencia y hoja de puerta corredera de 92x 180 cm. Cornisa superior de sección circular de 25 mm de diámetro de acero inoxidable para el arriostamiento de montantes. Rosetones a pared, tiradores de puerta, piezas superiores, tornillería y perfiles en "U" para sujeciones a paramentos en obra de acero inoxidable, todo ello totalmente terminado, colocado y rematado. (Se considera en medición la hoja corredera y la parte de tablero fija que compone el módulo correspondiente según documentación gráfica)								
	PLANTA PRIMERA								
	Aseo 1	1				1,00			
	Aseo 2	1				1,00			
	PLANTA BAJA								
	Aseo adaptado	3				3,00			
	Total partida 05.06						5,00	852,44	4.262,20
05.07	m2 MAMPARA SEPARADORA EN VESTUARIOS Suministro y montaje de mampara separadora recta en vestuarios según documentación gráfica, sin puerta, realizada con tablero compacto fenólico de 12 mm de espesor, con 2 caras decorativas, color a determinar por la Dirección Facultativa, altura del panel 2,02 m anclado en suelo y forjado superior, incluidas las patas telescópicas regulables de acero inoxidable mate, pernios con auto-cierre de gran resistencia. Cornisa superior de sección circular de 25 mm de diámetro de acero inoxidable para el arriostamiento de montantes. Rosetones a pared, piezas superiores, tornillería y perfiles en "U" para sujeciones a paramentos en obra de acero inoxidable, todo ello totalmente terminado, colocado y rematado. (Se considera en medición por m2 de panel compacto)								
	Vestuarios	2	2,00	2,06		8,24			
	Total partida 05.07						8,24	88,55	729,65



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 24	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		ACABADOS							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
05.08	m	PERFIL DE REMATE ENTRE DISTINTOS PAVIMENTOS Suministro y colocación de perfil de remate entre distintos pavimentos, mediante perfil metálico de acero inoxidable, colocado atornillado al soporte, quedando ocultas las 2 terminaciones de los distintos pavimentos, todo ello totalmente terminado y rematado, permitiendo el correcto cierre y apertura de la puerta. PLANTA PRIMERA Zona videojuegos 1 1,60 1,60 Aseos 2 1,00 2,00 Sala de Rack 1 1,00 1,00 Sala de Juntas 2 1,35 2,70 1 1,00 1,00 PLANTA BAJA Despacho 1 1,00 1,00 Sala multiusos 1 1,60 1,60 Acceso desde Pabellón 1 1 1,60 1,60 Total partida 05.08 12,50 ... 11,38 142,25							
05.09	m2	LIMPIEZA GENERAL DE LAS DEPENDENCIAS Limpieza general de todas las dependencias, considerando la limpieza de suelos, carpinterías de puertas y ventanas, cristales y espejos y paramentos verticales alicatados, incluso ligero pulido y abrillantado de solados de terrazo o mármol, midiendo cada dependencia en planta, incluso parte proporcional de medios auxiliares. PLANTA PRIMERA Pasillo 1 37,20 2,28 84,82 Despacho 1 4,47 3,01 13,45 1 0,53 1,94 1,03 Sala de Juntas 1 10,16 5,45 55,37 Sala de Rack 1 3,21 2,25 7,22 1 2,69 2,89 7,77 Despachos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 6 2,66 5,45 86,98 Aseos 2 3,49 5,45 38,04 Zona común videojuegos 1 22,66 7,85 177,88 Sala Multimedia 1 3,83 5,23 20,03 Almacén Multimedia 1 3,83 2,50 9,58 Escalera 1 5,00 4,73 23,65 PLANTA BAJA Sala multiusos 1 16,84 7,85 132,19 Despacho 1 4,42 2,48 10,96 Aseo 1 3,27 2,48 8,11 Almacén 1 13,62 1,00 13,62 Aseo 1 1,79 1,09 1,95 1 2,76 3,52 9,72 Vestuarios 1 6,45 3,50 22,58 1 6,61 3,50 23,14 Pasillo y vestíbulos 1 7,98 1,00 7,98 1 24,38 1,00 24,38 Sala Polivalente 1 11,42 7,85 89,65 Total partida 05.09 870,10 3,08 ... 2.679,91							
05.10	m2	MAMPARA ACRISTALADA Mampara Acristalada de suelo a techo con "U" superior e inferior de 30 y 15 mm. En aluminio y vidrio laminar de seguridad de 6+6, unidos entre sí mediante "H" de policarbonato, con módulo de puerta en cristal templado de 10 mm de grosor y altura hasta techo incluido. Vinilo decorativo en vidrio y persiana de oscurecimiento integrada en la propia mampara. incluso medios auxiliares y de seguridad, todo ello completamente montado y funcionando. PLANTA PRIMERA Sala Coworking 1 5,90 2,90 17,11 1 5,57 2,90 16,15 Total partida 05.10 33,26 . 209,61 ... 6.971,63							

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

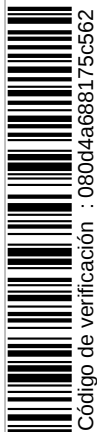
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 25
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	ACABADOS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
05.11	m2 PIZARRA VINILICA EN PARED Suministro y colocación de revestimiento vinílico de la casa VESCOM tipo WALLTALKERS para proyectar y pintar, o similar,, como pizarra para pintar y proyectar, colocado pegado sobre paramento vertical, colocado de suelo a techo, totalmente terminado, con repaso y eliminación de burbujas.								
	Zona común videojuegos	1	5,80	2,90		16,82			
	Total partida 05.11						16,82	96,50	1.623,13
	Total capítulo 05								35.464,86

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

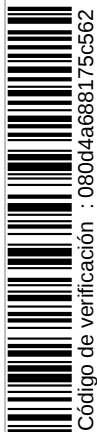
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 26
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INSTALACION DE FONTANERIA	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
06	INSTALACION DE FONTANERIA								
06.01	UD INST. FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO ADAPTADO Instalación de fontanería y saneamiento para local húmedo para aseo, tanto de personas con plena movilidad como de personas de movilidad reducida compuesto por 3 inodoros y 2 lavabos para personas con plena movilidad y por 1 lavabo y 1 inodoro adaptados para personas de movilidad reducida, realizado en tubería de polietileno reticulado con accesorio del mismo material y metálicas en transición forradas de artiglas, así como llaves de corte en local húmedo, los desagües se realizarán en tubería de PVC en sus distintas secciones. Todo ello totalmente instalado y probado, entregando la instalación con tapones, listo para la colocación de los aparatos sanitarios.								
	PLANTA PRIMERA Aseos	2				2,00			
	Total partida 06.01						2,00	1.140,00	... 2.280,00
06.02	UD INST.FON.Y SAN. ASEO ADAPTADO PL BAJA Instalación de fontanería y saneamiento para local húmedo para aseo, tanto de personas con plena movilidad como de personas de movilidad reducida compuesto por 1 inodoros y 2 lavabos para personas con plena movilidad y por 1 lavabo y 1 inodoro adaptados para personas de movilidad reducida, realizado en tubería de polietileno reticulado con accesorio del mismo material y metálicas en transición forradas de artiglas, así como llaves de corte en local húmedo, los desagües se realizarán en tubería de PVC en sus distintas secciones. Todo ello totalmente instalado y probado, entregando la instalación con tapones, listo para la colocación de los aparatos sanitarios.								
	PLANTA BAJA Aseo adaptado	2				2,00			
	Total partida 06.02						2,00	. 535,00	... 1.070,00
06.03	UD INST.VEN. PARA SALA MULTIUSOS Instalación de ventilación, formada por suministro y montaje de caja de ventilación de baja silueta modelo o serie LPKB-150-B1, de la casa MUNDOFAN, con su correspondiente instalación a base de tubería helicoidal de Ø150 mm para SalaMultiusos incluso rejillas y conductos, con parte proporcional de accesorios, codos, tes, abrazaderas y rejillas modulantes (no se incluye instalación eléctrica). Todo ello totalmente instalado, probado y funcionando.								
	Para Sala Multiusos	1				1,00			
	Total partida 06.03						1,00	2.885,00	... 2.885,00
06.04	UD INST. FONTANERIA Y SANEAMIENTO VESTUARIOS Instalación de fontanería y saneamiento para local húmedo para vestuarios, tanto de personas con plena movilidad como de personas de movilidad reducida compuesto por 2 duchas, 2 inodoros y 2 lavabos (en un vestuario) y por 2 duchas, 1 lavabo, 1 lavabo adaptado y 1 inodoro adaptado (en el otro vestuario), realizado en tubería de polietileno reticulado con accesorio del mismo material y metálicas en transición forradas de artiglas, así como llaves de corte en local húmedo, los desagües se realizarán en tubería de PVC en sus distintas secciones. Todo ello totalmente instalado y probado, entregando la instalación con tapones, listo para la colocación de los aparatos sanitarios.								
	PLANTA BAJA Vestuarios	2				2,00			
	Total partida 06.04						2,00	1.050,00	... 2.100,00

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

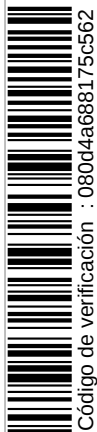
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 27
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INSTALACION DE FONTANERIA	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
06.05	UD INST. DE TUBERIAS GENERALES DE FONTANERIA Instalación de red general de agua fría y caliente (si fuera necesario), desde el enganche actual hasta las llaves de corte de cada uno de los locales húmedos, realizado en tubería de polietileno reticulado aislado con tubería armaflex y con accesorios del mismo material y metálicas para zonas de transición, forradas de coquilla aislante, todo ello totalmente terminado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA	1				1,00			
	PLANTA BAJA	1				1,00			
	Total partida 06.05						2,00	425,00	850,00
06.06	UD CALENTADOR INSTANTANEO ELECTRICOS ASEOS Suministro e instalación de calentador instantáneo eléctrico de ACS de la casa JUNKERS, modelo ED-21 Kw de 11,5 litros, o similar, con doble limitador de seguridad, y con una tensión de suministro de 220-240 v, y una presión de encendido de 1 bar, dimensiones aproximadas de 250x144x100 mm, con regulación de modo temperatura, para la aportación de agua caliente sanitaria a cada unidad de aseos, totalmente conexionado a la red de fontanería y saneamiento actual, incluso instalación realizada con tubería de polietileno reticulado y PVC con parte proporcional de latiguillos, soportes y piezas especiales, y pequeño material, todo ello totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA Aseos	2				2,00			
	PLANTA BAJA Aseo	2				2,00			
	Total partida 06.06						4,00	817,22	3.268,88
06.07	UD CALENTADOR INSTANTANEO ELECTRICOS VESTUARIOS Suministro e instalación de calentador instantáneo eléctrico de ACS de la casa JUNKERS, modelo ED-24 kW, o similar, de 24 kw, con doble limitador de seguridad, para un caudal de 13,1 l/min, y con una tensión de suministro de 400 v, y una presión de encendido de 1 bar, dimensiones aproximadas de 472x236x139 mm, con regulación de modo temperatura, para la aportación de agua caliente sanitaria a cada unidad de vestuario, totalmente conexionado a la red de fontanería y saneamiento actual, incluso instalación realizada con tubería de polietileno reticulado y PVC con parte proporcional de piezas especiales, latiguillos, soportes, y pequeño material, todo ello totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA BAJA Vestuarios	2				2,00			
	Total partida 06.07						2,00	1.074,01	2.148,02
06.08	UD LAVABO ADAPTADO Suministro y colocación de lavabo para personas de movilidad reducida, modelo Blue de la casa GALA, o similar, con sifón, llaves de escuadra y grifo gerantológico. Todo ello totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA Aseos	2				2,00			
	PLANTA BAJA Aseos	2				2,00			
	Total partida 06.08						4,00	244,04	976,16
06.09	UD INODORO ADAPTADO Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo para personas de movilidad reducida, modelo Blue de la casa GALA, o similar, con llaves de escuadra, ramalillo y manguetón de inodoro. Todo ello totalmente instalado, probado y funcionando.								

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

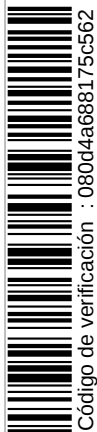
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 28	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		INSTALACION DE FONTANERIA							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
06.10	PLANTA PRIMERA Aseos	2				2,00			
	PLANTA BAJA Aseos	2				2,00			
	Total partida 06.09						4,00	500,46	2.001,84
	UD LAVABO Suministro y colocación de lavabo y pedestal, modelo ELIA de la casa GALA, o similar, de 65x51 cm, con grifería monomando, con válvula y sifón, llaves de escuadra, ramalillos y juego de sujección del lavabo. Todo ello totalmente instalado, probado y funcionando.								
06.11	PLANTA PRIMERA Aseos	4				4,00			
	PLANTA BAJA Aseos	3				3,00			
	Vestuarios	4				4,00			
	Total partida 06.10						11,00	200,58	2.206,38
06.12	UD INODORO Suministro y colocación de inodoro de tanque bajo, modelo Elia de la casa GALA, o similar, con llaves de escuadra, ramalillo y manguetion de inodoro y goma conector de inodoro. Todo ello totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA Aseos	6				6,00			
	PLANTA BAJA Aseos	1				1,00			
	Total partida 06.11						7,00	233,22	1.632,54
06.13	UD SISTEMA DE EXTRACCION DE ASEO PLANTA BAJA Sistema de extracción de aire para aseos y vestuarios, formado por extractor helicoidal S&P SILENT 100 ECOWATT CRZ, o similar, equipado con compuerta antirretorno y temporizador regulable; conducto para extracción mediante tubo rígido termoplástico de sección circular de 100 mmØ, independiente desde aseo hasta fachada. Incluso rejilla de aluminio de 15x15 cm en fachada, fijaciones, tramos para union y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Totalmente instalado.								
	PLANTA PRIMERA Aseo 1	1				1,00			
	Aseo 2	1				1,00			
	PLANTA BAJA Aseo	2				2,00			
06.14	Vestuarios	2				2,00			
	Total partida 06.12						6,00	205,01	1.230,06
	UD BARRAS APOYO MINUSVALIDOS Suministro y colocación de asidero abatible AQUACON, o similar, sin pata, de altura fija y 80 cm de longitud. Fabricado en acero inoxidable AISI 304 acabado pulido brillo. Totalmente instalado.								
	PLANTA PRIMERA Aseos	4				4,00			
06.15	PLANTA BAJA Aseos	4				4,00			
	Total partida 06.13						8,00	130,00	1.040,00
	UD PORTARROLLOS ACERO INOX Suministro y colocación de portarrollos industrial de papel higiénico de 300 m. Fabricado en chapa de acero inoxidable AISI 201 acabado pulido brillo. Cerradura frontal por llavín, visor de contenido, eje central válido para mandriles de 45 y 55 mm y sistema de frenado de giro por eje irregular. Totalmente instalado.								

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

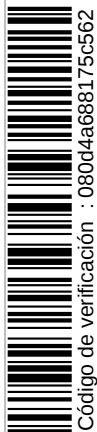
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 29	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		INSTALACION DE FONTANERIA							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
06.15	PLANTA PRIMERA								
	Aseo 1	5				5,00			
	Aseo 2	5				5,00			
	PLANTA BAJA								
	Aseo	3				3,00			
	Total partida 06.14						13,00	... 36,00	 468,00
06.15	UD DOSIFICADOR DE JABON ACERO INOXIDABLE								
	Suministro y colocación de dosificador de jabón líquido mural adosado, orientación vertical. Fabricado en chapa de acero inoxidable AISI 304 acabado pulido brillo, con capacidad de ½ litro. Cierre superior por llavín, ventana para control de contenido y válvula frontal. Totalmente instalado.								
	PLANTA PRIMERA								
	Aseo 1	2				2,00			
	Aseo 2	2				2,00			
06.16	PLANTA BAJA								
	Aseo	4				4,00			
	Vestuarios	2				2,00			
	Total partida 06.15						10,00	... 30,00	 300,00
06.16	UD SECAMANOS ELECTRICO ACERO INOX								
	Suministro y colocación de secamanos industrial. Fabricado en chapa de acero inoxidable acabado pulido brillo. Funcionamiento por sensor de infrarrojos, con posibilidad de ajuste de la sensibilidad de detección. Incorpora doble protección térmica sobre los elementos de temperatura y toma de tierra sobre la carcasa. Alimentación eléctrica a 230 V con una potencia de 1650 W. Totalmente instalado.								
	PLANTA PRIMERA								
	Aseo 1	1				1,00			
	Aseo 2	1				1,00			
06.17	PLANTA BAJA								
	Aseo	2				2,00			
	Vestuarios	4				4,00			
	Total partida 06.16						8,00	. 130,00	... 1.040,00
06.17	UD COMPROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA FONTANERIA								
	Comprobación y puesta en marcha de la instaación de fontanería y saneamiento, consistente en la comprobación del funcionamiento de cada punto de suministro de agua, así de cada punto de evacuación de aguas, con anotación y subsanación de cada anomalía que se encontrae en la instalación, incluso parte proporcional de medios auxiliares y de seguridad necesarios para la realización de los trabajos.								
	Instalación	1				1,00			
	Total partida 06.17						1,00	. 490,00	 490,00
	Total capítulo 06								25.986,88



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

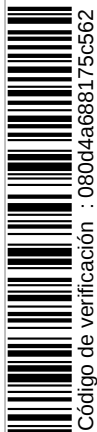
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 30
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INS. DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
07	INS. DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES								
07.01	UD INTERRUPTOR DIFERENCIA IV POLOS 63A se Suministro e instalación de interruptor diferencial, calibre 4x63A, 300 mA, selectivo, instalado en cuadro existente no preferente, incluyendo parte proporcional de piezas especiales, elementos de conexión y pequeño material. Totalmente instalado, conexionado, etiquetado y funcionando.								
	PLANTA BAJA	1				1,00			
	PLANTA PRIMERA	1				1,00			
	Total partida 07.01						2,00	264,00	528,00
07.02	UD INTERRUPTOR DIFERENCIA IV POLOS 40A se Suministro e instalación de interruptor diferencial, calibre 4x40A, 300 mA, selectivo, instalado en cuadro existente preferente, incluyendo parte proporcional de piezas especiales, elementos de conexión y pequeño material. Totalmente instalado, conexionado, etiquetado y funcionando.								
	PLANTA BAJA	1				1,00			
	PLANTA PRIMERA	1				1,00			
	Total partida 07.02						2,00	238,00	476,00
07.03	UD INTERRUPTOR DIFERENCIA IV POLOS 63A Suministro e instalación de interruptor Magnetotérmico con corte omnipolar de 4x63A, instalado en cuadro existente no preferente, incluyendo parte proporcional de piezas especiales, elementos de conexión y pequeño material. Totalmente instalado, conexionado, etiquetado y funcionando.								
	PLANTA BAJA	1				1,00			
	PLANTA PRIMERA	1				1,00			
	Total partida 07.03						2,00	180,00	360,00
07.04	UD INTERRUPTOR DIFERENCIA IV POLOS 40A Suministro e instalación de interruptor Magnetotérmico con corte omnipolar de 4x40A, instalado en cuadro existente no preferente, incluyendo parte proporcional de piezas especiales, elementos de conexión y pequeño material. Totalmente instalado, conexionado, etiquetado y funcionando.								
	PLANTA BAJA	1				1,00			
	PLANTA PRIMERA	1				1,00			
	Total partida 07.04						2,00	93,50	187,00
07.05	m LINEA ALIMENTACION TRIFASICA RZ1 - K 16 mm Línea de alimentación a cuadro secundario no preferente, bajo bandeja o tubo empotrado, formada por conductor de sección 4x1x16 mm2 Cu + 1x16 mm2 CP unipolar, con aislamiento 0,6/1 kV, designación RV-K, incluso parte proporcional de tubo, ejecutado según REBT. Medida en su longitud ejecutada desde cuadro no preferente existente hasta cuadro secundario no preferente. Todo ello, totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA	1	110,00			110,00			
	PLANTA BAJA	1	80,00			80,00			
	Total partida 07.05						190,00	13,80	2.622,00

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

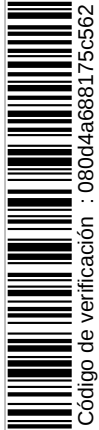
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 31
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INS. DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
07.06	m LINEA ALIMENTACION TRIFASICA RZ1 - K 10 mm Línea de alimentación a cuadro secundario preferente, bajo bandeja o tubo empotrado, formada por conductor de sección 4x10 mm2 Cu + 1x10 mm2 CP unipolar, con aislamiento 0,6/1 kV, designación RV-K, incluso parte proporcional de tubo, ejecutado según REBT. Medida en su longitud ejecutada desde cuadro preferente existente hasta cuadro secundario preferente. Todo ello, totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA	1	110,00			110,00			
	PLANTA BAJA	1	80,00			80,00			
	Total partida 07.06						190,00	9,70	1.843,00
07.07	m BANDEJA 60x150 mm2 Bandeja portacables metálica Rejiband Security o similar; de dimensiones 60x150 mm galvanizada en caliente, completamente colocada y anclada, incluso parte proporcional de materiales, accesorios y soportes para su correcta instalación, según norma UNE EN 61.537, todo ello totalmente instalado y rematado.								
	PLANTA PRIMERA	1	100,00			100,00			
	PLANTA BAJA	1	50,00			50,00			
	Total partida 07.07						150,00	24,50	3.675,00
07.08	m BANDEJA 60x100 mm2 Bandeja portacables metálica Rejiband Security o similar; de dimensiones 60x100 mm galvanizada en caliente, completamente colocada y anclada, incluso parte proporcional de materiales, accesorios y soportes para su correcta instalación, según norma UNE EN 61.537, todo ello totalmente instalado y rematado.								
	PLANTA PRIMERA	1	100,00			100,00			
	PLANTA BAJA	1	50,00			50,00			
	Total partida 07.08						150,00	21,00	3.150,00
07.09	m TUBO RIGIDO PVC DISTINTAS SECCIONES Suministro y colocación de canalización eléctrica con tubo de PVC rígido (de la sección necesaria) para bajada/subida desde techo o bandeja a conexionado de cuadros eléctricos, incluso instalación del mismo sobre paramento vertical o pilar, medida la unidad, con parte proporcional de medios auxiliares necesarios, ejecutado conforme al REBT, totalmente instalado y rematado.								
	PLANTA PRIMERA	1	35,00			35,00			
	PLANTA BAJA	1	20,00			20,00			
	Total partida 07.09						55,00	2,90	159,50

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

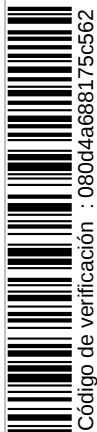
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 32	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		INS. DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
07.10	UD CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO NO PREFERENTE Suministro e instalación de Cuadro de protección Eléctrica Secundario No preferente de Pabellón de Mínimos "C-PB-M" - Planta Baja, con materiales de la casa Schneider o similar, y formado por: - Armario desmontable, material aislante autoextinguible, IP 43, con dimensiones las requeridas según el esquema unifilar adjunto, con un mínimo del 30% de reserva, con puerta transparente y cerradura con llave. - 3 int. diferencial 2-40-30 mA. - 7 int. diferencial 2-40-30 mA. - 1 int. magnetotérmico 4x25'A. - 1 int. magnetotérmico 4x63'A. - 6 int. magnetotérmico 2x10'A. - 11 int. magnetotérmico 2x16'A. - 1 int. magnetotérmico 4x25'A. - 1 int. magnetotérmico 4x40'A. - 2 int. magnetotérmico 2x40'A. - 2 limitadores sobretensión trifásicos. - 2 embarrados repartidor 4x125 A. - 1 bandeja aislante para paso de cableados 6x30 cm. - Cableado y conexión. - Rotulado y marcado de la totalidad del cuadro. Incluso placas soportes, tapas perforadas y plenas para todos los aparatos, interruptores automáticos, relés diferenciales, etc, carriles modulares regulables en profundidad, juegos de barras para conexión de aparatos, repartidores, elementos de circulación de cableaqqo, canaletas, rotulación, bornas de salida y entrada, manetas con cerradura, conexión a tierra, todo ello totalmente terminado y rematado, probado y funcionando.	1				1,00			
	Total partida 07.10						1,00	2.290,00	... 2.290,00
07.11	UD CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO PREFERENTE1 Suministro e instalación de Cuadro de protección Eléctrica Secundario No preferente de Pabellón de Mínimos "C-PP-M" - Planta Primera, con materiales de la casa Schneider o similar, y formado por: - Armario desmontable, material aislante autoextinguible, IP 43, con dimensiones las requeridas según el esquema unifilar adjunto, con un mínimo del 30% de reserva, con puerta transparente y cerradura con llave. - 7 int. diferencial 2-40-30 mA. - 5 int. diferencial 2-40-30 mA. - 5 int. magnetotérmico 2x10 A. - 1 int. magnetotérmico 4x40'A. - 14 int. magnetotérmico 2x16'A. - 2 int. magnetotérmico 2x40'A. - 1 int. magnetotérmico 4x50'A. - 2 limitadores sobretensión trifásicos. - 2 embarrados repartidor 4x125 A. - 1 bandeja aislante para paso de cableados 6x30 cm. - Cableado y conexión. - Rotulado y marcado de la totalidad del cuadro. Incluso placas soportes, tapas perforadas y plenas para todos los aparatos, interruptores automáticos, relés diferenciales, etc, carriles modulares regulables en profundidad, juegos de barras para conexión de aparatos, repartidores, elementos de circulación de cableaqqo, canaletas, rotulación, bornas de salida y entrada, manetas con cerradura, conexión a tierra, todo ello totalmente terminado y rematado, probado y funcionando.	1				1,00			
	Total partida 07.11						1,00	2.890,00	... 2.890,00

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 33
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INS. DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
07.12	m CIR.ALI.MON. RZK 2,5 mm2 NO PREFERENTE Circuito de alimentación de corriente monofásica desde cuadro secundario no preferente a toma de corriente, bajo bandeja o tubo empotrado, formada por conductor de 2x2,5 mm2 Cu + 1x2,5 mm2 CP unipolar, con aislamiento 0,6/1 kV libre de halógenos, designación RZ1-K, realizado según REBT, incluso parte proporcional de tubo, todo ello totalmente instalado, conectado y rematado. PLANTA PRIMERA PLANTA BAJA	1 1	485,00 250,00			485,00 250,00			
	Total partida 07.12						735,00	3,50	2.572,50
07.13	m CIR.ALI. MONOFÁSICO RZK 2,5 mm2 PREFERENTE Circuito de alimentación de corriente monofásica desde cuadro secundario preferente a toma de corriente, bajo bandeja o tubo empotrado, formada por conductor de 2x2,5 mm2 Cu + 1x2,5 mm2 CP unipolar, con aislamiento 0,6/1 kV libre de halógenos, designación RZ1-K, realizado según REBT, incluso parte proporcional de tubo, todo ello totalmente instalado, conectado y rematado. PLANTA PRIMERA PLANTA BAJA	1 1	485,00 250,00			485,00 250,00			
	Total partida 07.13						735,00	3,50	2.572,50
07.14	UD PUESTO DE TRABAJO Puesto de trabajo compuesto por una caja para 8 mecanismos: 2 tomas de corriente, 2 tomas de corriente sai y 4 tomas de datos RJ45, con separación entre circuitos, incluso caja y marco o para colocación en canaleta perimetral, y parte proporcional de conductor, tubo, caja de derivación. Todo ello totalmente instalado, conectado, probado y funcionando. Medida la unidad desde la caja de derivación al puesto de trabajo. PLANTA PRIMERA Despacho 1 Sala de juntas Despachos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Sala de Rack Zona común videojuegos Coworking Sala Multimedia P PLANTA BAJA Despacho Sala Multiusos Sala Polivalente P	1 3 6 1 8 4 3 1 1 9				1,00 3,00 6,00 1,00 8,00 4,00 3,00 1,00 1,00 9,00			
	Total partida 07.14						37,00	103,50	3.829,50
07.15	UD BASE ENCHUFE EMPOTRADA 16A Base de enchufe empotrada Schuko Simon o similar, de 16 Amperios, con toma de tierra lateral realizada con tubo de PVC de D= M20/gp.5 y conductor flexible de 2,5 mm2 de Cu y aislamiento 750 v, en sistema monofásico (fase, neutro y tierra). Todo ello totalmente instalado, probado y funcionando. PLANTA PRIMERA Aseos Sala de Rack Zona común videojuegos - Cafetera Otros varios PLANTA BAJA Aseos Vestuarios	4 4 1 6 2 6				4,00 4,00 1,00 6,00 2,00 6,00			

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

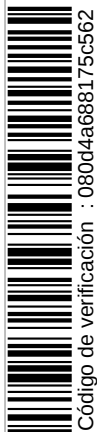
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 34	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		INS. DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
	Suma y sigue:						23,00		
	Almacén	1				1,00			
	Sala multiusos	6				6,00			
	Sala Polivalente	6				6,00			
	Total partida 07.15						36,00	... 27,50	 990,00
07.16	m CIRCUITO ALIMENTACION DE ALUMBRADO Circuito para alumbrado, con cables tipo RZ1-K 0,6/1 kV (1F+N+TT), compuesto por 3 conductores de 1,5 mm ² de sección nominal unipolar, con cubierta de poliolefina y sin pantalla ni armadura, según la norma UNE 21123-4, incluso instalación bajo bandeja o tubo, parte proporcional de tubo, cajas de derivación, y elementos de conexión, ejecutado según REBT. Todo ello totalmente terminado, conectado, rematado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA	1	520,00			520,00			
	PLANTA BAJA	1	265,00			265,00			
	Total partida 07.16						785,00	 2,80	... 2.198,00
07.17	UD PUNTO DE LUZ LUMINARIA 1,5 mm ² Punto de luz para alimentación de luminaria, realizado en tubo de PVC de D = 16/gp.5 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 0,6/1 kV y sección de 1,5 mm ² , incluso parte proporcional de circuito de alimentación y de caja de derivación y registro, ayudas de albañilería, realizado según REBT. Totalmente instalado, rematado, conectado y funcionando. Media la unidad desde la caja de derivación hasta el punto de luz.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despacho 1	2				2,00			
	Sala de Juntas	11				11,00			
	Rack	2				2,00			
	Despachos 2, 3, 4, 5, 6 y 7	12				12,00			
	Aseos	12				12,00			
	Pasillo	13				13,00			
	Zona Coimún videojuegos	21				21,00			
	Coworking	4				4,00			
	Hall Multimedia	1				1,00			
	Sala Multimedia (línea perimetral)	2				2,00			
	Almacén Multimedia	2				2,00			
	P PLANTA BAJA								
	Sala Multiusos	21				21,00			
	Despacho	2				2,00			
	Almacén	2				2,00			
	Vestuarios	8				8,00			
	Aseo	5				5,00			
	Pasillo	5				5,00			
	Sala Polivalente	14				14,00			
	P	12				12,00			
	Total partida 07.17						151,00	... 13,30	... 2.008,30
07.18	UD PUNTO DE LUZ EMERGENCIA VISTO Punto de luz para alimentación de luminaria de emergencia, realizado en tubo de PVC de D = 16/gp.5 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 0,6/1 kV y sección de 1,5 mm ² , incluso parte proporcional de circuito de alimentación y de caja de derivación y registro, ayudas de albañilería, realizado según REBT. Totalmente instalado, rematado, conectado y funcionando. Media la unidad desde la caja de derivación hasta el punto de luz.								
	PLANTA PRIMERA								
	PLANTA BAJA	26				26,00			

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

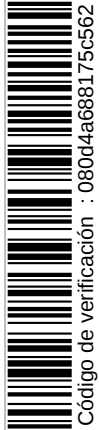
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 35
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INS. DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
	Suma y sigue:						26,00		
		14				14,00			
	Total partida 07.18						40,00	... 15,20	 608,00
07.19	UD PUNTO MECANISMO SENCILLO Punto de mecanismo sencillo de interruptor unipolar, modelo a definir por parte de la Dirección Facultativa, realizado en tubo de PVC de D = 16/gp.5 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 0,6/1 kV y sección de 1,5 mm2, incluso parte proporcional de caja de empotrar, mecanismo rectangular o cuadrado, interruptor unipolar, montado en placa de aleación ligera fundida, placa, tapa y elementos de conexión, circuito de alimentación y de caja de derivación y registro, ayudas de albañilería, realizado según REBT. Totalmente instalado, rematado, conectado y funcionando. Media la unidad desde la caja de derivación hasta el mecanismo.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despacho 1	1				1,00			
	Sala de Rack	2				2,00			
	Despachos 2, 3, 4, 5, 6 y 7	6				6,00			
	Coworking	1				1,00			
	Hall Multimedia	1				1,00			
	Sala Multimedia	1				1,00			
	Almacén Multimedia	1				1,00			
	PLANTA BAJA								
	Despacho	1				1,00			
	Almacén	1				1,00			
	Sala Polivalente	4				4,00			
	Total partida 07.19						19,00	... 15,25	 289,75
07.20	UD PUNTO MECANISMO CONMUTADO Punto de mecanismo conmutado de interruptor unipolar, modelo a definir por parte de la Dirección Facultativa, realizado en tubo de PVC de D = 16/gp.5 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 0,6/1 kV y sección de 1,5 mm2, incluso parte proporcional de caja de empotrar, mecanismo rectangular o cuadrado, interruptor unipolar, montado en placa de aleación ligera fundida, placa, tapa y elementos de conexión, circuito de alimentación y de caja de derivación y registro, ayudas de albañilería, realizado según REBT. Totalmente instalado, rematado, conectado y funcionando. Media la unidad desde la caja de derivación hasta el mecanismo.								
	PLANTA PRIMERA								
	Sala de Juntas	3				3,00			
	Pasillos	4				4,00			
	Zona común videojuegos	6				6,00			
	PLANTA BAJA								
	Sala Multiusos	4				4,00			
	Pasillo	2				2,00			
	Sala Polivalente	2				2,00			
	Total partida 07.20						21,00	... 25,20	 529,20
07.21	UD DETECTOR DE PRESENCIA Detector de presencia Orbis o similar (de movimiento y temperatura y con nivel lumínico) para encendido de puntos de luz automáticamente, con montaje en techo, totalmente colocado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA								
	Pasillo	3				3,00			
	Escaleras	2				2,00			
	Aseos	4				4,00			
	PLANTA BAJA								
	Aseos	2				2,00			
	Vestuarios	2				2,00			
	Pasillo	3				3,00			

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

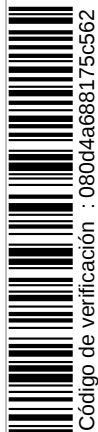
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 36	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		INS. DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
	Total partida 07.21						16,00	... 67,05	... 1.072,80
07.22	UD LUMINARIA PANEL LED 60x60 SIMON 726 39W Instalación, conexionado y puesta en servicio de panel LED 60x60 cm empotrado en falso techo de escayola, modelo Simon 726 de 39W o similar, con cerquillo de empotrar, apertura de hueco del falso techo de escayola, instalado en zonas de despachos, y salas cerradas. totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despacho 1	2				2,00			
	Sala de Juntas	11				11,00			
	Rack	1				1,00			
	Despachos 2, 3, 4, 5, 6 y 7	12				12,00			
	Zona Coimún videojuegos	18				18,00			
	Coworking	4				4,00			
	Almacén Multimedia	2				2,00			
P	PLANTA BAJA								
	Sala Multiusos	21				21,00			
	Despacho	2				2,00			
	Almacén	2				2,00			
P	Sala Polivalente	12				12,00			
	Total partida 07.22						87,00	... 74,50	... 6.481,50
07.23	UD DOWNLIGHT LED SIMON 725.26 BLANCO 3100 K Downlight LED Simon modelo 725.26 o similar, empotrado y acabado en blanco, lampara LED de 14 W y temperatura color WW 3100 K cálido. Totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA								
	aseos	12				12,00			
	PLANTA BAJA								
	Aseos	5				5,00			
	Vestuarios	8				8,00			
	Total partida 07.23						25,00	... 34,30	 857,50
07.24	UD DOWNLIGHT LED SIMON 725.23 BLANCO 3900 K Downlight LED Simon modelo 725.24 o similar, orientable, empotrado y acabado en blanco, lampara LED de 22 W y temperatura color NW 3900 K neutro. Totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA								
	Rack	1				1,00			
	Pasillo	13				13,00			
	Zona común videojuegos	3				3,00			
	Hall Multimedia	1				1,00			
	Escaleras	4				4,00			
	PLANTA BAJA								
	Pasillo	5				5,00			
	Total partida 07.24						27,00	... 44,00	... 1.188,00
07.25	UD PUNTO DE ACCESO DE RED WIFI EN TECHO Suministro e instalación, conexionado y puesta en servicio de punto de acceso wifi, mod. UNIFI AC LITE WIFI 1200 MBPS de la casa UBIQUITI, o similar, para colocar en falso techo de escayola o desmontable en pasillos o salas,incluso realización de huecos del falso techo de escayola si fuera necesario, totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA								
	Pasillo	7				7,00			
	PLANTA BAJA	4				4,00			
	Total partida 07.25						11,00	. 106,20	... 1.168,20

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

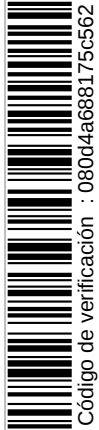
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 37
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INS. DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
07.26	UD DOWNLIGHT LED SIMON 703.21 BLANCO 75 W Downlight LED Simon modelo 703.21 o similar, orientable, empotrado y acabado en blanco, lámpara LED de 75 W y temperatura color NW 3900 K neutro. Totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA BAJA Sala Polivalente	14				14,00			
	Total partida 07.26						14,00	37,25	521,50
07.27	UD LUMINARIA EMERGENCIA 160 Lm Luminaria de emergencia autónoma, modelo URA ONE de Legrand o similar, IP42 IK 07 de 160 Lm, autonomía de 1 y 2 horas, fabricada según normas UNE EN 60598-2-22, UNE-EN 50172 y REBT 2002, para instalación empotrada, alimentación de 230v, con difusor opal, material de la envolvente autoextinguible, acumuladores de ni-cd, con un led verde de alta luminosidad para control visual de estado de funcionamiento (acumuladores, lámparas, autonomía y flujo luminoso). Apto para el montaje en superficies inflamables, incluso lámpara TL6W, accesorios de anclaje y conexionado, replanteo y medios auxiliares. Totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA Despacho 1 Pasillo Despachos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Sala de Juntas Sala de Rack Zona Común videojuegos Coworking Sala Multimedia Aseos Escaleras	1 3 6 2 2 3 1 3 2 1				1,00 3,00 6,00 2,00 2,00 3,00 1,00 3,00 2,00 1,00			
	P PLANTA BAJA Aseos Vestuarios Despacho Almacén Pasillo Sala Polivalente	2 2 1 1 3 2				2,00 2,00 1,00 1,00 3,00 2,00			
	Total partida 07.27						35,00	65,00	2.275,00
07.28	UD LUMINARIA EMERGENCIA 350 Lm Luminaria de emergencia autónoma, modelo URA ONE de Legrand o similar, IP42 IK 07 de 350 Lm, autonomía de 1 y 2 horas, fabricada según normas UNE EN 60598-2-22, UNE-EN 50172 y REBT 2002, para instalación empotrada, alimentación de 230v, con difusor opal, material de la envolvente autoextinguible, acumuladores de ni-cd, con un led verde de alta luminosidad para control visual de estado de funcionamiento (acumuladores, lámparas, autonomía y flujo luminoso). Apto para el montaje en superficies inflamables, incluso lámpara TL6W, accesorios de anclaje y conexionado, replanteo y medios auxiliares. Totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA Accesos PLANTA BAJA	2 3				2,00 3,00			
	Total partida 07.28						5,00	76,35	381,75

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

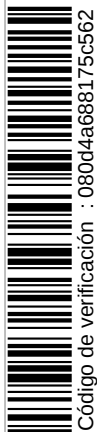
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 38	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		INS. DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
07.29	m CABLEADO DE RED DE VOZ Y DATOS Cableado de la red de voz y datos de interconexión del Rack con puestos de trabajo de usuario con cable tipo UTP de 4 pares, categoría 6, con funda exterior libre de halógenos, bajo bandeja o tubo empotrado, incluso parte proporcional de tubo, clavijas de conexión RJ45 UTP de 4 pares y medios auxiliares y pequeño material. Totalmente terminado, conexionado, etiquetado y certificado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA								
	PLANTA BAJA	2	945,00			1.890,00			
		2	135,00			270,00			
	Total partida 07.29						2.160,00	 2,65	... 5.724,00
07.30	UD LATIGUILLO DE CONEXION PARA RJ45 Suministro y colocación de latiguillos de 3,00 metros Siemens o similar, modelo RJ45 UTP de 4 pares, categoría 6, totalmente montado, conexionado, etiquetado, certificado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA	112				112,00			
	PLANTA BAJA	44				44,00			
	Total partida 07.30						156,00	 8,75	... 1.365,00
07.31	UD DESPLAZAMIENTO DE RACK EXISTENTE Desplazamiento de rack existente y prolongación de líneas de alimentación, fibra óptica (incluso fusionados si fuera necesario), incluyendo cableado necesario, así como cuantas conexiones y trabajos necesarios para su cambio de ubicación, puesto en servicio, probado y funcionando, realizando todos los trabajos con la supervisión de la Dirección Facultativa y el Departamento Informático de la Universidad de Burgos o quien designe esta.								
	PLANTA PRIMERA Sala de Rack	1				1,00			
	Total partida 07.31						1,00	. 715,00	 715,00
07.32	UD PRUEBAS DE VERIFICACION Y CONTROL Pruebas de verificación, certificación, planos y homologación de la Certificación. La empresa instaladora aportará el Certificado final de la Instalación Eléctrica debidamente registrado en Industria, así como incluirá una primera inspección de Baja Tensión por un Organismo de Control.								
		1				1,00			
	Total partida 07.32						1,00	. 490,00	 490,00
07.33	m LUMINARIA LINEAL LED Suministro y montaje de luminaria lineal continua LED colocada en superficie o baj foso, con perfil marco de aluminio con difusor de policarbonato opal equipada con LED en color 4000K, totalmente instalada, probada y funcionando.								
	Sala Multimedia	2	5,45			10,90			
	Total partida 07.33						10,90	... 64,80	 706,32

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

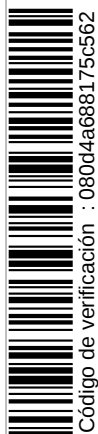
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 39
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INS. DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
07.34	UD SAI SAFT (ON-LINE) 2000 VA Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), modelo UPS MONOFASICO Serie SM ON-LINE2000, o similar, funcionamiento on-line, potencia nominal 2.000 VA, alimentación 220 V. +/- 1%, 50 Hz. +/- 5%, tiempo de conmutación nulo, batería estanca de plomo, señal de salida 220 V. +/- 1% senoidal, capaz de soportar una sobrecarga permanente del 20%. Autonomía 15 minutos, bypass estático manual, distorsión armónica menor del 1,5%, con transformador de aislamiento de doble apantallamiento, teclado de membrana, nivel de ruido menor de 50 dB., funcionamiento mediante Modulación de Anchura de Impulsos (PWM), con señalizaciones óptica y acústica. Instalado, incluyendo embalaje, transporte, montaje y conexionado.								
	Zona videojuegos	1				1,00			
	Total partida 07.34						1,00	535,00	535,00
07.35	UD MINIPUESTO DE TRABAJO Mini-Puesto de trabajo compuesto por una caja para 4 mecanismos: 1 tomas de corriente, 1 tomas de corriente sai y 2 tomas de datos RJ45, con separación entre circuitos, incluso caja y marco o para colocar en canaleta perimetral, y parte proporcional de conductor, tubo, caja de derivación. Todo ello totalmente instalado, conectado, probado y funcionando. Medida la unidad desde la caja de derivación al puesto de trabajo.								
	Impresoras zona común videojuegos	3				3,00			
	Almacén Multimedia	1				1,00			
	Total partida 07.35						4,00	60,15	240,60
07.36	m CANALETA PERIMETRAL DE SUPERFICIE Suministro y colocación de canaleta perimetral con tapa exterior de PVC color blanco con dos separadores, canal de dimensiones 60x190 mm. y en piezas de 3 m. de longitud, para la adaptación de mecanismos y compartimentación flexible, con p.p. de accesorios, marcos y pequeños mecanismos, montada directamente sobre paramentos verticales y conforme al reglamento electrotécnico de baja tensión. Con protección contra impactos IPXX-(7), de material aislante y de reacción al fuego M1, todo ello totalmente montado, probado y conexionado, listo para el tendido de líneas. medios auxiliares y de seguridad necesarios para la realización de los trabajos.								
	Zona común videojuegos	1	5,80			5,80			
		1	22,66			22,66			
	Sala Multimedia	1	4,92			4,92			
		2	5,45			10,90			
	Total partida 07.36						44,28	36,05	1.596,29
	Total capítulo 07								59.096,71

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 40
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
08	INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS								
08.01	UD DETECTOR OPTICO Detector óptico bajo perfil NOTIFIER o similar de 43 mm de altura, incluso zócalo reciclable con contactos, arandelas y tuercas, para conexión de los cables, en acero inoxidable. Permiten el intercambio de todos los detectores algorítmicos, con Certificado de conformidad CE según norma EN 54-7. Totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA								
	Sala Multimedia	2				2,00			
	Despachos	14				14,00			
	Sala de juntas	2				2,00			
	Sala de Rugby	2				2,00			
	Sala de Rack	2				2,00			
	Aseos	2				2,00			
	Pasillo	4				4,00			
	PLANTA BAJA								
	Despacho	1				1,00			
	Aseos	2				2,00			
	Almacén	1				1,00			
	Vestuarios	2				2,00			
	Sala multiusos	3				3,00			
	Pasillo y vestíbulo	2				2,00			
	Sala Polivalente	2				2,00			
	Total partida 08.01						41,00	... 80,00	... 3.280,00
08.02	UD PULSADOR DIRECCIONAL CON TAPA Pulsador direccionable con tapa algorítmica NOTIFIER o similar, unidad microprocesada direccionable fabricada según norma UNE EN 54-11. Controla un interruptor que al ser presionado a través de una lámina flexible (queda enclavada sin que se rompa) genera una señal de alarma en la central, incluido el módulo aislador o módulo algorítmico de 2 salidas según sea necesario. Totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA								
		2				2,00			
	PLANTA BAJA								
		3				3,00			
	Total partida 08.02						5,00	... 77,50	 387,50
08.03	UD SIRENA FLASH BUCLE ALGORITMICO Sirena con foco multitono y flash direccionable, mod. NFXI-BSF-WCV de la casa NOTIFIER o similar, con Certificado CE según EN 54-3, que incorpora un módulo microprocesado para su integración directa en el bucle algorítmico, de dimensiones Ø93 mm, altura de 80 mm, incluso base alta integrada alimentada con lazo de comunicaciones, con un nivel sonoro de 100 dB (tono 3) y una intensidad luminosa > 0,5 Cd. Totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA								
		1				1,00			
	PLANTA BAJA								
		1				1,00			
	Total partida 08.03						2,00	. 102,50	 205,00
08.04	m CONDUCTORES Y CABLEADO Manguera libre de halogenuro resistente al fuego en funda roja de 2 conductores (2x1,5 mm2) apantallados con una cinta de aluminio poliéster, incluso 2 módulos aisladores con control de corriente bidireccional y módulos algorítmicos que gestiona 2 salidas por relé libres de tensión. Totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA								

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

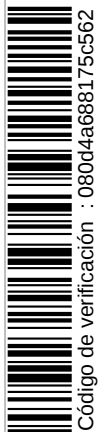
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 41
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
08.05	PLANTA BAJA	1	340,00			340,00			
		1	245,00			245,00			
	Total partida 08.04						585,00	3,63	2.123,55
	UD NUEVA BIE o MODIFICACION BIE EXISTENTE Suministro e instalación de nueva Boca de Incendio Equipada (BIE) normalizada de 25 mm de Ø y 30 m de longitud con modelo a definir por la Dirección Facultativa o Modificación de la ubicación de boca de incendio equipada existente, manteniendo la existente si la hubiera, y reubicandola en la altura según la normativa actual, incluso tubería necesaria para su alimentación y todos los medios auxiliares y materiales necesarios para la realización de los trabajos. Totalmento instalado, probado y funcionando.								
08.06	PLANTA PRIMERA Pasillo	2				2,00			
	PLANTA BAJA Sala Multiusos	1				1,00			
	Total partida 08.05						3,00	690,00	2.070,00
	UD EXTINTOR HIDRICOS 21A - 183 B Extintores portatil hídricos cargados con agua o con un agente espumógeno, espuma AR-AFFF, de 6 litros, con Nitrógeno seco 15 gr+/-15% como gas propulsor, y 15 bares de presión. Eficacia 21A - 183 B, altamente efectivos por su capacidad de potenciar el poder humectante del agua, y apto para uso eléctrico de hasta 35.000 voltios, con soporte, manómetro y manguera con difusor según norma UNE-23110 y NTE IPF-38, con su Certificado CE y certificados del fabricante, colocado a la altura indicada según normativa en vigor. Totalmento instalado, probado y funcionando.								
08.07	PLANTA PRIMERA	3				3,00			
	PLANTA BAJA	3				3,00			
	Total partida 08.06						6,00	37,20	223,20
	UD EXTINTOR CO2 Extintor de nieve carbónica CO2, de eficacia 89B, de 5 kg de agente extintor, construido en acero, con soporte y manguera con difusor, según Norma UNE, equipo con certificado AENOR y Certificado CE, así como certificado del fabricante, y colocado a la altura indicada según normativa en vigor. Totalmento instalado, probado y funcionando.								
08.08	PLANTA PRIMERA Sala Rack	1				1,00			
	PLANTA BAJA Almacén	1				1,00			
	Total partida 08.07						2,00	59,50	119,00
	UD PLACAS DE SEÑALIZACION INCENDIOS Placas de señalización fotoluminiscente de PVC, tamaño DIN A4 homologada, con los distintos logotipos y características marcadas por normativa, para indicar los equipos de actuación de sistemas de seguridad contra incendios y salidas de emergencia, colocado según las alturas indicadas en normativa en vigor. Totalmento colocado, limpio y remtado.								
08.08	PLANTA PRIMERA	18				18,00			
	PLANTA BAJA	10				10,00			
	Total partida 08.08						28,00	7,15	200,20

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

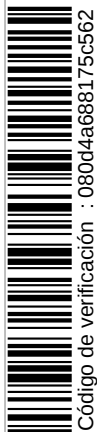
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 42
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
08.09	UD LEGALIZACION SISTEMA DE INCENDIOS Certificado y legalización de la instalación de Protección Contra Incendios, incluso realizaciónn de las pruebas finales de los distintos componentes de la instalación, así como de las conexiones necesarias con la centralita de incendios existente.	1				1,00			
	Total partida 08.09						1,00	390,00	390,00
	Total capítulo 08								8.998,45

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

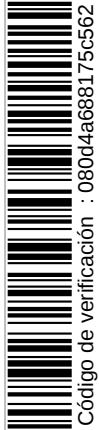
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 43
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INSTALACION DE CALEFACCION	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
09	INSTALACION DE CALEFACCION								
09.01	UD DESMONTAJE DE RADIADOR EXISTENTE Desmontaje de radiador existente, para posterior reutilización, con retirada de soportes atornillados a la pared. Totalmente almacenado para posterior uso.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despachos	10				10,00			
	Biblioteca	2				2,00			
	Sala de Juntas	2				2,00			
	Sala de Rugby	4				4,00			
	Sala de Rack	1				1,00			
	Pasillo	7				7,00			
	Aseos	13				13,00			
	Escalera	2				2,00			
	PLANTA BAJA								
	Almacén	1				1,00			
	Vestuarios	2				2,00			
	Aseos	2				2,00			
	Sala multiusos	4				4,00			
	Cuarto limpio	1				1,00			
	Pabellón 1	1				1,00			
	Sala Polivalente	2				2,00			
	Total partida 09.01						54,00	18,49	998,46
09.02	UD MONTAJE DE RADIADOR EXISTENTE Montaje de radiador existente, con instalación de soportes atornillados a la pared, incluso parte proporcional de modificación de la tubería en el caso de ser necesario el desplazamiento en la ubicación del radiador para una distancia menor a los 3 metros. Todo ello totalmente instalado, probado y funcionando.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despachos	15				15,00			
	Biblioteca	2				2,00			
	Sala de Juntas	2				2,00			
	Sala de Rugby	1				1,00			
	Pasillo	7				7,00			
	Aseos	2				2,00			
	Escalera	2				2,00			
	PLANTA BAJA								
	Despacho	1				1,00			
	Vestuarios	4				4,00			
	Aseos	2				2,00			
	Almacén	1				1,00			
	Pasillo	2				2,00			
	Sala multiusos	4				4,00			
	Pabellón 1	1				1,00			
	Sala Polivalente	2				2,00			
	Total partida 09.02						48,00	28,00	1.344,00
09.03	UD VALVULA TERMOSTATICA Cabezal termostático con escala graduada, de la casa IMI Hydronic Engineering o similar, que permita seleccionar la temperatura ambiente deseada. Posibilidad de bloquear el cabezal a una temperatura ambiente determinada, para acoplar a válvula de reglaje termostatizable. Totalmente instalado.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despachos	15				15,00			
	Biblioteca	2				2,00			
	Sala de Juntas	2				2,00			
	Sala de Rugby	1				1,00			
	Pasillo	7				7,00			
	Aseos	2				2,00			
	Escalera	2				2,00			
	PLANTA BAJA								

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

		ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...						Pág.: 44	
		MEDICIONES Y PRESUPUESTO						Fecha:15 / 10 / 20	
		INSTALACION DE CALEFACCION							
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
	Suma y sigue:						31,00		
	Despacho	1				1,00			
	Vestuarios	4				4,00			
	Aseos	2				2,00			
	Almacén	1				1,00			
	Pasillo	2				2,00			
	Sala multiusos	4				4,00			
	Pabellón 1	1				1,00			
	Sala Polivalente	2				2,00			
	Total partida 09.03						48,00	... 40,30	... 1.934,40
09.04	UD VALVULA BITUBO Conjunto formado por válvula de reglaje termostatizable, de la casa IMI Hydronic Engineering o similar, detentor y racores de conexión para radiador. Totalmente instalado.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despachos	15				15,00			
	Biblioteca	2				2,00			
	Sala de Juntas	2				2,00			
	Sala de Rugby	1				1,00			
	Pasillo	7				7,00			
	Aseos	2				2,00			
	Escalera	2				2,00			
	PLANTA BAJA								
	Despacho	1				1,00			
	Vestuarios	4				4,00			
	Aseos	2				2,00			
	Almacén	1				1,00			
	Pasillo	2				2,00			
	Sala multiusos	4				4,00			
	Pabellón 1	1				1,00			
	Sala Polivalente	2				2,00			
	Total partida 09.04						48,00	... 44,60	... 2.140,80
09.05	UD ALIMENTACION A NUEVO RADIADOR Alimentación a radiador o modificación de la ubicación de radiador ya existente, mediante derivación desde la red de distribución existente en forjado sanitario, realizada en acero negro. Incluso conexiones, soportes y accesorios. Totalmente instalado.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despacho 2	1				1,00			
	Despacho 9	1				1,00			
	Despacho 14	1				1,00			
	Aseos	2				2,00			
	PLANTA BAJA								
	Aseos	2				2,00			
	Vestuarios	4				4,00			
	Almacén	1				1,00			
	Pasillo	2				2,00			
	Pabellón 1	1				1,00			
	Total partida 09.05						15,00	. 155,58	... 2.333,70
09.06	UD RADIADOR Ferroli EUROPA 700 Suministro y colocación de nuevo radiador de fundición de aluminio de la marca Ferroli modelo EUROPA 700, compuesto por una media de 6 elementos, incluso soportes, válvulas bitubo y válvulas termostáticas, purgadores y piezas especiales. Totalmente instalado.								
	PLANTA PRIMERA								
	Despachos 9 y 14	2				2,00			
	Aseos	2				2,00			
	PLANTA BAJA								
	Aseos	2				2,00			
	Vestuarios	4				4,00			
	Almacén	1				1,00			



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

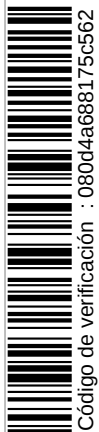
	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 45
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	INSTALACION DE CALEFACCION	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
09.07	Suma y sigue:						11,00		
	Pasillo	2				2,00			
	Total partida 09.06						13,00	130,00	1.690,00
	UD AJUSTE Y PUESTA EN SERVICIO RADIADORES Ajuste, reparación de fugas y puesta en servicio de toda la instalación de radiadores (nuevos y existentes), totalmente probado y funcionando correctamente de toda la instalación.	1				1,00			
	Total partida 09.07						1,00	342,41	342,41
	Total capítulo 09								10.783,77

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 46
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	CONTROL DE CALIDAD	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
10	CONTROL DE CALIDAD								
10.01	UD CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Control de calidad de materiales en cumplimiento del CTE, , para la recepción y puesta de obra de materiales, según las indicaciones de la D,F.								
		1				1,00			
	Total partida 10.01						1,00	410,00	410,00
10.02	UD CONTROL DE CALIDAD INSTALACIONES Control de calidad de la ejecución de las instalaiones en cumplimiento del CTE, , para la recepción y puesta de obra de materiales, según las indicaciones de la D,F								
		1				1,00			
	Total partida 10.02						1,00	500,00	500,00
	Total capítulo 10								910,00

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 47
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	GESTION DE RESIDUOS	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
11	GESTION DE RESIDUOS Desglose de la Gestión de Residuos según el correspondiente Estudio de Gestión de Residuos incluido en el presente proyecto.								
	Total capítulo 11								2.891,69

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	Pág.: 48
	MEDICIONES Y PRESUPUESTO	Fecha:15 / 10 / 20
	SEGURIDAD Y SALUD	

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
12	SEGURIDAD Y SALUD								
12.01	SEÑALIZACION Y BALIZAMIENTO Suministro e instalación de elementos de señalización y balizamiento necesarios en la obra a fin de delimitar y señalar espacios o zonas con riesgo de posibles accidentes, incluso para prevención de los mismos.								
	Total partida 12.01						1,00	305,00	305,00
12.02	PROTECCIONES COLECTIVAS Suministro y montaje de protecciones colectivas de seguridad en la obra.								
	Total partida 12.02						1,00	255,00	255,00
12.03	PROTECCIONES INDIVIDUALES Suministro de protecciones individuales en materia de Seguridad y Salud, para uso personal del trabajador en la realización de sus funciones.								
	Total partida 12.03						1,00	415,00	415,00
12.04	EQUIPAMIENTO DE LOCALES Y SERVICIOS DE HIGIEN Equipamiento de para locales de bienestar para vestuarios, aseos, comedor y oficinas, ubicados en locales propios de la obra, así como consumibles necesarios en materia de seguridad y salud a lo largo del periodo de duración de las obras.								
	Total partida 12.04						1,00	410,00	410,00
	Total capítulo 12								1.385,00
	Total presupuesto								275.202,59

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

	ACO.DE LA PL.BAJA Y 1ª DEL BLO.DE MINIMOS...	
	RESUMEN DE CAPÍTULOS	Fecha:15 / 10 / 20

Nº Orden	Descripción de los capítulos	Importe
01	ACTUACIONES PREVIAS	20.085,57
02	ALBAÑILERIA	12.214,72
03	REVESTIMIENTOS	40.916,62
04	CARPINTERIAS Y CERRAJERIAS	56.468,32
05	ACABADOS	35.464,86
06	INSTALACION DE FONTANERIA	25.986,88
07	INS. DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	59.096,71
08	INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	8.998,45
09	INSTALACION DE CALEFACCION	10.783,77
10	CONTROL DE CALIDAD	910,00
11	GESTION DE RESIDUOS	2.891,69
12	SEGURIDAD Y SALUD	1.385,00

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 275.202,59 €

13 % Gastos Generales 35.776,34 €

6 % Beneficio Industrial 16.512,16 €

TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA 327.491,09 €

21 % I.V.A. 68.773,13 €

TOTAL PRESUPUESTO C/IVA 396.264,22 €

Asciende el presupuesto proyectado, a la expresada cantidad de:
 TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS
 CÉNTIMOS

15 de Octubre de 2020

LA DIRECCIÓN TÉCNICA

Fdo.: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ
 ARQUITECTO TECNICO COLEGIADO 1.367 COAATBU



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



3.- PLANOS

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

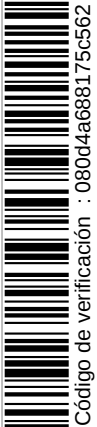
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



INDICE:

- 1.- EMPLAZAMIENTO
- 2.- ESTADO ACTUAL
- 3.- ESTADO ACTUAL ACOTADO
- 4.- ACTUACIONES A REALIZAR PL. BAJA
- 5.- ACTUACIONES A REALIZAR PL. PRIMERA
- 6.- ESTADO REFORMADO
- 7.- ESTADO REFORMADO ACOTADO
- 8.- ESTADO ACTUAL FONTANERIA
- 9.- FONTANERIA
- 10.- SANEAMIENTO
- 11.- ESTADO ACTUAL ELECTRICIDAD
- 12.- ELECTRICIDAD
- 13a.- UNIFILAR 1
- 13b.- UNIFILAR 2
- 13c.- UNIFILAR 3
- 13d.- UNIFILAR 4
- 14.- CALEFACCION
- 15.- INST. PROTECCION CONTRA INCENDIOS –
SECTORIZACION PL. BAJA
- 16.- INST. PROTECCION CONTRA INCENDIOS –
SECTORIZACION PL. PRIMERA
- 17.- INST. PROTECCION CONTRA INCENDIOS – OCUPACION
- 18.- INST. PROTECCION CONTRA INCENDIOS – DETECCION
Y EXTINCION
- 19.- INST. VENTILACION

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

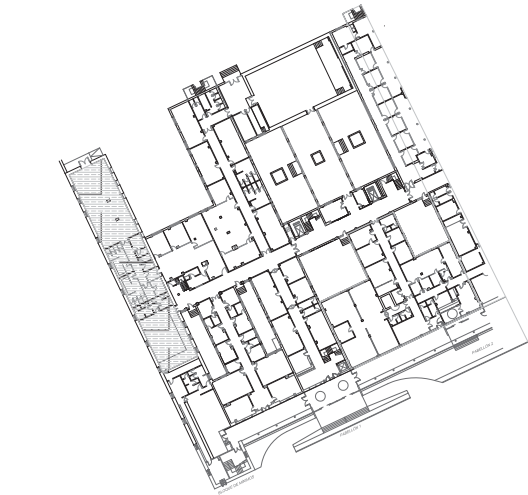
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



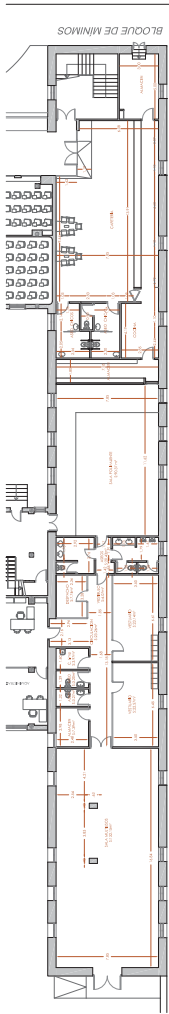
SITUACIÓN



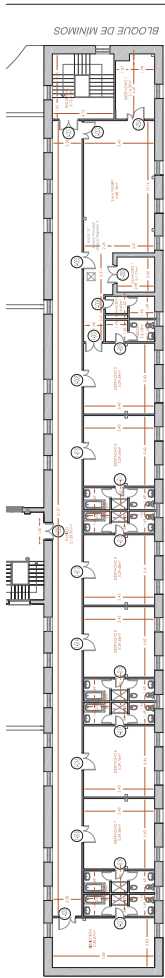
EMPLAZAMIENTO



ZONAS AFECTADAS



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

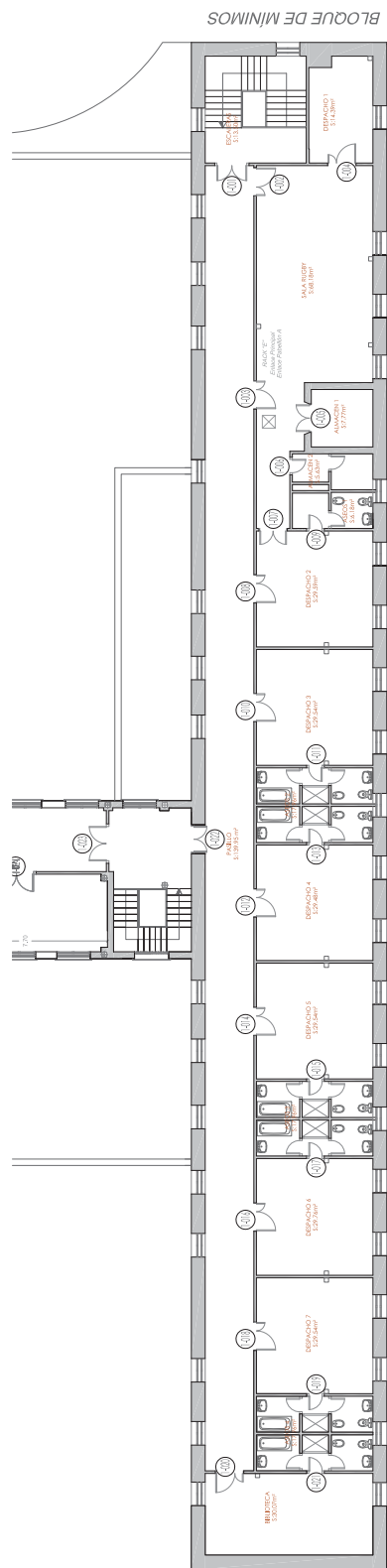
ANEXO 1
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Paseo de las Comendadoras - Burgos
Octubre 2020

proyector:
E S / E
Pablo de la Cruz González Gómez

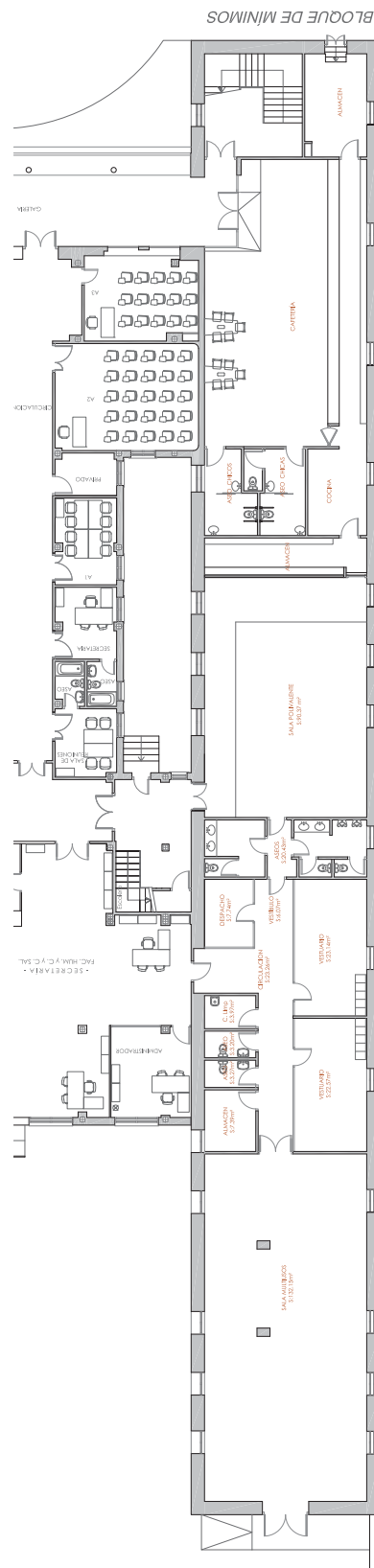
EMPLAZAMIENTO Y SITUACION



Código de verificación : 080d4a688175c562



ESTADO ACTUAL PLANTA PRIMERA



ESTADO ACTUAL PLANTA BAJA

疏 疏
疏 疏
疏 疏

ANEXO 1
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MINIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

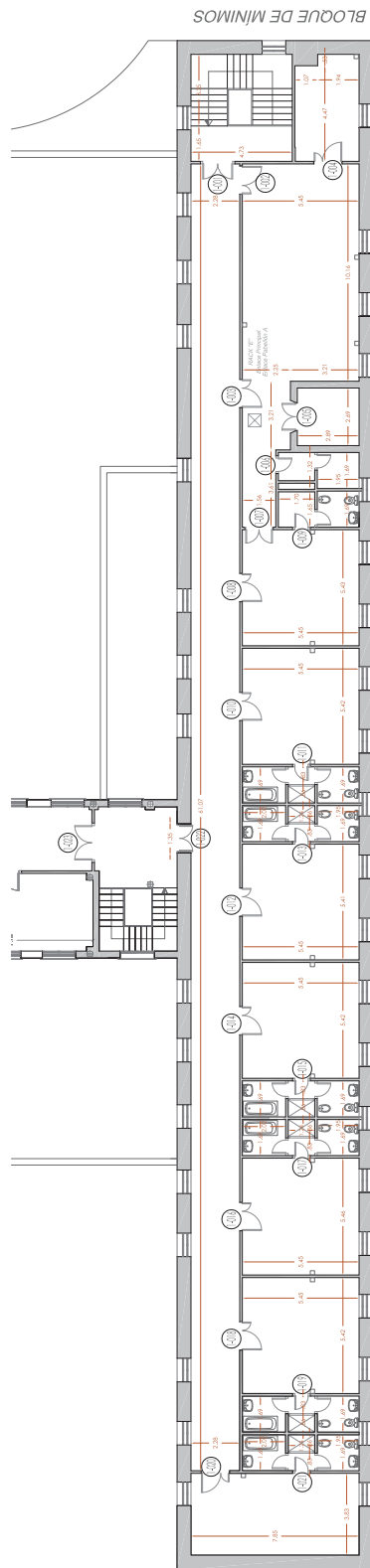
proyecta: Pablo de la Cruz González Gómez
E S E

ESTADO ACTUAL PLANTA BAJA Y PRIMERA

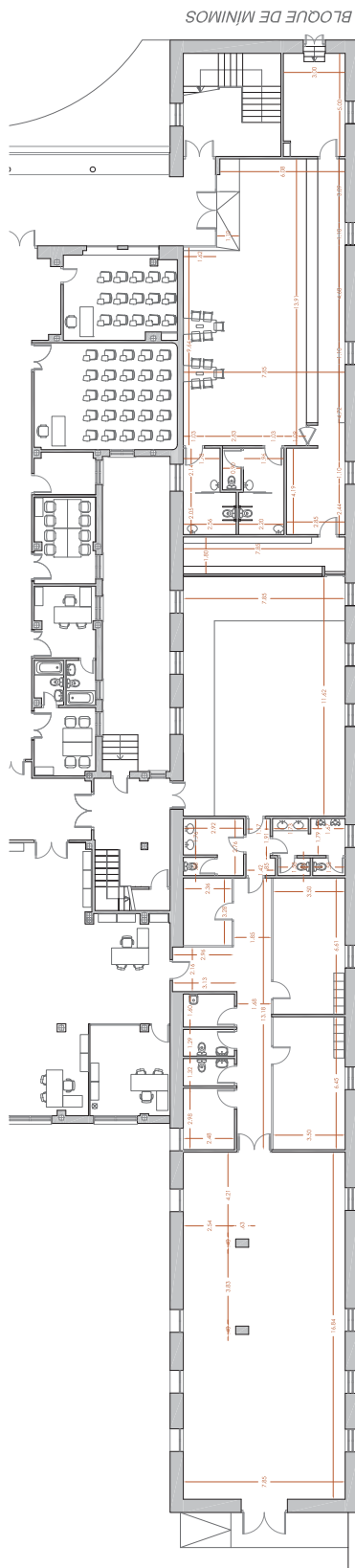
2



Código de verificación : 080d4a688175c562



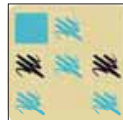
ESTADO ACTUAL COTAS PLANTA PRIMERA



ESTADO ACTUAL COTAS PLANTA BAJA

ANEXO 1

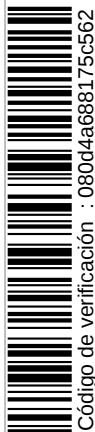
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Fase de las CONDICIONES - BURGOS
Octubre 2020



proyecto:
E S / E
Pablo de la Cruz González Gómez

ESTADO ACTUAL ACOTADO PL.BAJA Y PRIMERA

3



Código de verificación : 080d4a688175c562



ACTUAL ALMACEN

- Sustitución actual iluminación por LED.
- Acondicionamiento como despacho.
- Acondicionamiento instalación eléctrica.
- Instalación Contra Incendios.
- Pintura.
- Limpieza.

ASEOS

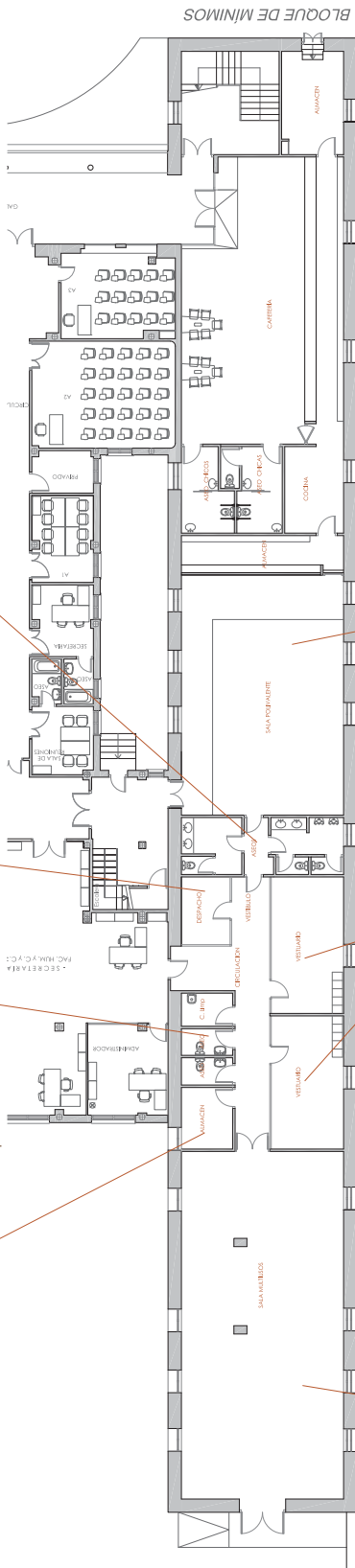
- Adaptación como asno público adaptado.
- Nuevo alicatado y solado.
- Sustitución actual iluminación por
- Instalación Contra Incendios.
- Pintura.
- Limpieza.

ACTUAL SALES

- Eliminación de mampara.
- Acondicionamiento como almacén.
- Sustitución de actual iluminación por LED.
- Instalación Contra Incendios.
- Pintura.
- Limpieza.

NÚCLEO DE ASEOS

- Adaptación de aseos como aseos adaptados.
- Modificación de distribución.
- Nuevo alicatado y solado.
- Sustitución actual iluminación por LED.
- Pintura.
- Limpieza.



SALA MULTIUSOS

- Sustitución iluminación actual por LED.
- Acondicionamiento instalación eléctrica.
- Instalación de ventilación.
- Instalación Contra Incendios.
- Nuevo falso techo desmontable.
- Cambio de puerta exterior.
- Pintura.
- Limpieza.



VE

- Sustitución iluminación actual por LED.
- Acondicionamiento instalación eléctrica y de fontanería.
- Instalación de ventilación.
- Instalación Contra Incendios.
- Sustitución de mamparas, alicatsados y solados.
- Pintura.
- Limpieza.

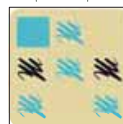


ACTUACIONES A REALIZAR

SALA POLIVALENTE

- Sustitución iluminación actual por LED.
- Eliminación de estrado existente.
- Cambio de puerta de acceso.
- Acondicionamiento instalación eléctrica.
- Ejecución de rampa de acceso.
- Instalación Contra Incendios.
- Pintura.
- Limpieza.

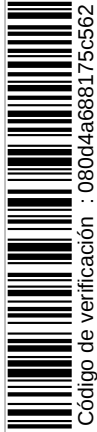
NOTA: EN CAFETERÍA NO SE ACTÚA EN ESTE PROYECTO.



ANEXO 1

ANEXO I
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Paseo de los Comendadores - BURGOS
Octubre 2020

proyector:	Pablo de la Cruz González Gómez
E S / E	



Código de verificación : 080d4a688175c562



NÚCLEOS DE ASEOS

- Adaptación de aseos como aseos adaptados o como despachos;
- Modificación de distribución;
- Nuevo alcatado y solado;
- Sustitución actual iluminación por LED;
- Sustitución de ventanas y persianas;
- Pintura;
- Limpieza.



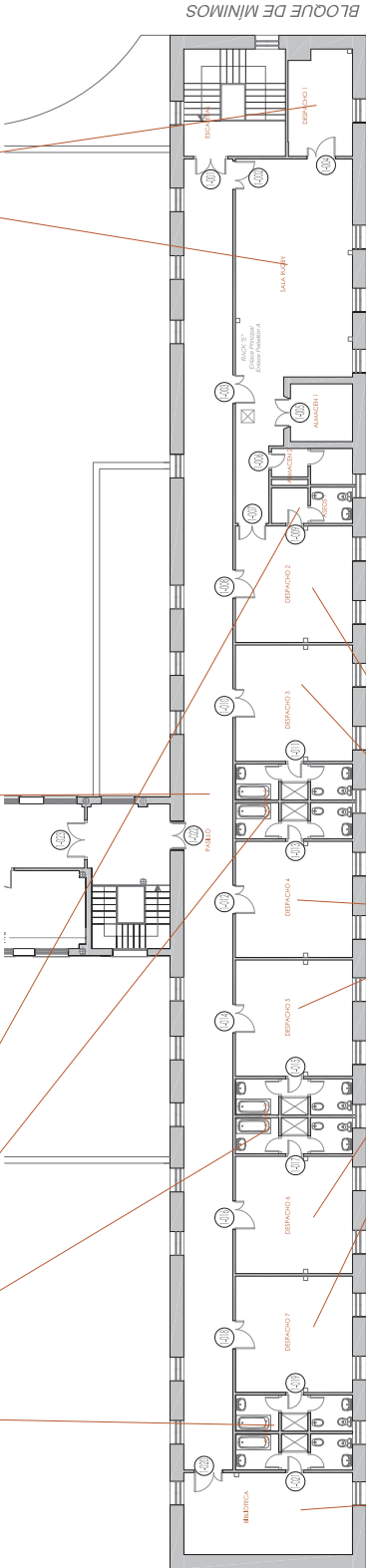
PASILLO

- Modificación rampa de acceso;
- Sustitución puerta de acceso;
- Sustitución de ventanas y persianas;
- Nueva puerta separación zona videojuegos;
- Sustitución de actual iluminación por LED;
- Instalación Contra Incendios;
- Pintura;
- Limpieza.



ACTUAL SEDE CLUB RUGBY

- Sustitución iluminación actual por LED;
- Acondicionamiento instalación eléctrica;
- Desplazamiento de Rack;
- Instalación Contra Incendios;
- Sustitución de ventanas y persianas;
- Pintura;
- Limpieza.





BIBLIOTECA

- Sustitución iluminación actual por LED;
- Acondicionamiento del espacio para nuevo uso;
- Acondicionamiento instalación eléctrica;
- Instalación Contra Incendios;
- Sustitución de ventanas y persianas;
- Pintura;
- Limpieza.



DESPACHOS

- Sustitución iluminación actual por LED;
- Acondicionamiento del espacio para nuevo uso;
- Acondicionamiento instalación eléctrica;
- Instalación Contra Incendios;
- Sustitución de ventanas y persianas;
- Pintura;
- Limpieza.

ACTUACIONES A REALIZAR

ANEXO 1

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Paseo de los Comendadores - BURGOS

Octubre 2020



proyecto: E S / E

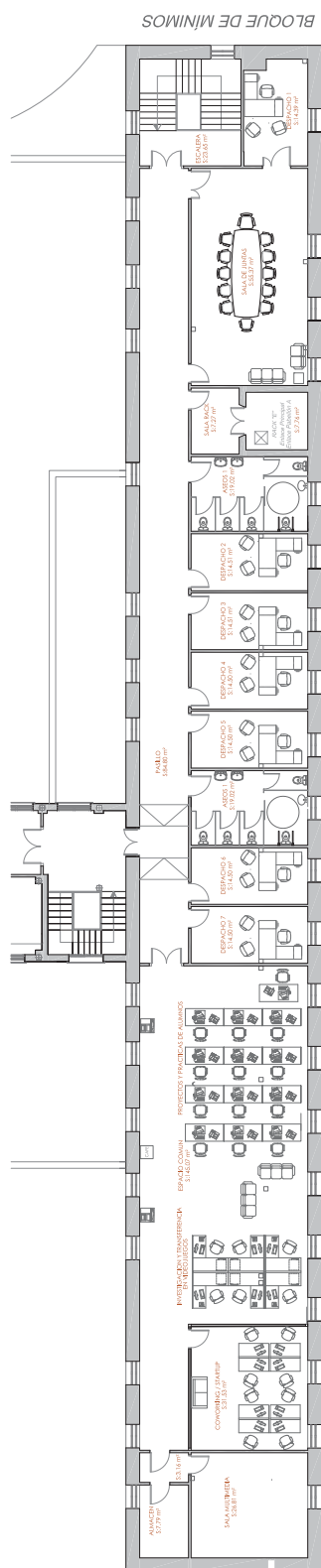
Pablo de la Cruz González Gómez

ACTUACIONES A REALIZAR EN PLANTA PRIMERA

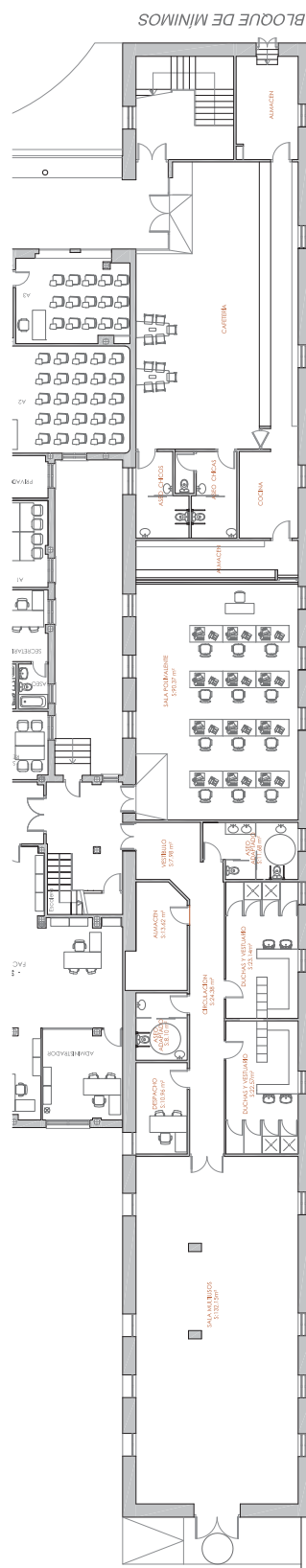
5



Código de verificación : 080d4a688175c562



ESTADO REFORMADO PLANTA PRIMERA



ESTADO REFORMADO PLANTA BAJA

ANEXO 1
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Reseña de los Comendadores - BURGOS

Ocubre 2020

proyecta: Pablo de la Cruz González Gómez
E S / E

ESTADO REFORMADO PLANTA BAJA Y PRIMERA

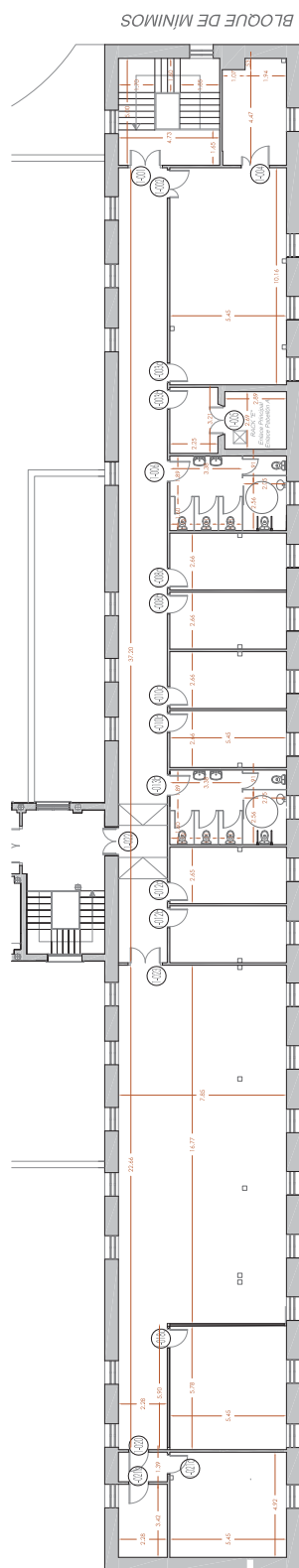
9



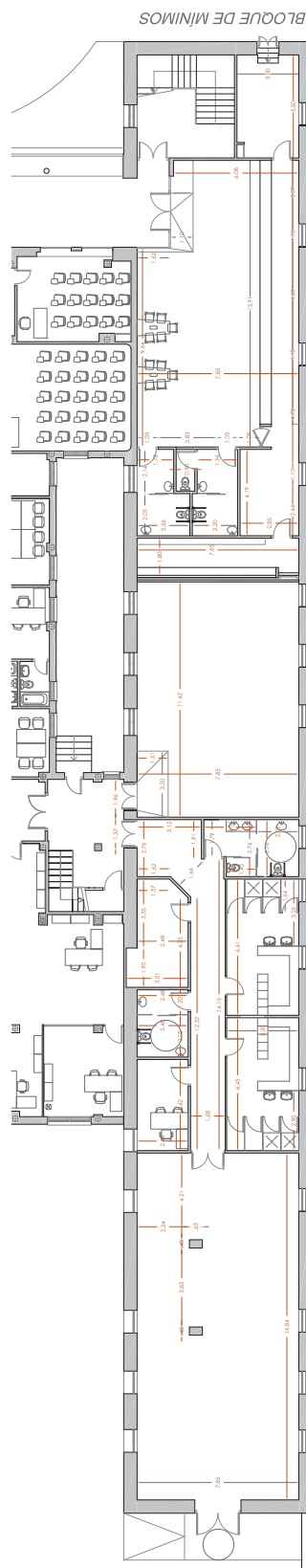
Código de verificación : 080d4a688175c562

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



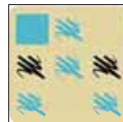
ESTADO REFORMADO



COTAS PLANTA BAJA

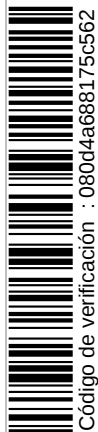
ANEXO 1

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Pasado los Comerciantes - BURGOS
Octubre 2020

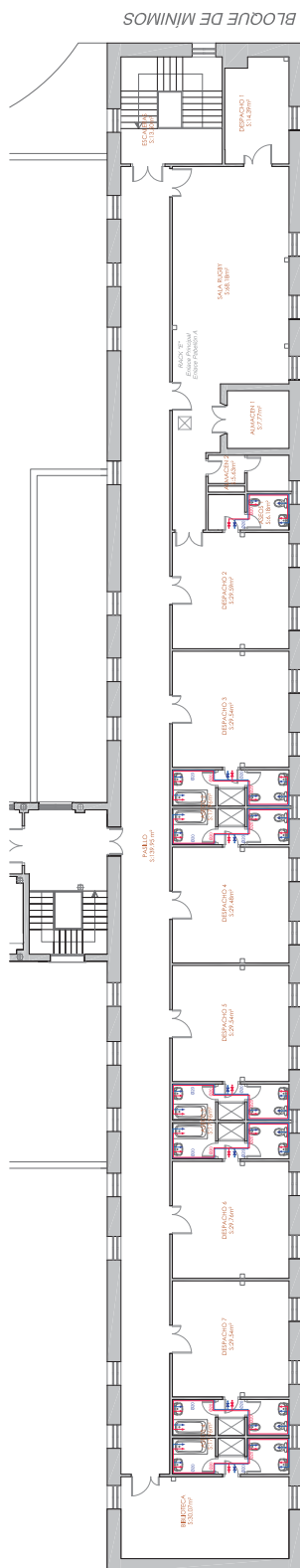


proyecto: Pablo de la Cruz González Gómez
E S / E

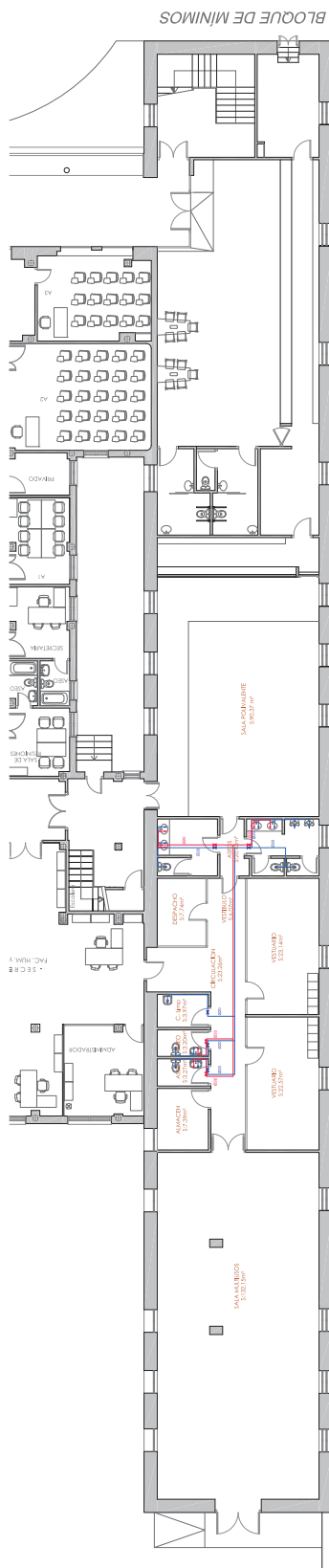
COTAS REFORMADO PLANTA BAJA Y PRIMERA



Código de verificación : 080d4a688175c562



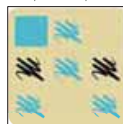
PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA

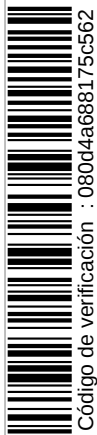
ANEXO 1

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MENORES DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Pasado los Comendadores - BURGOS
Octubre 2020

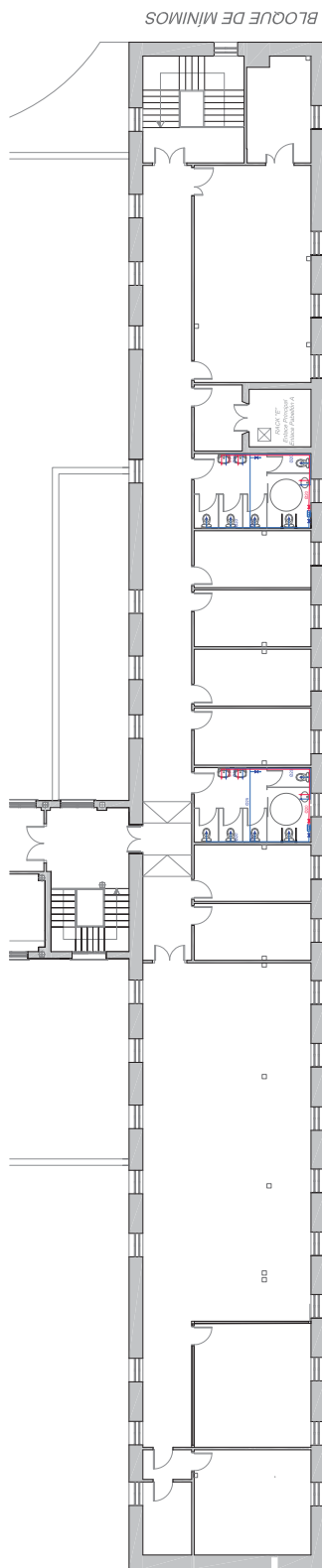


proyecto: Pablo de la Cruz González Gómez
E S / E

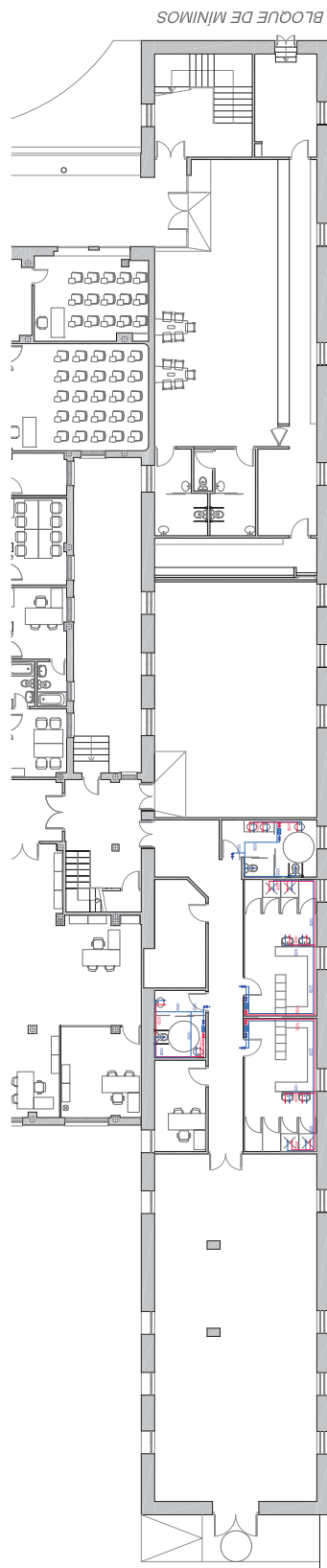
FONTERÍA ACTUAL PLANTA BAJA Y PRIMERA



Código de verificación : 080d4a688175c562



PLANTA PRIMERA

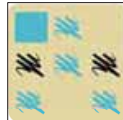


PLANTA BAJA

-  TOMA DE AGUA FRÍA
-  TOMA DE AGUA CALIENTE
-  VÁLVULA DE CORTE AGUA CALIENTE
-  CALENTADOR INSTANTANEO ELÉCTRICO DE AGUA
-  VÁLVULA DE CORTE AGUA FRÍA

ANEXO 1

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Pasado los Comendadores - BURGOS
Octubre 2020

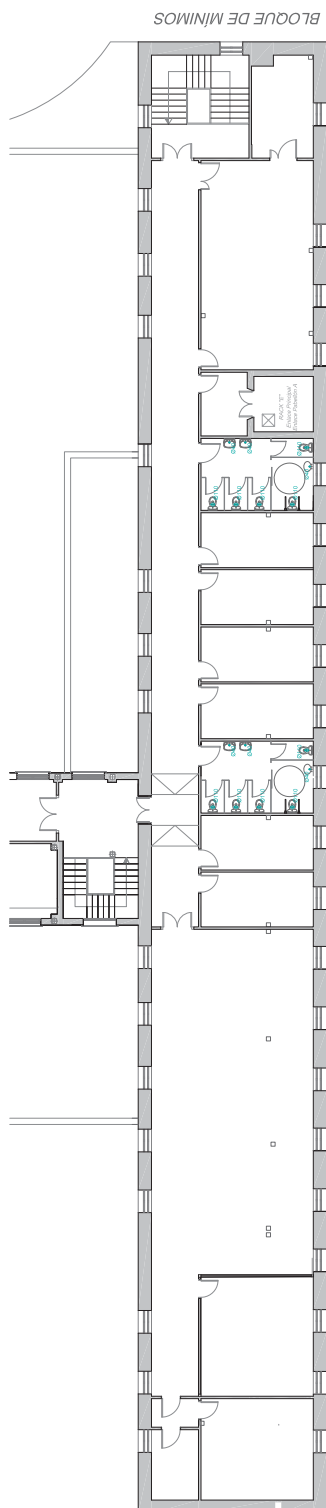


proyecto:
E S / E
Pablo de la Cruz González Gómez

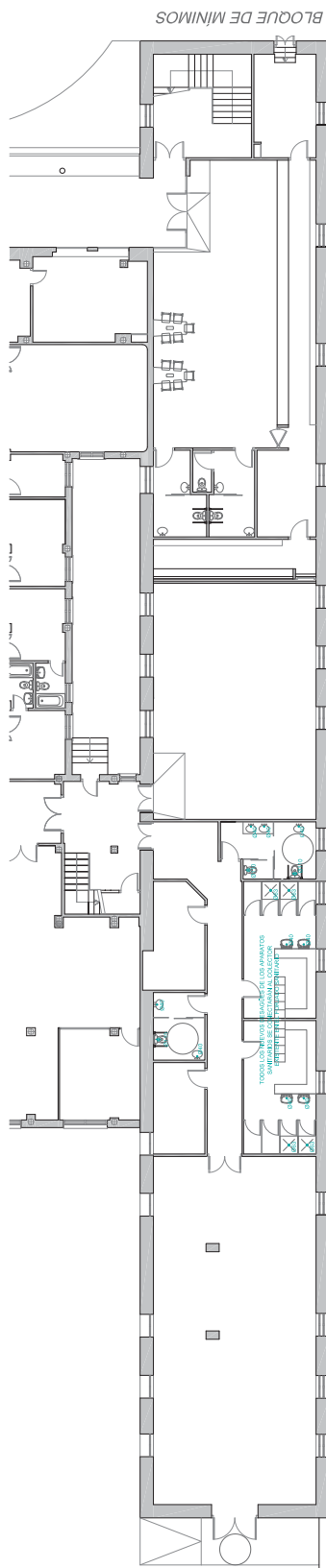
INST. de FONTANERÍA PLANTA BAJA Y PRIMERA



Código de verificación : 080d4a688175c562



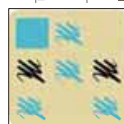
PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA

ANEXO 1

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Pasado de los Comendadores - BURGOS
Octubre 2020



proyecto:
E S / E

Pablo de la Cruz González Gómez

INST. de SANEAMIENTO PLANTA BAJA Y PRIMERA

10

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562



PLANTA BAJA

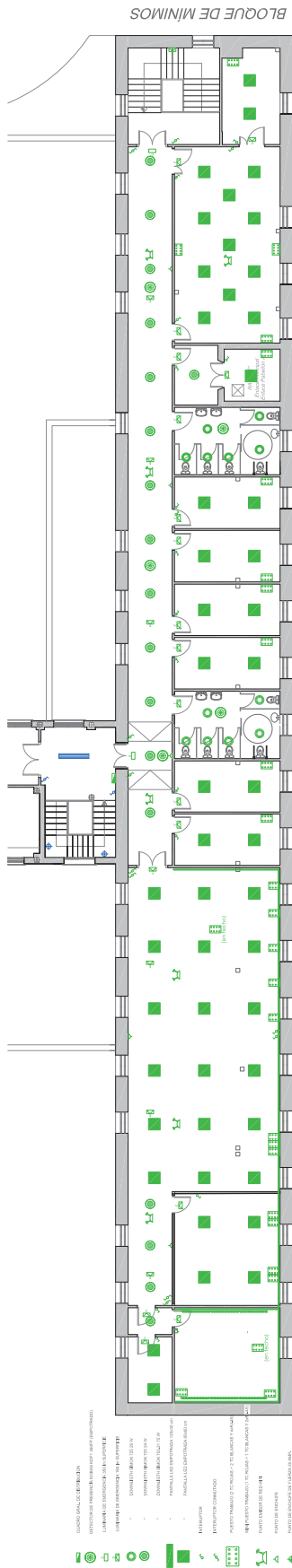
ANEXO 1

ANEXO 1
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Poseo de los Comendadores - BURGOS
Octubre 2020

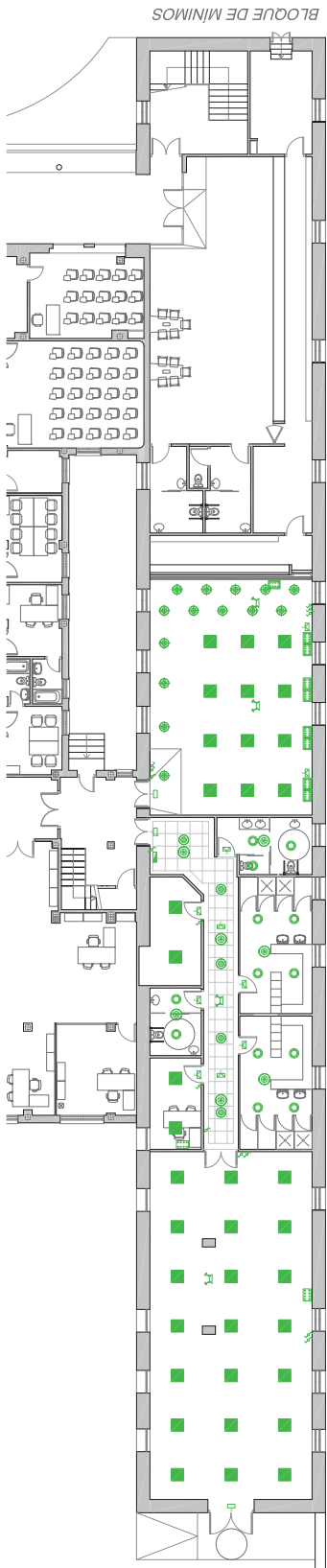
proyector:	Pablo de la Cruz González Gómez
ES/E	

ELECTRICIDAD ACTUAL PLANTA BAJA Y PRIMERA

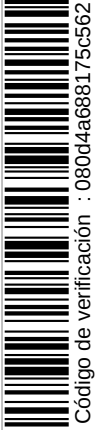
1



PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA

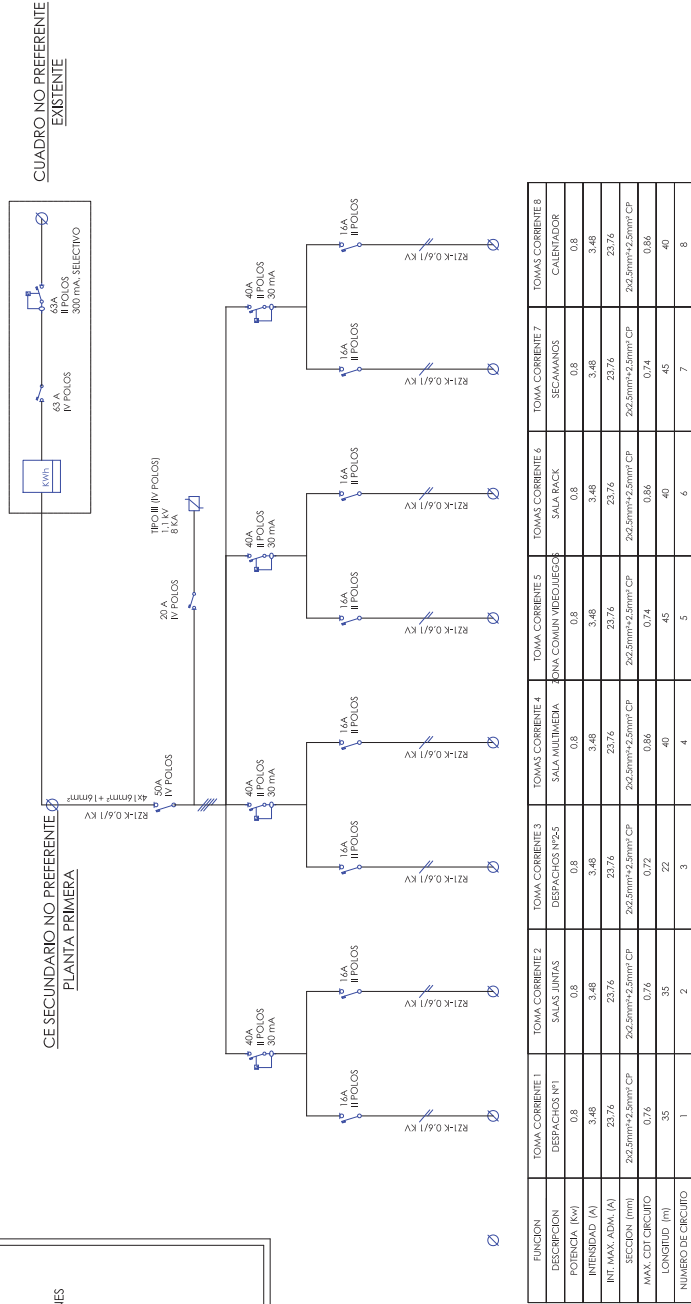


Código de verificación : 080d4a688175c562

LEYENDA	
	LINEA TRIFÁSICA CON NEUTRO
	LINEA TRIFÁSICA
	LINEA MONOFÁSICA
	LIMITADOR DE SOBRETENSIONES
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO
	INTERRUPTOR DIFERENCIAL

POBICIA INSTALADA (kW)	15
SECCIÓN (mm ²)	4x10mm ² +10 mm ² Cu
INTENSIDAD (A)	50
LONGITUD (m)	110
VIENE DE	CE NO PREFERENTE EXISTENTE

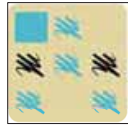
DEJAR	30 % DE RESERVA
-------	-----------------



CUADRO SECUNDARIO MINIMOS "NO PREFERENTE" PLANTA PRIMERA

ESQUEMAS ELÉCTRICOS UNIFILARES

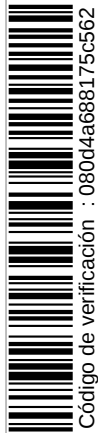
ANEXO 1
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MINIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Pasado los Comendadores - BURGOS
Octubre 2020



proyector:
E S / E

Pablo de la Cruz González Gómez

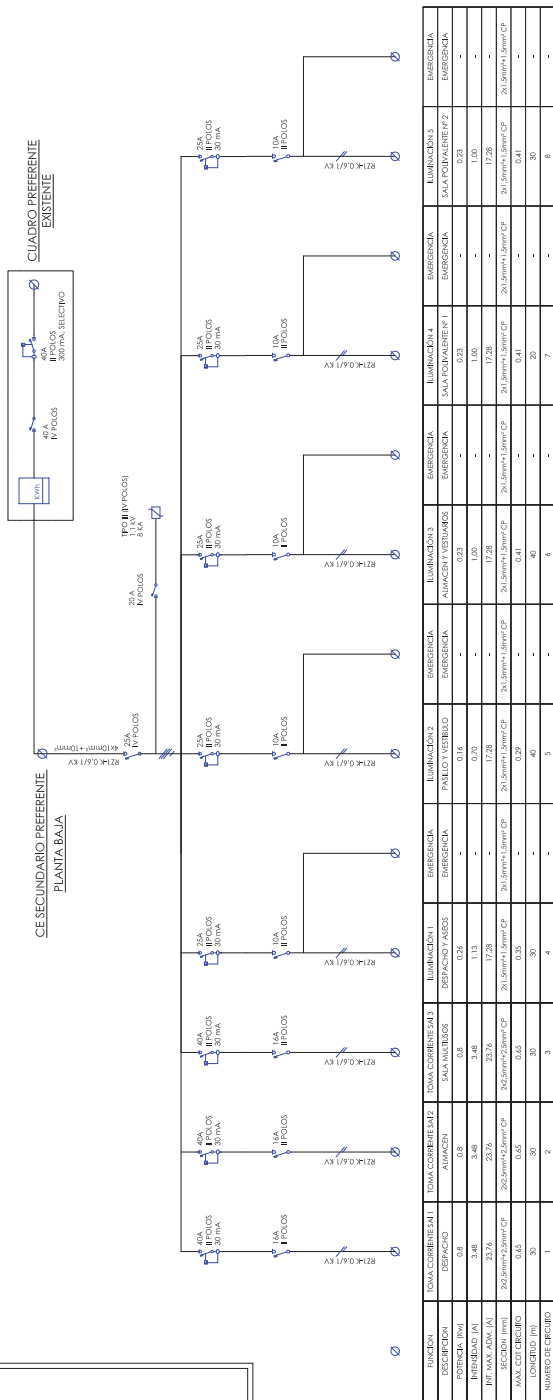
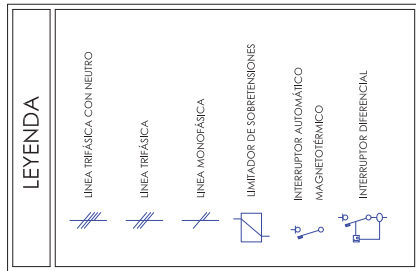
ESQUEMAS UNIFILARES 1 - ELECTRICIDAD



Código de verificación : 080d4a688175c562

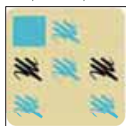
POTENCIA INSTALADA (KW)	9
SECCIÓN (mm²)	4x16mm²+16 mm² Cu
INTENSIDAD (A)	40
LONGITUD (m)	80
VERBE DE	CE PREFERENTE EXISTENTE

DEJAR 30 % DE RESERVA



ESQUEMAS ELÉCTRICOS UNIFILARES

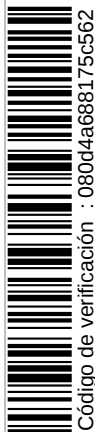
ANEXO 1
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MINIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Pasado de los Comendadores - BURGOS
Octubre 2020



proyecto:
E S / E

Pablo de la Cruz González Gómez

ESQUEMAS UNIFILARES 1 - ELECTRICIDAD

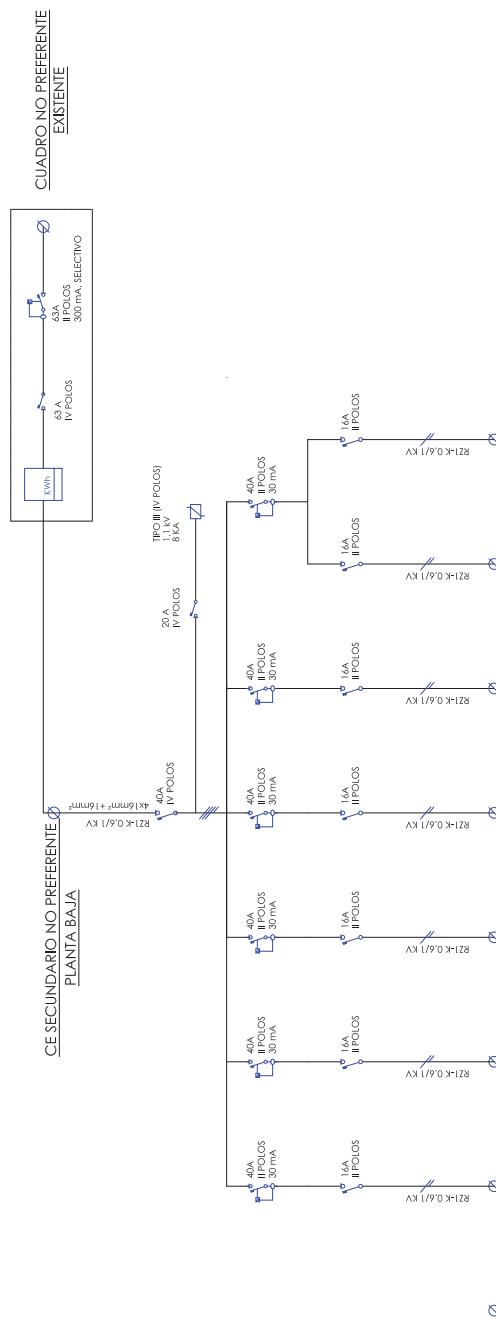
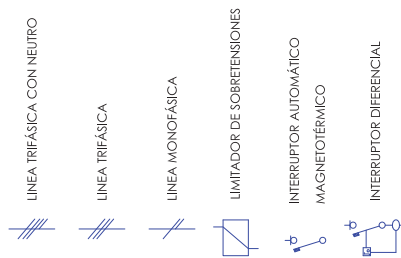


Código de verificación : 080d4a688175c562

POTENCIA INSTALADA (KW)	15
SECCIÓN	4x10mm ² +10 mm ² Cu
INTENSIDAD (A)	50
LONGITUD (m)	110
VIENE DE	CENÓ PREFABRICADO EXISTENTE

DEJAR 30 % DE RESERVA

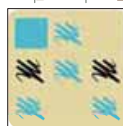
LEYENDA



FUNCION	TOYOTA CORRIENTE 1	TOYOTA CORRIENTE 2	TOYOTA CORRIENTE 3	TOYOTA CORRIENTE 4	TOYOTA CORRIENTE 5	TOYOTA CORRIENTE 6	TOYOTA CORRIENTE 7
POTENCIA [kw]	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	CALENTADOR
INTENSIDAD [A]	3.48	3.48	3.48	3.48	3.48	3.48	
INT. MAX. ADM. [A]			23.76	23.76	23.76	23.76	
SECCION [mm]	2x2.5mm+2.5mm CP	2x2.5mm+2.5mm CP	2x2.5mm+2.5mm CP	2x2.5mm+2.5mm CP	2x2.5mm+2.5mm CP	2x2.5mm+2.5mm CP	
MAX. CDT CIRCUITO	35	35	22	18	20	45	0.86
LONGITUD [m]							
NUMERO DE CIRCUITO	1	2	3	4	5	6	7

CUADRO SECUNADARIO MINIMOS "NO PREFERENTE"
PLANTA BAJA

ESQUEMAS ELÉCTRICOS UNIFILARES



ANEXO 1

ANEXO I
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Reseña de los Comendadores - BURGOS
Octubre 2020

proyecta:	Pablo de la Cruz González Gómez
S/E	

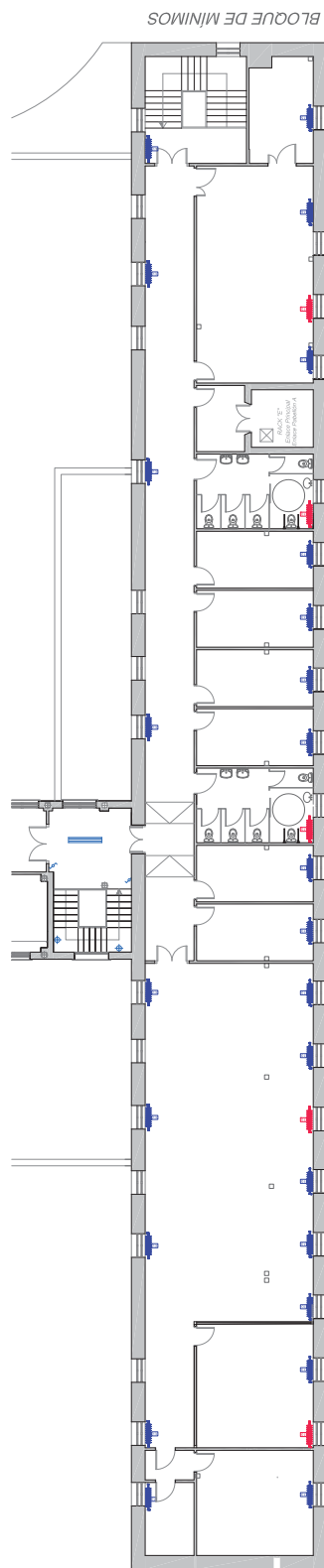
ESQUEMAS UNIFILARES 1- ELECTRICIDAD



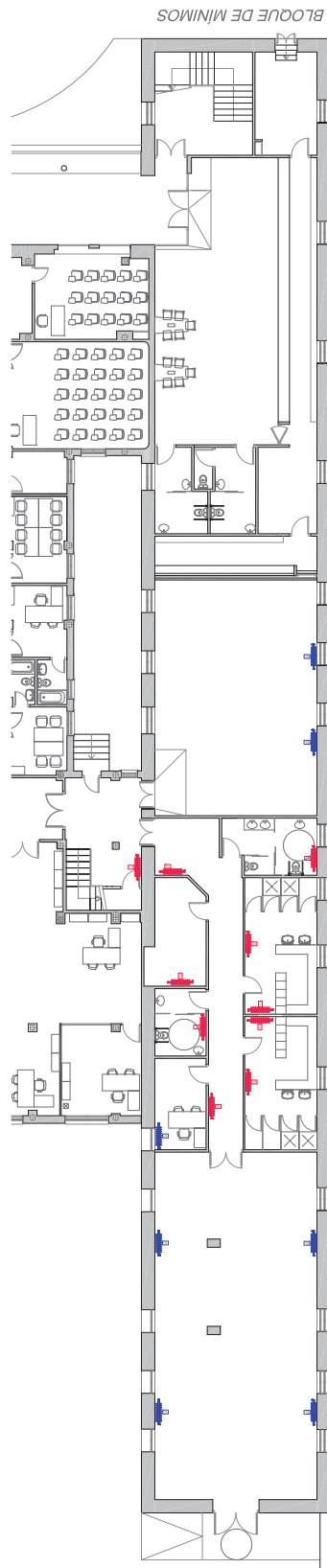
Código de verificación : 080d4a688175c562

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



PLANTA PRIMERA



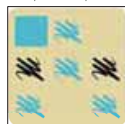
PLANTA BAJA

LEYENDA
- Símbolos de ventilación y calefacción
- Símbolos de calefacción y calefacción

- Los símbolos de calefacción y calefacción se colocan en los circuitos de distribución orientados en el techo o en el suelo.
- Los símbolos de calefacción y calefacción se colocan en los circuitos de distribución orientados en el techo o en el suelo.

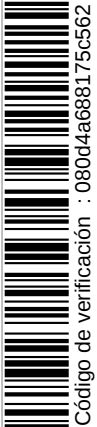
ANEXO 1

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Pasado los Comendadores - BURGOS
Octubre 2020



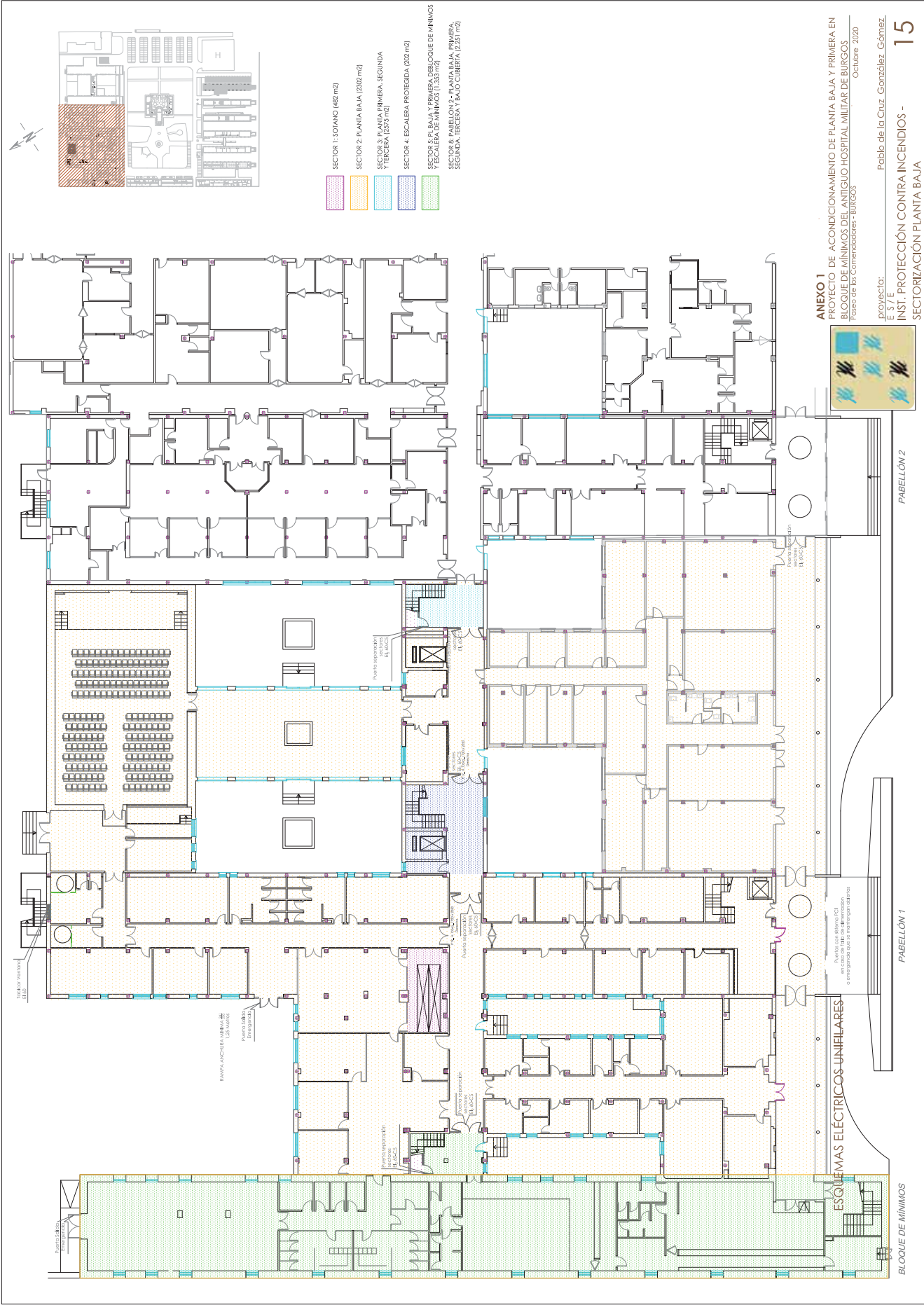
Proyecto: E S / E
Pablo de la Cruz González Gómez

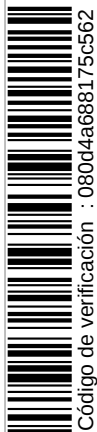
INST. de CALEFACCIÓN PLANTA BAJA Y PRIMERA

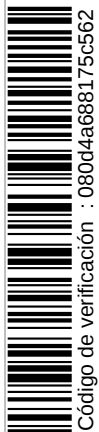


Código de verificación : 080d4a688175c562

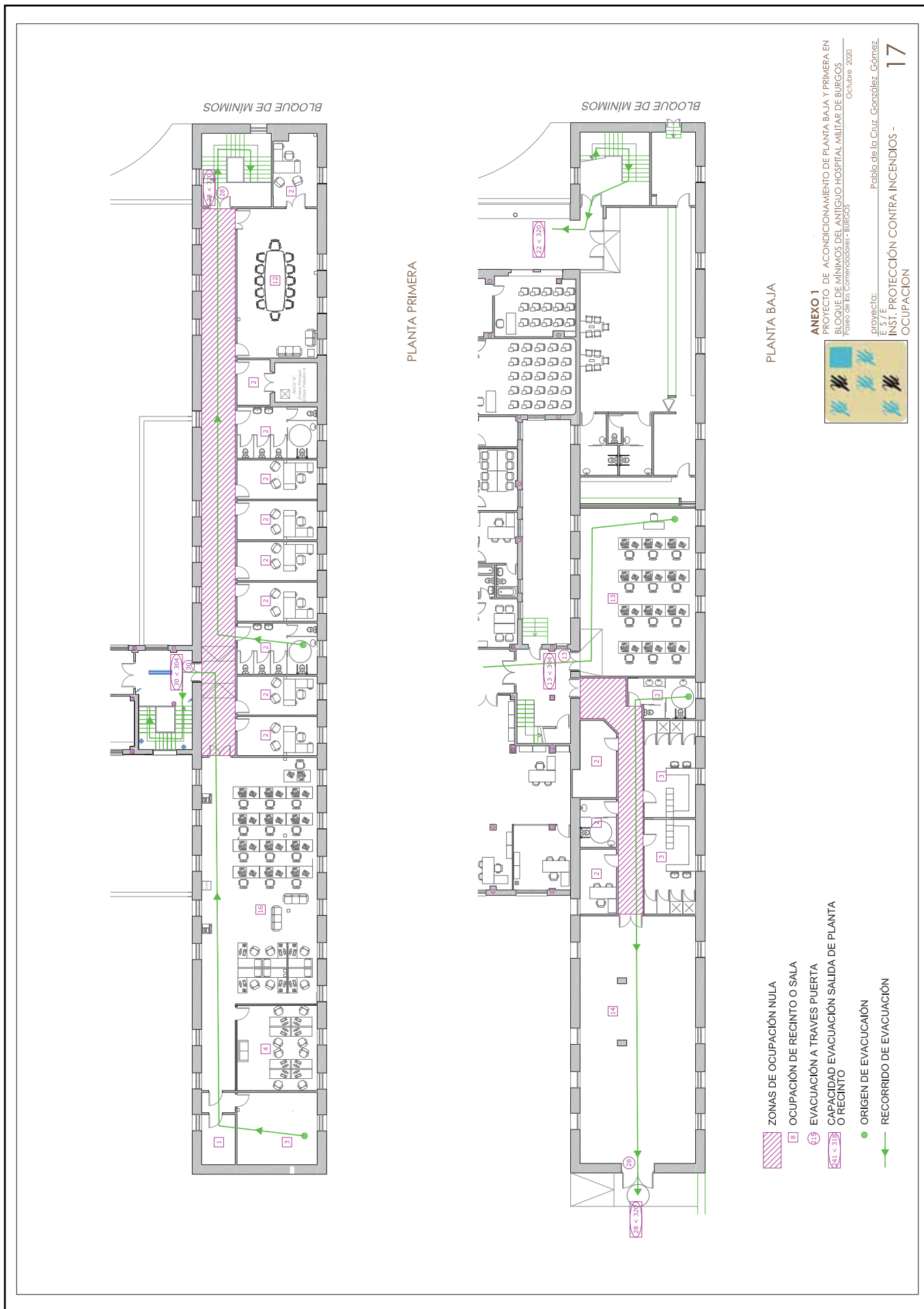
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

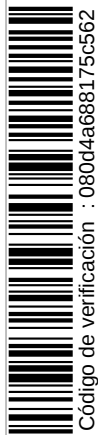




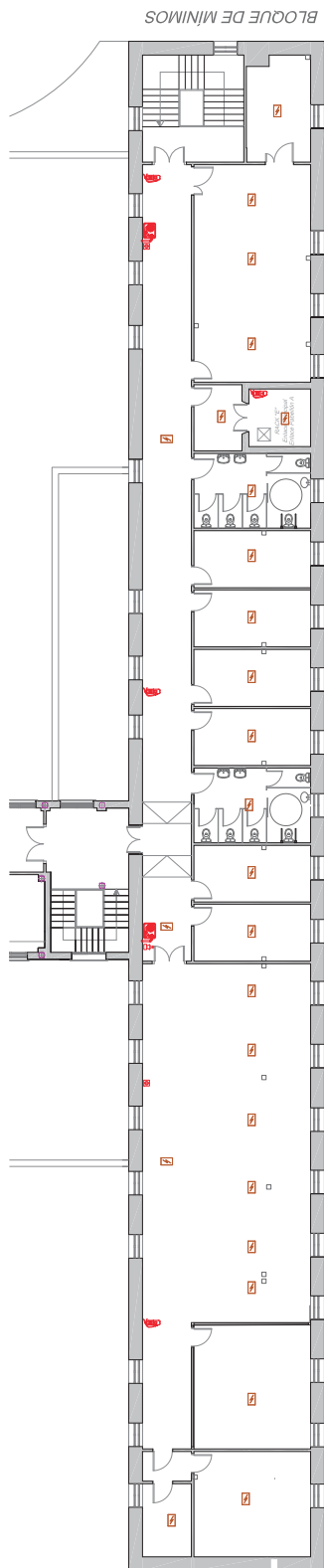


Código de verificación : 080d4a688175c562

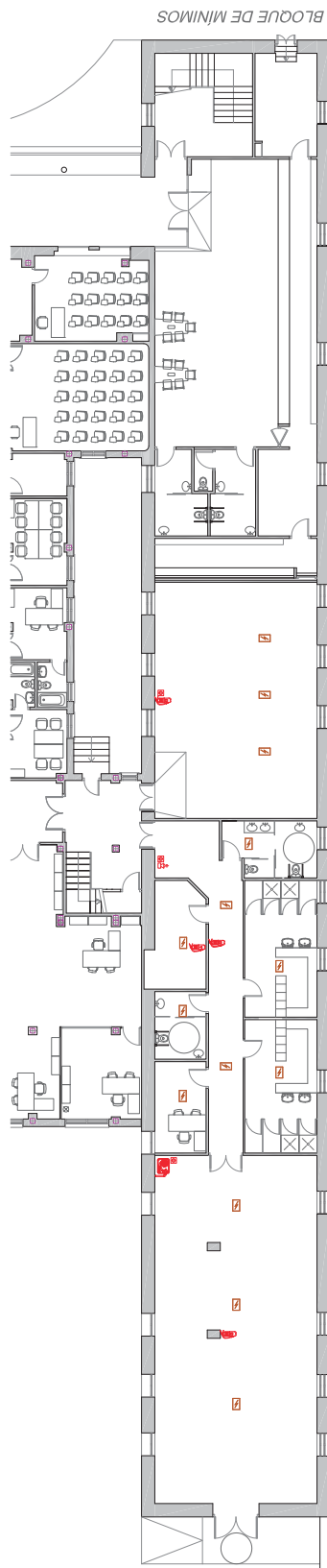




Código de verificación : 080d4a688175c562



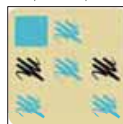
PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA

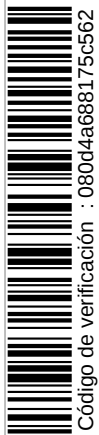
ANEXO 1

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Pasado de los Comendadores - BURGOS
Octubre 2020

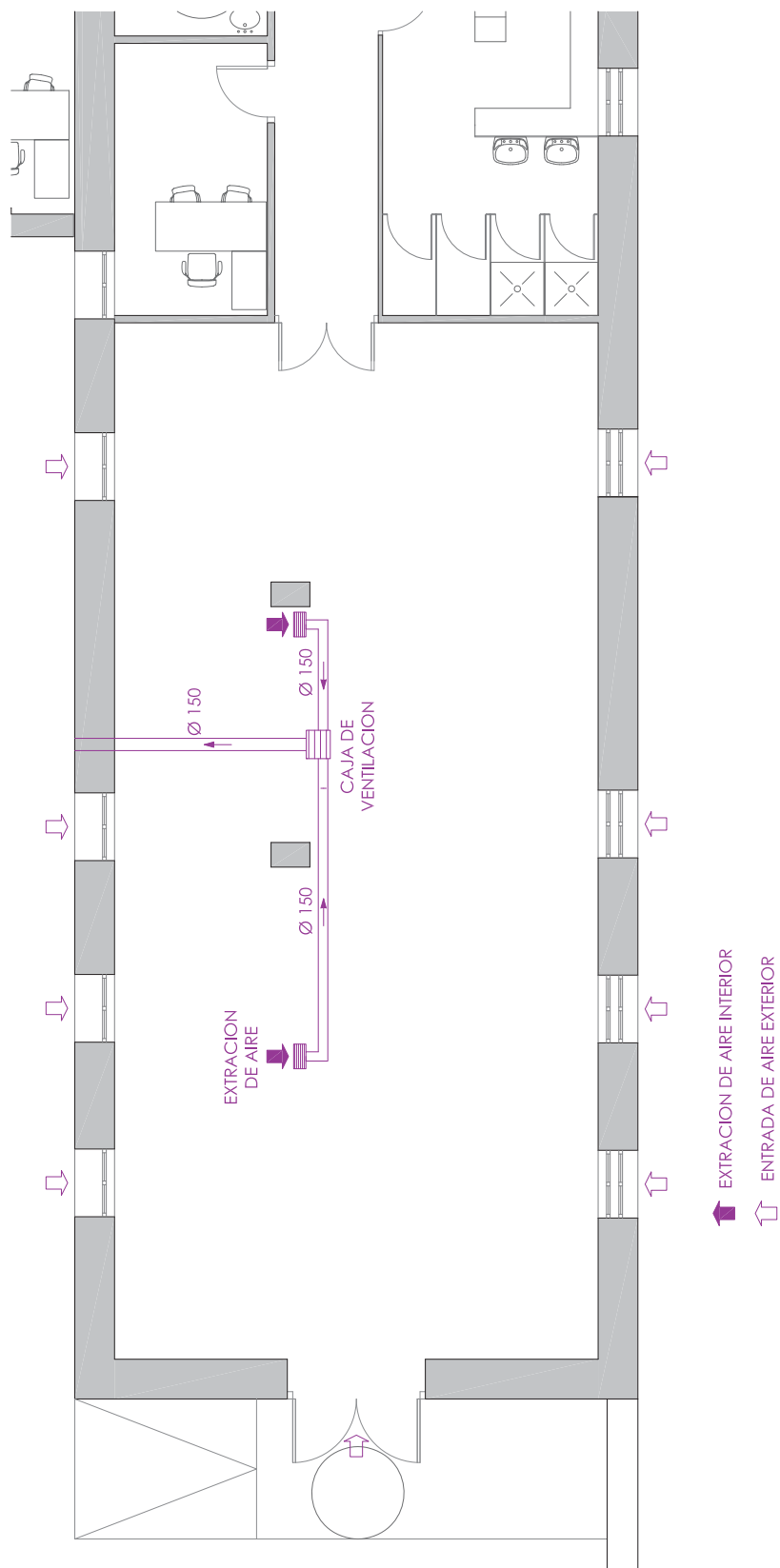


proyecto: E S / E
Pablo de la Cruz González Gómez

INST. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS



Código de verificación : 080d4a688175c562



PLANTA BAJA - SALA MULTISOS

ANEXO 1

ANEXO 1
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA EN
BLOQUE DE MÍNIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
Poseo de los Comendadores - BURGOS
Octubre 2020

proyector: Pablo de la Cruz González Gómez
E S / E

INST. VENTILACIÓN

19



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



4.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Documento nº4: Estudio Básico de Seguridad y Salud

- 4.1.- Introducción
- 4.2.- Normas de seguridad aplicables a la obra
- 4.3.- Identificación de Riesgos y Prevención de los mismos
- 4.4.- Botiquín
- 4.5.- Presupuesto
- 4.6.- Trabajos posteriores
- 4.7.- Obligaciones del Promotor
- 4.8.- Coordinación en materia de Seguridad y Salud
- 4.9.- Plan de Seguridad y Salud en el trabajo
- 4.10.- Obligaciones del Contratista y Subcontratista
- 4.11.- Obligaciones de los trabajadores autónomos
- 4.12.- Libro de Incidencias
- 4.13.- Paralización de los trabajos
- 4.14.- Derecho de los trabajadores
- 4.15.- Disposiciones mínimas de Seguridad y salud que deben de aplicarse en las Obras

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



4.1.- INTRODUCCIÓN

Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud:

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, hay que comprobar que se dan todos los supuestos siguientes:

a) El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) es inferior a 75 millones de pesetas (450.759,08 €).

PEM = Presupuesto de Ejecución Material = 275.202,59 €

PEC = PEM + G.G y B. I. + 21 % IVA = 396.264,22 €

b) La duración estimada de la obra no es superior a 30 días o no se emplea en ningún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

Plazo de ejecución previsto = 5 meses.

Nº de trabajadores previsto que trabajen simultáneamente = 15

c) El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 trabajadores-día

Nº de trabajadores-día < 500

d) No es una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del Artículo 4 del R.D. 1627/1.997 se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud:

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Datos del Proyecto de Obra:

Obra: **ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA DEL BLOQUE DE MINIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE BURGOS.**

Situación: **Paseo de los Comendadores, s/n.**

Población: **09001 Burgos (Burgos)**

Promotor: **UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Proyectista: **Pablo de la Cruz González Gómez. ARQUITECTO TÉCNICO**

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



4.2.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



4.3.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

Actuaciones Previas

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
• Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios al interior de la excavación • Caídas de objetos sobre operarios • Caídas de materiales transportados • Choques o golpes contra objetos • Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria • Lesiones y/o cortes en manos y pies • Sobreesfuerzos • Ruido, contaminación acústica • Vibraciones • Ambiente pulvígeno • Cuerpos extraños en los ojos • Contactos eléctricos directos e indirectos • Ambientes pobres en oxígeno • Inhalación de sustancias tóxicas • Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes. • Condiciones meteorológicas adversas • Trabajos en zonas húmedas o mojadas • Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria. • Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno. • Contagios por lugares insalubres • Explosiones e incendios • Derivados acceso al lugar de trabajo	• Talud natural del terreno • Entibaciones • Limpieza de bolos y viseras • Apuntalamientos, apeos. • Achique de aguas. • Barandillas en borde de excavación. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Separación tránsito de vehículos y operarios. • No permanecer en radio de acción máquinas. • Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria. • Protección partes móviles maquinaria • Cabinas o pórticos de seguridad. • No acopiar materiales junto borde excavación. • Conservación adecuada vías de circulación • Vigilancia edificios colindantes. • No permanecer bajo frente excavación • Distancia de seguridad líneas eléctricas	• Casco de seguridad • Botas o calzado de seguridad • Botas de seguridad impermeables • Guantes de lona y piel • Guantes impermeables • Gafas de seguridad • Protectores auditivos • Cinturón de seguridad • Cinturón antivibratorio • Ropa de Trabajo • Traje de agua (impermeable).

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Albañilería:

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
• Caídas de operarios al mismo nivel. • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caída de operarios al vacío. • Caída de objetos sobre operarios. • Caídas de materiales transportados. • Choques o golpes contra objetos. • Atrapamientos, aplastamientos en medios de elevación y transporte. • Lesiones y/o cortes en manos. • Lesiones y/o cortes en pies. • Sobreesfuerzos • Ruidos, contaminación acústica • Vibraciones • Ambiente pulvígeno • Cuerpos extraños en los ojos • Dermatitis por contacto de cemento y cal.. • Contactos eléctricos directos. • Contactos eléctricos indirectos. • Derivados medios auxiliares usados • Derivados del acceso al lugar de trabajo	• Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas. • Redes verticales. • Redes horizontales. • Andamios de seguridad. • Mallazos. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Escaleras auxiliares adecuadas. • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Iluminación natural o artificial adecuada • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. • Andamios adecuados.	• Casco de seguridad . • Botas o calzado de seguridad. • Guantes de lona y piel. • Guantes impermeables. • Gafas de seguridad. • Mascarillas con filtro mecánico • Protectores auditivos. • Cinturón de seguridad. • Ropa de trabajo.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Instalaciones (Electricidad y Telecomunicaciones, Ventilación y Extracción, Fontanería y Saneamiento):

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
• Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caída de operarios al vacío. • Caídas de objetos sobre operarios • Choques o golpes contra objetos • Atrapamientos y aplastamientos • Lesiones y/o cortes en manos • Lesiones y/o cortes en pies • Sobreesfuerzos • Ruido, contaminación acústica • Cuerpos extraños en los ojos • Afecciones en la piel • Contactos eléctricos directos • Contactos eléctricos indirectos • Ambientes pobres en oxígeno • Inhalación de vapores y gases • Trabajos en zonas húmedas o mojadas • Explosiones e incendios • Derivados de medios auxiliares usados • Radiaciones y derivados de soldadura • Quemaduras • Derivados del acceso al lugar de trabajo • Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles	• Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas. • Redes verticales. • Redes horizontales. • Andamios de seguridad. • Mallazos. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Escaleras auxiliares adecuadas. • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. • Andamios adecuados.	• Casco de seguridad • Botas o calzado de seguridad • Botas de seguridad impermeables • Guantes de lona y piel • Guantes impermeables • Gafas de seguridad • Protectores auditivos • Cinturón de seguridad • Ropa de trabajo • Pantalla de soldador

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



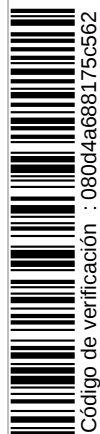
Acabados (Pinturas, Carpinterías, Cerrajerías, etc.):

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
• Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios a distinto nivel. • Caída de operarios al vacío. • Caídas de objetos sobre operarios • Caídas de materiales transportados • Choques o golpes contra objetos • Atrapamientos y aplastamientos • Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones. • Lesiones y/o cortes en manos • Lesiones y/o cortes en pies • Sobreesfuerzos • Ruido, contaminación acústica • Vibraciones • Ambiente pulvígeno • Cuerpos extraños en los ojos • Dermatitis por contacto cemento y cal. • Contactos eléctricos directos • Contactos eléctricos indirectos • Ambientes pobres en oxígeno • Inhalación de vapores y gases • Trabajos en zonas húmedas o mojadas • Explosiones e incendios • Derivados de medios auxiliares usados • Radiaciones y derivados de soldadura • Quemaduras • Derivados del acceso al lugar de trabajo • Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles	• Marquesinas rígidas. • Barandillas. • Pasos o pasarelas. • Redes verticales. • Redes horizontales. • Andamios de seguridad. • Mallazos. • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Escaleras auxiliares adecuadas. • Escalera de acceso peldañeada y protegida. • Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria • Plataformas de descarga de material. • Evacuación de escombros. • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito. • Andamios adecuados.	• Casco de seguridad • Botas o calzado de seguridad • Botas de seguridad impermeables • Guantes de lona y piel • Guantes impermeables • Gafas de seguridad • Protectores auditivos • Cinturón de seguridad • Ropa de trabajo • Pantalla de soldador

4.4.- BOTIQUIN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



4.5.- PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el Presupuesto de Ejecución Material del proyecto se ha consignado una partida para Seguridad y Salud.

El presupuesto de ejecución material previsto en este Proyecto, en concepto de Seguridad y Salud, asciende a la cantidad de 1.385,00€ (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS).

4.6.- TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1.997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Reparación, conservación y mantenimiento:

<i>Riesgos más frecuentes</i>	<i>Medidas Preventivas</i>	<i>Protecciones Individuales</i>
• Caídas al mismo nivel en suelos • Caídas de altura por huecos horizontales • Caídas por huecos en cerramientos • Caídas por resbalones • Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria • Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos. • Explosión de combustibles mal almacenados • Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos • Impacto de elementos de la maquinaria, por desprendimientos de elementos constructivos, por deslizamiento de objetos, por roturas debidas a la presión del viento, por roturas por exceso de carga • Contactos eléctricos directos e indirectos • Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio. • Vibraciones de origen interno y externo • Contaminación por ruido	• Andamios, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros. • Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles. • Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas. • Anclajes para poleas para izado de muebles en mudanzas.	• Casco de seguridad • Ropa de trabajo • Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada para limpiadores de ventanas. • Cinturones de seguridad y resistencia adecuada para reparar tejados y cubiertas inclinadas.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



4.7.- OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

4.8.- COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



4.9.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

En relación con los puestos de trabajo en la obra, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo contendrá **la evaluación de los riesgos y la planificación preventiva** a la que se refiere el capítulo II del real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



4.10.- OBLIGACIONES DE CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
 - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
 - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
 - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, la comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente deberá ser previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

En consonancia con la Ley 54/03 deberá tener a disposición del Coordinador de Seguridad y Salud el Plan de Prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación preventiva de cada Empresa (Evaluación inicial. Art. 16 de la Ley 31/95 y su reforma en Ley 54/03, de 12 de diciembre)

4.11.- OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTONOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1.997.
6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.
7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

4.12.- LIBRO DE INCIDENCIAS

En el centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y accesible al Coordinador. También tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, en el caso de existir una incidencia grave, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **24** horas una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará todas las anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



4.13.- PARALIZACION DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajo o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

4.14.- DERECHO DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



4.15.- DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN DE APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

BURGOS, 15 de Octubre de 2.020

Fdo.: PABLO DE LA CRUZ GONZÁLEZ GÓMEZ
ARQUITECTO TÉCNICO, Colegiado nº 1.367 (COATIEBU)

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



5.- ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Documento nº5: Estudio de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición

- 5.1.- Normativa y Legislación aplicable.
- 5.2.- Identificación de Agentes intervinientes.
- 5.3.- Estimación de la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra.
- 5.4.- Medidas para la prevención de Residuos en la obra objeto del Proyecto.
- 5.5.- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- 5.6.- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- 5.7.- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



5.1.- NORMATIVA Y LEGISLACION APLICABLE

Para la elaboración del presente estudio se han tenido presente las siguientes normativas:

- Artículo 45 de la Constitución Española artículo 45 de la Constitución Española.
- La Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- REAL DECRETO 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, que deroga el contenido del RD 833/1988 de 20 de julio; modifica la Ley 22/2011 de 28 de julio sobre residuos y Suelos Contaminados; y recoge el contenido del Reglamento Comunitario 1013/2006 de 14 de junio.
- REAL DECRETO 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, modificada por la DECISION 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la DECISION 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- DECRETO 11/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial denominado “Plan Integral de Residuos de Castilla y León”.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Al presente Estudio le es de aplicación el Real Decreto 105/2008, según el art. 3.1., por producirse residuos de construcción y demolición como: cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de «Residuo» incluida en el artículo 3.a) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, se genera en la obra de construcción o demolición, y que generalmente, no es peligroso, no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.

En la misma obra no se generan los siguientes residuos:

- a) Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.
- b) Los residuos de industrias extractivas regulados por la Directiva 2006/21/CE, de 15 de marzo.
- c) Los lodos de dragado no peligrosos reubicados en el interior de las aguas superficiales derivados de las actividades de gestión de las aguas y de las vías navegables, de prevención de las inundaciones o de mitigación de los efectos de las inundaciones o las sequías, reguladas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, y por los tratados internacionales de los que España sea parte.

A los residuos que se generen en obras de construcción o demolición y estén regulados por legislación específica sobre residuos, cuando estén mezclados con otros residuos de construcción y demolición, les han sido de aplicación el R. D. 105/2008 en aquellos aspectos no contemplados en aquella legislación.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



También le es de aplicación en virtud del Decreto 11/2014, quien establece que de conformidad con lo dispuesto con carácter básico por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos, la citada ley será de aplicación a todo tipo de residuos que se originen o gestionen en el ámbito territorial de la Comunidad Castilla y León.

El presente ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, se redacta en virtud del art. 4.1. a). del R. D. 105/2008, sobre las "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición", que deberá incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición,

Además, en su art. 4. 2., del R. D. 105/2008, se determina que, en el caso de obras de edificación, cuando se presente un proyecto básico para la obtención de la licencia urbanística, dicho proyecto contendrá, al menos, los documentos referidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 7.º de la letra a) y en la letra b) del apartado 1. Siendo estos contenidos los siguientes:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y/o en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por DECISION DE LA COMISION 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
2. Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.
5. Una valorización del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formaran parte del presupuesto del proyecto en capitulo independiente.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



5.2.- IDENTIFICACION DE LOS AGENTES INTERVINIENTES

A). EL PRODUCTOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (PROMOTOR):

UNIVERSIDAD DE BURGOS

Tal y como indica el artículo 2 del RD 105/2008, el Promotor es el PRODUCTOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, por ser la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en la obra de construcción o demolición; además de ser la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de la obra de construcción o demolición. También por ser la persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.

Está obligado a realizar el tratamiento de los residuos por si mismo o encargar el tratamiento de sus residuos a una Entidad registrada conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 22/2011 del 28 de junio y en el Artículo 4 del RD 105/2008 de 1 de febrero, y entregar sus residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos para su tratamiento. Dichas operaciones deberán acreditarse documentalmente que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en esta Ley y, en particular, en el estudio de gestión de residuos de la obra o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



B). EL POSEEDOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (CONSTRUCTOR):

PENDIENTE DE DESIGNAR

Según el Artículo 2 del RD 105/2008, el contratista principal es el POSEEDOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, por ser la persona física o jurídica que tiene en su poder los residuos de construcción y demolición y que no ostenta la condición de gestor de residuos. Tienen la consideración de poseedor la persona física o jurídica que ejecuta la obra de construcción o demolición, tales como el constructor, los subcontratistas o los trabajadores autónomos. No tendrán la consideración de poseedor de residuos de construcción y demolición los trabajadores por cuenta ajena.

Además de las obligaciones previstas en la normativa aplicable (artículo 17 de la Ley 22/2011 del 28 de junio y en el Artículo 5 del RD 105/2008 de 1 de febrero), la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en el presente ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El plan, una vez aprobado por la Dirección Facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un GESTOR DE RESIDUOS o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por DECISION DE LA COMISION 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, además de cumplir con todo lo establecido en el RD 180/2015 de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se registrará por lo establecido en el artículo 46 de la Ley 22/2011, de 28 de julio.

El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

Los residuos de construcción y demolición deberán separarse, según el Artículo 5 del RD 105/2008, en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón:	80,00 tn.
Ladrillos, tejas, cerámicos:	40,00 tn.
Metal:	2,00 tn.
Madera:	1,00 tn.
Vidrio:	1,00 tn.
Plástico:	0,50 tn.
Papel y cartón:	0,50 tn.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma, la ENTIDAD DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y demás documentación acreditativa de la gestión de los residuos a que se hace referencia en el apartado 3, del R. D. 105/2008, la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Los productores y poseedores de residuos urbanos o municipales estarán obligados a entregarlos a las entidades locales o, previa autorización de la entidad local, a un gestor autorizado o registrado conforme a las condiciones y requisitos establecidos en las normas reglamentarias de la Comunidad de Castilla y León y en las correspondientes ordenanzas municipales, y, en su caso, a proceder a su clasificación antes de la entrega para cumplir las exigencias previstas por estas disposiciones.

Las entidades locales adquirirán la propiedad de los residuos urbanos desde su entrega y los poseedores quedarán exentos de responsabilidad por los daños que puedan causar tales residuos, siempre que en su entrega se hayan observado las correspondientes ordenanzas y demás normativa aplicable.

Las entidades locales competentes podrán obligar a los productores y poseedores de residuos urbanos distintos a los generados en los domicilios particulares, y en especial a los productores de residuos de origen industrial no peligroso, a gestionarlos por sí mismos o a entregarlos a gestores autorizados.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



C). GESTOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

PENDIENTE DE DESIGNAR

El GESTOR será la persona o entidad, pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, después de su cierre, así como su restauración ambiental (GESTIÓN) de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

Según el Artículo 7 del RD 105/2008 de 1 de febrero, además de las recogidas en la legislación sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

- a) En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por DECISION DE LA COMISION 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, o norma que la sustituya, la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.
- b) Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en la letra a). La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
- c) Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, en los términos recogidos en este real decreto, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.
- d) En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



D) TECNICO REDACTOR DEL PROYECTO DEL ESTUDIO GESTION DE RESIDUOS.

Pablo de la Cruz González Gómez

ARQUITECTO TÉCNICO (colegiado nº 1.367 del COAATIEBU)

El presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y demolición se realiza por encargo de la Universidad de Burgos al Arquitecto Técnico Pablo de la Cruz González Gómez, D.N.I. 13.134.659-A, nº de colegiado 1.367 COAATIEBU, para elaborar la documentación técnica necesaria de cara al Estudio de Gestión de Residuos de la Obras de Acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar de Burgos.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



5.3.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.

A) DESCRIPCION DE LA OBRA

Se trata del acondicionamiento de las dependencias existentes en la planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar de Burgos, para el acondicionamiento de distintos despachos y salas para la Universidad de Burgos. La superficie ocupada por estas dependencias forma parte de un complejo (antiguamente hospitalario) donde se comparte tanto el uso sanitario como docente, y que dejó de prestar servicio hospitalario hace más de 20 años.

Las dependencias de esta zona se encuentran en un estado de conservación regular-bueno, con un uso discontinuo en el tiempo y con unas instalaciones actualmente fuera de norma.

Las obras a realizar sobre dichas dependencias consisten en la actuación principalmente sobre la instalación eléctrica y de telecomunicaciones, sobre la instalación de protección contra incendios, y en el cambio de ubicación y distribución de aseos. En este proyecto no se actúa sobre la zona de planta baja destinada a Cafetería, pues se trata de una actuación reflejada en otro proyecto que ya se ha ejecutado. Cuenta con una superficie total de 1.073,87 m² construidos repartidos en 652,85 m² en planta primera y 421,02 m² en planta baja; siendo 532,66 m² de superficie útil en planta primera y 344,97 m² de superficie útil en planta baja, haciendo un total de 877,63 m² de superficie útil. La superficie de despachos ocupa un 13%, la zona destinada al departamento de Videojuegos ocupa un 20%, la zona de aseos ocupa un 12% y el resto de dependencias ocupa el 55% restante.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

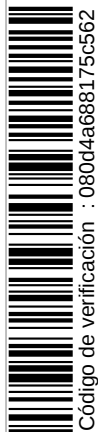
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Las actuaciones más importantes a realizar son:

- Retirada de instalaciones existentes en desuso o fuera de norma en vigor.
- Retirada de carpinterías de puertas de paso y posterior colocación de nuevas carpinterías.
- Retirada de carpinterías existentes en planta 1ª y sustitución de las mismas por unas nuevas de alta eficiencia energética.
- Limpieza y desinfección de las dependencias.
- Modificaciones arquitectónicas en aseos, para dotar al Bloque de Mínimos de nuevos aseos públicos y adaptados.
- Solados, alicatados y pintura, así como otros trabajos de acabado.
- Nuevas instalaciones de electricidad, fontanería y saneamiento para dar cumplimiento a la normativa en vigor.
- Acondicionamiento de la instalación de protección contra incendios, dando cumplimiento a la normativa en vigor.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



B) ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERAN EN LA OBRA.

Se va a proceder a practicar una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por DECISION DE LA COMISION 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Los diferentes tipos de residuos de la lista están definidos plenamente mediante códigos de seis cifras para los residuos, y por los títulos de los capítulos de cuatro y dos cifras, respectivamente.

En este caso, todos los residuos de estas obras pertenecen al capítulo 17: "Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)

A continuación, se describe con un marcado en cada casilla azul, para cada tipo de residuos de construcción y demolición (RCD) que se identifique en la obra de los residuos a generar, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos, publicada por DECISION DE LA COMISION 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, o sus modificaciones posteriores, en función de las Categorías de Niveles I, II.

A.1.: RCDs NIVEL 1

17.05. Tierra (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje

Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17.05.03	17.05.04	
Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17.05.05	17.05.06	
Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17.05.07	17.05.08	
Descripción según Art. 17 del Anexo III de la Orden MAM/304/2002	Cód. LER	

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



A.2.: RCDs NIVEL 2		
RCD: Naturaleza no pétreo		
17.02. Madera, Vidrio y Plástico		
Madera	17.02.01	X
Vidrio	17.02.02	X
Plástico	17.02.03	X
Mezclas Bituminosas distintas a las del código 17.03.01	17.03.02	
17.03. Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros prod. alquitranados		
Mezclas Bituminosas distintas a las del código 17.03.01	17.03.02	
17.04. Metales (incluidas sus aleaciones)		
Cobre, bronce, latón	17.04.01	
Aluminio	17.04.02	X
Plomo	17.04.03	
Zinc	17.04.04	
Hierro y Acero	17.04.05	
Estaño	17.04.06	
Metales mezclados	17.04.07	X
Cables distintos de los especificados en el código 17.04.10	17.04.11	
17.06. Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto		
Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17.06.01 y 17.06.03	17.06.04	X
17.08. Materiales de construcción a base de yeso		
Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17.08.01	17.08.02	X
17.09. Otros residuos de construcción y demolición		
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos a los especificados en los códigos 17.09.02 y 17.09.03	17.09.04	X

RCD: Naturaleza pétreo		
17.01. Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos		
Hormigón	17.01.01	
Ladrillos	17.01.02	
Tejas y Materiales Cerámicos	17.01.03	X
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos del código 17.01.06	17.01.07	X

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

RCD: Potencialmente peligrosos y otros

20. Residuos municipales (Residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente

Papel y cartón	20.01.01	X
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	20.01.21	X
Residuos biodegradables	20.02.01	X
Mezcla de residuos municipales	20.03.01	X

17. Residuos de construcción y Demolición

Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas (SP's)	17.01.06	
Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	17.02.04	
Mezclas Bituminosas que contienen alquitrán de hulla	17.03.01	
Alquitrán de hulla y productos alquitranados	17.03.03	
Residuos Metálicos contaminados con sustancias peligrosas	17.04.09	
Cables que contienen Hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's	17.04.10	
Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas	17.05.03	
Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	17.05.05	
Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas	17.05.07	
Materiales de Aislamiento que contienen Amianto	17.06.01	
Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	17.06.03	
Materiales de construcción que contiene Amianto	17.06.05	
Materiales de construcción a base de Yeso contaminados con SP's	17.08.01	
Residuos de construcción y demolición que contienen Mercurio	17.09.01	
Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	17.09.02	
Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	17.09.03	

08. Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión

Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	08.01.11	X
--	----------	---

15. Residuos de envases, absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificada en otra categoría

Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas	15.01.10	X
Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen un matriz sólida y porosa peligrosa (por ejemplo, amianto)	15.01.11	X
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminadas por sustancias peligrosas	15.02.02	X

16. Residuos no especificados en otro capítulo de la lista

Filtros de aceite	16.01.07	
Baterías de plomo	16.06.01	
Pilas que contienen mercurio	16.06.03	X
Pilas alcalinas (excepto 16.06.03)	16.06.04	X

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



La estimación se realizará en función de las categorías del punto 1.

Obra Reforma: Ante la falta de una clara referencia en la Normativa y Planes existentes en Castilla y León, se toma como referencia para la valoración de los residuos de la obra, los ratios publicados en el Boletín Oficial del País Vasco el pasado 3 de septiembre de 2012, en el DECRETO 112/2012 de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el País Vasco. Estos ratios estimativos estadísticos son para mezcla de residuos de 0,903 toneladas por m² construido, con una densidad tipo del orden de 0,258 Tn/m³.

Tipología de la obra	Reforma
Superficie total construida	1.073,87 m2
Volumen estimado de tierras de excavación	0,00 m3
Factor de estimación total de RCDs	0,06 m3/m2
Densidad media de los materiales	0,903 Tn/m3
Factor medio de esponjamiento de RCDs	1,25
Factor medio de esponjamiento de tierras	1,15
Presupuesto ejecución material de la obra	275.202,59 €

- 1.073,87 m2 (Superficie Reformada)
- Total: 1.073,87 m2 X 0,06 = 64,43 m3
- Total volumen de residuos obra reforma = **64,43** m3
- Total: 64,43 m3 x 0,903 Tn/m3 = **58,18** Tn

Con el dato estimado de RCDs por metro cuadrado de construcción y en base a los estudios realizados de la composición en peso de los RCDs plasmados en el Plan Nacional de RCDs 2001-2006 se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



A.1.: RCDs NIVEL 1				
	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología del RCD		Toneladas de cada tipo de RCD	Densidad tipo (entre 0,5 y 1,5)	M3 Volumen de residuos
1. TIERRAS Y PETREOS DE LA EXCAVACION				
Tierras y pétreos procedentes de la propia excavación estimados directamente desde los datos de proyecto		0 Tn	1,25 Tn/m3	0 m3

A.2.: RCDs NIVEL 2				
	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología del RCD		Toneladas de cada tipo de RCD	Densidad tipo (entre 0,5 y 1,5)	M3 Volumen de residuos
RCD: NATURALEZA NO PETREA				
17.02.01.- Madera	6,75 %	3,93 Tn	0,45 Tn/m3	8,733 m3
17.02.02.- Vidrio	0,38 %	0,22 Tn	1,50 Tn/m3	0,147 m3
17.02.03.- Plásticos	4,63%	2,69 Tn	0,30 Tn/m3	8,967 m3
17.04.07.- Metales mezclados	5,08 %	2,96 Tn	1,25 Tn/m3	2,368 m3
17.06.04.- Materiales de aislamiento	2,15 %	1,25 Tn	0,45 Tn/m3	2,778 m3
17.08.02.- Yeso	12,78 %	7,44 Tn	0,663 Tn/m3	11,222 m3
17.09.04.- Otros residuos de construc. y demolición	6,30 %	3,66 Tn	1,25 Tn/m3	2,928 m3
Subtotal estimación	38,07 %	22,15 Tn	0,596Tn/m3	37,143 m3
RCD: NATURALEZA PETREA				
17.01.07.- Mezcla de hormigón, ladrillos y otros	57,03 %	33,180 Tn	1,60 Tn/m3	20,738 m3
Subtotal estimación	57,03 %	33,180 Tn	1,60 Tn/m3	20,738 m3
RCD: BASURAS, POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y OTROS				
20.02.01.- Basuras	0,50 %	0,291 Tn	0,90 Tn/m3	0,323 m3
20.01.01.- Papel y Cartón	2,00 %	1,164 Tn	1,25 Tn/m3	0,931 m3
2.- Potencialmente peligrosos y otros	2,40%	1,396 Tn	0,75 Tn/m3	1,861 m3
Subtotal estimación	4,90 %	2,851 Tn	0,92 Tn/m3	3,115 m3
TOTAL ESTIMACION CANTIDAD RCDs	100,00%	58,18 Tn	0,903Tn/m3	61,00 m3

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



5.4.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA OBRA OBJETO DE PROYECTO

En el presente punto se justificarán las medidas tendentes a la prevención en la generación de residuos de construcción y demolición. Además, en la fase de proyecto de la obra se ha tenido en cuenta las alternativas de diseño y constructivas que generen menos residuos en la fase de construcción y de explotación, y aquellas que favorezcan el desmantelamiento ambientalmente correcto de la obra al final de su vida útil.

Se establecen las siguientes pautas las cuales deben interpretarse como una clara estrategia por parte del poseedor de los residuos:

1.- Minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan y de los residuos que se originan son aspectos prioritarios en la obra.

Hay que prever la cantidad de materiales que se necesitan para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales, además de ser caro, es origen de un mayor volumen de residuos sobrantes de ejecución. También es necesario prever el acopio de los materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar residuos procedentes de la rotura de piezas.

2.- Los residuos que se originan deben ser gestionados de la manera más eficaz para su valorización.

Es necesario prever en qué forma se va a llevar a cabo la gestión de todos los residuos que se originan en la obra. Se debe determinar la forma de valorización de los residuos, si se reutilizarán, reciclarán o servirán para recuperar la energía almacenada en ellos. El objetivo es poder disponer los medios y trabajos necesarios para que los residuos resultantes estén en las mejores condiciones para su valorización.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



3.- Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero.

La recogida selectiva de los residuos es tan útil para facilitar su valorización como para mejorar su gestión en el vertedero. Así, los residuos, una vez clasificados pueden enviarse a gestores especializados en el reciclaje o deposición de cada uno de ellos, evitándose así transportes innecesarios porque los residuos sean excesivamente heterogéneos o porque contengan materiales no admitidos por el vertedero o la central recicladora.

4.- Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión.

No se puede realizar una gestión de residuos eficaz si no se conocen las mejores posibilidades para su gestión. Se trata, por tanto, de analizar las condiciones técnicas necesarias y, antes de empezar los trabajos, definir un conjunto de prácticas para una buena gestión de la obra, y que el personal deberá cumplir durante la ejecución de los trabajos.

5.- Planificar la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización.

Se deben identificar, en cada una de las fases de la obra, las cantidades y características de los residuos que se originarán en el proceso de ejecución, con el fin de hacer una previsión de los métodos adecuados para su minimización o reutilización y de las mejores alternativas para su deposición.

Es necesario que las obras vayan planificándose con estos objetivos, porque la evolución nos conduce hacia un futuro con menos vertederos, cada vez más caros y alejados.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



6.- Disponer de un directorio de los compradores de residuos, vendedores de materiales reutilizados y recicladores más próximos.

La información sobre las empresas de servicios e industriales dedicadas a la gestión de residuos es una base imprescindible para planificar una gestión eficaz.

7.- El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos debe tener una formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios.

El personal debe recibir la formación necesaria para ser capaz de rellenar partes de transferencia de residuos al transportista (apreciar cantidades y características de los residuos), verificar la calificación de los transportistas y supervisar que los residuos no se manipulan de modo que se mezclen con otros que deberían ser depositados en vertederos especiales.

8.- La reducción del volumen de residuos reporta un ahorro en el coste de su gestión.

El coste actual de vertido de los residuos no incluye el coste ambiental real de la gestión de estos residuos. Hay que tener en cuenta que cuando se originan residuos también se producen otros costes directos, como los de almacenamiento en la obra, carga y transporte; asimismo se generan otros costes indirectos, los de los nuevos materiales que ocuparán el lugar de los residuos que podrían haberse reciclado en la propia obra; por otra parte, la puesta en obra de esos materiales dará lugar a nuevos residuos. Además, hay que considerar la pérdida de los beneficios que se podían haber alcanzado si se hubiera recuperado el valor potencial de los residuos al ser utilizados como materiales reciclados.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



9.- Los contratos de suministro de materiales deben incluir un apartado en el que se defina claramente que el suministrador de los materiales y productos de la obra se hará cargo de los embalajes en que se transportan hasta ella.

Se trata de hacer responsable de la gestión a quien origina el residuo. Esta prescripción administrativa de la obra también tiene un efecto disuasorio sobre el derroche de los materiales de embalaje que padecemos.

10.- Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente.

Los residuos deben ser fácilmente identificables para los que trabajan con ellos y para todo el personal de la obra. Por consiguiente, los recipientes que los contienen deben ir etiquetados, describiendo con claridad la clase y características de los residuos. Estas etiquetas tendrán el tamaño y disposición adecuada, de forma que sean visibles, inteligibles y duraderas, esto es, capaz de soportar el deterioro de los agentes atmosféricos y el paso del tiempo.

5.5.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACION O ELIMINACION A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

A) PREVISION DE REUTILIZACION EN LA MISMA OBRA O EN EMPLAZAMIENTOS EXTERNOS DE LOS RCDs.

En cuanto a la Previsión de operaciones de Reutilización, en el presente Estudio de Gestión de Residuos del proyecto no se prevé la reutilización de residuos en la misma obra ó emplazamientos externos debido al escaso espacio con el que cuenta la obra para el acopio de dicho material. La parcela de obra se encuentra situada dentro de un edificio y que forma parte de un complejo de edificios y en una zona completamente urbanizada por lo que se deben respetar y adecuar vías de acceso suficientes y de ahí que la capacidad de acopio se casi inexistente y que no se considere oportuno.

De manera puntual se podrán realizar otras reutilizaciones que no son contabilizables en este momento.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo).

	Operación Prevista	Destino previsto inicialmente
X	No se prevé operación de reutilización alguna	
	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización	
	Reutilización de materiales cerámicos	
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio, etc.	
	Reutilización de materiales metálicos	
	Otros (indicar)	

Tanto en el caso del transporte de tierras sobrantes de la excavación, como en la gestión y tratamiento de residuos del resto de niveles, siempre se llevará a cabo por transportistas y gestores autorizados, incluidos en el listado oficial de la Junta de Castilla y León.

Las empresas de gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso autorizadas por la Junta de Castilla y León para la gestión de residuos.

B) OPERACIONES DE VALORIZACION "IN SITU" DE LOS RCDs.

Respecto a la previsión de operaciones de Valorización "in situ" de los residuos generados, se aportan la previsión en las casillas sombreadas.

	OPERACIÓN PREVISTA
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertederos autorizados.
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE
	Otros (indicar)

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



5.6.- MEDIDAS PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Ladrillos, tejas, cerámicos:	40'00 tn.
Metal:	2'00 tn.
Madera:	1'00 tn.
Vidrio:	1'00 tn.
Plástico:	0'50 tn.
Papel y cartón:	0'50 tn.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra.

En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma, la ENTIDAD DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, en que se ubique la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



No obstante, en aplicación de la Disposición Final Cuarta del R. D. 105/2008, las obligaciones de separación previstas en dicho artículo serán exigibles en las obras iniciadas transcurridos seis meses desde la entrada en vigor del real decreto en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las cantidades expuestas a continuación:

Hormigón:	160'00 tn.
Ladrillos, tejas, cerámicos:	80'00 tn.
Metal:	40'00 tn.
Madera:.....	20'00 tn.
Vidrio:	2'00 tn.
Plástico:	1'00 tn.
Papel y cartón:	1'00 tn.

En cuanto a la segregación in situ de otro tipo de residuos se realizará de la siguiente manera:

SEGREGACION DE RESIDUOS URBANOS:

Independientemente del tratamiento antes mencionado para los residuos considerados inertes, también serán objeto de segregación los Residuos urbanos, para lo cual se dispondrán en obra contenedores adecuados para su almacenamiento previo a la entrega de los mismos a los Servicios Municipales.

SEGREGACION DE RESIDUOS PELIGROSOS:

Aquellos residuos que de acuerdo con Ley 22/2011 de Residuos que tengan la consideración de peligrosos, serán objeto de segregación "in situ" en la propia obra y almacenados en una zona específica, establecida a tal efecto, que tendrá la forma de recinto cerrado, techado y con cubeto estanco para evitar posibles derrames. Estos residuos peligrosos serán además separados en distintas tipologías, de acuerdo a tratamiento final de los mismos, para ello se actuará de según las instrucciones del Gestor Autorizado de Residuos Peligrosos que se haga cargo de su retirada.

En la mencionada zona de almacenamiento de residuos peligrosos, se dispondrán contenedores estancos, específicos para los distintos tipos de residuos peligrosos, y convenientemente etiquetados. Estos RRPP serán almacenados en obra durante un período máximo de seis meses, después del cual serán entregados a un Gestor Autorizado para su tratamiento.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



5.7.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

A continuación, se desglosa el capítulo presupuestario del Proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA DEL BLOQUE DE MINIMOS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR de Burgos, correspondiente a la gestión de los residuos de la obra, repartido en función del volumen de cada material.

Tipología RCDs	Estimación (m3)	Precio gestión en planta/ Vertedero/ Cantera/ Gestor (€/m3)	Importe (€)	% del presupuesto de la Obra
A1 RCDs Nivel 1				
Tierras y pétreos de la excavación	0,00	5,50	0,00	0,00%
TOTAL NIVEL 1			0,00	0,00%
La Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40-60.000 €.				
A2 RCDs Nivel 2				
RCDs Naturaleza Pétreo	20,738	12,37	256,53	0,0009%
RCDs Naturaleza no Pétreo	37,143	63,49	2.358,21	0,0086%
RCDs Potencialmente peligrosos	3,115	88,91	276,95	0,0010%
TOTAL NIVEL 2			2.891,69	0,0105%
			2.891,69	

BURGOS, 15 de Octubre de 2.020

Fdo.: PABLO DE LA CRUZ GONZÁLEZ GÓMEZ
 ARQUITECTO TÉCNICO, Colegiado nº 1.367 (COATIEBU)

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



6.- PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



ÍNDICE

7.1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. PLIEGO GENERAL

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II: DISPOSICIONES FACULTATIVAS

- EPÍGRAFE 1º: DELIMITACIÓN GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS
- EPÍGRAFE 2º: OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA
- EPÍGRAFE 3º: RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA EDIFICACIÓN
- EPÍGRAFE 4º: PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A TRABAJOS, MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES
- EPÍGRAFE 5º: RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS

CAPITULO III: DISPOSICIONES ECONÓMICAS

- EPÍGRAFE 1º: PRINCIPIO GENERAL
- EPÍGRAFE 2º: FIANZAS
- EPÍGRAFE 3º: PRECIOS
- EPÍGRAFE 4º: OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
- EPÍGRAFE 5º: VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS
- EPÍGRAFE 6º: INDEMNIZACIONES MUTUAS
- EPÍGRAFE 7º: VARIOS

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



7.2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES. PLIEGO PARTICULAR

CAPITULO IV: PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES

- EPÍGRAFE 1º: CONDICIONES GENERALES
- EPÍGRAFE 2º: CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

CAPÍTULO V. PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA

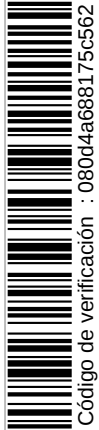
CAPÍTULO VI. PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO. MANTENIMIENTO

- EPÍGRAFE 1º: CONTROL DE OBRA
- EPÍGRAFE 2º: OTRAS CONDICIONES

CAPITULO VII: ANEXOS - CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- EPÍGRAFE 1º: ANEXO 1. INSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE
- EPÍGRAFE 2º: ANEXO 2. CONDICIONES DE AHORRO DE ENERGÍA. DB HE
- EPÍGRAFE 3º: ANEXO 3. CONDICIONES ACÚSTICAS EN LOS EDIFICIOS NBE CA-88
- EPÍGRAFE 4º: ANEXO 4. CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS DB SI

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



7.1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. PLIEGO GENERAL

NATURALEZA Y OBJETO DEL PLIEGO GENERAL.

Artículo 1.- El presente Pliego General de Condiciones tiene carácter supletorio del Pliego de Condiciones particulares del Proyecto.

Ambos, como parte del proyecto arquitectónico tiene por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al Aparejador o Arquitecto Técnico y a los laboratorios y entidades de Control de Calidad, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Artículo 2- Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

1º Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra, si existiera.

2º El Pliego de Condiciones particulares.

3º El presente Pliego General de Condiciones.

4º El resto de la documentación de Proyecto (memoria, planos, mediciones y presupuesto).

En las obras que lo requieran, también formarán parte el Estudio de Seguridad y Salud y el Proyecto de Control de Calidad de la Edificación.

Deberá incluir las condiciones y delimitación de los campos de actuación de laboratorios y entidades de Control de Calidad, si la obra lo requiriese.

Las órdenes e instrucciones de la Dirección facultativa de las obras se incorporan al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones.

En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES FACULTATIVAS

EPÍGRAFE 1º.

DELIMITACIÓN GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS

DELIMITACIÓN DE FUNCIONES DE LOS AGENTES INTERVINIENTES

Artículo 3.- Ámbito de aplicación de la L.O.E.

La Ley de Ordenación de la Edificación es de aplicación al proceso de la edificación, entendiéndose por tal la acción y el resultado de construir un edificio de carácter permanente, público o privado, cuyo uso principal esté comprendido en los siguientes grupos:

a) Administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.

b) Aeronáutico; agropecuario; de la energía; de la hidráulica; minero; de telecomunicaciones (referido a la ingeniería de las telecomunicaciones); del transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo; forestal; industrial; naval; de la ingeniería de saneamiento e higiene, y accesorio a las obras de ingeniería y su explotación.

c) Todas las demás edificaciones cuyos usos no estén expresamente relacionados en los grupos anteriores.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo a) la titulación académica y profesional habilitante será la de arquitecto.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo b) la titulación académica y profesional habilitante, con carácter general, será la de ingeniero, ingeniero técnico o arquitecto y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus respectivas especialidades y competencias específicas.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo c) la titulación académica y profesional habilitante será la de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus especialidades y competencias específicas.

EL PROMOTOR

Será Promotor cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente decide, impulsa, programa o financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Son obligaciones del promotor:

a) Ostentar sobre el solar la titularidad de un derecho que le faculte para construir en él.

b) Facilitar la documentación e información previa necesaria para la redacción del proyecto, así como autorizar al director de obra las posteriores modificaciones del mismo.

c) Gestionar y obtener las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, así como suscribir el acta de recepción de la obra.

d) Designar al Coordinador de Seguridad y Salud para el proyecto y la ejecución de la obra.

e) Suscribir los seguros previstos en la Ley de Ordenación de la Edificación.

f) Entregar al adquirente, en su caso, la documentación de obra ejecutada, o cualquier otro documento exigible por las Administraciones competentes.

EL PROYECTISTA

Artículo 4.- Son obligaciones del proyectista (art. 10 de la L.O.E.):

a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto, arquitecto técnico o ingeniero técnico, según corresponda, y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico redactor del proyecto que tenga la titulación profesional habilitante.

a) b) Redactar el proyecto con sujeción a la normativa vigente y a lo que se haya establecido en el contrato y

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



entregarlo, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

- b) Acordar, en su caso, con el promotor la contratación de colaboraciones parciales.

EL CONSTRUCTOR

Artículo 5.- Son obligaciones del constructor (art. 11 de la L.O.E.):

- Ejecutar la obra con sujeción al proyecto, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.
- Tener la titulación o capacitación profesional que habilita para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como constructor.
- Designar al jefe de obra que asumirá la representación técnica del constructor en la obra y que por su titulación o experiencia deberá tener la capacitación adecuada de acuerdo con las características y la complejidad de la obra.
- Asignar a la obra los medios humanos y materiales que su importancia requiera.
- Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.
- Elaborar el Plan de Seguridad y Salud de la obra en aplicación del Estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, y en su caso de la dirección facultativa.
- Formalizar las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones de la obra dentro de los límites establecidos en el contrato.
- Firmar el acta de replanteo o de comienzo y el acta de recepción de la obra.
- Ordenar y dirigir la ejecución material con arreglo al proyecto, a las normas técnicas y a las reglas de la buena construcción. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las intervenciones de los subcontratistas.
- Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción del Aparejador o Arquitecto Técnico, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.
- Custodiar los Libros de Órdenes y seguimiento de la obra, así como los de Seguridad y Salud y el del Control de Calidad, éstos si los hubiere, y dar el enterado a las anotaciones que en ellos se practiquen.
- Facilitar al Aparejador o Arquitecto Técnico con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.
- Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final.
- Suscribir con el Promotor las actas de recepción provisional y definitiva.
- Concertar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la obra.
- Facilitar al director de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación de la obra ejecutada.
- Facilitar el acceso a la obra a los Laboratorios y Entidades de Control de Calidad contratados y debidamente homologados para el cometido de sus funciones.
- Suscribir las garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción previstas en el Art. 19 de la L.O.E.

EL DIRECTOR DE OBRA

Artículo 6.- Corresponde al Director de Obra:

- Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, según corresponda y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de obra que tenga la titulación profesional habilitante.
- Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectada a las características geotécnicas del terreno.
- Dirigir la obra coordinándola con el Proyecto de Ejecución, facilitando su interpretación técnica, económica y estética.
- Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.
- Coordinar, junto al Aparejador o Arquitecto Técnico, el programa de desarrollo de la obra y el Proyecto de Control de Calidad de la obra, con sujeción al Código Técnico de la Edificación y a las especificaciones del Proyecto.
- Comprobar, junto al Aparejador o Arquitecto Técnico, los resultados de los análisis e informes realizados por Laboratorios y/o Entidades de Control de Calidad.
- Coordinar la intervención en obra de otros técnicos que, en su caso, concurran a la dirección con función propia en aspectos de su especialidad.
- Dar conformidad a las certificaciones parciales de obra y la liquidación final.
- Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- Asesorar al Promotor durante el proceso de construcción y especialmente en el acto de la recepción.
- Preparar con el Contratista, la documentación gráfica y escrita del proyecto definitivamente ejecutado para entregarlo al Promotor.
- A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación. Esta documentación constituirá el Libro del Edificio, y será entregada a los usuarios finales del edificio.

EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Artículo 7.- Corresponde al Aparejador o Arquitecto Técnico la dirección de la ejecución de la obra, que formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Siendo sus funciones específicas:

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562



- a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de la ejecución de la obra que tenga la titulación profesional habilitante.
- b) Redactar el documento de estudio y análisis del Proyecto para elaborar los programas de organización y de desarrollo de la obra.
- c) Planificar, a la vista del proyecto arquitectónico, del contrato y de la normativa técnica de aplicación, el control de calidad y económico de las obras.
- d) Redactar, cuando se le requiera, el estudio de los sistemas adecuados a los riesgos del trabajo en la realización de la obra y aprobar el Proyecto de Seguridad y Salud para la aplicación del mismo.
- e) Redactar, cuando se le requiera, el Proyecto de Control de Calidad de la Edificación, desarrollando lo especificado en el Proyecto de Ejecución.
- f) Efectuar el replanteo de la obra y preparar el acta correspondiente, suscribiéndola en unión del Arquitecto y del Constructor.
- g) Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, controlando su correcta ejecución.
- h) Realizar o disponer las pruebas y ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra según las frecuencias de muestreo programadas en el Plan de Control, así como efectuar las demás comprobaciones que resulten necesarias para asegurar la calidad constructiva de acuerdo con el proyecto y la normativa técnica aplicable. De los resultados informará puntualmente al Constructor, impartiendo, en su caso, las órdenes oportunas; de no resolverse la contingencia adoptará las medidas que corresponda dando cuenta al Arquitecto.
- i) Realizar las mediciones de obra ejecutada y dar conformidad, según las relaciones establecidas, a las certificaciones valoradas y a la liquidación final de la obra.
- j) Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
- k) Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- l) Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas.
- m) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- n) Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

El coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

- a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- b) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgo Laborales durante la ejecución de la obra.
- c) Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- d) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- e) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

LAS ENTIDADES Y LOS LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

Artículo 8.- Las entidades de control de calidad de la edificación prestan asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.

Los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación prestan asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.

Son obligaciones de las entidades y de los laboratorios de control de calidad (art. 14 de la L.O.E.):

- a) Prestar asistencia técnica y entregar los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, al director de la ejecución de las obras.
- b) Justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

EPÍGRAFE 2º.

OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Artículo 9.- Antes de dar comienzo a las obras, el Constructor consignará por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará las aclaraciones pertinentes.

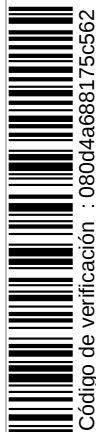
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Artículo 10.- El Constructor, a la vista del Proyecto de Ejecución conteniendo, en su caso, el Estudio de Seguridad y Salud, presentará el Plan de Seguridad y Salud de la obra a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico de la dirección facultativa.

PROYECTO DE CONTROL DE CALIDAD

Artículo 11.- El Constructor tendrá a su disposición el Proyecto de Control de Calidad, si para la obra fuera necesario, en el que se especificarán las características y requisitos que deberán cumplir los materiales y unidades de obra, y los criterios para la recepción de los materiales, según estén avalados o no por sellos marcas e calidad; ensayos, análisis y pruebas a realizar, determinación de lotes y otros parámetros definidos en el Proyecto por el Arquitecto o Aparejador de la Dirección

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



facultativa.

OFICINA EN LA OBRA

Artículo 12.- El Constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado, en el que puedan extenderse y consultarse los planos. En dicha oficina tendrá siempre el Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:

- El Proyecto de Ejecución completo, incluidos los complementos que en su caso redacte el Arquitecto.
- La Licencia de Obras.
- El Libro de Órdenes y Asistencia.
- El Plan de Seguridad y Salud y su Libro de Incidencias, si hay para la obra.
- El Proyecto de Control de Calidad y su Libro de registro, si hay para la obra.
- El Reglamento y Ordenanza de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La documentación de los seguros suscritos por el Constructor.

Dispondrá además el Constructor una oficina para la Dirección facultativa, convenientemente acondicionada para que en ella se pueda trabajar con normalidad a cualquier hora de la jornada.

REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. JEFE DE OBRA

Artículo 13.- El Constructor viene obligado a comunicar a la propiedad la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de Jefe de Obra de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competan a la contrata.

Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo 5.

Cuando la importancia de las obras lo requiera y así se consigne en el Pliego de "Condiciones particulares de índole facultativa", el Delegado del Contratista será un facultativo de grado superior o grado medio, según los casos.

El Pliego de Condiciones particulares determinará el personal facultativo o especialista que el Constructor se obligue a mantener en la obra como mínimo, y el tiempo de dedicación comprometido.

El incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará al Arquitecto para ordenar la paralización de las obras sin derecho a reclamación alguna, hasta que se subsane la deficiencia.

PRESENCIA DEL CONSTRUCTOR EN LA OBRA

Artículo 14.- El Jefe de Obra, por sí o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Arquitecto o al Aparejador o Arquitecto Técnico, en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE

Artículo 15.- Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente determinado en los Documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Arquitecto dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

En defecto de especificación en el Pliego de Condiciones Particulares, se entenderá que requiere reformado de proyecto con consentimiento expreso de la propiedad, Promotor, toda variación que suponga incremento de precios de alguna unidad de obra en más del 20 por 100 ó del total del presupuesto en más de un 10 por 100.

INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Artículo 16.- El Constructor podrá requerir del Arquitecto o del Aparejador o Arquitecto Técnico, según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

Cuando se trate de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al Constructor, estando éste obligado a su vez a devolver los originales o las copias suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos o instrucciones que reciba tanto del Aparejador o Arquitecto Técnico como del Arquitecto.

Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer el Constructor, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quién la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

RECLAMACIONES CONTRA LAS ÓRDENES DE LA DIRECCION FACULTATIVA

Artículo 17.- Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, sólo podrá presentarlas, a través del Arquitecto, ante la Propiedad, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes.

Contra disposiciones de orden técnico del Arquitecto o del Aparejador o Arquitecto Técnico, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Arquitecto, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

RECUSACIÓN POR EL CONTRATISTA DEL PERSONAL NOMBRADO POR EL ARQUITECTO

Artículo 18.- El Constructor no podrá recusar a los Arquitectos, Aparejadores o personal encargado por éstos de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte de la propiedad se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.

Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por esta causa puedan interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

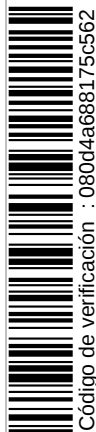
FALTAS DEL PERSONAL

Artículo 19.- El Arquitecto, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

SUBCONTRATAS

Artículo 20.- El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



en su caso, a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

EPÍGRAFE 3º

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA EDIFICACIÓN

DAÑOS MATERIALES

Artículo 21.- Las personas físicas o jurídicas que intervienen en el proceso de la edificación responderán frente a los propietarios y los terceros adquirentes de los edificios o partes de los mismos, en el caso de que sean objeto de división, de los siguientes daños materiales ocasionados en el edificio dentro de los plazos indicados, contados desde la fecha de recepción de la obra, sin reservas o desde la subsanación de éstas:

- Durante diez años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
- Durante tres años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad del art. 3 de la L.O.E.

El constructor también responderá de los daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras dentro del plazo de un año.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Artículo 22.- La responsabilidad civil será exigible en forma **personal e individualizada**, tanto por actos u omisiones de propios, como por actos u omisiones de personas por las que se deba responder.

No obstante, cuando pudiera individualizarse la causa de los daños materiales o quedase debidamente probada la concurrencia de culpas sin que pudiera precisarse el grado de intervención de cada agente en el daño producido, la responsabilidad se exigirá solidariamente. En todo caso, el promotor responderá solidariamente con los demás agentes intervinientes ante los posibles adquirentes de los daños materiales en el edificio ocasionados por vicios o defectos de construcción.

Sin perjuicio de las medidas de intervención administrativas que en cada caso procedan, la responsabilidad del promotor que se establece en la Ley de Ordenación de la Edificación se extenderá a las personas físicas o jurídicas que, a tenor del contrato o de su intervención decisoria en la promoción, actúen como tales promotores bajo la forma de promotor o gestor de cooperativas o de comunidades de propietarios u otras figuras análogas.

Cuando el proyecto haya sido contratado conjuntamente con más de un proyectista, los mismos responderán solidariamente.

Los proyectistas que contraten los cálculos, estudios, dictámenes o informes de otros profesionales, serán directamente responsables de los daños que puedan derivarse de su insuficiencia, incorrección o inexactitud, sin perjuicio de la repetición que pudieran ejercer contra sus autores.

El constructor responderá directamente de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos derivados de la impericia, falta de capacidad profesional o técnica, negligencia o incumplimiento de las obligaciones atribuidas al jefe de obra y demás personas físicas o jurídicas que de él dependan.

Cuando el constructor subcontrate con otras personas físicas o jurídicas la ejecución de determinadas partes o instalaciones de la obra, será directamente responsable de los daños materiales por vicios o defectos de su ejecución, sin perjuicio de la repetición a que hubiere lugar.

El director de obra y el director de la ejecución de la obra que suscriban el certificado final de obra serán responsables de la veracidad y exactitud de dicho documento.

Quien acepte la dirección de una obra cuyo proyecto no haya elaborado él mismo, asumirá las responsabilidades derivadas de las omisiones, deficiencias o imperfecciones del proyecto, sin perjuicio de la repetición que pudiere corresponderle frente al proyectista.

Cuando la dirección de obra se contrate de manera conjunta a más de un técnico, los mismos responderán solidariamente sin perjuicio de la distribución que entre ellos corresponda.

Las responsabilidades por daños no serán exigibles a los agentes que intervengan en el proceso de la edificación, si se prueba que aquellos fueron ocasionados por caso fortuito, fuerza mayor, acto de tercero o por el propio perjudicado por el daño.

Las responsabilidades a que se refiere este artículo se entienden sin perjuicio de las que alcanzan al vendedor de los edificios o partes edificadas frente al comprador conforme al contrato de compraventa suscrito entre ellos, a los artículos 1.484 y siguientes del Código Civil y demás legislación aplicable a la compraventa.

EPÍGRAFE 4º

PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A TRABAJOS, MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES

CAMINOS Y ACCESOS

Artículo 23.- El Constructor dispondrá por su cuenta los accesos a la obra, el cerramiento o vallado de ésta y su mantenimiento durante la ejecución de la obra. El Aparejador o Arquitecto Técnico podrá exigir su modificación o mejora.

REPLANTEO

Artículo 24.- El Constructor iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerará a cargo del Contratista e incluidos en su oferta.

El Constructor someterá el replanteo a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico y una vez éste haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobada por el Arquitecto, siendo responsabilidad del Constructor la omisión de este trámite.

INICIO DE LA OBRA. RITMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 25.- El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Pliego de Condiciones Particulares, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta al Arquitecto y al Aparejador o Arquitecto Técnico del

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Artículo 26.- En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

FACILIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS

Artículo 27.- De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista General deberá dar todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean encomendados a todos los demás Contratistas que intervengan en la obra. Ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar entre Contratistas por utilización de medios auxiliares o suministros de energía u otros conceptos.

En caso de litigio, ambos Contratistas estarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

AMPLIACIÓN DEL PROYECTO POR CAUSAS IMPREVISTAS O DE FUERZA MAYOR

Artículo 28.- Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el Proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por el Arquitecto en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Constructor está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

PRÓRROGA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

Artículo 29.- Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del Constructor, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminirlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable del Arquitecto. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido al Arquitecto, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA EN EL RETRASO DE LA OBRA

Artículo 30.- El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 31.- Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito entreguen el Arquitecto o el Aparejador o Arquitecto Técnico al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestarias y de conformidad con lo especificado en el artículo 15.

DOCUMENTACIÓN DE OBRAS OCULTAS

Artículo 32.- De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, se levantarán los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: uno, al Arquitecto; otro, al Aparejador; y, el tercero, al Contratista, firmados todos ellos por los tres. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Artículo 33.- El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en las "Condiciones generales y particulares de índole Técnica" del Pliego de Condiciones y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del edificio, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en estos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete al Aparejador o Arquitecto Técnico, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Aparejador o Arquitecto Técnico advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante el Arquitecto de la obra, quien resolverá.

VICIOS OCULTOS

Artículo 34.- Si el Aparejador o Arquitecto Técnico tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción definitiva, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Arquitecto.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán a cargo de la Propiedad.

MATERIALES Y APARATOS. SU PROCEDENCIA

Artículo 35.- El Constructor tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Pliego Particular de Condiciones Técnicas preceptúe una procedencia determinada.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Constructor deberá presentar al Aparejador o Arquitecto Técnico una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

**PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

Artículo 36.- A petición del Arquitecto, el Constructor le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Calendario de la Obra.

MATERIALES NO UTILIZABLES

Artículo 37.- El Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.

Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Pliego de Condiciones Particulares vigente en la obra.

Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene el Aparejador o Arquitecto Técnico, pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

MATERIALES Y APARATOS DEFECTUOSOS

Artículo 38.- Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Arquitecto a instancias del Aparejador o Arquitecto Técnico, dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Si a los quince (15) días de recibir el Constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo la Propiedad cargando los gastos a la contrata.

Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del Arquitecto, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

GASTOS OCASIONADOS POR PRUEBAS Y ENSAYOS

Artículo 39.- Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta de la contrata.

Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Artículo 40.- Es obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

OBRAS SIN PRESCRIPCIONES

Artículo 41.- En la ejecución de trabajos que entran en la construcción de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del Proyecto, el Constructor se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a las reglas y prácticas de la buena construcción.

EPÍGRAFE 5º**RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS****ACTA DE RECEPCIÓN**

Artículo 42.- La recepción de la obra es el acto por el cual el constructor una vez concluida ésta, hace entrega de la misma al promotor y es aceptada por éste. Podrá realizarse con o sin reservas y deberá abarcar la totalidad de la obra o fases completas y terminadas de la misma, cuando así se acuerde por las partes.

La recepción deberá consignarse en un acta firmada, al menos, por el promotor y el constructor, y en la misma se hará constar:

- Las partes que intervienen.
- La fecha del certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma.
- El coste final de la ejecución material de la obra.
- La declaración de la recepción de la obra con o sin reservas, especificando, en su caso, éstas de manera objetiva, y el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados. Una vez subsanados los mismos, se hará constar en un acta aparte, suscrita por los firmantes de la recepción.
- Las garantías que, en su caso, se exijan al constructor para asegurar sus responsabilidades.
- Se adjuntará el certificado final de obra suscrito por el director de obra (arquitecto) y el director de la ejecución de la obra (aparejador) y la documentación justificativa del control de calidad realizado.

El promotor podrá rechazar la recepción de la obra por considerar que la misma no está terminada o que no se adecua a las condiciones contractuales. En todo caso, el rechazo deberá ser motivado por escrito en el acta, en la que se fijará el nuevo plazo para efectuar la recepción.

Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor. La recepción se entenderá tácitamente producida si transcurridos treinta días desde la fecha indicada el promotor no hubiera puesto de manifiesto reservas o rechazo motivado por escrito.

RECEPCIONES PROVISIONALES

Artículo 43.- Esta se realizará con la intervención de la Propiedad, del Constructor, del Arquitecto y del Aparejador o Arquitecto Técnico. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o unidades especializadas.

Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas. Seguidamente, los Técnicos de la Dirección Facultativa extenderán el correspondiente Certificado de final de obra.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se darán al Constructor las

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



oportunas instrucciones para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción provisional de la obra.

Si el Constructor no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el contrato con pérdida de la fianza.

DOCUMENTACIÓN FINAL

Artículo 44.- El Arquitecto, asistido por el Contratista y los técnicos que hubieren intervenido en la obra, redactarán la documentación final de las obras, que se facilitará a la Propiedad. Dicha documentación se adjuntará, al acta de recepción, con la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación. Esta documentación constituirá el Libro del Edificio, que ha de ser encargada por el promotor, será entregada a los usuarios finales del edificio.

A su vez dicha documentación se divide en:

a.- DOCUMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA

Dicha documentación según el Código Técnico de la Edificación se compone de:

- Libro de órdenes y asistencias de acuerdo con lo previsto en el Decreto 461/1971 de 11 de marzo.
- Libro de incidencias en materia de seguridad y salud, según el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.
- Proyecto con sus anejos y modificaciones debidamente autorizadas por el director de la obra.
- Licencia de obras, de apertura del centro de trabajo y, en su caso, de otras autorizaciones administrativas.

La documentación de seguimiento será depositada por el director de la obra en el Colegio de Arquitectos.

b.- DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DE OBRA

Su contenido cuya recopilación es responsabilidad del director de ejecución de obra, se compone de:

- Documentación de control, que debe corresponder a lo establecido en el proyecto, más sus anejos y modificaciones.
- Documentación, instrucciones de uso y mantenimiento, así como garantías de los materiales y suministros que debe ser proporcionada por el constructor, siendo conveniente recordárselo fehacientemente.
- En su caso, documentación de calidad de las unidades de obra, preparada por el constructor y autorizada por el director de ejecución en su colegio profesional.

c.- CERTIFICADO FINAL DE OBRA.

Este se ajustará al modelo publicado en el Decreto 462/1971 de 11 de marzo, del Ministerio de Vivienda, en donde el director de la ejecución de la obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de buena construcción.

El director de la obra certificará que la edificación ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de la licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Al certificado final de obra se le unirán como anejos los siguientes documentos:

- Descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia.
- Relación de los controles realizados.

MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA

Artículo 45.- Recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente por el Aparejador o Arquitecto Técnico a su medición definitiva, con precisa asistencia del Constructor o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por el Arquitecto con su firma, servirá para el abono por la Propiedad del saldo resultante salvo la cantidad retenida en concepto de fianza (según lo estipulado en el Art. 6 de la L.O.E.)

PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 46.- El plazo de garantía deberá estipularse en el Pliego de Condiciones Particulares y en cualquier caso nunca deberá ser inferior a nueve meses (un año con Contratos de las Administraciones Públicas).

CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS RECIBIDAS PROVISIONALMENTE

Artículo 47.- Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre Las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo del Contratista.

Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guardería, limpieza y reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del propietario y las reparaciones por vicios de obra o por defectos en las instalaciones, serán a cargo de La contrata.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 48.- La recepción definitiva se verificará después de transcurrido el plazo de garantía en igual forma y con las mismas formalidades que la provisional, a partir de cuya fecha cesará la obligación del Constructor de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conservación de los edificios y quedarán sólo subsistentes todas las responsabilidades que pudieran alcanzarse por vicios de la construcción.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 49.- Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva de la obra, no se encontrase ésta en las condiciones debidas, se aplazará dicha recepción definitiva y el Arquitecto-Director marcará al Constructor los plazos y formas en que deberán realizarse las obras necesarias y, de no efectuarse dentro de aquellos, podrá resolverse el contrato con pérdida de la fianza.

RECEPCIONES DE TRABAJOS CUYA CONTRATA HAYA SIDO RESCINDIDA

Artículo 50.- En el caso de resolución del contrato, el Contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares, la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones, etc., a resolver los subcontratos que tuviese concertados y a dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra empresa.

Las obras y trabajos terminados por completo se recibirán provisionalmente con los trámites establecidos en este Pliego de Condiciones. Transcurrido el plazo de garantía se recibirán definitivamente según lo dispuesto en este Pliego.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Para las obras y trabajos no determinados pero aceptables a juicio del Arquitecto Director, se efectuará una sola y definitiva recepción.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES ECONÓMICAS

EPÍGRAFE 1º

PRINCIPIO GENERAL

Artículo 51.- Todos los que intervienen en el proceso de construcción tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas.

La propiedad, el contratista y, en su caso, los técnicos pueden exigirse recíprocamente las garantías adecuadas al cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago.

EPÍGRAFE 2º

FIANZAS

Artículo 52.- El contratista prestará fianza con arreglo a alguno de los siguientes procedimientos según se estipule:

- Depósito previo, en metálico, valores, o aval bancario, por importe entre el 4 por 100 y el 10 por 100 del precio total de contrata.
- Mediante retención en las certificaciones parciales o pagos a cuenta en igual proporción.

El porcentaje de aplicación para el depósito o la retención se fijará en el Pliego de Condiciones Particulares.

FIANZA EN SUBASTA PÚBLICA

Artículo 53.- En el caso de que la obra se adjudique por subasta pública, el depósito provisional para tomar parte en ella se especificará en el anuncio de la misma y su cuantía será de ordinario, y salvo estipulación distinta en el Pliego de Condiciones particulares vigente en la obra, de un cuatro por ciento (4 por 100) como mínimo, del total del Presupuesto de contrata.

El Contratista a quien se haya adjudicado la ejecución de una obra o servicio para la misma, deberá depositar en el punto y plazo fijados en el anuncio de la subasta o el que se determine en el Pliego de Condiciones Particulares del Proyecto, la fianza definitiva que se señale y, en su defecto, su importe será el diez por cien (10 por 100) de la cantidad por la que se haga la adjudicación de las formas especificadas en el apartado anterior.

El plazo señalado en el párrafo anterior, y salvo condición expresa establecida en el Pliego de Condiciones particulares, no excederá de treinta días naturales a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación, y dentro de él deberá presentar el adjudicatario la carta de pago o recibo que acredite la constitución de la fianza a que se refiere el mismo párrafo.

La falta de cumplimiento de este requisito dará lugar a que se declare nula la adjudicación, y el adjudicatario perderá el depósito provisional que hubiese hecho para tomar parte en la subasta.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CARGO A LA FIANZA

Artículo 54.- Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas. El Arquitecto Director, en nombre y representación del propietario, los ordenará ejecutar a un tercero, o, podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Propietario, en el caso de que el importe de la fianza no bastare para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Artículo 55.- La fianza retenida será devuelta al Contratista en un plazo que no excederá de treinta (30) días una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. La propiedad podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros, subcontratos...

DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA EN EL CASO DE EFECTUARSE RECEPCIONES PARCIALES

Artículo 56.- Si la propiedad, con la conformidad del Arquitecto Director, accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el Contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza.

EPÍGRAFE 3º

PRECIOS

COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Artículo 57.- El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial.

Se considerarán costes directos:

- La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- Los equipos y sistemas técnicos de seguridad e higiene para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales.
- Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.

e) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados.

Se considerarán costes indirectos:

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.

Se considerarán gastos generales:

Los gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la Administración, legalmente establecidas. Se cifrarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos (en los contratos de obras de la Administración pública este porcentaje se establece entre un 13 por 100 y un 17 por 100).

Beneficio industrial:

El beneficio industrial del Contratista se establece en el 6 por 100 sobre la suma de las anteriores partidas en obras para la Administración.

Precio de ejecución material:

Se denominará Precio de Ejecución material el resultado obtenido por la suma de los anteriores conceptos a excepción del Beneficio Industrial.

Precio de Contrata:

El precio de Contrata es la suma de los costes directos, los Indirectos, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial.

El IVA se aplica sobre esta suma (precio de contrata) pero no integra el precio.

PRECIOS DE CONTRATA. IMPORTE DE CONTRATA

Artículo 58.- En el caso de que los trabajos a realizar en un edificio u obra aneja cualquiera se contratasen a riesgo y ventura, se entiende por Precio de contrata el que importa el coste total de la unidad de obra, es decir, el precio de Ejecución material, más el tanto por ciento (%) sobre este último precio en concepto de Beneficio Industrial del Contratista. El beneficio se estima normalmente, en 6 por 100, salvo que en las Condiciones Particulares se establezca otro distinto.

PRECIOS CONTRADICTORIOS

Artículo 59.- Se producirán precios contradictorios sólo cuando la Propiedad por medio del Arquitecto decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista.

El Contratista estará obligado a efectuar los cambios.

A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente entre el Arquitecto y el Contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos y en el plazo que determine el Pliego de Condiciones Particulares. Si subsiste la diferencia se acudirá, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del proyecto, y en segundo lugar al banco de precios de uso más frecuente en la localidad.

Los contradictorios que hubiere se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato.

RECLAMACIÓN DE AUMENTO DE PRECIOS

Artículo 60.- Si el Contratista, antes de la firma del contrato, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo ningún pretexto de error u omisión reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del presupuesto que sirva de base para la ejecución de las obras.

FORMAS TRADICIONALES DE MEDIR O DE APLICAR LOS PRECIOS

Artículo 61.- En ningún caso podrá alegar el Contratista los usos y costumbres del país respecto de la aplicación de los precios o de la forma de medir las unidades de obras ejecutadas, se estará a lo previsto en primer lugar, al Pliego General de Condiciones Técnicas y en segundo lugar, al Pliego de Condiciones Particulares Técnicas.

REVISIÓN DE LOS PRECIOS CONTRATADOS

Artículo 62.- Contratándose las obras a riesgo y ventura, no se admitirá la revisión de los precios en tanto que el incremento no alcance, en la suma de las unidades que falten por realizar de acuerdo con el calendario, un montante superior al tres por 100 (3 por 100) del importe total del presupuesto de Contrato.

Caso de producirse variaciones en alza superiores a este porcentaje, se efectuará la correspondiente revisión de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego de Condiciones Particulares, percibiendo el Contratista la diferencia en más que resulte por la variación del IPC superior al 3 por 100.

No habrá revisión de precios de las unidades que puedan quedar fuera de los plazos fijados en el Calendario de la oferta.

ACOPIO DE MATERIALES

Artículo 63.- El Contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que la Propiedad ordene por escrito.

Los materiales acopiados, una vez abonados por el Propietario son, de la exclusiva propiedad de éste; de su guarda y conservación será responsable el Contratista.

EPÍGRAFE 4º

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN

Artículo 64.- Se denominan Obras por Administración aquellas en las que las gestiones que se precisan para su realización las lleva directamente el propietario, bien por sí o por un representante suyo o bien por mediación de un constructor.

Las obras por administración se clasifican en las dos modalidades siguientes:

- Obras por administración directa
- Obras por administración delegada o indirecta

A) OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Artículo 65.- Se denominan "Obras por Administración directa" aquellas en las que el Propietario por sí o por mediación de un representante suyo, que puede ser el propio Arquitecto-Director, expresamente autorizado a estos efectos, lleve directamente las gestiones precisas para la ejecución de la obra, adquiriendo los materiales, contratando su transporte a la

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



obra y, en suma interviniendo directamente en todas las operaciones precisas para que el personal y los obreros contratados por él puedan realizarla; en estas obras el constructor, si lo hubiese, o el encargado de su realización, es un mero dependiente del propietario, ya sea como empleado suyo o como autónomo contratado por él, que es quien reúne en sí, por tanto, la doble personalidad de propietario y Contratista.

B) OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA O INDIRECTA

Artículo 66.- Se entiende por "Obra por Administración delegada o indirecta" la que convienen un Propietario y un Constructor para que éste, por cuenta de aquél y como delegado suyo, realice las gestiones y los trabajos que se precisen y se convengan.

Son por tanto, características peculiares de las "Obras por Administración delegada o indirecta" las siguientes:

- Por parte del Propietario, la obligación de abonar directamente o por mediación del Constructor todos los gastos inherentes a la realización de los trabajos convenidos, reservándose el Propietario la facultad de poder ordenar, bien por sí o por medio del Arquitecto-Director en su representación, el orden y la marcha de los trabajos, la elección de los materiales y aparatos que en los trabajos han de emplearse y, en suma, todos los elementos que crea preciso para regular la realización de los trabajos convenidos.
- Por parte del Constructor, la obligación de llevar la gestión práctica de los trabajos, aportando sus conocimientos constructivos, los medios auxiliares precisos y, en suma, todo lo que, en armonía con su cometido, se requiera para la ejecución de los trabajos, percibiendo por ello del Propietario un tanto por ciento (%) prefijado sobre el importe total de los gastos efectuados y abonados por el Constructor.

LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Artículo 67.- Para la liquidación de los trabajos que se ejecuten por administración delegada o indirecta, regirán las normas que a tales fines se establezcan en las "Condiciones particulares de índole económica" vigentes en la obra; a falta de ellas, las cuentas de administración las presentará el Constructor al Propietario, en relación valorada a la que deberá acompañarse y agrupados en el orden que se expresan los documentos siguientes todos ellos conformados por el Aparejador o Arquitecto Técnico:

- Las facturas originales de los materiales adquiridos para los trabajos y el documento adecuado que justifique el depósito o el empleo de dichos materiales en la obra.
- Las nóminas de los jornales abonados, ajustadas a lo establecido en la legislación vigente, especificando el número de horas trabajadas en las obras por los operarios de cada oficio y su categoría, acompañando a dichas nóminas una relación numérica de los encargados, capataces, jefes de equipo, oficiales y ayudantes de cada oficio, peones especializados y sueltos, listeros, guardas, etc., que hayan trabajado en la obra durante el plazo de tiempo a que correspondan las nóminas que se presentan.
- Las facturas originales de los transportes de materiales puestos en la obra o de retirada de escombros.
- Los recibos de licencias, impuestos y demás cargas inherentes a la obra que haya pagado o en cuya gestión haya intervenido el Constructor, ya que su abono es siempre de cuenta del Propietario.

A la suma de todos los gastos inherentes a la propia obra en cuya gestión o pago haya intervenido el Constructor se le aplicará, a falta de convenio especial, un quince por ciento (15 por 100), entendiéndose que en este porcentaje están incluidos los medios auxiliares y los de seguridad preventivos de accidentes, los Gastos Generales que al Constructor originen los trabajos por administración que realiza y el Beneficio Industrial del mismo.

ABONO AL CONSTRUCTOR DE LAS CUENTAS DE ADMÓN. DELEGADA

Artículo 68.- Salvo pacto distinto, los abonos al Constructor de las cuentas de Administración delegada los realizará el Propietario mensualmente según las partes de trabajos realizados aprobados por el propietario o por su delegado representante.

Independientemente, el Aparejador o Arquitecto Técnico redactará, con igual periodicidad, la medición de la obra realizada, valorándola con arreglo al presupuesto aprobado. Estas valoraciones no tendrán efectos para los abonos al Constructor salvo que se hubiese pactado lo contrario contractualmente.

NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y APARATOS

Artículo 69.- No obstante las facultades que en estos trabajos por Administración delegada se reserva el Propietario para la adquisición de los materiales y aparatos, si al Constructor se le autoriza para gestionarlos y adquirirlos, deberá presentar al Propietario, o en su representación al Arquitecto-Director, los precios y las muestras de los materiales y aparatos ofrecidos, necesitando su previa aprobación antes de adquirirlos.

EL CONSTRUCTOR EN EL BAJO RENDIMIENTO DE LOS OBREROS

Artículo 70.- Si de los partes mensuales de obra ejecutada que preceptivamente debe presentar el Constructor al Arquitecto-Director, éste advirtiese que los rendimientos de la mano de obra, en todas o en algunas de las unidades de obra ejecutada, fuesen notoriamente inferiores a los rendimientos normales generalmente admitidos para unidades de obra iguales o similares, se lo notificará por escrito al Constructor, con el fin de que éste haga las gestiones precisas para aumentar la producción en la cuantía señalada por el Arquitecto-Director.

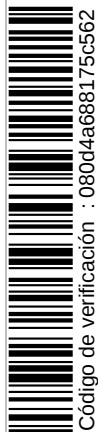
Si hecha esta notificación al Constructor, en los meses sucesivos, los rendimientos no llegasen a los normales, el Propietario queda facultado para resarcirse de la diferencia, rebajando su importe del quince por ciento (15 por 100) que por los conceptos antes expresados correspondería abonarle al Constructor en las liquidaciones quincenales que preceptivamente deben efectuársele. En caso de no llegar ambas partes a un acuerdo en cuanto a los rendimientos de la mano de obra, se someterá el caso a arbitraje.

RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR

Artículo 71.- En los trabajos de "Obras por Administración delegada", el Constructor solo será responsable de los efectos constructivos que pudieran tener los trabajos o unidades por él ejecutadas y también de los accidentes o perjuicios que pudieran sobrevenir a los obreros o a terceras personas por no haber tomado las medidas precisas que en las disposiciones legales vigentes se establecen. En cambio, y salvo lo expresado en el artículo 70 precedente, no será responsable del mal resultado que pudiesen dar los materiales y aparatos elegidos con arreglo a las normas establecidas en dicho artículo.

En virtud de lo anteriormente consignado, el Constructor está obligado a reparar por su cuenta los trabajos defectuosos y a responder también de los accidentes o perjuicios expresados en el párrafo anterior.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



EPÍGRAFE 5º VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

FORMAS DE ABONO DE LAS OBRAS

Artículo 72.- Según la modalidad elegida para la contratación de las obras y salvo que en el Pliego Particular de Condiciones económicas se preceptúe otra cosa, el abono de los trabajos se efectuará así:

1. Tipo fijo o tanto alzado total. Se abonará la cifra previamente fijada como base de la adjudicación, disminuida en su caso en el importe de la baja efectuada por el adjudicatario.
2. Tipo fijo o tanto alzado por unidad de obra. Este precio por unidad de obra es invariable y se haya fijado de antemano, pudiendo variar solamente el número de unidades ejecutadas. Previa medición y aplicando al total de las diversas unidades de obra ejecutadas, del precio invariable estipulado de antemano para cada una de ellas, estipulado de antemano para cada una de ellas, se abonará al Contratista el importe de las comprendidas en los trabajos ejecutados y ultimados con arreglo y sujeción a los documentos que constituyen el Proyecto, los que servirán de base para la medición y valoración de las diversas unidades.
3. Tanto variable por unidad de obra. Según las condiciones en que se realice y los materiales diversos empleados en su ejecución de acuerdo con las Órdenes del Arquitecto-Director. Se abonará al Contratista en idénticas condiciones al caso anterior.
4. Por listas de jornales y recibos de materiales, autorizados en la forma que el presente "Pliego General de Condiciones económicas" determina.
5. Por horas de trabajo, ejecutado en las condiciones determinadas en el contrato.

RELACIONES VALORADAS Y CERTIFICACIONES

Artículo 73.- En cada una de las épocas o fechas que se fijen en el contrato o en los "Pliegos de Condiciones Particulares" que rijan en la obra, formará el Contratista una relación valorada de las obras ejecutadas durante los plazos previstos, según la medición que habrá practicado el Aparejador.

Lo ejecutado por el Contratista en las condiciones preestablecidas, se valorará aplicando al resultado de la medición general, cúbica, superficial, lineal, ponderada o numeral correspondiente para cada unidad de obra, los precios señalados en el presupuesto para cada una de ellas, teniendo presente además lo establecido en el presente "Pliego General de Condiciones económicas" respecto a mejoras o sustituciones de material y a las obras accesorias y especiales, etc.

Al Contratista, que podrá presenciar las mediciones necesarias para extender dicha relación se le facilitarán por el Aparejador los datos correspondientes de la relación valorada, acompañándolos de una nota de envío, al objeto de que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de dicha nota, pueda el Contratista examinarlos y devolverlos firmados con su conformidad o hacer, en caso contrario, las observaciones o reclamaciones que considere oportunas.

Dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo, el Arquitecto-Director aceptará o rechazará las reclamaciones del Contratista si las hubiere, dando cuenta al mismo de su resolución, pudiendo éste, en el segundo caso, acudir ante el Propietario contra la resolución del Arquitecto-Director en la forma referida en los "Pliegos Generales de Condiciones Facultativas y Legales".

Tomando como base la relación valorada indicada en el párrafo anterior, expedirá el Arquitecto-Director la certificación de las obras ejecutadas. De su importe se deducirá el tanto por ciento que para la construcción de la fianza se haya preestablecido.

El material acopiado a pie de obra por indicación expresa y por escrito del Propietario, podrá certificarse hasta el noventa por ciento (90 por 100) de su importe, a los precios que figuren en los documentos del Proyecto, sin afectarlos del tanto por ciento de contrata.

Las certificaciones se remitirán al Propietario, dentro del mes siguiente al período a que se refieren, y tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden.

Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. En el caso de que el Arquitecto-Director lo exigiera, las certificaciones se extenderán al origen.

MEJORAS DE OBRAS LIBREMENTE EJECUTADAS

Artículo 74.- Cuando el Contratista, incluso con autorización del Arquitecto-Director, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica con otra que tuviese asignado mayor precio o ejecutase con mayores dimensiones cualquiera parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin pedirla, cualquiera otra modificación que sea beneficiosa a juicio del Arquitecto-Director, no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponder en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

ABONO DE TRABAJOS PRESUPUESTADOS CON PARTIDA ALZADA

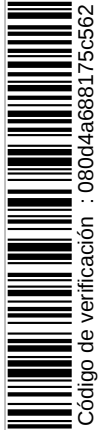
Artículo 75.- Salvo lo preceptuado en el "Pliego de Condiciones Particulares de índole económica", vigente en la obra, el abono de los trabajos presupuestados en partida alzada, se efectuará de acuerdo con el procedimiento que corresponda entre los que a continuación se expresan:

- a) Si existen precios contratados para unidades de obras iguales, las presupuestadas mediante partida alzada, se abonarán previa medición y aplicación del precio establecido.
- b) Si existen precios contratados para unidades de obra similares, se establecerán precios contradictorios para las unidades con partida alzada, deducidos de los similares contratados.
- c) Si no existen precios contratados para unidades de obra iguales o similares, la partida alzada se abonará íntegramente al Contratista, salvo el caso de que en el Presupuesto de la obra se exprese que el importe de dicha partida debe justificarse, en cuyo caso el Arquitecto-Director indicará al Contratista y con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que de seguirse para llevar dicha cuenta, que en realidad será de Administración, valorándose los materiales y jornales a los precios que figuren en el Presupuesto aprobado o, en su defecto, a los que con anterioridad a la ejecución convengan las dos partes, incrementándose su importe total con el porcentaje que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Contratista.

ABONO DE AGOTAMIENTOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALES NO CONTRATADOS

Artículo 76.- Cuando fuese preciso efectuar agotamientos, inyecciones y otra clase de trabajos de cualquiera índole especial y ordinaria, que por no estar contratados no sean de cuenta del Contratista, y si no se contratasen con tercera

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



persona, tendrá el Contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales le serán abonados por el Propietario por separado de la Contrata.

Además de reintegrar mensualmente estos gastos al Contratista, se le abonará juntamente con ellos el tanto por ciento del importe total que, en su caso, se especifique en el Pliego de Condiciones Particulares.

PAGOS

Artículo 77.- Los pagos se efectuarán por el Propietario en los plazos previamente establecidos, y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra conformadas por el Arquitecto-Director, en virtud de las cuales se verifican aquéllos.

ABONO DE TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 78.- Efectuada la recepción provisional y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá así:

1. Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el Contratista a su debido tiempo; y el Arquitecto-Director exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en los "Pliegos Particulares" o en su defecto en los Generales, en el caso de que dichos precios fuesen inferiores a los que rijan en la época de su realización; en caso contrario, se aplicarán estos últimos.
2. Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del edificio, por haber sido éste utilizado durante dicho plazo por el Propietario, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.
3. Si se han ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al Contratista.

EPÍGRAFE 6º

INDEMNIZACIONES MUTUAS

INDEMNIZACIÓN POR RETRASO DEL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 79.- La indemnización por retraso en la terminación se establecerá en un tanto por mil del importe total de los trabajos contratados, por cada día natural de retraso, contados a partir del día de terminación fijado en el Calendario de obra, salvo lo dispuesto en el Pliego Particular del presente proyecto.

Las sumas resultantes se descontarán y retendrán con cargo a la fianza.

DEMORA DE LOS PAGOS POR PARTE DEL PROPIETARIO

Artículo 80.- Si el propietario no efectuase el pago de las obras ejecutadas, dentro del mes siguiente al que corresponde el plazo convenido el Contratista tendrá además el derecho de percibir el abono de un cinco por ciento (5%) anual (o el que se defina en el Pliego Particular), en concepto de intereses de demora, durante el espacio de tiempo del retraso y sobre el importe de la mencionada certificación.

Si aún transcurrieran dos meses a partir del término de dicho plazo de un mes sin realizarse dicho pago, tendrá derecho el Contratista a la resolución del contrato, procediéndose a la liquidación correspondiente de las obras ejecutadas y de los materiales acopiados, siempre que éstos reúnan las condiciones preestablecidas y que su cantidad no exceda de la necesaria para la terminación de la obra contratada o adjudicada.

No obstante lo anteriormente expuesto, se rechazará toda solicitud de resolución del contrato fundada en dicha demora de pagos, cuando el Contratista no justifique que en la fecha de dicha solicitud ha invertido en obra o en materiales acopiados admisibles la parte de presupuesto correspondiente al plazo de ejecución que tenga señalado en el contrato.

EPÍGRAFE 7º

VARIOS

MEJORAS, AUMENTOS Y/O REDUCCIONES DE OBRA.

Artículo 76.- No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que el Arquitecto-Director haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo caso de error en las mediciones del Proyecto a menos que el Arquitecto-Director ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

En todos estos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales o aparatos ordenados emplear y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.

Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando el Arquitecto-Director introduzca innovaciones que supongan una **reducción** apreciable en los importes de las unidades de obra contratadas.

UNIDADES DE OBRA DEFECTUOSAS, PERO ACEPTABLES

Artículo 77.- Cuando por cualquier causa fuera menester valorar obra defectuosa, pero aceptable a juicio del Arquitecto-Director de las obras, éste determinará el precio o partida de abono después de oír al Contratista, el cual deberá conformarse con dicha resolución, salvo el caso en que, estando dentro del plazo de ejecución, prefiera demoler la obra y rehacerla con arreglo a condiciones, sin exceder de dicho plazo.

SEGURO DE LAS OBRAS

Artículo 78.- El Contratista estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva; la cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados.

El importe abonado por la Sociedad Aseguradora, en el caso de siniestro, se ingresará en cuenta a nombre del Propietario, para que con cargo a ella se abone la obra que se construya, y a medida que ésta se vaya realizando.

El reintegro de dicha cantidad al Contratista se efectuará por certificaciones, como el resto de los trabajos de la construcción. En ningún caso, salvo conformidad expresa del Contratista, hecho en documento público, el Propietario podrá disponer de dicho importe para menesteres distintos del de reconstrucción de la parte siniestrada.

La infracción de lo anteriormente expuesto será motivo suficiente para que el Contratista pueda resolver el contrato, con

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



devolución de fianza, abono completo de gastos, materiales acopiados, etc., y una indemnización equivalente al importe de los daños causados al Contratista por el siniestro y que no se le hubiesen abonado, pero sólo en proporción equivalente a lo que suponga la indemnización abonada por la Compañía Aseguradora, respecto al importe de los daños causados por el siniestro, que serán tasados a estos efectos por el Arquitecto-Director.

En las obras de reforma o reparación, se fijarán previamente la porción de edificio que debe ser asegurada y su cuantía, y si nada se prevé, se entenderá que el seguro ha de comprender toda la parte del edificio afectada por la obra.

Los riesgos asegurados y las condiciones que figuren en la póliza o pólizas de Seguros, los pondrá el Contratista, antes de contratarlos, en conocimiento del Propietario, al objeto de recabar de éste su previa conformidad o reparos.

Además se han de establecer garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción, según se describe en el Art. 81, en base al Art. 19 de la L.O.E.

CONSERVACIÓN DE LA OBRA

Artículo 79.- Si el Contratista, siendo su obligación, no atiende a la conservación de la obra durante el plazo de garantía, en el caso de que el edificio no haya sido ocupado por el Propietario antes de la recepción definitiva, el Arquitecto-Director, en representación del Propietario, podrá disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuese menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la Contrata.

Al abandonar el Contratista el edificio, tanto por buena terminación de las obras, como en el caso de resolución del contrato, está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Arquitecto Director fije.

Después de la recepción provisional del edificio y en el caso de que la conservación del edificio corra a cargo del Contratista, no deberá haber en él más herramientas, útiles, materiales, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuese preciso ejecutar.

En todo caso, ocupado o no el edificio, está obligado el Contratista a revisar y reparar la obra, durante el plazo expresado, procediendo en la forma prevista en el presente "Pliego de Condiciones Económicas".

USO POR EL CONTRATISTA DE EDIFICIO O BIENES DEL PROPIETARIO

Artículo 80.- Cuando durante la ejecución de las obras ocupe el Contratista, con la necesaria y previa autorización del Propietario, edificios o haga uso de materiales o útiles pertenecientes al mismo, tendrá obligación de repararlos y conservarlos para hacer entrega de ellos a la terminación del contrato, en perfecto estado de conservación, reponiendo los que se hubiesen inutilizado, sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las mejoras hechas en los edificios, propiedades o materiales que haya utilizado.

En el caso de que al terminar el contrato y hacer entrega del material, propiedades o edificaciones, no hubiese cumplido el Contratista con lo previsto en el párrafo anterior, lo realizará el Propietario a costa de aquél y con cargo a la fianza.

PAGO DE ARBITRIOS

El pago de impuestos y arbitrios en general, municipales o de otro origen, sobre vallas, alumbrado, etc., cuyo abono debe hacerse durante el tiempo de ejecución de las obras y por conceptos inherentes a los propios trabajos que se realizan, correrán a cargo de la contrata, siempre que en las condiciones particulares del Proyecto no se estipule lo contrario.

GARANTÍAS POR DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR VICIOS Y DEFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 81.- El régimen de garantías exigibles para las obras de edificación se hará efectivo de acuerdo con la obligatoriedad que se establece en la L.O.E. (el apartado c) exigible para edificios cuyo destino principal sea el de vivienda según disposición adicional segunda de la L.O.E.), teniendo como referente a las siguientes garantías:

- Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante un año, el resarcimiento de los daños causados por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras, que podrá ser sustituido por la retención por el promotor de un 5% del importe de la ejecución material de la obra.
- Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante tres años, el resarcimiento de los daños causados por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad especificados en el art. 3 de la L.O.E.
- Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante diez años, el resarcimiento de los daños materiales causados por vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio.

1.2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES. PLIEGO PARTICULAR

CAPÍTULO IV. PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES

EPÍGRAFE 1º

CONDICIONES GENERALES

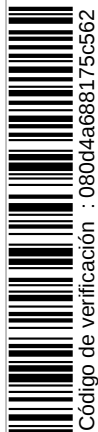
Artículo 1.- Calidad de los materiales.

Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

Artículo 2.- Pruebas y ensayos de materiales.

Todos los materiales a que este capítulo se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Artículo 3.- Materiales no consignados en proyecto.

Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

Artículo 4.- Condiciones generales de ejecución.

Condiciones generales de ejecución. Todos los trabajos, incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura de 1960, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo por tanto servir de pretexto al contratista la baja subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

EPÍGRAFE 2º CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

Artículo 5.- Materiales para hormigones y morteros.

5.1. Áridos.

5.1.1. Generalidades.

Generalidades. La naturaleza de los áridos y su preparación serán tales que permitan garantizar la adecuada resistencia y durabilidad del hormigón, así como las restantes características que se exijan a éste en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Como áridos para la fabricación de hormigones pueden emplearse arenas y gravas existentes en yacimientos naturales, machacados u otros productos cuyo empleo se encuentre sancionado por la práctica o resulte aconsejable como consecuencia de estudios realizados en un laboratorio oficial. En cualquier caso cumplirá las condiciones de la EHE.

Cuando no se tengan antecedentes sobre la utilización de los áridos disponibles, o se vayan a emplear para otras aplicaciones distintas de las ya sancionadas por la práctica, se realizarán ensayos de identificación mediante análisis mineralógicos, petrográficos, físicos o químicos, según convengan a cada caso.

En el caso de utilizar escorias siderúrgicas como árido, se comprobará previamente que son estables, es decir que no contienen silicatos inestables ni compuestos ferrosos. Esta comprobación se efectuará con arreglo al método de ensayo UNE 7.243.

Se prohíbe el empleo de áridos que contengan sulfuros oxidables.

Se entiende por "arena" o "árido fino" el árido fracción del mismo que pasa por un tamiz de 5 mm. de luz de malla (tamiz 5 UNE 7050); por "grava" o "árido grueso" el que resulta detenido por dicho tamiz; y por "árido total" (o simplemente "árido" cuando no hay lugar a confusiones), aquél que, de por sí o por mezcla, posee las proporciones de arena y grava adecuadas para fabricar el hormigón necesario en el caso particular que se considere.

5.1.2. Limitación de tamaño.

Cumplirá las condiciones señaladas en la instrucción EHE.

5.2. Agua para amasado.

Habrà de cumplir las siguientes prescripciones:

- Acidez tal que el pH sea mayor de 5. (UNE 7234:71).
- Sustancias solubles, menos de quince gramos por litro (15 gr. /l.), según NORMA UNE 7130:58.
- Sulfatos expresados en SO₄, menos de un gramo por litro (1 gr. /l.) según ensayo de NORMA 7131:58.
- Ión cloro para hormigón con armaduras, menos de 6 gr. /l., según NORMA UNE 7178:60.
- Grasas o aceites de cualquier clase, menos de quince gramos por litro (15 gr. /l.). (UNE 7235).
- Carencia absoluta de azúcares o carbohidratos según ensayo de NORMA UNE 7132:58.
- Demàs prescripciones de la EHE.

5.3. Aditivos.

Se definen como aditivos a emplear en hormigones y morteros aquellos productos sólidos o líquidos, excepto cemento, áridos o agua que mezclados durante el amasado modifican o mejoran las características del mortero u hormigón en especial en lo referente al fraguado, endurecimiento, plasticidad e incluso de aire.

Se establecen los siguientes límites:

- Si se emplea cloruro cálcico como acelerador, su dosificación será igual o menor del dos por ciento (2%) en peso del cemento y si se trata de hormigonar con temperaturas muy bajas, del tres y medio por ciento (3.5%) del peso del cemento.
- Si se usan aireantes para hormigones normales su proporción será tal que la disminución de resistencia a compresión producida por la inclusión del aireante sea inferior al veinte por ciento (20%). En ningún caso la proporción de aireante será mayor del cuatro por ciento (4%) del peso en cemento.
- En caso de empleo de colorantes, la proporción será inferior al diez por ciento del peso del cemento. No se emplearán colorantes orgánicos.
- Cualquier otro que se derive de la aplicación de la EHE.

5.4. Cemento.

Se entiende como tal, un aglomerante, hidráulico que responda a alguna de las definiciones de la Instrucción para la Recepción de Cementos RC – 08. R.D. 956/2008 B.O.E. 19.06.08; corrección de errores B.O.E. 11.09.08.

Podrá almacenarse en sacos o a granel. En el primer caso, el almacén protegerá contra la intemperie y la humedad, tanto del suelo como de las paredes. Si se almacenara a granel, no podrán mezclarse en el mismo sitio cementos de distintas calidades y procedencias.

Se exigirá al contratista la realización de ensayos que demuestren de modo satisfactorio que los cementos cumplen las condiciones exigidas. Las partidas de cemento defectuoso serán retiradas de la obra en el plazo máximo de 8 días. Los métodos de ensayo serán los detallados en la citada Instrucción para la Recepción de Cementos. Se realizarán en laboratorios homologados.

Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la Instrucción EHE.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Artículo 6.- Acero.

6.1. Acero de alta adherencia en redondos para armaduras.

Se aceptarán aceros de alta adherencia que lleven el sello de conformidad CIETSID homologado.

Estos aceros vendrán marcados de fábrica con señales indelebles para evitar confusiones en su empleo. No presentarán ovalaciones, grietas, sopladuras, ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

El módulo de elasticidad será igual o mayor de dos millones cien mil kilogramos por centímetro cuadrado (2.100.000 kg./cm²). Entendiendo por límite elástico la mínima tensión capaz de producir una deformación permanente de dos décimas por ciento (0.2%). Se prevé el acero de límite elástico 4.200 kg./cm², cuya carga de rotura no será inferior a cinco mil doscientos cincuenta (5.250 kg./cm²). Esta tensión de rotura es el valor de la ordenada máxima del diagrama tensión deformación.

Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la Instrucción EHE.

6.2. Acero laminado.

El acero empleado en los perfiles de acero laminado será de los tipos establecidos en la norma UNE EN 10025 (Productos laminados en caliente de acero no aleado, para construcciones metálicas de uso general), también se podrán utilizar los aceros establecidos por las normas UNE EN 10210-1:1994 relativa a perfiles huecos para la construcción, acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino, y en la UNE EN 10219-1:1998, relativa a secciones huecas de acero estructural conformadas en frío.

En cualquier caso se tendrán en cuenta las especificaciones del artículo 4.2 del DB SE-A Seguridad Estructural Acero del CTE.

Los perfiles vendrán con su correspondiente identificación de fábrica, con señales indelebles para evitar confusiones. No presentarán grietas, ovalizaciones, sopladuras ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

Artículo 7.- Materiales auxiliares de hormigones.

7.1. Productos para curado de hormigones.

Se definen como productos para curado de hormigones hidráulicos los que, aplicados en forma de pintura pulverizada, depositan una película impermeable sobre la superficie del hormigón para impedir la pérdida de agua por evaporización.

El color de la capa protectora resultante será claro, preferiblemente blanco, para evitar la absorción del calor solar. Esta capa deberá ser capaz de permanecer intacta durante siete días al menos después de una aplicación.

7.2. Desencofrantes.

Se definen como tales a los productos que, aplicados en forma de pintura a los encofrados, disminuyen la adherencia entre éstos y el hormigón, facilitando la labor de desmoldeo. El empleo de éstos productos deberá ser expresamente autorizado sin cuyo requisito no se podrán utilizar.

Artículo 8.- Encofrados y cimbras.

8.1. Encofrados en muros.

Podrán ser de madera o metálicos pero tendrán la suficiente rigidez, latiguillos y puntales para que la deformación máxima debida al empuje del hormigón fresco sea inferior a un centímetro respecto a la superficie teórica de acabado. Para medir estas deformaciones se aplicará sobre la superficie desencofrada una regla metálica de 2 m. de longitud, recta si se trata de una superficie plana, o curva si ésta es reglada.

Los encofrados para hormigón visto necesariamente habrán de ser de madera.

8.2. Encofrado de pilares, vigas y arcos.

Podrán ser de madera o metálicos pero cumplirán la condición de que la deformación máxima de una arista encofrada respecto a la teórica, sea menor o igual de un centímetro de la longitud teórica. Igualmente deberá tener el contrasentado lo suficientemente rígido para soportar los efectos dinámicos del vibrado del hormigón de forma que el máximo movimiento local producido por esta causa sea de cinco milímetros.

Artículo 9.- Aglomerantes excluido cemento.

9.1. Cal hidráulica.

Cumplirá las siguientes condiciones:

- Peso específico comprendido entre dos enteros y cinco décimas y dos enteros y ocho décimas.
- Densidad aparente superior a ocho décimas.
- Pérdida de peso por calcinación al rojo blanco menor del doce por ciento.
- Fraguado entre nueve y treinta horas.
- Residuo de tamiz cuatro mil novecientas mallas menor del seis por ciento.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los siete días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado. Curado de la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción del mortero normal a los siete días superior a cuatro kilogramos por centímetro cuadrado. Curado por la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los veintiocho días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado y también superior en dos kilogramos por centímetro cuadrado a la alcanzada al séptimo día.

9.2. Yeso negro.

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El contenido en sulfato cálcico semihidratado (SO₄Ca/2H₂O) será como mínimo del cincuenta por ciento en peso.
- El fraguado no comenzará antes de los dos minutos y no terminará después de los treinta minutos.
- En tamiz 0.2 UNE 7050 no será mayor del veinte por ciento.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



- En tamiz 0.08 UNE 7050 no será mayor del cincuenta por ciento.
- Las probetas prismáticas 4-4-16 cm. de pasta normal ensayadas a flexión con una separación entre apoyos de 10.67 cm. resistirán una carga central de ciento veinte kilogramos como mínimo.
- La resistencia a compresión determinada sobre medias probetas procedentes del ensayo a flexión, será como mínimo setenta y cinco kilogramos por centímetros cuadrado. La toma de muestras se efectuará como mínimo en un tres por ciento de los casos mezclando el yeso procedente de los diversos hasta obtener por cuarteo una muestra de 10 kgs. como mínimo una muestra. Los ensayos se efectuarán según las normas UNE 7064 y 7065.

Artículo 10.- Materiales de cubierta.

10.1. Tejas.

Las tejas que se emplearán en la obra, se obtendrán a partir de superficies cónicas o cilíndricas que permitan un solape de 70 a 150 mm. o bien estarán dotadas de una parte plana con resaltes o dientes de apoyo para facilitar el encaje de las piezas. Deberán tener la aprobación del Ministerio de Industria, la autorización de uso del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, un Documento de Idoneidad Técnica de I.E.T.C.C. o una certificación de conformidad incluida en el Registro General del CTE del Ministerio de la Vivienda, cumpliendo todas sus condiciones.

10.2. Impermeabilizantes.

Las láminas impermeabilizantes podrán ser bituminosas, plásticas o de caucho. Las láminas y las imprimaciones deberán llevar una etiqueta identificativa indicando la clase de producto, el fabricante, las dimensiones y el peso por metro cuadrado. Dispondrán de Sello INCE-ENOR y de homologación MICT, o de un sello o certificación de conformidad incluida en el registro del CTE del Ministerio de la Vivienda.

Podrán ser bituminosos ajustándose a uno de los sistemas aceptados por el DB correspondiente del CTE, cuyas condiciones cumplirá, o, no bituminosos o bituminosos modificados teniendo concedido Documento de Idoneidad Técnica de I.E.T.C.C. cumpliendo todas sus condiciones.

Artículo 11.- Plomo y Cinc.

Salvo indicación de lo contrario la ley mínima del plomo será de noventa y nueve por ciento.

Será de la mejor calidad, de primera fusión, dulce, flexible, laminado teniendo las planchas espesor uniforme, fractura brillante y cristalina, desechándose las que tengan picaduras o presenten hojas, aberturas o abolladuras.

El plomo que se emplee en tuberías será compacto, maleable, dúctil y exento de sustancias extrañas, y, en general, de todo defecto que permita la filtración y escape del líquido. Los diámetros y espesores de los tubos serán los indicados en el estado de mediciones o en su defecto, los que indique la Dirección Facultativa.

Artículo 12.- Materiales para fábrica y forjados.

12.1. Fábrica de ladrillo y bloque.

Las piezas utilizadas en la construcción de fábricas de ladrillo o bloque se ajustarán a lo estipulado en el artículo 4 del DB SE-F Seguridad Estructural Fábrica, del CTE.

La resistencia normalizada a compresión mínima de las piezas será de 5 N/mm².

Los ladrillos serán de primera calidad. Las dimensiones de los ladrillos se medirán de acuerdo con la Norma UNE 7267. La resistencia a compresión de los ladrillos será como mínimo:

- L. macizos = 100 Kg. /cm²
- L. perforados = 100 Kg. /cm²
- L. huecos = 50 Kg. /cm²

12.2. Viguetas prefabricadas.

Las viguetas serán armadas o pretensadas según la memoria de cálculo y deberán poseer la autorización de uso del Ministerio. No obstante el fabricante deberá garantizar su fabricación y resultados por escrito, caso de que se requiera.

El fabricante deberá facilitar instrucciones adicionales para su utilización y montaje en caso de ser éstas necesarias siendo responsable de los daños que pudieran ocurrir por carencia de las instrucciones necesarias.

Tanto el forjado como su ejecución se adaptarán a la EHE (RD 1247/2008).

12.3. Bovedillas.

Las características se deberán exigir directamente al fabricante a fin de ser aprobadas.

Artículo 13.- Materiales para solados y alicatados.

13.1. Baldosas y losas de terrazo.

Se compondrán como mínimo de una capa de huella de hormigón o mortero de cemento, triturados de piedra o mármol, y, en general, colorantes y de una capa base de mortero menos rico y árido más grueso.

Los áridos estarán limpios y desprovistos de arcilla y materia orgánica. Los colorantes no serán orgánicos y se ajustarán a la Norma UNE 41060.

Las tolerancias en dimensiones serán:

- Para medidas superiores a diez centímetros, cinco décimas de milímetro en más o en menos.
- Para medidas de diez centímetros o menos tres décimas de milímetro en más o en menos.
- El espesor medido en distintos puntos de su contorno no variará en más de un milímetro y medio y no será inferior a los valores indicados a continuación.
- Se entiende a estos efectos por lado, el mayor del rectángulo si la baldosa es rectangular, y si es de otra forma, el lado mínimo del cuadrado circunscrito.
- El espesor de la capa de la huella será uniforme y no menor en ningún punto de siete milímetros y en las destinadas a soportar tráfico o en las losas no menor de ocho milímetros.
- La variación máxima admisible en los ángulos medida sobre un arco de 20 cm. de radio será de más/menos medio milímetro.
- La flecha mayor de una diagonal no sobrepasará el cuatro por mil de la longitud, en más o en menos.
- El coeficiente de absorción de agua determinado según la Norma UNE 7008 será menor o igual al quince por ciento.
- El ensayo de desgaste se efectuará según Norma UNE 7015, con un recorrido de 250 metros en húmedo y con arena como abrasivo; el desgaste máximo admisible será de cuatro milímetros y sin que aparezca la segunda capa tratándose de baldosas para interiores de tres milímetros en baldosas de aceras o destinadas a soportar tráfico.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- Las muestras para los ensayos se tomarán por azar, 20 unidades como mínimo del millar y cinco unidades por cada millar más, desechando y sustituyendo por otras las que tengan defectos visibles, siempre que el número de desechadas no exceda del cinco por ciento.

13.2. Rodapiés de terrazo.

Las piezas para rodapié, estarán hechas de los mismos materiales que los del solado, tendrán un canto romo y sus dimensiones serán de 40 x 10 cm. Las exigencias técnicas serán análogas a las del material de solado.

13.3. Azulejos.

Se definen como azulejos las piezas poligonales, con base cerámica recubierta de una superficie vidriada de colorido variado que sirve para revestir paramentos.

Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser homogéneos, de textura compacta y restantes al desgaste.
- Carecer de grietas, coqueras, planos y exfoliaciones y materias extrañas que pueden disminuir su resistencia y duración.
- Tener color uniforme y carecer de manchas eflorescentes.
- La superficie vitrificada será completamente plana, salvo cantos romos o terminales.
- Los azulejos estarán perfectamente moldeados y su forma y dimensiones serán las señaladas en los planos. La superficie de los azulejos será brillante, salvo que, explícitamente, se exija que la tenga mate.
- Los azulejos situados en las esquinas no serán lisos sino que presentarán según los casos, un canto romo, largo o corto, o un terminal de esquina izquierda o derecha, o un terminal de ángulo entrante con aparejo vertical u horizontal.
- La tolerancia en las dimensiones será de un uno por ciento en menos y un cero en más, para los de primera clase.
- La determinación de los defectos en las dimensiones se hará aplicando una escuadra perfectamente ortogonal a una vertical cualquiera del azulejo, haciendo coincidir una de las aristas con un lado de la escuadra. La desviación del extremo de la otra arista respecto al lado de la escuadra es el error absoluto, que se traducirá a porcentual.

13.4. Baldosas y losas de mármol.

Los mármoles deben de estar exentos de los defectos generales tales como pelos, grietas, coqueras, bien sean estos defectos debidos a trastornos de la formación de la masa o a la mala explotación de las canteras. Deberán estar perfectamente planos y pulimentados.

Las baldosas serán piezas de 50 x 50 cm. como máximo y 3 cm. de espesor. Las tolerancias en sus dimensiones se ajustarán a las expresadas en el párrafo 9.1. para las piezas de terrazo.

13.5. Rodapiés de mármol.

Las piezas de rodapié estarán hechas del mismo material que las de solado; tendrán un canto romo y serán de 10 cm. de alto. Las exigencias técnicas serán análogas a las del solado de mármol.

Artículo 14.- Carpintería de taller.

14.1. Puertas de madera.

Las puertas de madera que se emplean en la obra deberán tener la aprobación del Ministerio de Industria, la autorización de uso del Ministerio de Fomento o documento de idoneidad técnica expedido por el I.E.T.C.C.

14.2. Cercos.

Los cercos de los marcos interiores serán de primera calidad con una escuadría mínima de 7 x 5 cm.

Artículo 15.- Carpintería metálica.

15.1. Ventanas y Puertas.

Los perfiles empleados en la confección de ventanas y puertas metálicas, serán especiales de doble junta y cumplirán todas las prescripciones legales. No se admitirán rebabas ni curvaturas rechazándose los elementos que adolezcan de algún defecto de fabricación.

Artículo 16.- Pintura.

16.1. Pintura al temple.

Estará compuesta por una cola disuelta en agua y un pigmento mineral finamente disperso con la adición de un antifermo tipo formol para evitar la putrefacción de la cola. Los pigmentos a utilizar podrán ser:

- Blanco de Cinc que cumplirá la Norma UNE 48041.
- Litopón que cumplirá la Norma UNE 48040.
- Bióxido de Titanio tipo anatasa según la Norma UNE 48044

También podrán emplearse mezclas de estos pigmentos con carbonato cálcico y sulfato básico. Estos dos últimos productos considerados como cargas no podrán entrar en una proporción mayor del veinticinco por ciento del peso del pigmento.

16.2. Pintura plástica.

Está compuesta por un vehículo formado por barniz adquirido y los pigmentos están constituidos de bióxido de titanio y colores resistentes.

Artículo 17.- Colores, aceites, barnices, etc.

Todas las sustancias de uso general en la pintura deberán ser de excelente calidad. Los colores reunirán las condiciones siguientes:

- Facilidad de extenderse y cubrir perfectamente las superficies.
- Fijeza en su tinta.
- Facultad de incorporarse al aceite, color, etc.
- Ser inalterables a la acción de los aceites o de otros colores.
- Insolubilidad en el agua.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Los aceites y barnices reunirán a su vez las siguientes condiciones:

- Ser inalterables por la acción del aire.
- Conservar la fijeza de los colores.
- Transparencia y color perfectos.

Los colores estarán bien molidos y serán mezclados con el aceite, bien purificados y sin posos. Su color será amarillo claro, no admitiéndose el que al usarlo, deje manchas o ráfagas que indiquen la presencia de sustancias extrañas.

Artículo 18.- Fontanería.

18.1. Tubería de hierro galvanizado.

La designación de pesos, espesores de pared, tolerancias, etc. se ajustarán a las correspondientes normas DIN. Los manguitos de unión serán de hierro maleable galvanizado con junta esmerilada.

18.2. Tubería de cemento centrifugado.

Todo saneamiento horizontal se realizará en tubería de cemento centrifugado siendo el diámetro mínimo a utilizar de veinte centímetros.

Los cambios de sección se realizarán mediante las arquetas correspondientes.

18.3. Bajantes.

Las bajantes tanto de aguas pluviales como fecales serán de fibrocemento o materiales plásticos que dispongan autorización de uso. No se admitirán bajantes de diámetro inferior a 12 cm.

Todas las uniones entre tubos y piezas especiales se realizarán mediante uniones Gibault.

18.4. Tubería de cobre.

La red de distribución de agua y gas butano se realizará en tubería de cobre, sometiendo a la citada tubería a la presión de prueba exigida por la empresa Gas Butano, operación que se efectuará una vez acabado el montaje.

Las designaciones, pesos, espesores de pared y tolerancias se ajustarán a las normas correspondientes de la citada empresa.

Las válvulas a las que se someterá a una presión de prueba superior en un cincuenta por ciento a la presión de trabajo serán de marca aceptada por la empresa Gas Butano y con las características que ésta le indique.

Artículo 19.- Instalaciones eléctricas.

19.1. Normas.

Todos los materiales que se empleen en la instalación eléctrica, tanto de A.T. como de B.T., deberán cumplir las prescripciones técnicas que dictan las normas internacionales C.B.I., los reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor, así como las normas técnico-prácticas de la Compañía Suministradora de Energía.

19.2. Conductores de baja tensión.

Los conductores de los cables serán de cobre de nudo recocido normalmente con formación e hilo único hasta seis milímetros cuadrados.

La cubierta será de policloruro de vinilo tratada convenientemente de forma que asegure mejor resistencia al frío, a la laceración, a la abrasión respecto al policloruro de vinilo normal. (PVC).

La acción sucesiva del sol y de la humedad no deben provocar la más mínima alteración de la cubierta. El relleno que sirve para dar forma al cable aplicado por extrusión sobre las almas del cableado debe ser de material adecuado de manera que pueda ser fácilmente separado para la confección de los empalmes y terminales.

Los cables denominados de "instalación" normalmente alojados en tubería protectora serán de cobre con aislamiento de PVC. La tensión de servicio será de 750 V y la tensión de ensayo de 2.000 V.

La sección mínima que se utilizará en los cables destinados tanto a circuitos de alumbrado como de fuerza será de 1.5 m²

Los ensayos de tensión y de la resistencia de aislamiento se efectuarán con la tensión de prueba de 2.000 V. y de igual forma que en los cables anteriores.

19.3. Aparatos de alumbrado interior.

Las luminarias se construirán con chasis de chapa de acero de calidad con espesor o nervaduras suficientes para alcanzar tal rigidez.

Los enchufes con toma de tierra tendrán esta toma dispuesta de forma que sea la primera en establecerse y la última en desaparecer y serán irreversibles, sin posibilidad de error en la conexión.

CAPÍTULO V. PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA

CAPÍTULO VI. PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO. MANTENIMIENTO

Artículo 20.- Movimiento de tierras.

20.1. Explanación y préstamos.

Consiste en el conjunto de operaciones para excavar, evacuar, rellenar y nivelar el terreno así como las zonas de préstamos que puedan necesitarse y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

20.1.1. Ejecución de las obras.

Una vez terminadas las operaciones de desbroce del terreno, se iniciarán las obras de excavaciones ajustándose a las alienaciones pendientes dimensiones y demás información contenida en los planos.

La tierra vegetal que se encuentre en las excavaciones, que no se hubiera extraído en el desbroce se aceptará para su

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



utilización posterior en protección de superficies erosionables.

En cualquier caso, la tierra vegetal extraída se mantendrá separada del resto de los productos excavados.

Todos los materiales que se obtengan de la excavación, excepción hecha de la tierra vegetal, se podrán utilizar en la formación de rellenos y demás usos fijados en este Pliego y se transportarán directamente a las zonas previstas dentro del solar, o vertedero si no tuvieran aplicación dentro de la obra.

En cualquier caso no se desechará ningún material excavado sin previa autorización. Durante las diversas etapas de la construcción de la explanación, las obras se mantendrán en perfectas condiciones de drenaje.

El material excavado no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga de los rellenos contiguos.

Las operaciones de desbroce y limpieza se efectuarán con las precauciones necesarias, para evitar daño a las construcciones colindantes y existentes. Los árboles a derribar caerán hacia el centro de la zona objeto de la limpieza, acotándose las zonas de vegetación o arbolado destinadas a permanecer en su sitio.

Todos los tocones y raíces mayores de 10 cm. de diámetro serán eliminadas hasta una profundidad no inferior a 50 cm., por debajo de la rasante de excavación y no menor de 15 cm. por debajo de la superficie natural del terreno.

Todos los huecos causados por la extracción de tocones y raíces, se rellenarán con material análogo al existente, compactándose hasta que su superficie se ajuste al nivel pedido.

No existe obligación por parte del constructor de trocear la madera a longitudes inferiores a tres metros.

La ejecución de estos trabajos se realizará produciendo las menores molestias posibles a las zonas habitadas próximas al terreno desbrozado.

20.1.2. Medición y abono.

La excavación de la explanación se abonará por metros cúbicos realmente excavados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciar los trabajos y los datos finales, tomados inmediatamente después de concluidos. La medición se hará sobre los perfiles obtenidos.

20.2. Excavación en zanjas y pozos.

Consiste en el conjunto de operaciones necesarias para conseguir emplazamiento adecuado para las obras de fábrica y estructuras, y sus cimentaciones; comprenden zanjas de drenaje u otras análogas. Su ejecución incluye las operaciones de excavación, nivelación y evacuación del terreno y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

20.2.1. Ejecución de las obras.

El contratista de las obras notificará con la antelación suficiente, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que se puedan efectuar las mediciones necesarias sobre el terreno inalterado. El terreno natural adyacente al de la excavación no se modificará ni renovará sin autorización.

La excavación continuará hasta llegar a la profundidad en que aparezca el firme y obtenerse una superficie limpia y firme, a nivel o escalonada, según se ordene. No obstante, la Dirección Facultativa podrá modificar la profundidad, si la vista de las condiciones del terreno lo estimara necesario a fin de conseguir una cimentación satisfactoria.

El replanteo se realizará de tal forma que existirán puntos fijos de referencia, tanto de cotas como de nivel, siempre fuera del área de excavación.

Se llevará en obra un control detallado de las mediciones de la excavación de las zanjas.

El comienzo de la excavación de zanjas se realizará cuando existan todos los elementos necesarios para su excavación, incluido la madera para una posible entibación.

La Dirección Facultativa indicará siempre la profundidad de los fondos de la excavación de la zanja, aunque sea distinta a la de Proyecto, siendo su acabado limpio, a nivel o escalonado.

La Contrata deberá asegurar la estabilidad de los taludes y paredes verticales de todas las excavaciones que realice, aplicando los medios de entibación, apuntalamiento, apeo y protección superficial del terreno, que considere necesario, a fin de impedir desprendimientos, derrumbamientos y deslizamientos que pudieran causar daño a personas o a las obras, aunque tales medios no estuvieran definidos en el Proyecto, o no hubiesen sido ordenados por la Dirección Facultativa.

La Dirección Facultativa podrá ordenar en cualquier momento la colocación de entibaciones, apuntalamientos, apeos y protecciones superficiales del terreno.

Se adoptarán por la Contrata todas las medidas necesarias para evitar la entrada del agua, manteniendo libre de la misma la zona de excavación, colocándose ataguías, drenajes, protecciones, cunetas, canaletas y conductos de desagüe que sean necesarios.

Las aguas superficiales deberán ser desviadas por la Contrata y canalizadas antes de que alcancen los taludes, las paredes y el fondo de la excavación de la zanja.

El fondo de la zanja deberá quedar libre de tierra, fragmentos de roca, roca alterada, capas de terreno inadecuado o cualquier elemento extraño que pudiera debilitar su resistencia. Se limpiarán las grietas y hendiduras, rellenándose con material compactado o hormigón.

La separación entre el tajo de la máquina y la entibación no será mayor de vez y media la profundidad de la zanja en ese punto.

En el caso de terrenos meteorizables o erosionables por viento o lluvia, las zanjas nunca permanecerán abiertas más de 8 días, sin que sean protegidas o finalizados los trabajos.

Una vez alcanzada la cota inferior de la excavación de la zanja para cimentación, se hará una revisión general de las edificaciones medianeras, para observar si se han producido desperfectos y tomar las medidas pertinentes.

Mientras no se efectúe la consolidación definitiva de las paredes y fondos de la zanja, se conservarán las entibaciones, apuntalamientos y apeos que hayan sido necesarios, así como las vallas, cerramientos y demás medidas de protección.

Los productos resultantes de la excavación de las zanjas, que sean aprovechables para un relleno posterior, se podrán depositar en montones situados a un solo lado de la zanja, y a una separación del borde de la misma de 0,60 m. como mínimo, dejando libres, caminos, aceras, cunetas, acequias y demás pasos y servicios existentes.

20.2.2. Preparación de cimentaciones.

La excavación de cimientos se profundizará hasta el límite indicado en el proyecto. Las corrientes o aguas pluviales o subterráneas que pudieran presentarse, se cegarán o desviarán en la forma y empleando los medios convenientes.

Antes de proceder al vertido del hormigón y la colocación de las armaduras de cimentación, se dispondrá de una capa de hormigón pobre de diez centímetros de espesor debidamente nivelada.

El importe de esta capa de hormigón se considera incluido en los precios unitarios de cimentación.

20.2.3. Medición y abono.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



La excavación en zanjas o pozos se abonará por metros cúbicos realmente excavados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciar los trabajos y los datos finales tomados inmediatamente después de finalizados los mismos.

20.3. Relleno y apisonado de zanjas y pozos.

Consiste en la extensión o compactación de materiales terrosos, procedentes de excavaciones anteriores o préstamos para relleno de zanjas y pozos.

20.3.1. Extensión y compactación.

Los materiales de relleno se extenderán en tongadas sucesivas de espesor uniforme y sensiblemente horizontales. El espesor de estas tongadas será el adecuado a los medios disponibles para que se obtenga en todo el mismo grado de compactación exigido.

La superficie de las tongadas será horizontal o convexa con pendiente transversal máxima del dos por ciento. Una vez extendida la tongada, se procederá a la humectación si es necesario.

El contenido óptimo de humedad se determinará en obra, a la vista de la maquinaria disponible y de los resultados que se obtengan de los ensayos realizados.

En los casos especiales en que la humedad natural del material sea excesiva para conseguir la compactación prevista, se tomarán las medidas adecuadas procediendo incluso a la desecación por oro, o por adición de mezcla de materiales secos o sustancias apropiadas (cal viva, etc.).

Conseguida la humectación más conveniente, posteriormente se procederá a la compactación mecánica de la tongada.

Sobre las capas en ejecución debe prohibirse la acción de todo tipo de tráfico hasta que se haya completado su composición. Si ello no es factible el tráfico que necesariamente tenga que pasar sobre ellas se distribuirá de forma que se concentren rodadas en superficie.

Si el relleno tuviera que realizarse sobre terreno natural, se realizará en primer lugar el desbroce y limpieza del terreno, se seguirá con la excavación y extracción de material inadecuado en la profundidad requerida por el Proyecto, escarificándose posteriormente el terreno para conseguir la debida trabazón entre el relleno y el terreno.

Cuando el relleno se asiente sobre un terreno que tiene presencia de aguas superficiales o subterráneas, se desviarán las primeras y se captarán y conducirán las segundas, antes de comenzar la ejecución.

Si los terrenos fueran inestables, apareciera turba o arcillas blandas, se asegurará la eliminación de este material o su consolidación.

Una vez extendida la tongada se procederá a su humectación si es necesario, de forma que el humedecimiento sea uniforme.

El relleno de los trasdós de los muros se realizará cuando éstos tengan la resistencia requerida y no antes de los 21 días si es de hormigón.

Después de haber llovido no se extenderá una nueva tongada de relleno o terraplén hasta que la última se haya secado, o se escarificará añadiendo la siguiente tongada más seca, hasta conseguir que la humedad final sea la adecuada.

Si por razones de sequedad hubiera que humedecer una tongada se hará de forma uniforme, sin que existan encharcamientos.

Se pararán los trabajos de terraplenado cuando la temperatura descienda de 2º C.

20.3.2. Medición y Abono.

Las distintas zonas de los rellenos se abonarán por metros cúbicos realmente ejecutados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciarse los trabajos y los datos finales, tomados inmediatamente después de compactar el terreno.

Artículo 21.- Hormigones.

21.1. Dosificación de hormigones.

Corresponde al contratista efectuar el estudio granulométrico de los áridos, dosificación de agua y consistencia del hormigón de acuerdo con los medios y puesta en obra que emplee en cada caso, y siempre cumpliendo lo prescrito en la EHE.

21.2. Fabricación de hormigones.

En la confección y puesta en obra de los hormigones se cumplirán las prescripciones generales de la **INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE). REAL DECRETO 1247/2008, de 18 de Julio, del Ministerio de Fomento.**

Los áridos, el agua y el cemento deberán dosificarse automáticamente en peso. Las instalaciones de dosificación, lo mismo que todas las demás para la fabricación y puesta en obra del hormigón habrán de someterse a lo indicado.

Las tolerancias admisibles en la dosificación serán del dos por ciento para el agua y el cemento, cinco por ciento para los distintos tamaños de áridos y dos por ciento para el árido total. En la consistencia del hormigón admitirá una tolerancia de veinte milímetros medida con el cono de Abrams.

La instalación de hormigonado será capaz de realizar una mezcla regular e íntima de los componentes proporcionando un hormigón de color y consistencia uniforme.

En la hormigonera deberá colocarse una placa, en la que se haga constar la capacidad y la velocidad en revoluciones por minuto recomendadas por el fabricante, las cuales nunca deberán sobrepasarse.

Antes de introducir el cemento y los áridos en el mezclador, este se habrá cargado de una parte de la cantidad de agua requerida por la masa completándose la dosificación de este elemento en un periodo de tiempo que no deberá ser inferior a cinco segundos ni superior a la tercera parte del tiempo de mezclado, contados a partir del momento en que el cemento y los áridos se han introducido en el mezclador. Antes de volver a cargar de nuevo la hormigonera se vaciará totalmente su contenido.

No se permitirá volver a amasar en ningún caso hormigones que hayan fraguado parcialmente aunque se añadan nuevas cantidades de cemento, áridos y agua.

21.3. Mezcla en obra.

La ejecución de la mezcla en obra se hará de la misma forma que la señalada para la mezcla en central.

21.4. Transporte de hormigón.

El transporte desde la hormigonera se realizará tan rápidamente como sea posible. En ningún caso se tolerará la colocación en obra de hormigones que acusen un principio de fraguado o presenten cualquier otra alteración.

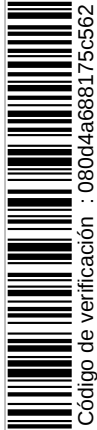
Al cargar los elementos de transporte no debe formarse con las masas montones cónicos, que favorecerían la

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562



segregación.

Cuando la fabricación de la mezcla se haya realizado en una instalación central, su transporte a obra deberá realizarse empleando camiones provistos de agitadores.

21.5. Puesta en obra del hormigón.

Como norma general no deberá transcurrir más de una hora entre la fabricación del hormigón, su puesta en obra y su compactación.

No se permitirá el vertido libre del hormigón desde alturas superiores a un metro, quedando prohibido el arrojarlo con palas a gran distancia, distribuirlo con rastrillo, o hacerlo avanzar más de medio metro de los encofrados.

Al verter el hormigón se removerá enérgica y eficazmente para que las armaduras queden perfectamente envueltas, cuidando especialmente los sitios en que se reúne gran cantidad de acero, y procurando que se mantengan los recubrimientos y la separación entre las armaduras.

En losas, el extendido del hormigón se ejecutará de modo que el avance se realice en todo su espesor.

En vigas, el hormigonado se hará avanzando desde los extremos, llenándolas en toda su altura y procurando que el frente vaya recogido, para que no se produzcan segregaciones y la lechada oscura a lo largo del encofrado.

21.6. Compactación del hormigón.

La compactación de hormigones deberá realizarse por vibración. Los vibradores se aplicarán siempre de modo que su efecto se extienda a toda la masa, sin que se produzcan segregaciones. Si se emplean vibradores internos, deberán sumergirse longitudinalmente en la tongada subyacente y retirarse también longitudinalmente sin desplazarlos transversalmente mientras estén sumergidos en el hormigón. La aguja se introducirá y retirará lentamente, y a velocidad constante, recomendándose a este efecto que no se superen los 10 cm. /seg., con cuidado de que la aguja no toque las armaduras. La distancia entre los puntos sucesivos de inmersión no será superior a 75 cm., y será la adecuada para producir en toda la superficie de la masa vibrada una humectación brillante, siendo preferible vibrar en pocos puntos prolongadamente. No se introducirá el vibrador a menos de 10 cm. de la pared del encofrado.

21.7. Curado de hormigón.

Durante el primer período de endurecimiento se someterá al hormigón a un proceso curado según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climatológicas del lugar.

En cualquier caso deberá mantenerse la humedad del hormigón y evitarse todas las causas tanto externas, como sobrecarga o vibraciones, que puedan provocar la fisuración del elemento hormigonado. Una vez humedecido el hormigón se mantendrán húmedas sus superficies, mediante arpilleras, esterillas de paja u otros tejidos análogos durante tres días si el conglomerante empleado fuese cemento Portland I-35, aumentándose este plazo en el caso de que el cemento utilizado fuese de endurecimiento más lento.

21.8. Juntas en el hormigonado.

Las juntas podrán ser de hormigonado, contracción ó dilatación, debiendo cumplir lo especificado en los planos.

Se cuidará que las juntas creadas por las interrupciones en el hormigonado queden normales a la dirección de los máximos esfuerzos de compresión, o donde sus efectos sean menos perjudiciales.

Cuando sean de temer los efectos debidos a la retracción, se dejarán juntas abiertas durante algún tiempo, para que las masas contiguas puedan deformarse libremente. El ancho de tales juntas deberá ser el necesario para que, en su día, puedan hormigonarse correctamente.

Al reanudar los trabajos se limpiará la junta de toda suciedad, lechada o árido que haya quedado suelto, y se humedecerá su superficie sin exceso de agua, aplicando en toda su superficie lechada de cemento antes de verter el nuevo hormigón. Se procurará alejar las juntas de hormigonado de las zonas en que la armadura esté sometida a fuertes tracciones.

21.9. Terminación de los paramentos vistos.

Si no se prescribe otra cosa, la máxima flecha o irregularidad que pueden presentar los paramentos planos, medida respecto a una regla de dos (2) metros de longitud aplicada en cualquier dirección será la siguiente:

- Superficies vistas: seis milímetros (6 mm.).
- Superficies ocultas: veinticinco milímetros (25 mm.).

21.10. Limitaciones de ejecución.

El hormigonado se suspenderá, como norma general, en caso de lluvias, adoptándose las medidas necesarias para impedir la entrada de la lluvia a las masas de hormigón fresco o lavado de superficies. Si esto llegara a ocurrir, se habrá de picar la superficie lavada, regarla y continuar el hormigonado después de aplicar lechada de cemento.

Antes de hormigonar:

- Replanteo de ejes, cotas de acabado.
- Colocación de armaduras
- Limpieza y humedecido de los encofrados

Durante el hormigonado:

El vertido se realizará desde una altura máxima de 1 m., salvo que se utilicen métodos de bombeo a distancia que impidan la segregación de los componentes del hormigón. Se realizará por tongadas de 30 cm.. Se vibrará sin que las armaduras ni los encofrados experimenten movimientos bruscos o sacudidas, cuidando de que no queden coqueas y se mantenga el recubrimiento adecuado.

Se suspenderá el hormigonado cuando la temperatura descienda de 0°C, o lo vaya a hacer en las próximas 48 h. Se podrán utilizar medios especiales para esta circunstancia, pero bajo la autorización de la D.F.

No se dejarán juntas horizontales, pero si a pesar de todo se produjesen, se procederá a la limpieza, rascado o picado de superficies de contacto, vertiendo a continuación mortero rico en cemento, y hormigonando seguidamente. Si hubiesen transcurrido más de 48 h. se tratará la junta con resinas epoxi.

No se mezclarán hormigones de distintos tipos de cemento.

Después del hormigonado:

El curado se realizará manteniendo húmedas las superficies de las piezas hasta que se alcance un 70% de su resistencia

Se procederá al desencofrado en las superficies verticales pasados 7 días, y de las horizontales no antes de los 21 días. Todo ello siguiendo las indicaciones de la D.F.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

**21.11. Medición y Abono.**

El hormigón se medirá y abonará por metro cúbico realmente vertido en obra, midiendo entre caras interiores de encofrado de superficies vistas. En las obras de cimentación que no necesiten encofrado se medirá entre caras de terreno excavado. En el caso de que en el Cuadro de Precios la unidad de hormigón se exprese por metro cuadrado como es el caso de soleras, forjado, etc., se medirá de esta forma por metro cuadrado realmente ejecutado, incluyéndose en las mediciones todas las desigualdades y aumentos de espesor debidas a las diferencias de la capa inferior. Si en el Cuadro de Precios se indicara que está incluido el encofrado, acero, etc., siempre se considerará la misma medición del hormigón por metro cúbico o por metro cuadrado. En el precio van incluidos siempre los servicios y costos de curado de hormigón.

Artículo 22.- Morteros.**22.1. Dosificación de morteros.**

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

22.2. Fabricación de morteros.

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

22.3. Medición y abono.

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

Artículo 23.- Encofrados.**23.1. Construcción y montaje.**

Tanto las uniones como las piezas que constituyen los encofrados, deberán poseer la resistencia y la rigidez necesarias para que con la marcha prevista de hormigonado y especialmente bajo los efectos dinámicos producidos por el sistema de compactación exigido o adoptado, no se originen esfuerzos anormales en el hormigón, ni durante su puesta en obra, ni durante su período de endurecimiento, así como tampoco movimientos locales en los encofrados superiores a los 5 mm.

Los enlaces de los distintos elementos o planos de los moldes serán sólidos y sencillos, de modo que su montaje se verifique con facilidad.

Los encofrados de los elementos rectos o planos de más de 6 m. de luz libre se dispondrán con la contra flecha necesaria para que, una vez encofrado y cargado el elemento, éste conserve una ligera cavidad en el intrados.

Los moldes ya usados, y que vayan a servir para unidades repetidas serán cuidadosamente rectificadas y limpiados.

Los encofrados de madera se humedecerán antes del hormigonado, a fin de evitar la absorción del agua contenida en el hormigón, y se limpiarán especialmente los fondos dejándose aberturas provisionales para facilitar esta labor.

Las juntas entre las distintas tablas deberán permitir el entumecimiento de las mismas por la humedad del riego y del hormigón, sin que, sin embargo, dejen escapar la plasta durante el hormigonado, para lo cual se podrá realizar un sellado adecuado.

Planos de la estructura y de despiece de los encofrados

Confección de las diversas partes del encofrado

Montaje según un orden determinado según sea la pieza a hormigonar: si es un muro primero se coloca una cara, después la armadura y, por último la otra cara; si es en pilares, primero la armadura y después el encofrado, y si es en vigas primero el encofrado y a continuación la armadura.

No se dejarán elementos separadores o tirantes en el hormigón después de desencofrar, sobre todo en ambientes agresivos.

Se anotará la fecha de hormigonado de cada pieza, con el fin de controlar su desencofrado

El apoyo sobre el terreno se realizará mediante tabloncillos/durmientes

Si la altura es excesiva para los puntales, se realizarán planos intermedios con tabloncillos colocados perpendicularmente a estos; las líneas de puntales inferiores irán arriostrados.

Se vigilará la correcta colocación de todos los elementos antes de hormigonar, así como la limpieza y humedecido de las superficies

El vertido del hormigón se realizará a la menor altura posible

Se aplicarán los desencofrantes antes de colocar las armaduras

Los encofrados deberán resistir las acciones que se desarrollen durante la operación de vertido y vibrado, y tener la rigidez necesaria para evitar deformaciones, según las siguientes tolerancias:

Espesores en m.	Tolerancia en mm.
Hasta 0.10	2
De 0.11 a 0.20	3
De 0.21 a 0.40	4
De 0.41 a 0.60	6
De 0.61 a 1.00	8
Más de 1.00	10
- Dimensiones horizontales o verticales entre ejes	
Parciales	20
Totales	40
- Desplomes	
En una planta	10
En total	30

23.2. Apeos y cimbras. Construcción y montaje.

Las cimbras y apeos deberán ser capaces de resistir el peso total propio y el del elemento completo sustentado, así como otras sobrecargas accidentales que puedan actuar sobre ellas (operarios, maquinaria, viento, etc.).

Las cimbras y apeos tendrán la resistencia y disposición necesaria para que en ningún momento los movimientos locales, sumados en su caso a los del encofrado sobrepasen los 5 mm., ni los de conjunto la milésima de la luz (1/1.000).

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



23.3. Desencofrado y descimbrado del hormigón.

El desencofrado de costeros verticales de elementos de poco canto podrá efectuarse a un día de hormigonada la pieza, a menos que durante dicho intervalo se hayan producido bajas temperaturas y otras cosas capaces de alterar el proceso normal de endurecimiento del hormigón. Los costeros verticales de elementos de gran canto no deberán retirarse antes de los dos días con las mismas salvedades apuntadas anteriormente a menos que se emplee curado a vapor.

El descimbrado podrá realizarse cuando, a la vista de las circunstancias y temperatura del resultado; las pruebas de resistencia, elemento de construcción sustentado haya adquirido el doble de la resistencia necesaria para soportar los esfuerzos que aparezcan al descimbrar. El descimbrado se hará de modo suave y uniforme, recomendándose el empleo de cunas, gatos; cajas de arena y otros dispositivos, cuando el elemento a descimbrar sea de cierta importancia.

Condiciones de desencofrado:

No se procederá al desencofrado hasta transcurrido un mínimo de 7 días para los soportes y tres días para los demás casos, siempre con la aprobación de la D.F.

Los tableros de fondo y los planos de apeo se desencofrarán siguiendo las indicaciones de la NTE-EH, y la EHE, con la previa aprobación de la D.F. Se procederá al alojamiento de las cuñas, dejando el elemento separado unos tres cm. durante doce horas, realizando entonces la comprobación de la flecha para ver si es admisible.

Cuando el desencofrado sea dificultoso se regará abundantemente, también se podrá aplicar desencofrante superficial.

Se apilarán los elementos de encofrado que se vayan a reutilizar, después de una cuidadosa limpieza.

23.4. Medición y abono.

Los encofrados se medirán siempre por metros cuadrados de superficie en contacto con el hormigón, no siendo de abono las obras o excesos de encofrado, así como los elementos auxiliares de sujeción o apeos necesarios para mantener el encofrado en una posición correcta y segura contra esfuerzos de viento, etc. En este precio se incluyen además, los desencofrantes y las operaciones de desencofrado y retirada del material. En el caso de que en el cuadro de precios esté incluido el encofrado la unidad de hormigón, se entiende que tanto el encofrado como los elementos auxiliares y el desencofrado van incluidos en la medición del hormigón.

Artículo 24.- Armaduras.

24.1. Colocación, recubrimiento y empalme de armaduras.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con los artículos de la INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE). REAL DECRETO 1247/2008, de 18 de Julio, del Ministerio de Fomento.

24.2. Medición y abono.

De las armaduras de acero empleadas en el hormigón armado, se abonarán los kg. realmente empleados, deducidos de los planos de ejecución, por medición de su longitud, añadiendo la longitud de los solapes de empalme, medida en obra y aplicando los pesos unitarios correspondientes a los distintos diámetros empleados.

En ningún caso se abonará con solapes un peso mayor del 5% del peso del redondo resultante de la medición efectuada en el plano sin solapes.

El precio comprenderá a la adquisición, los transportes de cualquier clase hasta el punto de empleo, el pesaje, la limpieza de armaduras, si es necesario, el doblado de las mismas, el izado, sustentación y colocación en obra, incluido el alambre para ataduras y separadores, la pérdida por recortes y todas cuantas operaciones y medios auxiliares sean necesarios.

Artículo 25 Estructuras de acero.

25.1 Descripción.

Sistema estructural realizado con elementos de Acero Laminado.

25.2 Condiciones previas.

Se dispondrá de zonas de acopio y manipulación adecuadas.

Las piezas serán de las características descritas en el proyecto de ejecución.

Se comprobará el trabajo de soldadura de las piezas compuestas realizadas en taller.

Las piezas estarán protegidas contra la corrosión con pinturas adecuadas.

25.3 Componentes.

- Perfiles de acero laminado
- Perfiles conformados
- Chapas y pletinas
- Tornillos calibrados
- Tornillos de alta resistencia
- Tornillos ordinarios
- Roblones

25.4 Ejecución.

Limpieza de restos de hormigón etc. de las superficies donde se procede al trazado de replanteos y soldadura de arranques.

Trazado de ejes de replanteo

Se utilizarán calzos, apeos, pernos, sargentos y cualquier otro medio que asegure su estabilidad durante el montaje.

Las piezas se cortarán con oxicorte o con sierra radial, permitiéndose el uso de cizallas para el corte de chapas.

Los cortes no presentarán irregularidades ni rebabas.

No se realizarán las uniones definitivas hasta haber comprobado la perfecta posición de las piezas.

Los ejes de todas las piezas estarán en el mismo plano.

Todas las piezas tendrán el mismo eje de gravedad.

Uniones mediante tornillos de alta resistencia:

Se colocará una arandela, con bisel cónico, bajo la cabeza y bajo la tuerca.

La parte roscada de la espiga sobresaldrá de la tuerca por lo menos un filete.

Los tornillos se apretarán en un 80% en la primera vuelta, empezando por los del centro.

Los agujeros tendrán un diámetro 2 mm. mayor que el nominal del tornillo.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



Uniones mediante soldadura. Se admiten los siguientes procedimientos:

- Soldeo eléctrico manual, por arco descubierto con electrodo revestido
- Soldeo eléctrico automático, por arco en atmósfera gaseosa
- Soldeo eléctrico automático, por arco sumergido
- Soldeo eléctrico por resistencia

Se prepararán las superficies a soldar realizando exactamente los espesores de garganta, las longitudes de soldado y la separación entre los ejes de soldadura en uniones discontinuas

Los cordones se realizarán uniformemente, sin mordeduras ni interrupciones; después de cada cordón se eliminará la escoria con piqueta y cepillo.

Se prohíbe todo enfriamiento anormal por excesivamente rápido de las soldaduras

Los elementos soldados para la fijación provisional de las piezas, se eliminarán cuidadosamente con soplete, nunca a golpes. Los restos de soldaduras se eliminarán con radial o lima.

Una vez inspeccionada y aceptada la estructura, se procederá a su limpieza y protección antioxidante, para realizar por último el pintado.

25.5 Control.

Se controlará que las piezas recibidas se corresponden con las especificadas.

Se controlará la homologación de las piezas cuando sea necesario.

Se controlará la correcta disposición de los nudos y de los niveles de placas de anclaje.

25.6 Medición.

Se medirá por kg. de acero elaborado y montado en obra, incluidos despuntes. En cualquier caso se seguirán los criterios establecidos en las mediciones.

25.7 Mantenimiento.

Cada tres años se realizará una inspección de la estructura para comprobar su estado de conservación y su protección antioxidante y contra el fuego.

Artículo 26 Estructura de madera.

26.1 Descripción.

Conjunto de elementos de madera que, unidos entre sí, constituyen la estructura de un edificio.

26.2 Condiciones previas.

La madera a utilizar deberá reunir las siguientes condiciones:

- Color uniforme, carente de nudos y de medidas regulares, sin fracturas.
- No tendrá defectos ni enfermedades, putrefacción o carcomas.
- Estará tratada contra insectos y hongos.
- Tendrá un grado de humedad adecuado para sus condiciones de uso, si es desecada contendrá entre el 10 y el 15% de su peso en agua; si es madera seca pesará entre un 33 y un 35% menos que la verde.
- No se utilizará madera sin descortezar y estará cortada al hilo.

26.3 Componentes.

- Madera.
- Clavos, tornillos, colas.
- Pletinas, bridas, chapas, estribos, abrazaderas.

26.4 Ejecución.

Se construirán los entramados con piezas de las dimensiones y forma de colocación y reparto definidas en proyecto.

Los bridas estarán formados por piezas de acero plano con secciones comprendidas entre 40x7 y 60x9 mm.; los tirantes serán de 40 o 50 x9 mm. y entre 40 y 70 cm. Tendrá un talón en su extremo que se introducirá en una pequeña mortaja practicada en la madera. Tendrán por lo menos tres pasadores o tirafondos.

No estarán permitidos los anclajes de madera en los entramados.

Los clavos se colocarán contrapeados, y con una ligera inclinación.

Los tornillos se introducirán por rotación y en oficio previamente practicado de diámetro muy inferior.

Los vástagos se introducirán a golpes en los oficios, y posteriormente clavados.

Toda unión tendrá por lo menos cuatro clavos.

No se realizarán uniones de madera sobre perfiles metálicos salvo que se utilicen sistemas adecuados mediante arpones, estribos, bridas, escuadras, y en general mediante piezas que aseguren un funcionamiento correcto, resistente, estable e indeformable.

26.5 Control.

Se ensayarán a compresión, módulo de elasticidad, flexión, cortadura, tracción; se determinará su dureza, absorción de agua, peso específico y resistencia a ser hendida.

Se comprobará la clase, calidad y marcado, así como sus dimensiones.

Se comprobará su grado de humedad; si está entre el 20 y el 30%, se incrementarán sus dimensiones un 0,25% por cada 1% de incremento del contenido de humedad; si es inferior al 20%, se disminuirán las dimensiones un 0,25% por cada 1% de disminución del contenido de humedad.

26.6 Medición.

El criterio de medición varía según la unidad de obra, por lo que se seguirán siempre las indicaciones expresadas en las mediciones.

26.7 Mantenimiento.

Se mantendrá la madera en un grado de humedad constante del 20% aproximadamente.

Se observará periódicamente para prevenir el ataque de xilófagos.

Se mantendrán en buenas condiciones los revestimientos ignífugos y las pinturas o barnices.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



Artículo 27. Cantería.

27.1 Descripción.

Son elementos de piedra de distinto espesor, forma de colocación, utilidad,...etc., utilizados en la construcción de edificios, muros, remates, etc.

Por su uso se pueden dividir en: Chapados, mamposterías, sillerías, piezas especiales.

* Chapados

Son revestidos de otros elementos ya existentes con piedras de espesor medio, los cuales no tienen misión resistente sino solamente decorativa. Se pueden utilizar tanto al exterior como al interior, con junta o sin ella. El mortero utilizado puede ser variado.

La piedra puede ir labrada o no, ordinaria, careada,...etc.

▪ Mampostería

Son muros realizados con piedras recibidas con morteros, que pueden tener misión resistente o decorativa, y que por su colocación se denominan ordinarias, concertadas y careadas. Las piedras tienen forma más o menos irregular y con espesores desiguales. El peso estará comprendido entre 15 y 25 Kg. Se denomina a hueso cuando se asientan sin interposición de mortero. Ordinaria cuando las piezas se asientan y reciben con mortero. Tosca es la que se obtiene cuando se emplean los mampuestos en bruto, presentando al frente la cara natural de cantera o la que resulta de la simple fractura del mampuesto con almahena. Rejuntada es aquella cuyas juntas han sido rellenadas expresamente con mortero, bien conservando el plano de los mampuestos, o bien alterándolo. Esta denominación será independiente de que la mampostería sea ordinaria o en seco. Careada es la obtenida corrigiendo los salientes y desigualdades de los mampuestos. Concertada, es la que se obtiene cuando se labran los lechos de apoyo de los mampuestos; puede ser a la vez rejuntada, tosca, ordinaria o careada.

▪ Sillarejos

Son muros realizados con piedras recibidas con morteros, que pueden tener misión resistente o decorativa, que por su colocación se denominan ordinarias, concertadas y careadas. Las piedras tienen forma más o menos irregular y con espesores desiguales. El peso de las piezas permitirá la colocación a mano.

▪ Sillerías

Es la fábrica realizada con sillarejos, sillares o piezas de labra, recibidas con morteros, que pueden tener misión resistente o decorativa. Las piedras tienen forma regular y con espesores uniformes. Necesitan útiles para su desplazamiento, teniendo una o más caras labradas. El peso de las piezas es de 75 a 150 Kg.

▪ Piezas especiales

Son elementos de piedra de utilidad variada, como jambas, dinteles, barandillas, albardillas, cornisas, canecillos, impostas, columnas, arcos, bóvedas y otros. Normalmente tienen misión decorativa, si bien en otros casos además tienen misión resistentes.

27.2 Componentes.

▪ Chapados

- Piedra de espesor entre 3 y 15 cm.
- Mortero de cemento y arena de río 1:4
- Cemento CEM II/A-M 42,5 CEM II/B-V 32,5 R
- Anclajes de acero galvanizado con formas diferentes.

▪ Mamposterías y sillarejos

- Piedra de espesor entre 20 y 50 cm.
- Forma irregular o lajas.
- Mortero de cemento y arena de río 1:4
- Cemento CEM II/A-M 42,5 CEM II/B-V 32,5 R
- Anclajes de acero galvanizado con formas diferentes.
- Posibilidad de encofrado por dentro de madera, metálico o ladrillo.

▪ Sillerías

- Piedra de espesor entre 20 y 50 cm.
- Forma regular.
- Mortero de cemento y arena de río 1:4
- Cemento CEM II/A-M 42,5 CEM II/B-V 32,5 R
- Anclajes de acero galvanizado con formas diferentes.
- Posibilidad de encofrado por dentro de madera, metálico o ladrillo.

▪ Piezas especiales

- Piedras de distinto grosor, medidas y formas.
- Forma regular o irregular.
- Mortero de cemento y arena de río 1:4 o morteros especiales.
- Cemento CEM II/A-M 42,5 CEM II/B-V 32,5 R
- Anclajes de acero galvanizado con formas diferentes.
- Posibilidad de encofrado por dentro de madera, metálico o ladrillo.

27.3 Condiciones previas.

- Planos de proyecto donde se defina la situación, forma y detalles.
- Muros o elementos bases terminados.
- Forjados o elementos que puedan manchar las canterías terminados.
- Colocación de piedras a pie de tajo.
- Andamios instalados.
- Puentes térmicos terminados.

27.4 Ejecución.

- Extracción de la piedra en cantera y apilado y/o cargado en camión.
- Volcado de la piedra en lugar idóneo.
- Replanteo general.
- Colocación y aplomado de miras de acuerdo a especificaciones de proyecto y dirección facultativa.
- Tendido de hilos entre miras.
- Limpieza y humectación del lecho de la primera hilada.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562



- Colocación de la piedra sobre la capa de mortero.
- Acuñado de los mampuestos (según el tipo de fábrica, procederá o no).
- Ejecución de las mamposterías o sillares tanteando con regla y plomada o nivel, rectificando su posición.
- Rejuntado de las piedras, si así se exigiese.
- Limpieza de las superficies.
- Protección de la fábrica recién ejecutada frente a la lluvia, heladas y temperaturas elevadas con plásticos u otros elementos.
- Regado al día siguiente.
- Retirada del material sobrante.
- Anclaje de piezas especiales.

27.5 Control.

- Replanteo.
- Distancia entre ejes, a puntos críticos, huecos,...etc.
- Geometría de los ángulos, arcos, muros apilastrados.
- Distancias máximas de ejecución de juntas de dilatación.
- Planeidad.
- Aplomado.
- Horizontalidad de las hiladas.
- Tipo de rejuntado exigible.
- Limpieza.
- Uniformidad de las piedras.
- Ejecución de piezas especiales.
- Grueso de juntas.
- Aspecto de los mampuestos: grietas, pelos, adherencias, síntomas de descomposición, fisuración, disgregación.
- Morteros utilizados.

27.6 Seguridad.

Se cumplirá estrictamente lo que para estos trabajos establezca la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo. Las escaleras o medios auxiliares estarán firmes, sin posibilidad de deslizamiento o caída. En operaciones donde sea preciso, el Oficial contará con la colaboración del Ayudante. Se utilizarán las herramientas adecuadas. Se tendrá especial cuidado en no sobrecargar los andamios o plataformas. Se utilizarán guantes y gafas de seguridad. Se utilizará calzado apropiado. Cuando se utilicen herramientas eléctricas, éstas estarán dotadas de grado de aislamiento II.

27.7 Medición.

Los chapados se medirán por m² indicando espesores, ó por m², no descontando los huecos inferiores a 2 m². Las mamposterías y sillerías se medirán por m², no descontando los huecos inferiores a 2 m². Los solados se medirán por m². Las jambas, albardillas, cornisas, canecillos, impostas, arcos y bóvedas se medirán por metros lineales. Las columnas se medirán por unidad, así como otros elementos especiales como: bolas, escudos, fustes,...etc.

27.8 Mantenimiento.

Se cuidará que los rejuntados estén en perfecto estado para evitar la penetración de agua. Se vigilarán los anclajes de las piezas especiales. Se evitará la caída de elementos desprendidos. Se limpiarán los elementos decorativos con productos apropiados. Se impermeabilizarán con productos idóneos las fábricas que estén en proceso de descomposición. Se tratarán con resinas especiales los elementos deteriorados por el paso del tiempo.

Artículo 28.- Albañilería.

28.1. Fábrica de ladrillo.

Los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm.

Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras.

Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento I-35 por m³ de pasta.

Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero.

Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hilaras.

La medición se hará por m², según se expresa en el Cuadro de Precios. Se medirán las unidades realmente ejecutadas descontándose los huecos.

Los ladrillos se colocarán siempre "a restegón"

Los cerramientos de más de 3,5 m. de altura estarán anclados en sus cuatro caras

Los que superen la altura de 3,5 m. estarán rematados por un zuncho de hormigón armado

Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados

En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad.

En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento

Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo.

Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero.
Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arristrarán los paños realizados y sin terminar
Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada
Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando.
El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebosen.
No se utilizarán piezas menores de $\frac{1}{2}$ ladrillo.
Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor y en todas sus hiladas.

28.2. Tabicón de ladrillo hueco doble.

Para la construcción de tabiques se emplearán tabicones huecos colocándolos de canto, con sus lados mayores formando los paramentos del tabique. Se mojarán inmediatamente antes de su uso. Se tomarán con mortero de cemento. Su construcción se hará con auxilio de miras y cuerdas y se rellenarán las hiladas perfectamente horizontales. Cuando en el tabique haya huecos, se colocarán previamente los cercos que quedarán perfectamente aplomados y nivelados. Su medición de hará por metro cuadrado de tabique realmente ejecutado.

28.3. Cíntaras de ladrillo perforado y hueco doble.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de medición y ejecución análogas a las descritas en el párrafo 6.2. para el tabicón.

28.4. Tabiques de ladrillo hueco sencillo.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de ejecución y medición análogas en el párrafo 6.2.

28.5. Guarnecido y maestreado de yeso negro.

Para ejecutar los guarnecidos se construirán unas muestras de yeso previamente que servirán de guía al resto del revestimiento. Para ello se colocarán renglones de madera bien rectos, espaciados a un metro aproximadamente sujetándolos con dos puntos de yeso en ambos extremos.

Los renglones deben estar perfectamente aplomados guardando una distancia de 1,5 a 2 cm. aproximadamente del paramento a revestir. Las caras interiores de los renglones estarán situadas en un mismo plano, para lo cual se tenderá una cuerda para los puntos superiores e inferiores de yeso, debiendo quedar aplomados en sus extremos. Una vez fijos los renglones se regará el paramento y se echará el yeso entre cada región y el paramento, procurando que quede bien relleno el hueco. Para ello, seguirán lanzando pelladas de yeso al paramento pasando una regla bien recta sobre las maestras quedando enrasado el guarnecido con las maestras.

Las masas de yeso habrá que hacerlas en cantidades pequeñas para ser usadas inmediatamente y evitar su aplicación cuando este "muerto". Se prohibirá tajantemente la preparación del yeso en grandes artesas con gran cantidad de agua para que vaya espesando según se vaya empleando.

Si el guarnecido va a recibir un enlucido posterior, quedará con su superficie rugosa a fin de facilitar la adherencia del enlucido. En todas las esquinas se colocarán guardavivos metálicos de 2 m. de altura. Su colocación se hará por medio de un renglón debidamente aplomado que servirá, al mismo tiempo, para hacer la muestra de la esquina.

La medición se hará por metro cuadrado de guarnecido realmente ejecutado, deduciéndose huecos, incluyéndose en el precio todos los medios auxiliares, andamios, banquetas, etc., empleados para su construcción. En el precio se incluirán así mismo los guardavivos de las esquinas y su colocación.

28.6. Enlucido de yeso blanco.

Para los enlucidos se usarán únicamente yesos blancos de primera calidad. Inmediatamente de amasado se extenderá sobre el guarnecido de yeso hecho previamente, extendiéndolo con la llana y apretando fuertemente hasta que la superficie quede completamente lisa y fina. El espesor del enlucido será de 2 a 3 mm. Es fundamental que la mano de yeso se aplique inmediatamente después de amasado para evitar que el yeso este 'muerto'.

Su medición y abono será por metros cuadrados de superficie realmente ejecutada. Si en el Cuadro de Precios figura el guarnecido y el enlucido en la misma unidad, la medición y abono correspondiente comprenderá todas las operaciones y medio auxiliares necesarios para dejar bien terminado y rematado tanto el guarnecido como el enlucido, con todos los requisitos prescritos en este Pliego.

28.7. Enfoscados de cemento.

Los enfoscados de cemento se harán con cemento de 550 kg. de cemento por m³ de pasta, en paramentos exteriores y de 500 kg. de cemento por m³ en paramentos interiores, empleándose arena de río o de barranco, lavada para su confección.

Antes de extender el mortero se prepara el paramento sobre el cual haya de aplicarse.

En todos los casos se limpiarán bien de polvo los paramentos y se lavarán, debiendo estar húmeda la superficie de la fábrica antes de extender el mortero. La fábrica debe estar en su interior perfectamente seca. Las superficies de hormigón se picarán, regándolas antes de proceder al enfoscado.

Preparada así la superficie, se aplicará con fuerza el mortero sobre una parte del paramento por medio de la llana, evitando echar una porción de mortero sobre otra ya aplicada. Así se extenderá una capa que se irá regularizando al mismo tiempo que se coloca para lo cual se recogerá con el canto de la llana el mortero. Sobre el revestimiento blando todavía se volverá a extender una segunda capa, continuando así hasta que la parte sobre la que se haya operado tenga conveniente homogeneidad. Al emprender la nueva operación habrá fraguado la parte aplicada anteriormente. Será necesario pues, humedecer sobre la junta de unión antes de echar sobre ellas las primeras llanas del mortero.

La superficie de los enfoscados debe quedar áspera para facilitar la adherencia del revoco que se hecha sobre ellos. En el caso de que la superficie deba quedar fratasada se dará una segunda capa de mortero fino con el fratas.

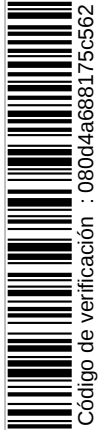
Si las condiciones de temperatura y humedad lo requieren a juicio de la Dirección Facultativa, se humedecerán diariamente los enfoscados, bien durante la ejecución o bien después de terminada, para que el fraguado se realice en buenas condiciones.

Preparación del mortero:

Las cantidades de los diversos componentes necesarios para confeccionar el mortero vendrán especificadas en la Documentación Técnica; en caso contrario, cuando las especificaciones vengan dadas en proporción, se seguirán los criterios establecidos, para cada tipo de mortero y dosificación, en la Tabla 5 de la NTE/RPE.

No se confeccionará mortero cuando la temperatura del agua de amasado exceda de la banda comprendida entre 5° C

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



y 40º C.

El mortero se batirá hasta obtener una mezcla homogénea. Los morteros de cemento y mixtos se aplicarán a continuación de su amasado, en tanto que los de cal no se podrán utilizar hasta 5 horas después.

Se limpiarán los útiles de amasado cada vez que se vaya a confeccionar un nuevo mortero.

Condiciones generales de ejecución:

Antes de la ejecución del enfoscado se comprobará que:

Las superficies a revestir no se verán afectadas, antes del fraguado del mortero, por la acción lesiva de agentes atmosféricos de cualquier índole o por las propias obras que se ejecutan simultáneamente.

Los elementos fijos como rejas, ganchos, cercos, etc. han sido recibidos previamente cuando el enfoscado ha de quedar visto.

Se han reparado los desperfectos que pudiera tener el soporte y este se halla fraguado cuando se trate de mortero u hormigón.

Durante la ejecución:

Se amasará la cantidad de mortero que se estime puede aplicarse en óptimas condiciones antes de que se inicie el fraguado; no se admitirá la adición de agua una vez amasado.

Antes de aplicar mortero sobre el soporte, se humedecerá ligeramente este a fin de que no absorba agua necesaria para el fraguado.

En los enfoscados exteriores vistos, maestreados o no, y para evitar agrietamientos irregulares, será necesario hacer un despiezado del revestimiento en recuadros de lado no mayor de 3 metros, mediante llagas de 5 mm. de profundidad.

En los encuentros o diedros formados entre un paramento vertical y un techo, se enfoscará este en primer lugar.

Cuando el espesor del enfoscado sea superior a 15 mm. se realizará por capas sucesivas sin que ninguna de ellas supere este espesor.

Se reforzarán, con tela metálica o malla de fibra de vidrio indismallable y resistente a la alcalinidad del cemento, los encuentros entre materiales distintos, particularmente, entre elementos estructurales y cerramientos o particiones, susceptibles de producir fisuras en el enfoscado; dicha tela se colocará tensa y fijada al soporte con solape mínimo de 10 cm. a ambos lados de la línea de discontinuidad.

En tiempo de heladas, cuando no quede garantizada la protección de las superficies, se suspenderá la ejecución; se comprobará, al reanudar los trabajos, el estado de aquellas superficies que hubiesen sido revestidas.

En tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos cuando el paramento no esté protegido y las zonas aplicadas se protegerán con lonas o plásticos.

En tiempo extremadamente seco y caluroso y/o en superficies muy expuestas al sol y/o a vientos muy secos y cálidos, se suspenderá la ejecución.

Después de la ejecución:

Transcurridas 24 horas desde la aplicación del mortero, se mantendrá húmeda la superficie enfoscada hasta que el mortero haya fraguado.

No se fijarán elementos en el enfoscado hasta que haya fraguado totalmente y no antes de 7 días.

28.8. Formación de peldaños.

Se construirán con ladrillo hueco doble tomado con mortero de cemento.

Artículo 29. Cubiertas. Formación de pendientes y faldones.

29.1 Descripción.

Trabajos destinados a la ejecución de los planos inclinados, con la pendiente prevista, sobre los que ha de quedar constituida la cubierta o cerramiento superior de un edificio.

29.2 Condiciones previas.

Documentación arquitectónica y planos de obra:

Planos de planta de cubiertas con definición del sistema adoptado para ejecutar las pendientes, la ubicación de los elementos sobresalientes de la cubierta, etc. Escala mínima 1:100.

Planos de detalle con representación gráfica de la disposición de los diversos elementos, estructurales o no, que conformarán los futuros faldones para los que no exista o no se haya adoptado especificación normativa alguna. Escala 1:20. Los símbolos de las especificaciones citadas se referirán a la norma NTE/QT y, en su defecto, a las señaladas por el fabricante.

Solución de intersecciones con los conductos y elementos constructivos que sobresalen de los planos de cubierta y ejecución de los mismos: shunts, patinillos, chimeneas, etc.

En ocasiones, según sea el tipo de faldón a ejecutar, deberá estar ejecutada la estructura que servirá de soporte a los elementos de formación de pendiente.

29.3 Componentes.

Se admite una gama muy amplia de materiales y formas para la configuración de los faldones de cubierta, con las limitaciones que establece la normativa vigente y las que son inherentes a las condiciones físicas y resistentes de los propios materiales.

Sin entrar en detalles morfológicos o de proceso industrial, podemos citar, entre otros, los siguientes materiales:

- Madera
- Acero
- Hormigón
- Cerámica
- Cemento
- Yeso

29.4 Ejecución.

La configuración de los faldones de una cubierta de edificio requiere contar con una disposición estructural para conformar las pendientes de evacuación de aguas de lluvia y un elemento superficial (tablero) que, apoyado en esa estructura, complete la formación de una unidad constructiva susceptible de recibir el material de cobertura e impermeabilización, así como de permitir la circulación de operarios en los trabajos de referencia.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



- **Formación de pendientes.** Existen dos formas de ejecutar las pendientes de una cubierta:

- La estructura principal conforma la pendiente.
- La pendiente se realiza mediante estructuras auxiliares.

1.- Pendiente conformada por la propia estructura principal de cubierta:

a) Cerchas: Estructuras trianguladas de madera o metálicas sobre las que se disponen, transversalmente, elementos lineales (correas) o superficiales (placas o tableros de tipo cerámico, de madera, prefabricados de hormigón, etc.) El material de cubrición podrá anclarse a las correas (o a los cabios que se hayan podido fijar a su vez sobre ellas) o recibirse sobre los elementos superficiales o tableros que se configuren sobre las correas.

b) Placas inclinadas: Placas resistentes alveolares que salvan la luz comprendida entre apoyos estructurales y sobre las que se colocará el material de cubrición o, en su caso, otros elementos auxiliares sobre los que clavarlo o recibirlo.

c) Viguetas inclinadas: Que apoyarán sobre la estructura de forma que no ocasionen empujes horizontales sobre ella o estos queden perfectamente contrarrestados. Sobre las viguetas podrá constituirse bien un forjado inclinado con entrevigado de bovedillas y capa de compresión de hormigón, o bien un tablero de madera, cerámico, de elementos prefabricados, de paneles o chapas metálicas perforadas, hormigón celular armado, etc. Las viguetas podrán ser de madera, metálicas o de hormigón armado o pretensado; cuando se empleen de madera o metálicas llevarán la correspondiente protección.

2.- Pendiente conformada mediante estructura auxiliar: Esta estructura auxiliar apoyará sobre un forjado horizontal o bóveda y podrá ejecutarse de modo diverso:

a) Tabiques conejeros: También llamados tabiques palomeros, se realizarán con fábrica aligerada de ladrillo hueco colocado a sardinel, recibida y rematada con maestra inclinada de yeso y contarán con huecos en un 25% de su superficie; se independizarán del tablero mediante una hoja de papel. Cuando la formación de pendientes se lleve a cabo con tabiquillos aligerados de ladrillo hueco sencillo, las limas, cumbreras, bordes libres, doblado en juntas estructurales, etc. se ejecutarán con tabicón aligerado de ladrillo hueco doble. Los tabiques o tabicones estarán perfectamente aplomados y alineados; además, cuando alcancen una altura media superior a 0,50 m., se deberán arriostrar con otros, normales a ellos. Los encuentros estarán debidamente enjarrados y, en su caso, el aislamiento térmico dispuesto entre tabiquillos será del espesor y la tipología especificados en la Documentación Técnica.

b) Tabiques con bloque de hormigón celular: Tras el replanteo de las limas y cumbreras sobre el forjado, se comenzará su ejecución (similar a los tabiques conejeros) colocando la primera hilada de cada tabicón dejando separados los bloques 1/4 de su longitud. Las siguientes hiladas se ejecutarán de forma que los huecos dejados entre bloques de cada hilada queden cerrados por la hilada superior.

- Formación de tableros:

Cualquiera sea el sistema elegido, diseñado y calculado para la formación de las pendientes, se impone la necesidad de configurar el tablero sobre el que ha de recibirse el material de cubrición. Únicamente cuando éste alcanza características relativamente autoportantes y unas dimensiones superficiales mínimas suele no ser necesaria la creación de tablero, en cuyo caso las piezas de cubrición irán directamente ancladas mediante tornillos, clavos o ganchos a las correas o cabios estructurales.

El tablero puede estar constituido, según indicábamos antes, por una hoja de ladrillo, bardos, madera, elementos prefabricados, de paneles o chapas metálicas perforadas, hormigón celular armado, etc. La capa de acabado de los tableros cerámicos será de mortero de cemento u hormigón que actuará como capa de compresión, rellenará las juntas existentes y permitirá dejar una superficie plana de acabado. En ocasiones, dicha capa final se constituirá con mortero de yeso.

Cuando aumente la separación entre tabiques de apoyo, como sucede cuando se trata de bloques de hormigón celular, cabe disponer perfiles en T metálicos, galvanizados o con otro tratamiento protector, a modo de correas, cuya sección y separación vendrán definidas por la documentación de proyecto o, en su caso, las disposiciones del fabricante y sobre los que apoyarán las placas de hormigón celular, de dimensiones especificadas, que conformarán el tablero.

Según el tipo y material de cobertura a ejecutar, puede ser necesario recibir, sobre el tablero, listones de madera u otros elementos para el anclaje de chapas de acero, cobre o zinc, tejas de hormigón, cerámica o pizarra, etc. La disposición de estos elementos se indicará en cada tipo de cobertura de la que formen parte.

Artículo 30. Cubiertas planas. Azoteas.

30.1 Descripción.

Cubierta o techo exterior cuya pendiente está comprendida entre el 1% y el 15% que, según el uso, pueden ser transitables o no transitables; entre éstas, por sus características propias, cabe citar las azoteas ajardinadas.

Pueden disponer de protección mediante barandilla, balaustrada o antepecho de fábrica.

30.2 Condiciones previas.

- Planos acotados de obra con definición de la solución constructiva adoptada.
- Ejecución del último forjado o soporte, bajantes, petos perimetrales...
- Limpieza de forjado para el replanteo de faldones y elementos singulares.
- Acopio de materiales y disponibilidad de equipo de trabajo.

30.3 Componentes.

Los materiales empleados en la composición de estas cubiertas, naturales o elaborados, abarcan una gama muy amplia debido a las diversas variantes que pueden adoptarse tanto para la formación de pendientes, como para la ejecución de la membrana impermeabilizante, la aplicación de aislamiento, los solados o acabados superficiales, los elementos singulares, etc.

30.4 Ejecución.

Siempre que se rompa la continuidad de la membrana de impermeabilización se dispondrán refuerzos. Si las juntas de dilatación no estuvieran definidas en proyecto, se dispondrán éstas en consonancia con las estructurales, rompiendo la continuidad de éstas desde el último forjado hasta la superficie exterior.

Las limahoyas, canalones y cazoletas de recogida de agua pluvial tendrán la sección necesaria para evacuarla sobradamente, calculada en función de la superficie que recojan y la zona pluviométrica de enclave del edificio. Las bajantes de desagüe pluvial no distarán más de 20 metros entre sí.

Cuando las pendientes sean inferiores al 5% la membrana impermeable puede colocarse independiente del soporte y de la protección (sistema no adherido o flotante). Cuando no se pueda garantizar su permanencia en la cubierta, por succión de viento, erosiones de diversa índole o pendiente excesiva, la adherencia de la membrana será total.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



La membrana será monocapa, en cubiertas invertidas y no transitables con protección de grava. En cubiertas transitables y en cubiertas ajardinadas se colocará membrana bicapa.

Las láminas impermeabilizantes se colocarán empezando por el nivel más bajo, disponiéndose un solape mínimo de 8 cm. entre ellas. Dicho solape de lámina, en las limahoyas, será de 50 cm. y de 10 cm. en el encuentro con sumideros. En este caso, se reforzará la membrana impermeabilizante con otra lámina colocada bajo ella que debe llegar hasta la bajante y debe solapar 10 cm. sobre la parte superior del sumidero.

La humedad del soporte al hacerse la aplicación deberá ser inferior al 5%; en otro caso pueden producirse humedades en la parte inferior del forjado.

La imprimación será del mismo material que la lámina impermeabilizante. En el caso de disponer láminas adheridas al soporte no quedarán bolsas de aire entre ambos.

La barrera de vapor se colocará siempre sobre el plano inclinado que constituye la formación de pendiente. Sobre la misma, se dispondrá el aislamiento térmico. La barrera de vapor, que se colocará cuando existan locales húmedos bajo la cubierta (baños, cocinas,...), estará formada por oxiasfalto (1,5 Kg./m²) previa imprimación con producto de base asfáltica o de pintura bituminosa.

30.5 Control.

El control de ejecución se llevará a cabo mediante inspecciones periódicas en las que se comprobarán espesores de capas, disposiciones constructivas, colocación de juntas, dimensiones de los solapes, humedad del soporte, humedad del aislamiento, etc.

Acabada la cubierta, se efectuará una prueba de servicio consistente en la inundación de los paños hasta un nivel de 5 cm. por debajo del borde de la impermeabilización en su entrega a paramentos. La presencia del agua no deberá constituir una sobrecarga superior a la de servicio de la cubierta. Se mantendrá inundada durante 24 h., transcurridas las cuales no deberán aparecer humedades en la cara inferior del forjado. Si no fuera posible la inundación, se regará continuamente la superficie durante 48 horas, sin que tampoco en este caso deban aparecer humedades en la cara inferior del forjado.

Ejecutada la prueba, se procederá a evacuar el agua, operación en la que se tomarán precauciones a fin de que no lleguen a producirse daños en las bajantes.

En cualquier caso, una vez evacuada el agua, no se admitirá la existencia de remansos o estancamientos.

30.6 Medición.

La medición y valoración se efectuará, generalmente, por m² de azotea, medida en su proyección horizontal, incluso entrega a paramentos y p.p. de remates, terminada y en condiciones de uso.

Se tendrán en cuenta, no obstante, los enunciados señalados para cada partida de la medición o presupuesto, en los que se definen los diversos factores que condicionan el precio descompuesto resultante.

30.7 Mantenimiento.

Las reparaciones a efectuar sobre las azoteas serán ejecutadas por personal especializado con materiales y solución constructiva análogos a los de la construcción original.

No se recibirán sobre la azotea elementos que puedan perforar la membrana impermeabilizante como antenas, mástiles, etc., o dificulten la circulación de las aguas y su deslizamiento hacia los elementos de evacuación.

El personal que tenga asignada la inspección, conservación o reparación deberá ir provisto de calzado con suela blanda. Similares disposiciones de seguridad regirán en los trabajos de mantenimiento que en los de construcción.

Artículo 31. Aislamientos.

31.1 Descripción.

Son sistemas constructivos y materiales que, debido a sus cualidades, se utilizan en las obras de edificación para conseguir aislamiento térmico, corrección acústica, absorción de radiaciones o amortiguación de vibraciones en cubiertas, terrazas, techos, forjados, muros, cerramientos verticales, cámaras de aire, falsos techos o conducciones, e incluso sustituyendo cámaras de aire y tabiquería interior.

31.2 Componentes.

- Aislantes de corcho natural aglomerado. Hay de varios tipos, según su uso:

Acústico.
Térmico.
Antivibratorio.

- Aislantes de fibra de vidrio. Se clasifican por su rigidez y acabado:

Filtros ligeros:
Normal, sin recubrimiento.
Hidrofugado.
Con papel Kraft.
Con papel Kraft-aluminio.
Con papel alquitranado.
Con velo de fibra de vidrio.

Mantas o fieltros consistentes:
Con papel Kraft.
Con papel Kraft-aluminio.
Con velo de fibra de vidrio.
Hidrofugado, con velo de fibra de vidrio.
Con un complejo de Aluminio/Malla de fibra de vidrio/PVC

Paneles semirígidos:
Normal, sin recubrimiento.
Hidrofugado, sin recubrimiento.
Hidrofugado, con recubrimiento de papel Kraft pegado con polietileno.
Hidrofugado, con velo de fibra de vidrio.

Paneles rígidos:
Normal, sin recubrimiento.
Con un complejo de papel Kraft/aluminio pegado con polietileno fundido.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



- Con una película de PVC blanco pegada con cola ignífuga.
- Con un complejo de oxiásfalto y papel.
- De alta densidad, pegado con cola ignífuga a una placa de cartón-yeso.
- Aislantes de lana mineral.
 - Fieltrros:
 - Con papel Kraft.
 - Con barrera de vapor Kraft/aluminio.
 - Con lámina de aluminio.
 - Paneles semirrígidos:
 - Con lámina de aluminio.
 - Con velo natural negro.
 - Panel rígido:
 - Normal, sin recubrimiento.
 - Autoportante, revestido con velo mineral.
 - Revestido con betún soldable.
- Aislantes de fibras minerales.
 - Termoacústicos.
 - Acústicos.
- Aislantes de poliestireno.
 - Poliestireno expandido:
 - Normales, tipos I al VI.
 - Autoextinguibles o ignífugos, con clasificación M1 ante el fuego.
 - Poliestireno extruido.
- Aislantes de polietileno.
 - Láminas normales de polietileno expandido.
 - Láminas de polietileno expandido autoextinguibles o ignífugas.
- Aislantes de poliuretano.
 - Espuma de poliuretano para proyección "in situ".
 - Planchas de espuma de poliuretano.
- Aislantes de vidrio celular.
- Elementos auxiliares:
 - Cola bituminosa, compuesta por una emulsión iónica de betún-caucho de gran adherencia, para la fijación del panel de corcho, en aislamiento de cubiertas inclinadas o planas, fachadas y puentes térmicos.
 - Adhesivo sintético a base de dispersión de copolímeros sintéticos, apto para la fijación del panel de corcho en suelos y paredes.
 - Adhesivos adecuados para la fijación del aislamiento, con garantía del fabricante de que no contengan sustancias que dañen la composición o estructura del aislante de poliestireno, en aislamiento de techos y de cerramientos por el exterior.
 - Mortero de yeso negro para macizar las placas de vidrio celular, en puentes térmicos, paramentos interiores y exteriores, y techos.
 - Malla metálica o de fibra de vidrio para el agarre del revestimiento final en aislamiento de paramentos exteriores con placas de vidrio celular.
 - Grava nivelada y compactada como soporte del poliestireno en aislamiento sobre el terreno.
 - Lámina geotextil de protección colocada sobre el aislamiento en cubiertas invertidas.
 - Anclajes mecánicos metálicos para sujetar el aislamiento de paramentos por el exterior.
 - Accesorios metálicos o de PVC, como abrazaderas de correa o grapas-clip, para sujeción de placas en falsos techos.

31.3 Condiciones previas.

Ejecución o colocación del soporte o base que sostendrá al aislante.

La superficie del soporte deberá encontrarse limpia, seca y libre de polvo, grasas u óxidos. Deberá estar correctamente saneada y preparada si así procediera con la adecuada imprimación que asegure una adherencia óptima.

Los salientes y cuerpos extraños del soporte deben eliminarse, y los huecos importantes deben ser rellenados con un material adecuado.

En el aislamiento de forjados bajo el pavimento, se deberá construir todos los tabiques previamente a la colocación del aislamiento, o al menos levantarlos dos hiladas.

En caso de aislamiento por proyección, la humedad del soporte no superará a la indicada por el fabricante como máxima para la correcta adherencia del producto proyectado.

En rehabilitación de cubiertas o muros, se deberán retirar previamente los aislamientos dañados, pues pueden dificultar o perjudicar la ejecución del nuevo aislamiento.

31.4 Ejecución.

Se seguirán las instrucciones del fabricante en lo que se refiere a la colocación o proyección del material.

Las placas deberán colocarse solapadas, a tope o a rompejuntas, según el material.

Cuando se aisle por proyección, el material se proyectará en pasadas sucesivas de 10 a 15 mm, permitiendo la total espumación de cada capa antes de aplicar la siguiente. Cuando haya interrupciones en el trabajo deberán prepararse las superficies adecuadamente para su reanudación. Durante la proyección se procurará un acabado con textura uniforme, que no requiera el retoque a mano. En aplicaciones exteriores se evitará que la superficie de la espuma pueda acumular agua, mediante la necesaria pendiente.

El aislamiento quedará bien adherido al soporte, manteniendo un aspecto uniforme y sin defectos.

Se deberá garantizar la continuidad del aislamiento, cubriendo toda la superficie a tratar, poniendo especial cuidado en evitar los puentes térmicos.

El material colocado se protegerá contra los impactos, presiones u otras acciones que lo puedan alterar o dañar. También se ha de proteger de la lluvia durante y después de la colocación, evitando una exposición prolongada a la luz solar.

El aislamiento irá protegido con los materiales adecuados para que no se deteriore con el paso del tiempo. El recubrimiento o protección del aislamiento se realizará de forma que éste quede firme y lo haga duradero.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>

**31.5 Control.**

Durante la ejecución de los trabajos deberán comprobarse, mediante inspección general, los siguientes apartados:
 Estado previo del soporte, el cual deberá estar limpio, ser uniforme y carecer de fisuras o cuerpos salientes.
 Homologación oficial AENOR en los productos que lo tengan.
 Fijación del producto mediante un sistema garantizado por el fabricante que asegure una sujeción uniforme y sin defectos.
 Correcta colocación de las placas solapadas, a tope o a rompejunta, según los casos.
 Ventilación de la cámara de aire si la hubiera.

31.6 Medición.

En general, se medirá y valorará el m² de superficie ejecutada en verdadera dimensión. En casos especiales, podrá realizarse la medición por unidad de actuación. Siempre estarán incluidos los elementos auxiliares y remates necesarios para el correcto acabado, como adhesivos de fijación, cortes, uniones y colocación.

31.7 Mantenimiento.

Se deben realizar controles periódicos de conservación y mantenimiento cada 5 años, o antes si se descubriera alguna anomalía, comprobando el estado del aislamiento y, particularmente, si se apreciaran discontinuidades, desprendimientos o daños. En caso de ser preciso algún trabajo de reforma en la impermeabilización, se aprovechará para comprobar el estado de los aislamientos ocultos en las zonas de actuación. De ser observado algún defecto, deberá ser reparado por personal especializado, con materiales análogos a los empleados en la construcción original.

Artículo 32.- Solados y alicatados.**32.1. Solado de baldosas de terrazo.**

Las baldosas, bien saturadas de agua, a cuyo efecto deberán tenerse sumergidas en agua una hora antes de su colocación; se asentarán sobre una capa de mortero de 400 kg./m³ confeccionado con arena, vertido sobre otra capa de arena bien igualada y apisonada, cuidando que el material de agarre forme una superficie continua de asiento y recibido de solado, y que las baldosas queden con sus lados a tope.

Terminada la colocación de las baldosas se las enlechará con lechada de cemento Portland, pigmentada con el color del terrazo, hasta que se llenen perfectamente las juntas repitiéndose esta operación a las 48 horas.

32.2. Solados.

El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2 m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm.

Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado.

Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada.

Los rodapiés y los peldaños de escalera se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

32.3. Alicatados de azulejos.

Los azulejos que se emplean en el chapado de cada paramento o superficie seguida, se entonarán perfectamente dentro de su color para evitar contrastes, salvo que expresamente se ordene lo contrario por la Dirección Facultativa.

El chapado estará compuesto por piezas lisas y las correspondientes y necesarias especiales y de canto romo, y se sentará de modo que la superficie quede tersa y unida, sin alabeo ni deformación a junta seguida, formando las juntas línea seguida en todos los sentidos sin quebrantos ni desplomes.

Los azulejos sumergidos en agua 12 horas antes de su empleo y se colocarán con mortero de cemento, no admitiéndose el yeso como material de agarre.

Todas las juntas, se rejuntarán con cemento blanco o de color pigmentado, según los casos, y deberán ser terminadas cuidadosamente.

La medición se hará por metro cuadrado realmente realizado, descontándose huecos y midiéndose jambas y mochetas.

Artículo 33.- Carpintería de taller.

La carpintería de taller se realizará en todo conforme a lo que aparece en los planos del proyecto. Todas las maderas estarán perfectamente rectas, cepilladas y lijadas y bien montadas a plano y escuadra, ajustando perfectamente las superficies vistas.

La carpintería de taller se medirá por metros cuadrados de carpintería, entre lados exteriores de cercos y del suelo al lado superior del cerco, en caso de puertas. En esta medición se incluye la medición de la puerta o ventana y de los cercos correspondientes más los tapajuntas y herrajes. La colocación de los cercos se abonará independientemente.

Condiciones técnicas

Las hojas deberán cumplir las características siguientes según los ensayos que figuran en el anexo III de la Instrucción de la marca de calidad para puertas planas de madera (Orden 16-2-72 del Ministerio de industria).

- Resistencia a la acción de la humedad.
- Comprobación del plano de la puerta.
- Comportamiento en la exposición de las dos caras a atmósfera de humedad diferente.
- Resistencia a la penetración dinámica.
- Resistencia a la flexión por carga concentrada en un ángulo.
- Resistencia del testero inferior a la inmersión.
- Resistencia al arranque de tornillos en los largueros en un ancho no menor de 28 mm.
- Cuando el alma de las hojas resista el arranque de tornillos, no necesitará piezas de refuerzo. En caso contrario los refuerzos mínimos necesarios vienen indicados en los planos.
- En hojas canteadas, el piecero ira sin cantear y permitirá un ajuste de 20 mm. Las hojas sin cantear permitirán un ajuste de 20 mm. repartidos por igual en piecero y cabecero.
- Los junquillos de la hoja vidriera serán como mínimo de 10x10 mm. y cuando no esté canteado el hueco para el vidrio, sobresaldrán de la cara 3 mm. como mínimo.
- En las puertas entabladas al exterior, sus tablas irán superpuestas o machihembradas de forma que no permitan el paso del

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- agua.
- Las uniones en las hojas entabladas y de peinacería serán por ensamble, y deberán ir encoladas. Se podrán hacer empalmes longitudinales en las piezas, cuando éstas cumplan mismas condiciones de la NTE descritas en la NTE-FCM.
- Cuando la madera vaya a ser barnizada, estará exenta de impurezas ó azulado por hongos. Si va a ser pintada, se admitirá azulado en un 15% de la superficie.

Cercos de madera:

- Los largueros de la puerta de paso llevarán quicios con entrega de 5 cm, para el anclaje en el pavimento.
- Los cercos vendrán de taller montados, con las uniones de taller ajustadas, con las uniones ensambladas y con los orificios para el posterior atornillado en obra de las plantillas de anclaje. La separación entre ellas será no mayor de 50 cm y de los extremos de los largueros 20 cm. debiendo ser de acero protegido contra la oxidación.
- Los cercos llegarán a obra con riostras y rastreles para mantener la escuadra, y con una protección para su conservación durante el almacenamiento y puesta en obra.

Tapajuntas:

- Las dimensiones mínimas de los tapajuntas de madera serán de 10 x 40 mm.

Artículo 34.- Carpintería metálica.

Para la construcción y montaje de elementos de carpintería metálica se observarán rigurosamente las indicaciones de los planos del proyecto.

Todas las piezas de carpintería metálica deberán ser montadas, necesariamente, por la casa fabricante o personal autorizado por la misma, siendo el suministrador el responsable del perfecto funcionamiento de todas y cada una de las piezas colocadas en obra.

Todos los elementos se harán en locales cerrados y desprovistos de humedad, asentadas las piezas sobre rastreles de madera, procurando que queden bien niveladas y no haya ninguna que sufra alabeo o torcedura alguna.

La medición se hará por metro cuadrado de carpintería, midiéndose entre lados exteriores. En el precio se incluyen los herrajes, junquillos, retenedores, etc., pero quedan exceptuadas la vidriera, pintura y colocación de cercos.

Artículo 35.- Pintura.

35.1. Condiciones generales de preparación del soporte.

La superficie que se va a pintar debe estar seca, desengrasada, sin óxido ni polvo, para lo cual se empleará cepillos, sopletes de arena, ácidos y alices cuando sean metales.

Los poros, grietas, desconchados, etc., se llenarán con másticos o empastes para dejar las superficies lisas y uniformes. Se harán con un pigmento mineral y aceite de linaza o barniz y un cuerpo de relleno para las maderas. En los paneles, se empleará yeso amasado con agua de cola, y sobre los metales se utilizarán empastes compuestos de 60-70% de pigmento (albayalde), ocre, óxido de hierro, litopon, etc. y cuerpos de relleno (creta, caolín, tiza, espato pesado), 30-40% de barniz copal o ámbar y aceite de maderas.

Los másticos y empastes se emplearán con espátula en forma de masilla; los líquidos con brocha o pincel o con el aerógrafo o pistola de aire comprimido. Los empastes, una vez secos, se pasarán con papel de lija en paredes y se alisarán con piedra pómez, agua y fieltro, sobre metales.

Antes de su ejecución se comprobará la naturaleza de la superficie a revestir, así como su situación interior o exterior y condiciones de exposición al roce o agentes atmosféricos, contenido de humedad y si existen juntas estructurales.

Estarán recibidos y montados todos los elementos que deben ir en el paramento, como cerco de puertas, ventanas, canalizaciones, instalaciones, etc.

Se comprobará que la temperatura ambiente no sea mayor de 28°C ni menor de 6°C.

El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación.

La superficie de aplicación estará nivelada y lisa.

En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido.

Al finalizar la jornada de trabajo se protegerán perfectamente los envases y se limpiarán los útiles de trabajo.

35.2. Aplicación de la pintura.

Las pinturas se podrán dar con pinceles y brocha, con aerógrafo, con pistola, (pulverizando con aire comprimido) o con rodillos.

Las brochas y pinceles serán de pelo de diversos animales, siendo los más corrientes el cerdo o jabalí, marta, tejón y ardilla. Podrán ser redondos o planos, clasificándose por números o por los gramos de pelo que contienen. También pueden ser de nylon.

Los aerógrafos o pistolas constan de un recipiente que contiene la pintura con aire a presión (1-6 atmósferas), el compresor y el pulverizador, con orificio que varía desde 0,2 mm. hasta 7 mm., formándose un cono de 2 cm. al metro de diámetro.

Dependiendo del tipo de soporte se realizarán una serie de trabajos previos, con objeto de que al realizar la aplicación de la pintura o revestimiento, consigamos una terminación de gran calidad.

Sistemas de preparación en función del tipo de soporte:

- Yesos y cementos así como sus derivados:

Se realizará un lijado de las pequeñas adherencias e imperfecciones. A continuación se aplicará una mano de fondo impregnado los poros de la superficie del soporte. Posteriormente se realizará un plastecido de faltas, repasando las mismas con una mano de fondo. Se aplicará seguidamente el acabado final con un rendimiento no menor del especificado por el fabricante.

- Madera:

Se procederá a una limpieza general del soporte seguida de un lijado fino de la madera.

A continuación se dará una mano de fondo con barniz diluido mezclado con productos de conservación de la madera si se requiere, aplicado de forma que queden impregnados los poros.

Pasado el tiempo de secado de la mano de fondo, se realizará un lijado fino del soporte, aplicándose a continuación el barniz, con un tiempo de secado entre ambas manos y un rendimiento no menor de los especificados por el fabricante.

- Metales:

Se realizará un raspado de óxidos mediante cepillo, seguido inmediatamente de una limpieza manual esmerada de la superficie.

A continuación se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva, con un rendimiento no inferior al especificado por el fabricante.

Pasado el tiempo de secado se aplicarán dos manos de acabado de esmalte, con un rendimiento no menor al especificado

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



por el fabricante.

35.3. Medición y abono.

La pintura se medirá y abonará en general, por metro cuadrado de superficie pintada, efectuándose la medición en la siguiente forma:

Pintura sobre muros, tabiques y techos: se medirá descontando los huecos. Las molduras se medirán por superficie desarrollada.

Pintura sobre carpintería se medirá por las dos caras, incluyéndose los tapajuntas.

Pintura sobre ventanales metálicos: se medirá una cara.

En los precios respectivos está incluido el coste de todos los materiales y operaciones necesarias para obtener la perfecta terminación de las obras, incluso la preparación, lijado, limpieza, plastecido, etc. y todos cuantos medios auxiliares sean precisos.

Artículo 36.- Fontanería.

36.1. Tubería de cobre.

Toda la tubería se instalará de una forma que presente un aspecto limpio y ordenado. Se usarán accesorios para todos los cambios de dirección y los tendidos de tubería se realizarán de forma paralela o en ángulo recto a los elementos estructurales del edificio.

La tubería esta colocada en su sitio sin necesidad de forzarla ni flexarla; irá instalada de forma que se contraiga y dilate libremente sin deterioro para ningún trabajo ni para si misma.

Las uniones se harán de soldadura blanda con capilarida. Las grapas para colgar la conducción de forjado serán de latón espaciadas 40 cm.

36.2. Tubería de cemento centrífugado.

Se realizará el montaje enterrado, rematando los puntos de unión con cemento. Todos los cambios de sección, dirección y acometida, se efectuarán por medio de arquetas registrables.

En la citada red de saneamiento se situarán pozos de registro con pates para facilitar el acceso.

La pendiente mínima será del 1% en aguas pluviales, y superior al 1,5% en aguas fecales y sucias.

La medición se hará por metro lineal de tubería realmente ejecutada, incluyéndose en ella el lecho de hormigón y los corchetes de unión. Las arquetas se medirán a parte por unidades.

Artículo 37.- Instalación eléctrica.

La ejecución de las instalaciones se ajustará a lo especificado en los reglamentos vigentes y a las disposiciones complementarias que puedan haber dictado la Delegación de Industria en el ámbito de su competencia. Así mismo, en el ámbito de las instalaciones que sea necesario, se seguirán las normas de la Compañía Suministradora de Energía.

Se dispondrá de maquinaria, andamios, herramientas y todo el material auxiliar para llevar a cabo los trabajos de este tipo.

Todos los materiales serán de la mejor calidad, con las condiciones que impongan los documentos que componen el Proyecto, o los que se determine en el transcurso de la obra, montaje o instalación.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS.

Serán de cobre electrolítico, aislados adecuadamente, siendo su tensión nominal de 0,6/1 Kilovoltios para la línea repartidora y de 750 Voltios para el resto de la instalación, debiendo estar homologados según normas UNE citadas en la Instrucción ITC-BT-06.

CONDUCTORES DE PROTECCIÓN.

Serán de cobre y presentarán el mismo aislamiento que los conductores activos. Se podrán instalar por las mismas canalizaciones que éstos o bien en forma independiente, siguiéndose a este respecto lo que señalen las normas particulares de la empresa distribuidora de la energía. La sección mínima de estos conductores será la obtenida utilizando la tabla 2 (Instrucción ITC-BT-19, apartado 2.3), en función de la sección de los conductores de la instalación.

IDENTIFICACIÓN DE LOS CONDUCTORES.

Deberán poder ser identificados por el color de su aislamiento:

- Azul claro para el conductor neutro.
- Amarillo-verde para el conductor de tierra y protección.
- Marrón, negro y gris para los conductores activos o fases.

TUBOS PROTECTORES.

Los tubos a emplear serán aislantes flexibles (corrugados) normales, con protección de grado 5 contra daños mecánicos, y que puedan curvarse con las manos, excepto los que vayan a ir por el suelo o pavimento de los pisos, canaladuras o falsos techos, que serán del tipo PREPLAS, REFLEX o similar, y dispondrán de un grado de protección de 7.

Los diámetros interiores nominales mínimos, medidos en milímetros, para los tubos protectores, en función del número, clase y sección de los conductores que deben alojar, se indican en las tablas de la Instrucción MI-BT-019. Para más de 5 conductores por tubo, y para conductores de secciones diferentes a instalar por el mismo tubo, la sección interior de éste será, como mínimo, igual a tres veces la sección total ocupada por los conductores, especificando únicamente los que realmente se utilicen.

CAJAS DE EMPALME Y DERIVACIONES.

Serán de material plástico resistente o metálicas, en cuyo caso estarán aisladas interiormente y protegidas contra la oxidación.

Las dimensiones serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad equivaldrá al diámetro del tubo mayor más un 50% del mismo, con un mínimo de 40 mm. de profundidad y de 80 mm. para el diámetro o lado interior.

La unión entre conductores, se realizaran siempre dentro de las cajas de empalme excepto en los casos indicados en el apdo 3.1 de la ITC-BT-21, no se realizará nunca por simple retorcimiento entre sí de los conductores, sino utilizando bornes de conexión, conforme a la Instrucción ICT-BT-19.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA.

Son los interruptores y conmutadores, que cortarán la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Serán del tipo cerrado y de material aislante.

Las dimensiones de las piezas de contacto serán tales que la temperatura no pueda exceder en ningún caso de 65° C. en ninguna de sus piezas.

Su construcción será tal que permita realizar un número del orden de 10.000 maniobras de apertura y cierre, con su carga nominal a la tensión de trabajo. Llevarán marcada su intensidad y tensiones nominales, y estarán probadas a una tensión de 500 a 1.000 Voltios.

APARATOS DE PROTECCIÓN.

Son los disyuntores eléctricos, fusibles e interruptores diferenciales.

Los disyuntores serán de tipo magnetotérmico de accionamiento manual, y podrán cortar la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Su capacidad de corte para la protección del corto-circuito estará de acuerdo con la intensidad del corto-circuito que pueda presentarse en un punto de la instalación, y para la protección contra el calentamiento de las líneas se regularán para una temperatura inferior a los 60 °C. Llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de funcionamiento, así como el signo indicador de su desconexión. Estos automáticos magnetotérmicos serán de corte omipolar, cortando la fase y neutro a la vez cuando actúe la desconexión.

Los interruptores diferenciales serán como mínimo de alta sensibilidad (30 mA.) y además de corte omipolar. Podrán ser "puros", cuando cada uno de los circuitos vayan alojados en tubo o conducto independiente una vez que salen del cuadro de distribución, o del tipo con protección magnetotérmica incluida cuando los diferentes circuitos deban ir canalizados por un mismo tubo.

Los fusibles a emplear para proteger los circuitos secundarios o en la centralización de contadores serán calibrados a la intensidad del circuito que protejan. Se dispondrán sobre material aislante e incombustible, y estarán contruidos de tal forma que no se pueda proyectar metal al fundirse. Deberán poder ser reemplazados bajo tensión sin peligro alguno, y llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de trabajo.

PUNTOS DE UTILIZACION

Las tomas de corriente a emplear serán de material aislante, llevarán marcadas su intensidad y tensión nominales de trabajo y dispondrán, como norma general, todas ellas de puesta a tierra. El número de tomas de corriente a instalar, en función de los m² de la vivienda y el grado de electrificación, será como mínimo el indicado en la Instrucción ITC-BT-25 en su apartado 4

PUESTA A TIERRA.

Las puestas a tierra podrán realizarse mediante placas de 500 x 500 x 3 mm. o bien mediante electrodos de 2 m. de longitud, colocando sobre su conexión con el conductor de enlace su correspondiente arqueta registrable de toma de tierra, y el respectivo borne de comprobación o dispositivo de conexión. El valor de la resistencia será inferior a 20 Ohmios.

37.1. Condiciones generales de ejecución de las instalaciones.

Las cajas generales de protección se situarán en el exterior del portal o en la fachada del edificio, según la Instrucción ITC-BTC-13, art1.1. Si la caja es metálica, deberá llevar un borne para su puesta a tierra.

La centralización de contadores se efectuará en módulos prefabricados, siguiendo la Instrucción ITC-BTC-016 y la norma u homologación de la Compañía Suministradora, y se procurará que las derivaciones en estos módulos se distribuyan independientemente, cada una alojada en su tubo protector correspondiente.

El local de situación no debe ser húmedo, y estará suficientemente ventilado e iluminado. Si la cota del suelo es inferior a la de los pasillos o locales colindantes, deberán disponerse sumideros de desagüe para que, en caso de avería, descuido o rotura de tuberías de agua, no puedan producirse inundaciones en el local. Los contadores se colocarán a una altura mínima del suelo de 0,50 m. y máxima de 1,80 m., y entre el contador más saliente y la pared opuesta deberá respetarse un pasillo de 1,10 m., según la Instrucción ITC-BTC-16, art2.2.1

El tendido de las derivaciones individuales se realizará a lo largo de la caja de la escalera de uso común, pudiendo efectuarse por tubos empotrados o superficiales, o por canalizaciones prefabricadas, según se define en la Instrucción ITC-BT-014.

Los cuadros generales de distribución se situarán en el interior de las viviendas, lo más cerca posible a la entrada de la derivación individual, a poder ser próximo a la puerta, y en lugar fácilmente accesible y de uso general. Deberán estar realizados con materiales no inflamables, y se situarán a una distancia tal que entre la superficie del pavimento y los mecanismos de mando haya 200 cm.

En el mismo cuadro se dispondrá un borne para la conexión de los conductores de protección de la instalación interior con la derivación de la línea principal de tierra. Por tanto, a cada cuadro de derivación individual entrará un conductor de fase, uno de neutro y un conductor de protección.

El conexionado entre los dispositivos de protección situados en estos cuadros se ejecutará ordenadamente, procurando disponer regletas de conexionado para los conductores activos y para el conductor de protección. Se fijará sobre los mismos un letrero de material metálico en el que debe estar indicado el nombre del instalador, el grado de electrificación y la fecha en la que se ejecutó la instalación.

La ejecución de las instalaciones interiores de los edificios se efectuará bajo tubos protectores, siguiendo preferentemente líneas paralelas a las verticales y horizontales que limitan el local donde se efectuará la instalación.

Deberá ser posible la fácil introducción y retirada de los conductores en los tubos después de haber sido colocados y fijados éstos y sus accesorios, debiendo disponer de los registros que se consideren convenientes.

Los conductores se alojarán en los tubos después de ser colocados éstos. La unión de los conductores en los empalmes o derivaciones no se podrá efectuar por simple retorcimiento o arrollamiento entre sí de los conductores, sino que deberá realizarse siempre utilizando bornes de conexión montados individualmente o constituyendo bloques o regletas de conexión, pudiendo utilizarse bridas de conexión. Estas uniones se realizarán siempre en el interior de las cajas de empalme o derivación.

No se permitirán más de tres conductores en los bornes de conexión.

Las conexiones de los interruptores unipolares se realizarán sobre el conductor de fase.

No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.

Todo conductor debe poder seccionarse en cualquier punto de la instalación en la que derive.

Los conductores aislados colocados bajo canales protectores o bajo molduras se deberá instalarse de acuerdo con lo establecido en la Instrucción ITC-BT-20.

Las tomas de corriente de una misma habitación deben estar conectadas a la misma fase. En caso contrario, entre las tomas

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



alimentadas por fases distintas debe haber una separación de 1,5 m. como mínimo.

Las cubiertas, tapas o envolturas, manivela y pulsadores de maniobra de los aparatos instalados en cocinas, cuartos de baño o aseos, así como en aquellos locales en los que las paredes y suelos sean conductores, serán de material aislante.

El circuito eléctrico del alumbrado de la escalera se instalará completamente independiente de cualquier otro circuito eléctrico.

Para las instalaciones en cuartos de baño o aseos, y siguiendo la Instrucción ITC-BT-27, se tendrán en cuenta los siguientes volúmenes y prescripciones para cada uno de ellos:

Volumen 0

Comprende el interior de la bañera o ducha, cableado limitado al necesario para alimentar los aparatos eléctricos fijos situados en este volumen.

Volumen 1

Está limitado por el plano horizontal superior al volumen 0 y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo, y el plano vertical alrededor de la bañera o ducha. Grado de protección IPX2 por encima del nivel más alto de un difusor fijo, y IPX5 en bañeras hidromasaje y baños comunes Cableado de los aparatos eléctricos del volumen 0 y 1, otros aparatos fijos alimentados a MTBS no superiores a 12V Ca o 30V cc.

Volumen 2

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 1 y el plano horizontal y el plano vertical exterior a 0.60m y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo. Protección igual que en el nivel 1. Cableado para los aparatos eléctricos situados dentro del volumen 0, 1, 2 y la parte del volumen tres por debajo de la bañera. Los aparatos fijos iguales que los del volumen 1.

Volumen 3

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 2 y el plano vertical situado a una distancia 2, 4m de éste y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m de él. Protección IPX5, en baños comunes, cableado de aparatos eléctricos fijos situados en el volumen 0, 1, 2, 3. Mecanismos se permiten sólo las bases si están protegidas, y los otros aparatos eléctricos se permiten si están también protegidos.

Las instalaciones eléctricas deberán presentar una resistencia mínima del aislamiento por lo menos igual a $1.000 \times U$ Ohmios, siendo U la tensión máxima de servicio expresada en Voltios, con un mínimo de 250.000 Ohmios.

El aislamiento de la instalación eléctrica se medirá con relación a tierra y entre conductores mediante la aplicación de una tensión continua, suministrada por un generador que proporcione en vacío una tensión comprendida entre los 500 y los 1.000 Voltios, y como mínimo 250 Voltios, con una carga externa de 100.000 Ohmios.

Se dispondrá punto de puesta a tierra accesible y señalizado, para poder efectuar la medición de la resistencia de tierra.

Todas las bases de toma de corriente situadas en la cocina, cuartos de baño, cuartos de aseo y lavaderos, así como de usos varios, llevarán obligatoriamente un contacto de toma de tierra. En cuartos de baño y aseos se realizarán las conexiones equipotenciales.

Los circuitos eléctricos derivados llevarán una protección contra sobre-intensidades, mediante un interruptor automático o un fusible de corto-circuito, que se deberán instalar siempre sobre el conductor de fase propiamente dicho, incluyendo la desconexión del neutro.

Los apliques del alumbrado situados al exterior y en la escalera se conectarán a tierra siempre que sean metálicos.

La placa de pulsadores del aparato de telefonía, así como el cerrojo eléctrico y la caja metálica del transformador reductor si éste no estuviera homologado con las normas UNE, deberán conectarse a tierra.

Los aparatos electrodomésticos instalados y entregados con las viviendas deberán llevar en sus clavijas de enchufe un dispositivo normalizado de toma de tierra. Se procurará que estos aparatos estén homologados según las normas UNE.

Los mecanismos se situarán a las alturas indicadas en las normas I.E.B. del Ministerio de la Vivienda.

Artículo 38. - Precauciones a adoptar.

Las precauciones a adoptar durante la construcción de la obra serán las previstas por la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo aprobada por O.M. de 9 de marzo de 1971 y R.D. 1627/97 de 24 de octubre.

EPÍGRAFE 1º

CONTROL DE LA OBRA

Artículo 39. - Control del hormigón.

Además de los controles establecidos en anteriores apartados y los que en cada momento dictamine la Dirección Facultativa de las obras, se realizarán todos los que prescribe la "INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE)":

- Resistencias características
- Consistencia
- Aceros

El control de la obra será el indicado en los planos de proyecto

EPÍGRAFE 2º

OTRAS CONDICIONES

En caso de estimarse necesario añadir nuevas prescripciones técnicas a las ya expuestas sobre las distintas unidades de obra, éstas se harán constar en anexo adjunto a este Pliego.

CAPÍTULO VII. ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

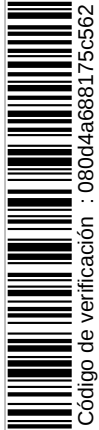
EPÍGRAFE 1º

ANEXO 1

INSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE

- 1) CARACTERÍSTICAS GENERALES -
Ver cuadro en planos de estructura.
- 2) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES AL HORMIGÓN -
Ver cuadro en planos de estructura.
- 3) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES AL ACERO -

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562



- Ver cuadro en planos de estructura.
4) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES A LOS COMPONENTES DEL HORMIGÓN -
Ver cuadro en planos de estructura.

CEMENTO:

ANTES DE COMENZAR EL HORMIGONADO O SI VARÍAN LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO.
Se realizarán los ensayos físicos, mecánicos y químicos previstos en la Instrucción para la Recepción de Cementos RC-08.

DURANTE LA MARCHA DE LA OBRA

Cuando el cemento este en posesión de un Sello o Marca de conformidad oficialmente homologado no se realizarán ensayos.

Cuando el cemento carezca de Sello o Marca de conformidad se comprobará al menos una vez cada tres meses de obra; como mínimo tres veces durante la ejecución de la obra; y cuando lo indique el Director de Obra, se comprobará al menos: pérdida al fuego, residuo insoluble, principio y fin de fraguado, resistencia a compresión y estabilidad de volumen, según RC-08.

AGUA DE AMASADO

Antes de comenzar la obra si no se tiene antecedentes del agua que vaya a utilizarse, si varían las condiciones de suministro, y cuando lo indique el Director de Obra se realizarán los ensayos del Art. correspondiente de la Instrucción EHE.

ÁRIDOS

Antes de comenzar la obra si no se tienen antecedentes de los mismos, si varían las condiciones de suministro o se vayan a emplear para otras aplicaciones distintas a los ya sancionados por la práctica y siempre que lo indique el Director de Obra, se realizarán los ensayos de identificación mencionados en los Art. correspondientes a las condiciones fisicoquímicas, fisicomecánicas y granulométricas de la INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE).

EPÍGRAFE 2º

ANEXO 2

CONDICIONES DE AHORRO DE ENERGÍA. DB - HE

1.- CONDICIONES TEC. EXIGIBLES A LOS MATERIALES AISLANTES.

Serán como mínimo las especificadas en el cálculo del coeficiente de transmisión térmica de calor, que figura como anexo la memoria del presente proyecto. A tal efecto, y en cumplimiento del Art. 4.1 del DB HE-1 del CTE, el fabricante garantizará los valores de las características higrótérmicas, que a continuación se señalan:

CONDUCTIVIDAD TÉRMICA: Definida con el procedimiento o método de ensayo que en cada caso establezca la Comisión de Normas UNE correspondiente.

DENSIDAD APARENTE: Se indicará la densidad aparente de cada uno de los tipos de productos fabricados.

PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA: Deberá indicarse para cada tipo, con indicación del método de ensayo para cada tipo de material establezca la Comisión de Normas UNE correspondiente.

ABSORCIÓN DE AGUA POR VOLUMEN: Para cada uno de los tipos de productos fabricados.

OTRAS PROPIEDADES: En cada caso concreto según criterio de la Dirección facultativa, en función del empleo y condiciones en que se vaya a colocar el material aislante, podrá además exigirse:

- Resistencia a la compresión.
- Resistencia a la flexión.
- Envejecimiento ante la humedad, el calor y las radiaciones.
- Deformación bajo carga (Módulo de elasticidad).
- Comportamiento frente a parásitos.
- Comportamiento frente a agentes químicos.
- Comportamiento frente al fuego.

2.- CONTROL, RECEPCIÓN Y ENSAYOS DE LOS MATERIALES AISLANTES.

En cumplimiento del Art. 4.3 del DB HE-1 del CTE, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- El suministro de los productos será objeto de convenio entre el consumidor y el fabricante, ajustado a las condiciones particulares que figuran en el presente proyecto.
- El fabricante garantizará las características mínimas exigibles a los materiales, para lo cual, realizará los ensayos y controles que aseguran el autocontrol de su producción.
- Todos los materiales aislantes a emplear vendrán avalados por Sello o marca de calidad, por lo que podrá realizarse su recepción, sin necesidad de efectuar comprobaciones o ensayos.

3.- EJECUCIÓN

Deberá realizarse conforme a las especificaciones de los detalles constructivos, contenidos en los planos del presente proyecto complementados con las instrucciones que la dirección facultativa dicte durante la ejecución de las obras.

4.- OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR

El constructor realizará y comprobará los pedidos de los materiales aislantes de acuerdo con las especificaciones del presente proyecto.

5.- OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

La Dirección Facultativa de las obras, comprobará que los materiales recibidos reúnen las características exigibles, así como que la ejecución de la obra se realiza de acuerdo con las especificaciones del presente proyecto, en cumplimiento de los artículos 4.3 y 5.2 del DB HE-1 del CTE.

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



EPÍGRAFE 3º
ANEXO 3
CONDICIONES ACÚSTICAS EN LOS EDIFICIOS. DB - HR

1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS EXIGIBLES A LOS MATERIALES

El fabricante indicará la densidad aparente, y el coeficiente de absorción "f" para las frecuencias preferentes y el coeficiente medio de absorción "m" del material. Podrán exigirse además datos relativos a aquellas propiedades que puedan interesar en función del empleo y condiciones en que se vaya a colocar el material en cuestión.

2.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS EXIGIBLES A LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

2.1. Aislamiento a ruido aéreo y a ruido de impacto.

Se justificará preferentemente mediante ensayo, pudiendo no obstante utilizarse los métodos de cálculo detallados en el DB - HR, así como los valores tabulados en el Catálogo de Elementos Constructivos.

3.- PRESENTACIÓN, MEDIDAS Y TOLERANCIAS

Los materiales de uso exclusivo como aislante o como acondicionantes acústicos, en sus distintas formas de presentación, se expedirán en embalajes que garanticen su transporte sin deterioro hasta su destino, debiendo indicarse en el etiquetado las características señaladas en los apartados anteriores.

Asimismo el fabricante indicará en la documentación técnica de sus productos las dimensiones y tolerancias de los mismos.

Para los materiales fabricados "in situ", se darán las instrucciones correspondientes para su correcta ejecución, que deberá correr a cargo de personal especializado, de modo que se garanticen las propiedades especificadas por el fabricante.

4.- GARANTÍA DE LAS CARACTERÍSTICAS

El fabricante garantizará las características acústicas básicas señaladas anteriormente. Esta garantía se materializará mediante las etiquetas o marcas que preceptivamente deben llevar los productos según el epígrafe anterior.

5.- CONTROL, RECEPCIÓN Y ENSAYO DE LOS MATERIALES

5.1. Suministro de los materiales.

Las condiciones de suministro de los materiales, serán objeto de convenio entre el consumidor y el fabricante, ajustándose a las condiciones particulares que figuren en el proyecto de ejecución.

Los fabricantes, para ofrecer la garantía de las características mínimas exigidas anteriormente en sus productos, realizarán los ensayos y controles que aseguren el autocontrol de su producción.

5.2.- Materiales con sello o marca de calidad.

Los materiales que vengan avalados por sellos o marca de calidad, deberán tener la garantía por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos y características mínimas exigidas en esta Norma para que pueda realizarse su recepción sin necesidad de efectuar comprobaciones o ensayos.

5.3.- Composición de las unidades de inspección.

Las unidades de inspección estarán formadas por materiales del mismo tipo y proceso de fabricación. La superficie de cada unidad de inspección, salvo acuerdo contrario, la fijará el consumidor.

5.4.- Toma de muestras.

Las muestras para la preparación de probetas utilizadas en los ensayos se tomarán de productos de la unidad de inspección sacados al azar.

La forma y dimensión de las probetas serán las que señale para cada tipo de material la Norma de ensayo correspondiente.

5.5.- Normas de ensayo.

Las normas UNE que a continuación se indican se emplearán para la realización de los ensayos correspondientes. Asimismo se emplearán en su caso las Normas UNE que la Comisión Técnica de Aislamiento acústico del IRANOR CT-74, redacte con posterioridad a la publicación de este DB.

Ensayo de aislamiento a ruido aéreo: UNE 74040/I, UNE 74040/II, UNE 74040/III, UNE 74040/IV y UNE 74040/V.

Ensayo de aislamiento a ruido de impacto: UNE 74040/VI, UNE 74040/VII y UNE 74040/VIII.

Ensayo de materiales absorbentes acústicos: UNE 70041.

Ensayo de permeabilidad de aire en ventanas: UNE 85-20880.

6.- LABORATORIOS DE ENSAYOS.

Los ensayos citados, de acuerdo con las Normas UNE establecidas, se realizarán en laboratorios reconocidos a este fin por el Ministerio de Fomento.

EPÍGRAFE 4º

ANEXO 4
CONDICIONES DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO. DB - SI

1.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS MATERIALES

Los materiales a emplear en la construcción del edificio de referencia, se clasifican a los efectos de su reacción ante el fuego, de acuerdo con el Real Decreto 312/2005 CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO.

Los fabricantes de materiales que se empleen vistos o como revestimiento o acabados superficiales, en el caso de no figurar incluidos en el capítulo 1.2 del Real Decreto 312/2005 Clasificación de los productos de la Construcción y de los

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



elementos Constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia al fuego, deberán acreditar su grado de combustibilidad mediante los oportunos certificados de ensayo, realizados en laboratorios oficialmente homologados para poder ser empleados.

Aquellos materiales con tratamiento adecuado para mejorar su comportamiento ante el fuego (materiales ignifugados), serán clasificados por un laboratorio oficialmente homologado, fijando de un certificado el período de validez de la ignifugación.

Pasado el tiempo de validez de la ignifugación, el material deberá ser sustituido por otro de la misma clase obtenida inicialmente mediante la ignifugación, o sometido a nuevo tratamiento que restituya las condiciones iniciales de ignifugación.

Los materiales que sean de difícil sustitución y aquellos que vayan situados en el exterior, se consideran con clase que corresponda al material sin ignifugación. Si dicha ignifugación fuera permanente, podrá ser tenida en cuenta.

2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.

La resistencia ante el fuego de los elementos y productos de la construcción queda fijado por un tiempo "t", durante el cual dicho elemento es capaz de mantener las características de resistencia al fuego, estas características vienen definidas por la siguiente clasificación: capacidad portante (R), integridad (E), aislamiento (I), radiación (W), acción mecánica (M), cierre automático (C), estanqueidad al paso de humos (S), continuidad de la alimentación eléctrica o de la transmisión de señal (P o HP), resistencia a la combustión de hollines (G), capacidad de protección contra incendios (K), duración de la estabilidad a temperatura constante (D), duración de la estabilidad considerando la curva normalizada tiempo-temperatura (DH), funcionalidad de los extractores mecánicos de humo y calor (F), funcionalidad de los extractores pasivos de humo y calor (B).

La comprobación de dichas condiciones para cada elemento constructivo, se verificará mediante los ensayos descritos en las normas UNE que figuran en las tablas del Anexo III del Real Decreto 312/2005.

En el anejo C del DB SI del CTE se establecen los métodos simplificados que permiten determinar la resistencia de los elementos de hormigón ante la acción representada por la curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo D del DB SI del CTE se establece un método simplificado para determinar la resistencia de los elementos de acero ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo E se establece un método simplificado de cálculo que permite determinar la resistencia al fuego de los elementos estructurales de madera ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo F se encuentran tabuladas las resistencias al fuego de elementos de fábrica de ladrillo cerámico o silito-calcáreo y de los bloques de hormigón, ante la exposición térmica, según la curva normalizada tiempo-temperatura.

Los elementos constructivos se califican mediante la expresión de su condición de resistentes al fuego (RF), así como de su tiempo "t" en minutos, durante el cual mantiene dicha condición.

Los fabricantes de materiales específicamente destinados a proteger o aumentar la resistencia ante el fuego de los elementos constructivos, deberán demostrar mediante certificados de ensayo las propiedades de comportamiento ante el fuego que figuren en su documentación.

Los fabricantes de otros elementos constructivos que hagan constar en la documentación técnica de los mismos su clasificación a efectos de resistencia ante el fuego, deberán justificarlo mediante los certificados de ensayo en que se basan.

La realización de dichos ensayos, deberá llevarse a cabo en laboratorios oficialmente homologados para este fin por la Administración del Estado.

3.- INSTALACIONES

3.1.- Instalaciones propias del edificio.

Las instalaciones del edificio deberán cumplir con lo establecido en el artículo 3 del DB SI 1 Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

3.2.- Instalaciones de protección contra incendios:

Extintores móviles.

Las características, criterios de calidad y ensayos de los extintores móviles, se ajustarán a lo especificado en el REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN del M. de I. y E., así como las siguientes normas:

- UNE 23-110/75: Extintores portátiles de incendio; Parte 1: Designación, duración de funcionamiento. Ensayos de eficacia. Hogares tipo.
- UNE 23-110/80: Extintores portátiles de incendio; Parte 2: Estanqueidad. Ensayo dieléctrico. Ensayo de asentamiento. Disposiciones especiales.
- UNE 23-110/82: Extintores portátiles de incendio; Parte 3: Construcción. Resistencia a la presión. Ensayos Mecánicos. Los extintores se clasifican en los siguientes tipos, según el agente extintor:
- Extintores de agua.
- Extintores de espuma.
- Extintores de polvo.
- Extintores de anhídrido carbonizo (CO2).
- Extintores de hidrocarburos halogenados.
- Extintores específicos para fuegos de metales.

Los agentes de extinción contenidos en extintores portátiles cuando consistan en polvos químicos, espumas o hidrocarburos halogenados, se ajustarán a las siguientes normas UNE:

UNE 23-601/79: Polvos químicos extintores: Generalidades. UNE 23-602/81: Polvo extintor: Características físicas y métodos de ensayo.

UNE 23-607/82: Agentes de extinción de incendios: Carburos halogenados. Especificaciones.

En todo caso la eficacia de cada extintor, así como su identificación, según UNE 23-110/75, estará consignada en la etiqueta del mismo.

Se consideran extintores portátiles aquellos cuya masa sea igual o inferior a 20 kg. Si dicha masa fuera superior, el extintor dispondrá de un medio de transporte sobre ruedas.

Se instalará el tipo de extintor adecuado en función de las clases de fuego establecidas en la Norma UNE 23-010/76 "Clases de fuego".

En caso de utilizarse en un mismo local extintores de distintos tipos, se tendrá en cuenta la posible incompatibilidad entre los distintos agentes extintores.

Los extintores se situarán conforme a los siguientes criterios:

- Se situarán donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio, próximos a las salidas de los locales y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso.
- Su ubicación deberá señalarse, conforme a lo establecido en la Norma UNE 23-033-81 "Protección y lucha contra incendios. Señalización".

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comendadores de Burgos.



Código de verificación : 080d4a688175c562

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=080d4a688175c562>



- Los extintores portátiles se colocarán sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m. del suelo.
- Los extintores que estén sujetos a posibles daños físicos, químicos o atmosféricos deberán estar protegidos.

4.- CONDICIONES DE MANTENIMIENTO Y USO

Todas las instalaciones y medios a que se refiere el DB SI 4 Detección, control y extinción del incendio, deberán conservarse en buen estado.

En particular, los extintores móviles, deberán someterse a las operaciones de mantenimiento y control de funcionamiento exigibles, según lo que estipule el reglamento de instalaciones contra incendios R.D.1942/1993 - B.O.E.14.12.93.

NATURALEZA Y OBJETO DEL PLIEGO GENERAL.

Artículo 1.- El presente Pliego General de Condiciones tiene carácter supletorio del Pliego de Condiciones particulares del Proyecto.

Ambos, como parte del proyecto arquitectónico tiene por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al Aparejador o Arquitecto Técnico y a los laboratorios y entidades de Control de Calidad, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Artículo 2- Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

1º Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra, si existiera.

2º El Pliego de Condiciones particulares.

3º El presente Pliego General de Condiciones.

4º El resto de la documentación de Proyecto (memoria, planos, mediciones y presupuesto).

En las obras que lo requieran, también formarán parte el Estudio de Seguridad y Salud y el Proyecto de Control de Calidad de la Edificación.

Deberá incluir las condiciones y delimitación de los campos de actuación de laboratorios y entidades de Control de Calidad, si la obra lo requiriese.

Las órdenes e instrucciones de la Dirección facultativa de la obras se incorporan al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones.

En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.

BURGOS, 15 de Octubre de 2.020

Fdo.: PABLO DE LA CRUZ GONZÁLEZ GÓMEZ

ARQUITECTO TÉCNICO, Colegiado nº 1.367 (COATIEBU)

ANEXO 1 - Proyecto de acondicionamiento de planta baja y primera del Bloque de Mínimos del antiguo Hospital Militar, en el Paseo de los Comentadores de Burgos.

Firmado por: PABLO DE LA CRUZ GONZALEZ GOMEZ

Fecha: 02-12-2020 12:23:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>